REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVII - Nº 479 | Bogotá, D. C., miércoles 30 de julio de 2008 | EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 47 de la sesión ordinaria del día martes 20 de mayo de 2008

Presidencia de los honorables Senadores: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jorge Ubéimar Delgado Blandón, Néstor Iván Moreno Rojas*.

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de mayo, de dos mil ocho (2008) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del Senado, honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores.

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Navas David
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Méndez Dairo de Jesús
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Gómez Montealegre Jorge Enrique
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D´Echeona Gina María
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Oscar de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valencia Duque Antonio
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Visbal Martelo Jorge
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Builes Correa Humberto de Jesús
Córdoba Ruiz Piedad
Char Chaljub Arturo
Elcure Chacón Ricardo
Galán Pachón Juan Manuel
Gerléin Echeverría Roberto
Pinedo Vidal Miguel
Quintero Villada Rubén Darío
Velasco Chaves Luis Fernando
Yepes Alzate Omar
20. V. 2008

* * *

Bogotá, D. C. abril 25 de 2008
Doctora
NANCY PATRICIA GUTIERREZ
Presidenta
Honorable Senado de la República
E. S. D.

Respetada doctora:

De conformidad con el Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia de sesiones y pago de salarios y prestaciones sociales, le manifiesto muy respetuosamente que en la actualidad no puedo asistir a las sesiones Plenarias ni de Comisiones Constitucionales Permanentes por motivo de fuerza mayor, al encontrarme con medida de aseguramiento hasta tanto no se resuelva el Recurso de Reposición ante la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición.

Atentamente,

Humberto de Jesús Builes Correa,
Senador de la República.

C. C., doctor Emilio Otero Dajud.
Secretario General, Senado de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2008
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General Senado de la República
Ciudad

Apreciado doctor Otero:

De la manera más atenta me dirijo a Usted con el fin de solicitarle excusar mi inasistencia a las sesiones plenarias convocadas del 20 al 23 de mayo del presente año, por razones de salud que me incapacitan por tres días.

Anexo certificación de incapacidad expedida por el Servicio Médico del Senado de la República.

Agradezco su atención a esta comunicación.

Piedad córdoba Ruiz,
Senadora.

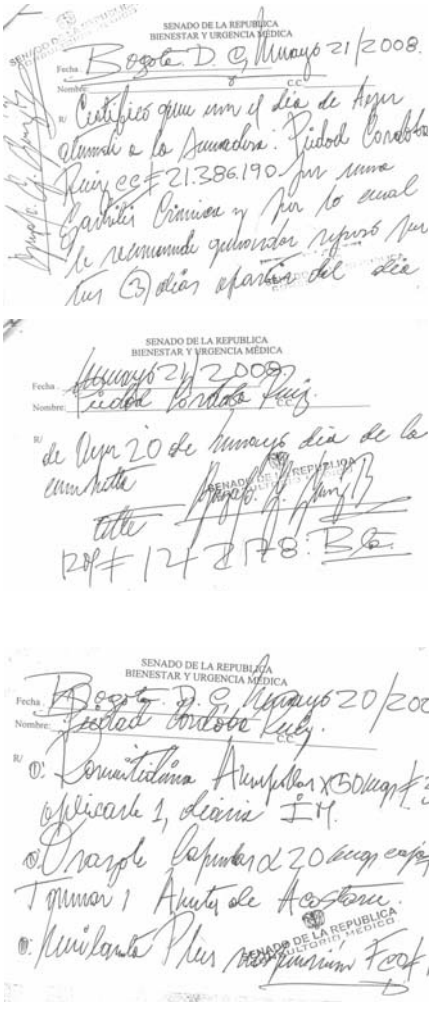

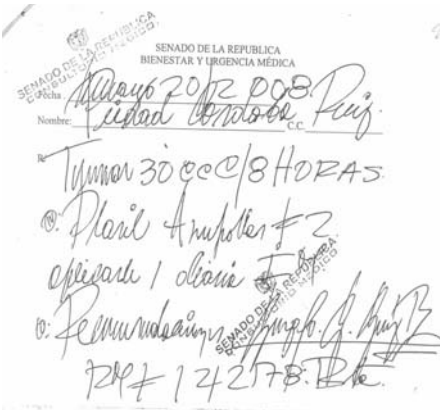

Senado de la República
Bogotá, D. C., mayo 20 de 2008
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General Senado de la República
Ciudad

Por instrucciones del Senador *Arturo Char Chaljub*, me dirijo a usted para informarle que por motivos de salud no podrá asistir a la sesión de plenaria citada para el día de hoy.

Adjunto copia de la incapacidad médica.

Atentamente,

Magaly Clavijo Ardila,
Asistente.

Bogotá, D. C., abril 30 de 2008
Doctor
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad

Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la comisión constitucional que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,

Ricardo Elcure Chacón,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

De manera atenta, le solicito excusar mi ausencia a las plenarias citadas para los días martes 20 y miércoles 21 de mayo del año en curso, ya que mediante Resolución número 159 de 14 de mayo de 2008, la cual anexo en (2) dos folios útiles, fui autorizado por parte de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República para salir del país a atender una invitación que me hizo la Universidad de la Sabana.

Agradezco su gentil colaboración,

Cordial saludo,

Juan Manuel Galán P.

P/Angélica Beltrán.

Anexo: Lo anunciado

Senado de la República de Colombia

Mesa Directiva

RESOLUCION NUMERO 159 DE 2008

(mayo 14)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el día 9 de mayo del año en curso el honorable Senador Juan Manuel Galán solicitó autorización para participar en el Global Approaches For Rare Diseases and Orphan Products (ICORD), el cual se realizará en la Ciudad de Washington – Estados Unidos del 20 al 24 de mayo de 2008, atendiendo la invitación realizada por el doctor Roberto Baquero Nieto MD. MBA cPhD, Facultad de Medicina de la Universidad de la Sabana;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Juan Manuel Galán P., para que viaje a la ciudad de Washington – Estados Unidos los días 19 al 24 de mayo de 2008 y atienda la invitación que le hace el doctor Roberto Baquero Nieto MD. MBA cPhD, Facultad de Medicina de la Universidad de la Sabana, para participar en el Global Approaches For Rare Diseases and Orphan Products (ICORD), evento que se realizará del 20 al 24 de mayo del presente año.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerléin E., informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las sesiones de la plenaria de esta semana, ya que debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

Lina Marcela Mogollón,

Asistente.

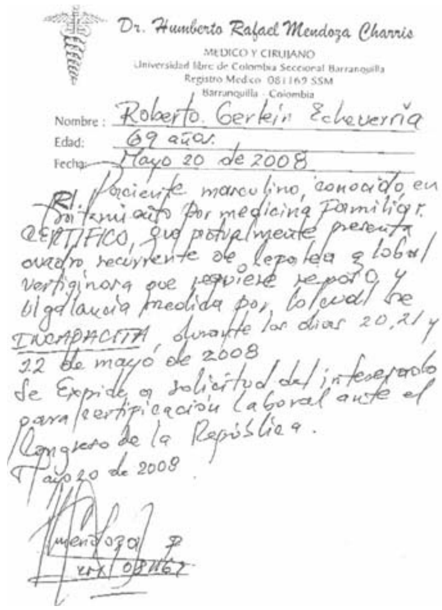
Dr. Humberto Rafael Mendoza Charris
MEDICO Y CIRUJANO
Universidad libre de Colombia Seccional Barranquilla
Registro Medico 081169 SSM
Barranquilla - Colombia

Nombre: Roberto Gerlein Echeverria
Edad: 69 años
Fecha: Mayo 20 de 2008

Paciente masculino, conocido en ... por medicina familiar. CERTIFICO, que actualmente presenta cuadro recurrente de cefalea global vertiginosa que requiere reposo y vigilancia medica por lo cual se incapacita durante los días 20, 21 y 22 de mayo de 2008. Se expide a solicitud del interesado para certificación laboral ante el Congreso de la República.

Mayo 20 de 2008

Bogotá, D. C., 6 de mayo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Para su conocimiento y fines pertinentes manifiesto a usted que la razón por la cual no he podido asistir a las Sesiones Plenarias convocadas por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, se debe al actual proceso penal que se adelanta en la honorable Corte Suprema de Justicia y por el cual me encuentro privado de la libertad desde el pasado 31 de marzo del año en curso.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

Miguel Pinedo Vidal,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., abril 10 de 2008

Doctor

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la comisión constitucional que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,

Rubén Darío Quintero V.,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 17 de abril de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Bogota, D. C.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, actualmente enfrento un proceso jurídico en mi contra que me impide realizar mis actividades como parlamentario; razón por la cual solicito a usted se me excuse por la no asistencia a las sesiones de la Plenaria.

Una vez se solucione mi situación jurídica retomaré mis actividades parlamentarias.

Atentamente,

Luis Fernando Velasco Chaves,

Senador.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 19 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Ciudad

Doctor Otero:

Siguiendo instrucciones del Senador Omar Yepes Alzate, le remito copia de la incapacidad médica concedida a él durante siete (7) días por razones de salud.

Por lo tanto, le será completamente imposible asistir a todas las actividades de la Corporación durante este período de tiempo.

Agradeciendo su atención, reciba atento saludo.

Luis Alberto Franco Muñoz,

Asistente.

Anexo: Lo anunciado.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA DE MATERNIDAD

Nombres Omar Apellidos Yepes Alzate

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

De la sesión ordinaria del día martes 20 de mayo de 2008

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias números: 33 y 34, correspondientes a los días 4 y 11 de marzo de 2008; ordinarias 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de los días 1º, 2, 8, 9, 15, 16, 22 y 29 de abril; 6, 13 y 14 de mayo de 2008, publicadas en las ***Gacetas del Congreso*** números… de 2008.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; e invítese a la Directora del Instituto de Bienestar Familiar, doctora *Elvira Forero.*

Proposición número 226

Cítese al doctor *Diego Palacio Betancourt*, Ministro de la Protección y Seguridad Social, para el día 25 de marzo del presente año, a fin de que absuelva el siguiente cuestionario:

1. ¿Cómo está diseñada la presentación del servicio de asistencia nutricional al escolar y adolescentes en el país?

2. ¿Cómo se defienden estos recursos por departamentos y cuál es la injerencia de los mismos en el programa?

3. ¿Cómo ha venido prestando este servicio hasta el año inmediatamente anterior?

Este debate será trasmitido por el Canal del Congreso.

Javier Enrique Cáceres Leal.

Proposición aditiva a la del Senador Javier Cáceres

Cítese al señor ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio, e invítese a la Directora del Instituto de Bienestar Familiar, doctora Elvira Forero para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Explique de qué manera se ha venido realizando de ordinario la contratación de los programas de alimentación escolar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

2. ¿Con qué entes territoriales (departamentos, municipios o distritos) antes y ahora o hasta hoy, ha suscrito el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar convenios y/o contratación para el manejo de los programas de alimentación escolar?

Señalar los entes territoriales, montos de la contratación, fecha de suscripción y población beneficiada. En caso de que se haya modificado el proceso acostumbrado para el manejo de los programas de alimentación escolar, explicarnos las causas que motivaron el nuevo proceder donde intermedian los entes territoriales como responsables del servicio.

3. ¿Qué beneficios obtiene la comunidad estudiantil al cambiar el sistema o modalidad de operación del ya mencionado programa?

4. ¿Cuál es la cobertura que tiene en este programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar los departamentos de la región caribe, y con cuántos entes territoriales de dicha región se han firmado convenios?

5. En el evento de haberse suscrito convenio con la Gobernación de Bolívar, precísenos si al interior del mismo quedó incluido el programa de alimentación escolar que corresponde al distrito de Cartagena.

6. De ser afirmativo lo último reseñado, concrétenos si previamente a la suscripción del convenio o contrato, participó, lo aprobó, avaló y/o suscribió la Alcaldesa de Cartagena. O bien se consultó su opinión sobre dicho convenio.

Así mismo señalar a ¿cuánto asciende la totalidad del convenio referido del bienestar familiar con el departamento de Bolívar. Y ¿cuánto representan los recursos que se han dispuesto en dicho programa para la ciudad de Cartagena?

Teniendo en cuenta que actualmente el departamento de Bolívar se encuentra sometido a la Ley 550, obviamente en crisis fiscal, ¿qué consideraciones se tuvieron en cuenta para entregarle la implementación, manejo y operación de tan importante y necesario programa de alimentación escolar?

7. ¿Qué tanta plata va a aportar el departamento de Bolívar para cofinanciar el programa de alimentación escolar, y si se justifica entregarle la administración y manejo de los millonarios recursos que suponemos aportará el Instituto de Bienestar Familiar?

8. Antes de la suscripción del convenio: departamento de Bolívar y el instituto de Bienestar Familiar, se invitó o consultó la disponibilidad de administración, aporte y/o cofinanciación del Distrito de Cartagena para el programa de alimentación escolar del Distrito. En caso negativo ¿por qué no? Siendo que este goza de mejor situación fiscal que el departamento. ¿Cuál fue la razón para desconocer la participación del Distrito en dicho convenio?

Daira de Jesús Galvis Méndez.

A los señores Ministros: del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi* y al Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor *Iván Darío Gómez Guzmán.*

Proposición número 127

Cítese a sesión Plenaria del Senado al señor Ministro del Interior y de Justicia y al señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en fecha y hora que determinará la Mesa Directiva, para que respondan el siguiente cuestionario:

Al Ministro del Interior y de Justicia:

1. Detallar todas las acciones desarrolladas por su Despacho desde el 2005 a la fecha, referidas a la coordinación interinstitucional de las entidades territoriales con las instancias nacionales y la definición del diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó – Bajirá, así como con los demás diferendos limítrofes departamentales y municipales que todavía existen.

2. Informar detalladamente sobre los diferendos limítrofes actuales que existen en el país.

3. Indicar si ese Ministerio ha trabajado conjuntamente con el IGAC en la construcción de un proyecto de ley, que determine las competencias específicas para la solución de estos conflictos limítrofes.

Al Director del IGAC:

1. Información detallada que contenga la relación de todos y cada uno de los diferendos limítrofes departamentales y municipales vigentes, de la República de Colombia y las acciones tomadas.

2. Informes del Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Ministerio del Interior actual, sobre cada litigio.

3. Relación de las apropiaciones presupuestales históricas y actuales que ha recibido el IGAC, para desarrollar la cartografía y estudios de cada proceso desde su inicio a la fecha.

4. Igualmente, indicar si en el último mapa físico de la República de Colombia aparecen demarcados de forma especial, dichos diferendos limítrofes.

5. Es importante que ese Instituto aclare, cuál es el cronograma a seguir desde este mes de octubre, para lograr que dichos litigios lleguen a su fin.

6. Sólo hasta después que se realice este debate, la Plenaria de Senado podrá pronunciarse sobre alguno de los diferendos limítrofes que actualmente existen.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Alfonso María Núñez Lapeira, Rubén Darío Quintero Villada, Guillermo León Gaviria Zapata, Yolanda Pinto Afanador, Humberto de Jesús Builes Correa, Juan Carlos Vélez Uribe, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Oscar Darío Pérez Pineda, Oscar de Jesús Suárez Mira, Antonio Valencia Duque.

Proposición número 271

Adiciónese a la proposición número 127 aprobada por la Plenaria del Senado el 16 de octubre de 2007, el siguiente cuestionario dirigido al señor Ministro del Interior, Carlos Holguín Sardi, y al Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En comunicación de enero 27 de 1993 con la radicación 2239, la entonces Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Gloria Cecilia Barney Durán, se indicó la relación de diecisiete (17) Diferendos Limítrofes entre diversos departamentos del país, copia que poseemos en nuestros despachos. Basados en oficios recientes enviados por el doctor Iván Darío Guzmán, actual Director del IGAC, persisten nueve (9) litigios limítrofes departamentales; preguntamos:

1. ¿Cuáles fueron los mecanismos y las normas utilizadas para que desde el año 1993 al 2008 se resolvieran 8 diferendos limítrofes en los últimos 15 años? ¿En cuáles actas administrativas aparecen los acuerdos definidos y el proceso seguido para cada diferendo? Enviar copia de dichas actas. ¿Cuáles fueron los 8 diferendos que se solucionaron, y cuáles los mecanismos y acciones concretas tomadas para solucionarlos?

2. Conocidas las decisiones del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera del 22 de noviembre de 2007 que declara la nulidad de la Ordenanza 011 de 2000, expedida por la Asamblea Departamental del Chocó y conocida el Acta de Sala número 84 del 1º de agosto de 2007, por la cual se modifica la sentencia imputada en el sentido de negar la acción de tutela promovida por el apoderado del Alcalde de Belén de Bajirá (Chocó), ¿cuál es el concepto que le merece al Ministerio del Interior y al IGAC sobre las decisiones judiciales anotadas? ¿Desaparece el diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó (Belén de Bajirá)? ¿Cuál es el proceso a seguir?

3. ¿Cuál es la responsabilidad que le asiste al Gobierno Nacional y a la Gobernación del Chocó, frente a la situación que actualmente vive Belén de Bajirá?

4. ¿Cuál es la Autoridad Administrativa Legítima que reconoce actualmente el Gobierno Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, en Belén de Bajirá (Chocó)?

5. ¿Planeación Nacional y el IGAC ya tienen claro el concepto de pertenencia del corregimiento de Bajirá al municipio de Mutatá? ¿En qué documentos consta?

De acuerdo con los cuestionarios aprobados por la Plenaria del Senado, dese traslado a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que con los funcionarios del Gobierno Nacional, avance en el estudio de cada uno de los diferendos interdepartamentales, y sólo se llevará a cabo el debate respectivo, hasta tanto se reciba el informe final de esta Comisión. Debate que será con la presencia de todos los Gobernadores de los departamentos con litigio.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Alfonso Núñez Lapeira, Yolanda Pinto Afanador, Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Oscar de Jesús Suárez Mira, Juan Carlos Vélez Uribe.

Sigue firma ilegible.

* * *

Continuación debate

A los señores Ministros: del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi* y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

Proposiciones números 263 y 264

Citantes: honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez – Bancada Liberal, Luis Carlos Avellaneda Tarazona – Bancada del Polo Democrático.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

1. **Proyecto de ley número 026 de 2007 Senado, 121 de 2007 Cámara,** *por la cual se adicionan dos incisos al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un inciso al artículo 19 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 6º de la Ley 797 de 2003*.

Comisión Accidental honorable Senadora, *Dilian Francisca Toro Torres.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 199 de 2008.

V

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con informe de conciliación:

1. **Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado, 267 de 2007 Cámara**, *por medio de la cual se adiciona el artículo 169 del Código Penal, modificado por los artículos 2º de la Ley 733 de 2002 y 14 de la Ley 890 de 2004*.

Comisión accidental honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 230 de 2008.

2. **Proyecto de ley número 080 de 2006 Senado, 281 de 2007 Cámara,** *por la cual se regula el hallazgo de bienes por parte de servidor público*.

Comisión accidental honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 239 de 2008.

3. **Proyecto de ley número 074 de 2006 Senado, 303 de 2007 Cámara**, *por la cual se adiciona el artículo 57 de la Ley 5ª de 1992*.

Comisión accidental honorable Senadora *Gina María Parody D´Echeona*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 230 de 2008.

4. **Proyecto de ley estatutaria número 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara, (Acumulado 05 de 2006 Senado),** *por la cual se*

dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Comisión accidental honorable Senador *Oscar Darío Pérez Pineda*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 239 de 2008.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado, 190 de 2007 Cámara**, *por la cual se modifica parcialmente los artículos 448 (numeral 4) y 451 del Código Sustantivo del Trabajo y 2 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y se crea el artículo 129 A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alfonso Núñez Lapeira y Luis Carlos Avellaneda Tarazona* (Coordinadores), *Dilian Francisca Toro Torres, Claudia Rodríguez de Castellanos, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y Jorge Enrique Gómez Montealegre.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 604 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 186 de 2008.

Autor: Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2008 Senado,** *por el cual se adiciona un artículo al Título VIII Capítulo V, de las Jurisdicciones Especiales de la Constitución Política*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 92 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 154 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2008.

Autor: señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón.*

3. **Proyecto de ley número 159 de 2007 Senado, 168 de 2006 Cámara,** *por la cual se regulan las tasas que se cobran por la prestación de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Bernabé Celis Carrillo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 503 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 650 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 153 de 2008.

Autores señores Viceministro de Relacione Exteriores, doctor *Camilo Reyes Rodríguez* y Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora *Gloria Inés Cortés Arango*.

4. **Proyecto de ley número 062 de 2007 Senado, 155 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Festival Internacional de Poesía de Medellín y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García* y *Guillermo Gaviria Zapata.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 470 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 498 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 192 de 2008.

Autores honorables Senadores: *Guillermo Gaviria Zapata, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Parmenio Cuéllar Bastidas, Gustavo Francisco Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Jaime Dussán Calderón, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Gloría Inés Ramírez Ríos, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Alexánder López Maya, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Oscar de Jesús Suárez Mira, Néstor Iván Moreno Rojas y Jorge Eliécer Guevara.*

Honorables Representantes: *Germán Enrique Reyes Forero, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Omar Flórez Vélez, Oscar de Jesús Marín, Jaime Restrepo Cuartas, Carlos Arturo Piedrahíta, Jorge Ignacio Morales, Augusto Posada Sánchez, William Vélez Mesa, Germán Darío Hoyos, Oscar Arboleda Palacio, Liliana Rendón Roldán, Pedro Vicente Obando, Franklin Legro Segura, Wilson Borja Díaz, Venus Albeiro Silva, Orsinia Patricia Polanco, Odín Sánchez Montes de Oca, María Isabel Urrutia, Gloria Díaz Ortiz.*

5. **Proyecto de ley número 193 de 2007 Senado, 057 de 2007 Cámara**, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Vaupés para emitir la estampilla Pro-salud Vaupés.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 373 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 634 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 174 de 2008.

Autor honorable Representante *Fabio Arango Torres.*

6. **Proyecto de ley número 147 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Unidroit sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente*, firmado en Roma el 24 de junio de 1995.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 607 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 99 de 2008.

Autores señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo* y Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno*.

7. **Proyecto de ley número 34 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 346 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 413 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 637 de 2007.

Autor honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

8. **Proyecto de ley número 137 de 2007 Senado, 139 de 2006 Cámara**, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín Torrado García.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 433 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 627 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 243 de 2008.

Autores honorables Representantes: *Felipe Fabián Orozco Vivas, Omar Flórez Vélez, William Ortega Rojas, Néstor Homero Cotrina, Tarquino Pacheco Camargo, Germán Varón Cotrino, Luis Felipe Barrios Barrios, José Fernando Castro Caycedo, Angel Custodio Cabrera Báez, Juan Carlos Granados Becerra, Oscar Leonidas Wilches Carreño, Edgar Eulises Torres Murillo, José Ignacio Bermúdez Sánchez, Karelly Patricia Lara Vence, Oscar Gómez Agudelo, Rosmery Martínez Rosales, Fabio Arango Torres, Carlos Fernando Motoa, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Roy Leonardo Barreras Montealegre*

9. **Proyecto de ley número 178 de 2007; 180 de 2007; 183 de 2007 y 211 de 2007 Senado (Acumulados),** *por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los Organismos que llevan a*

cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Jairo Clopatofsky Ghisays, Juan Manuel Galán Pachón y Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 554 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 163 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 238 de 2008.

Autor señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

10. **Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003)*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 283 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 39 de 2008.

Autora señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson.*

11. **Proyecto de ley número 13 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia Civil o Comercial*, Hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 518 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 166 de 2008.

Autores señores Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi,* y Ministro de Relaciones Exteriores, *Fernando Araújo Perdomo*.

12. **Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 035 de 2007 Cámara**, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 85 del 16 de noviembre de 1993.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 368 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 62 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 153 de 2008.

Autores honorables Representantes *Carlos Augusto Celis Gutiérrez, René Garzón Martínez y Alfonso Riaño Castillo*.

13. **Proyecto de ley número 279 de 2008 Senado, 297 de 2008 Cámara,** *por la cual se establece el régimen de contratación con cargo a gastos reservados*.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Jairo Clopatofsky Ghisays, Marta Lucía Ramírez de Rincón* y *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 169 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 185 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2008.

Autor señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón.*

14. **Proyecto de ley número 31 de 2007 Senado,** *por la cual se definen normas sobre la Responsabilidad Social y Medioambiental de las empresas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 346 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 599 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 123 de 2008.

Autores honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

15. **Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara),** *por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.*

Ponentes para Segundo Debate, honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo* y *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 249 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 203 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en **la *Gaceta del Congreso*** número 272 de 2007.

Autores honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García* y *Luis Humberto Gómez Gallo.*

16. **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2008 Senado,** *por el cual se adiciona el artículo 178 y se modifica el artículo 274 de la Constitución Política de Colombia*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 77 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 186 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2008.

Autores honorables Senadores: *Hernán Andrade Serrano, Alvaro Ashton Giraldo, Roberto Gerléin Echeverría, Jesús Ignacio García Valencia, Gabriel Ignacio Zapata Correa.*

Honorables Representantes: *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Germán Alonso Olano Becerra, Miguel Amín Escaf, Hernando Betancourt Hurtado, Zamir Eduardo Silva Amín, Guillermo Rivera, Pedro Pablo Trujillo, Oscar Alberto Arboleda Palacio, Angel Custodio Cabrera, Oscar de Jesús Marín, Jorge Alberto Garciaherreros, Jorge Humberto Mantilla Serrano, David Luna Sánchez y Orlando Aníbal Guerra de la Rosa, Guillermo Abel Rivera Flórez.*

17. **Proyecto de ley número 198 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta y al patrimonio", y el "Protocolo del convenio entre la República de Chile y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta y al patrimonio", hechos y firmados en Bogotá el 19 de abril de 2007*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Adriana Gutiérrez Jaramillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 589 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 631 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 230 de 2008.

Autores señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo,* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

18. **Proyecto de ley número 218 de 2007 Senado, 128 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 450 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 98 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 224 de 2008.

Autor honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

19. **Proyecto de ley número 84 de 2007 Senado,** *por la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 402 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 518 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2008.

Autores honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz* y *David Luna Sánchez*.

20. **Proyecto de ley número 85 de 2007 Senado, 053 de 2006 Cámara,** *por la cual se establecen controles policivos al ejercicio de actividades económicas en establecimientos de carácter privado, en caso de que trasciendan a lo público*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Roberto Gerléin Echeverría, Oscar Darío Pérez Pineda, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Carlos Vélez Uribe, Rubén Darío Quintero Villada, Gustavo Francisco Petro Urrego* y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 280 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 458 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 89 de 2008.

Autores honorable Senadora, *Claudia Rodríguez de Castellanos;* honorables Representantes *Luis Felipe Barrios Barrios, Edgar Eulises Torres Murillo* y *Juan Carlos Granados Becerra.*

21. **Proyecto de ley número 130 de 2007 Senado, 036 de 2006 Cámara**, *por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Carlos Roberto Ferro Solanilla* (Coordinador), *Carlos Julio González Villa, Oscar de Jesús Suárez Mira, Jorge Eliécer Guevara, Gabriel Acosta Bendek, Ramón Elías López Sabogal* y *Juan Manuel Corzo Román.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 259 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número de 200...

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 170 de 2008.

Autor honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

22. **Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado,** *por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate honorables Senadores, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Efraín Torrado García, Plinio Edilberto Olano Becerra, Jorge Eliécer Guevara, Carlos Julio González Villa* y *Oscar de Jesús Suárez Mira.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 575 de 2007.

Autor honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

23. **Proyecto de ley número 23 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali y a la Feria Taurina de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Carlina Rodríguez Rodríguez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 460 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 166 de 2008.

Autora honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

24. **Proyecto de ley número 171 de 2007 Senado, 027 de 2006 Cámara,** *por la cual se adoptan medidas en materia de generación de energía eléctrica*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín Torrado García.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 251 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 616 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2007.

Autor señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Mejía Castro*.

25. **Proyecto de ley número 10 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Julio Alberto Manzur Abdala (Coordinador), Antonio Valencia Duque, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Oscar Josué Reyes Cárdenas, José Gonzalo Gutiérrez, Mauricio Jaramillo Martínez, Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Ernesto Ramiro Estacio.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 493-530-547-575-659 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 46 de 2008. (Ponencia firmada por el honorable Senador *Julio Alberto Manzur Abdala*).

Autor señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*.

26. **Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado, 144 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la Seguridad Social, se crean las contribuciones especiales a cargo de la Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Omar Yepes Alzate* (Coordinador), *Jaime Dussán Calderón, Gabriel Zapata Correa* y *Zulema Jattin Corrales.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 99 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 145 de 2008.

Autor: Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

El Primer Vicepresidente,

UBEIMAR DELGADO BLANDON

El Segundo Vicepresidente,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

* * *

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Presidente, para proponer una alteración en el Orden del Día, ya lo he convenido con el doctor Cáceres a fin de que en el primer punto debatamos proyectos de Ley, adelantemos agenda y a eso de 7:00, 8:00 de la noche entonces entremos en el debate, a ver si avanzamos en la agenda Legislativa que estamos un poco

congestionados, con esa proposición para que quede sobre la Mesa una vez se conforme el quórum decisorio, entonces aprobemos el Orden del Día con esa modificación, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Presidenta a las 7:00 de la noche estaría bien, confiamos en la palabra de usted, de la Mesa Directiva, que no se nos repita lo de la vez pasada, no tenemos ningún problema.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, quien da lectura a una constancia:

Constancia

El Movimiento Político MIRA quiere dejar la siguiente constancia con respecto al "Día Nacional de la Afrocolombianidad":

1. En Colombia se celebran 157 años desde que se dio la abolición de la esclavitud; no obstante, no se ha dado un avance significativo frente a la aceptación del pueblo negro Afrocolombiano como parte integrante de la sociedad, pues observamos que la discriminación racial y la pobreza no han disminuido significativamente.

2. Según Naciones Unidas en informe presentado en 2004, "*... el Gobierno reconoce que el 82% de ellos todavía vive sin que se subvenga a las necesidades básicas (abastecimiento de agua, luz eléctrica, saneamiento, etc.); la tasa de analfabetismo de esta población es tres veces superior a la del resto del país (43% en el campo y 20% en la ciudad, en comparación con el 23,4 y el 7,3% para el resto de la población) y de cada 100 jóvenes afrocolombianos apenas 2 tienen acceso a estudios superiores; la tasa de mortalidad infantil es del 151% mientras que el promedio nacional es del 39% el 76% vive en condiciones de extrema pobreza y el 42% está sin empleo...*".

3. En comunicado presentado en marzo de 2008 por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señala que *el índice de condiciones de vida en el departamento con mayor población afrodescendiente, el Chocó, es de 56 mientras que el de Bogotá es de 88. Por los altos niveles de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas la población afrodescendiente depende en un grado desproporcional de programas de red de seguridad y transferencias financieras":*

4. En el Plan Nacional de Desarrollo, se enuncia a la Comunidad Afrocolombiana, pero no existe una política real que acabe con la marginalidad y la pobreza de esta población, prueba de ello son los asentamientos llenos de miseria de Afrocolombianos en la Costa Pacífica y Caribe.

5. Qué no decir de la situación de la Mujer Afrocolombiana que frente a su mismo género de otros grupos étnicos está doblemente discriminada "Por ser mujer y por ser Afro" donde el acceso a los cargos del Estado es reducido.

6. Por lo tanto, se debe fortalecer las políticas antidiscriminatorias y de inclusión social de la población afrocolombiana; como también, implementar en todo el territorio nacional el Decreto 1122 de 1998 que crea la cátedra de estudios afrocolombianos para que podamos celebrar el Día Nacional de la Afrocolombianidad.

Manuel Virgüez P., Alexandra Moreno Piraquive, Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta, voy a, bien sea a través de la Secretaría o usted señora Presidenta se sirva darme la aclaración suficiente de un punto en el Orden del Día que de no tener una justificación legal debe ser retirado, aparece aquí en la parte de los debates la citación a los señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi y al Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Iván Darío Gómez, por proposición número 127.

Señora Presidenta, el miércoles pasado, este es un tema para mis colegas Senadoras y Senadores que tiene que ver sobre un diferendo limítrofe que el Consejo de Estado a través de su Sentencia 444 del 22 de noviembre de 2007, falló de la siguiente manera: Declárase la nulidad de la ordenanza número 011 de 2000, expedida por la Asamblea Departamental del Chocó, Sentencia 444 del 22 de noviembre de 2007 del Consejo de Estado, en base a estas circunstancias este diferendo limítrofe y a una proposición de citación que se había hecho al señor Ministro del Interior, con fecha de noviembre del año pasado y en aras de que hoy existen a nivel nacional aproximadamente 57 litigios limítrofes entre diferentes departamentos y el Consejo de Estado dijo de manera precisa que eso le competía resolverlo al Senado a través de una ley.

Nosotros propusimos en noviembre y el miércoles pasado señor Secretario, como le solicito comedidamente me certifique, fue aprobada una proposición aditiva sobre este tema con quórum decisorio como debe constar en el acta, donde se le daba traslado a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que solo estos debates y en el caso particular el debate sobre el diferendo limítrofe entre el departamento de Antioquia y el departamento del Chocó, por el tema del corregimiento de Belén de Bajirá, solo se llevara a cabo el debate respectivo hasta tanto se recibe el informe final de esta comisión, debate que será con la presencia de todos los Gobernadores de los departamentos en litigio y cuando ya se estuviera discutiendo el proyecto de ley, y me sorprende hoy señora Presidenta para no entrar en detalles, que aquí desconociendo la decisión mayoritaria de la Plenaria el miércoles pasado y en noviembre, se incluya de manera sorpresiva el tema del debate sobre este diferendo limítrofe.

Entonces yo me permito solicitar de manera comedida, pero enérgica, sea retirado del Orden del Día este punto porque contraviene la voluntad mayoritaria de una proposición que el Senado aprobó el miércoles pasado y donde le da a la Comisión de Ordenamiento Territorial, compuesta por honorables Senadores muy conocedores del tema, la responsabilidad para que ellos nos traigan los informes de todos los diferendos limítrofes y para que el día que se vayan a hacer esas discusiones con el proyecto de ley aquí discutiéndose en la Plenaria del Senado, tengamos la oportunidad de aprobar o de discutir ese tema.

Yo recurro a ustedes señora Presidenta como siempre, con el respeto que me merece y la admiración por su señoría, pero sobre todo en el entendido de que creo que esta es una situación sorpresiva que contraviene la voluntad de la Plenaria y que para discutirla en última instancia debería ser la misma Plenaria la que en un momento determinado se acuda a ella, de manera que es irreglamentario el tema que se está tocando hoy y la publicación en el Orden del Día de este punto porque la Plenaria aprobó una proposición en contrario, muchas gracias y yo quisiera señora Presidenta que el Secretario por Secretaría, más bien el doctor Emilio o la Asesora, nos certifique el número de la proposición que fue aprobada el miércoles pasado y la de noviembre del año pasado, muy amable señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidenta, muy buenas tardes a todos, en relación con el mismo tema sobre el cual se ha pronunciado el honorable Senador Luis Fernando Duque, yo debo recordar que a finales de las Sesiones del año inmediatamente anterior, tuve la ocasión de suscribir en compañía del Senador Jorge Visbal una constancia y luego proposición acerca del diferendo limítrofe que se estaba presentando entonces entre Córdoba y Sucre por el tema de la creación de un nuevo municipio en el departamento de Córdoba que a la sazón fue creado mediante una ordenanza aprobada por la Asamblea Departamental de Córdoba en la cual de manera inconstitucional, inconsulta, atropellando el deseo de los habitantes de corregimientos,

de municipios limítrofes con Córdoba en mi departamento Sucre, repito, incluyeron en esa ordenanza algunos corregimientos que no pertenecen a Córdoba y sí al departamento de Sucre, en ese entonces la proposición solicitaba expresamente que ese diferendo, si se le puede llamar así, se trasladara a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que esta se pronunciara, tal cual es el mismo deseo y solicitud que se ha hecho en otros casos como el que acaba de mencionar el Senador Luis Fernando Duque.

Pero no contento con lo que ha pasado, con lo que pasó en el año inmediatamente anterior sorpresivamente nos hemos enterado en el departamento de Sucre que dicha ordenanza también incluye como nuevo territorio del nuevo municipio de Tuchin en el departamento de Sucre, territorios corregimentales de la capital del departamento de Sucre, Sincelejo, ello agrava aún más la situación de este diferendo departamental o Interdepartamental entre Sucre y Córdoba, es por ello que yo recojo y me identifico con la constancia que acaba de leer el Senador Duque y solicito expresamente a la Mesa Directiva y a la Secretaría de esta Corporación, que de nuevo instruyan y oficien a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que se pronuncien sobre los distintos diferendos limítrofes que hoy existen departamentalmente en este país.

En el caso que nos ocupa de Sucre y Córdoba, ya se ha solicitado entiendo yo por parte del Gobernador del departamento, me equivoco, por parte de la Alcaldía del municipio de Palmito en Sucre, la nulidad del acto mediante el cual se incluyeron estos corregimientos pertenecientes a Sucre en el nuevo municipio de Tuchin en el departamento de Córdoba, de nuevo honorables Senadores, estoy convencido que es a esta Corporación, al Congreso de la República a través de las Comisiones de Ordenamiento Territorial a quienes les compete pronunciarse sobre estas diferencias que hoy existen en términos de límites departamentales, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No, yo también, es sobre ese tema doctor Manzur, yo también quiero intervenir sobre el tema que ha tocado el doctor Duque y voy a intervenir en dos aspectos, el primero que coincido con lo que acaba de decir el doctor Antonio Guerra, lo que ha dicho el doctor Luis Fernando Duque y esos 13 diferendos que hoy existen deben ser resueltos por la vía de la ley, no por la vía de que una comisión accidental que no sabe del tema por mucho que quiera investigar, poco podrá aportar en un tema tan vertebral y tan sensible como es el tema de fronteras, el tema de diferendos limítrofes que son temas ancestrales, son temas bastante añejos como para que los vengamos nosotros a definir aquí, calmando las ansiedades de algunos de un pupitrazo, eso sería irresponsable por parte del Congreso y del Senado de la República.

Y señora Presidenta sumándome pues a las palabras del doctor Duque, déjenme plantearle algo que en este frondoso Orden del Día muy extenso, que ojalá pudiésemos agotar para bien de esta Corporación y del país, mencionarle un tema, que hasta la opinión pública, cualquiera que sea ella como la quieren mirar, ha venido reclamando es el tema de la conciliación de la Ley Estatutaria del hábeas data, ese proyecto que fue aprobado reglamentariamente por el Senado, pero que en la Cámara tuvo alguna deficiencia de forma y que ya corrigió, y que ya la Cámara aprobó la conciliación para regresarlo a la Corte Constitucional quien seguramente con mucha rapidez ya le dará visto bueno a una ley fundamental que es el tema del hábeas data de las listas de deudores morosos, que lo veo por allá ocupando una posición terciaria, ni siquiera secundaria dentro del Orden del Día, yo sí le agradecería que cuando tengamos el quórum para decidir y cuando se apruebe el Orden del Día, no solamente se tenga en cuenta lo que propuso el doctor Duque, sino le rogaría por petición de la comunidad, por petición de varios editorialistas, varios periódicos han editorializado sobre el tema.

Presidenta es urgente, hay 3 millones de colombianos en esas listas de deudores morosos, por favor en nombre de esos colombianos le rogaría que pasáramos ese punto de la conciliación del hábeas data al primer punto del Orden del Día, no va a merecer discusiones porque no hay cambios, este Senado ya lo aprobó, a ver si de pronto rápidamente sacamos a esos colombianos de las listas de deudores morosos, que es el tema del hábeas data, le dejo pues ahí esa inquietud a los compañeros, si lo podemos poner en el primer punto del Orden del Día para que lo evacuemos y se pueda ir rápidamente para la Corte Constitucional, ya la Cámara de Representantes nos picó en punta y tiene el proyecto en la mano, yo le digo si usted quiere Presidenta el número está en el capítulo quinto con informes de conciliación, es el número 4, capítulo 5º número 4, informes de conciliación, esa era simplemente la intervención señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias Presidenta, ese punto de orden va después de que yo termine de hablar Senador, con mucho gusto, a ver Presidenta, escuché con mucho cuidado a los Senadores, a los tres Senadores que han hablado sobre el mismo tema de ordenamiento territorial y de dificultades limítrofes entre municipios, yo le quiero comentar al Senador Guerra que lo que sucedió con la ordenanza en el departamento de Córdoba para la creación del municipio de Tuchín, un excelente municipio por cierto, un municipio de valores tradicionales, culturales, no es que se le haya rapado una porción geográfica al departamento de Sucre, sino que Sucre y Córdoba limitan en muchas partes en ese territorio, en ese amplio territorio de los dos departamentos y algunos municipios, y algunos corregimientos, tienen áreas comunes compartidas, es decir, llega un municipio donde la mitad de un municipio pertenece a Córdoba y la mitad de ese mismo municipio pertenece a Sucre, o de un corregimiento, lo que pasó con Algodoncillo, es que la porción geográfica que le pertenece al departamento de Córdoba fue anexada al municipio de Tuchin, viniendo de ser parte geográfica del municipio de San Andrés de Sotavento.

Por ello creo que no va a haber problema, sin embargo con muchísimo gusto a nosotros no nos interesa en el departamento de Córdoba segregarle porciones territoriales a Sucre, ni más faltaba, y pienso que las personas que llevaron adelante el proyecto de ordenanza lo hicieron con un análisis geográfico muy, muy pormenorizado, no sucede lo mismo con el departamento de Antioquia y no voy a cazar la pelea con los antioqueños que son mayoría en este departamento en donde nosotros estamos elevando un proceso para recuperar unas áreas, esas geográficas sí que fueron extendidas con el correr de los límites, corriendo los límites del departamento de Antioquia especialmente en unas regiones muy ricas del departamento de Córdoba que hoy aparentemente hacen parte del departamento de Antioquia.

Pero no será lógicamente este Senador, ni una Comisión accidental quien determine dónde comienzan los límites con Antioquia y dónde terminan los límites, ni si es cierto o no que la porción geográfica fue delimitada de manera incorrecta, de todas formas vale la pena que en el Congreso de la República, en la Comisión de Ordenamiento Territorial y posteriormente en el Agustín Codazzi, podamos tener los límites correctos para beneficio de las regiones, y finalmente me suma usted doctor Oscar Darío Pérez, en el sentido de que vale la pena que en el primer Orden del Día de los, llevemos el tema del hábeas data como primer Orden del Día y lo votemos, yo creo que señor Secretario, doctor Emilio Otero, Sahagunense, creo que ya hay quórum decisorio, pudiéramos poner a consideración el proyecto de hábeas data para la conciliación señor Presidente, muy atento.

El Secretario informa:

No se ha constituido señor Senador, en cuanto se constituya será registrado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente quiero informar en nombre de la Bancada del Partido Liberal que en el

día de hoy hemos decidido radicalizar nuestra oposición al Gobierno en todos los temas Legislativos, porque el Gobierno nos incumplió, nos está haciendo trampa, nos está boicoteando el trámite de la Reforma Política, esta mañana en la Comisión Primera del Senado ocurrieron todas las cosas inimaginables en un Congreso serio para tratar de que no se designaran ponentes, nosotros estamos denunciando esta actitud del Gobierno y delante del señor Ministro del Interior y de la Justicia le dijimos que no volvemos a hacer pactos con ellos para nada y mucho menos con la Presidenta del Senado.

No queremos pactos con nadie porque no son serios, porque tratan de eludir los debates, porque quieren hundir la Reforma sin argumentar y sin debatir, únicamente con el filibusterismo que les permite sus mayorías, de tal manera señor Presidente que en esta línea nosotros no vamos a permitir que se vote aquí nada mientras no haya quórum, vamos a pedir votación nominal para todos los proyectos, vamos a pedir que se verifique el quórum, cada que se vote un proyecto del Gobierno, y quería señor Presidente con todo respeto decirle que en consecuencia la señora Presidenta que no sé por qué se salió o debe estar por ahí, me dicen que el Presidente la regañó suficientemente como para que se preocupe la Presidenta, el Presidente de la República.

No pueden cambiar doctor Manzur aquí el Orden del Día como usted quiera o como quiera la Presidenta, aquí hay un Orden del Día y el Reglamento dice que lo primero son los debates y estamos de acuerdo con el doctor Cáceres en que su debate si quiera lo comiencen a las 7:00 de la noche, pero señor Presidente hay un debate sin concluir, el debate de la Yidis política, el Senador Avellaneda del Polo y el Partido Liberal necesitamos que nos digan ¿qué va pasar con la culminación de nuestro debate?, les prometemos que hay bombitas grandes para decirle a la opinión pública, por eso señor Presidente mi punto de orden es para que si no inicia con el debate del Senador Cáceres, nos dé la oportunidad al doctor Avellaneda y al suscrito en nombre de las respectivas Bancadas, de iniciar la Sesión con nuestro debate sobre la Yidis política, no nos pueden dejar ese debate para otro día, ni para después del Senador Cáceres, quien estará terminando a media noche supongo yo su debate sobre el Bienestar Familiar.

Es eso señor Presidente, no le haga caso al doctor Manzur, él siempre ha querido modificar la ley a través de proposiciones, o de discursos y viene y dice cambiemos el Orden del Día, hagamos lo que yo ordeno, no, por mas amigo nuestro que sea, no le paremos bolas y más bien apliquemos la ley, que dice que estas Sesiones comienzan con los debates y no con la discusión de los proyectos, señor Presidente las mociones de orden no dan lugar a réplica, para que el Senador Manzur no moleste.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, honorables Senadores, yo quiero reiterar lo expuesto aquí por los Senadores Luis Fernando Duque, Oscar Darío Pérez y Antonio Guerra, en el sentido de la conveniencia, la necesidad y además el mandato, mandato de la Plenaria de la semana pasada, en el sentido de que los diferendos limítrofes interdepartamentales sean estudiados por la Comisión de Ordenamiento Territorial, para que aquí no nos vamos a asaltar en nuestra buena fe en una Plenaria que a veces es descoordinada, a veces no pone cuidado a algunos asuntos y a veces se dan pupitrazos que pueden alterar el orden público en las regiones en el momento en que se define un diferendo limítrofe sin conocimiento de todos los temas.

Quiero repetir, quiero repetir, en este momento hay diferendos limítrofes, entre Amazonas y Caquetá, entre Antioquia y Córdoba, entre Atlántico y Bolívar, Boyacá y Cundinamarca, Boyacá y Santander, Boyacá y Norte de Santander, Caldas y Risaralda, diferendos interdepartamentales entre Caquetá y Meta, Cauca y Huila, Cauca y Nariño, Cesar y Magdalena, Cesar y la Guajira, Cesar y Norte de Santander, Cesar y Santander, Córdoba y Sucre, la Guajira y Magdalena, Nariño y Putumayo e indudablemente está el diferendo que acaba de surgir en el final del año en, entre Córdoba y Sucre con respecto a lo que es el municipio de Tuchin presuntamente gravado por la Asamblea de Córdoba.

No puede ser que aquí el Congreso de la República, no tenga unas reglas de juego claras, limpias, transparentes y que garanticen la estabilidad de las regiones, sino que todo se lleve a cabo en forma improvisada, por eso, por eso nosotros hemos presentado un proyecto de ley en más o menos diez o doce Senadores, cuya Ponencia afirmativa la tiene el Senador Eduardo Enríquez Maya, Ponencia positiva para dar una reglamentación a lo que es la solución de los diferendos limítrofes por parte del Congreso de la República, en tal circunstancia, quiero ratificar lo que fuera el problema de la creación del municipio de Bajirá por cuenta de la Asamblea Departamental de Córdoba, municipio de Bajirá que corresponde es más bien al Corregimiento de Bajirá municipio de Mutatá departamento de Antioquia, esa ordenanza fue declarada nula por el Consejo de Estado y luego también fue tumbada la Tutela que pretendía las Transferencias.

De tal manera que hoy en día en esas zonas no hay diferendo y por eso nosotros queremos pedirle explicaciones al Gobierno Nacional en el día de mañana, como ya lo hemos hecho por escrito, porque el DANE coloca a Riosucio como el dueño entre comillas territorialmente de Bajirá, lo que nos creo un conflicto la semana anterior, cuando el Alcalde de Riosucio se trató de tomar a Bajirá, esto causaría problemas de orden público y repito señor Presidente, lo que dice el doctor Luis Fernando Duque y mis Colegas, este debate solamente de acuerdo a la Plenaria se puede realizar cuando la Comisión de Ordenamiento Territorial así nos dé el informe después de convocar a Audiencias en la Comisión de Ordenamiento, con todos los Gobernadores de cada departamento y asimilar realmente esta problemática, es lo que queremos nosotros dejar aquí plantado para que se respete esta decisión ya tomada por la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente gracias, el artículo 79 del Reglamento del Congreso, en el Parágrafo establece que en el evento de celebrarse sesiones para escuchar informes o mensajes, o adelantarse debates sobre asuntos específicos de interés nacional, no rigen las reglas indicadas para el Orden del Día, si se trata de un debate a un Ministro, encabezará el Orden del Día de la sesión, el artículo 80 especifica que cuando en una sesión no se hubiera agotado el Orden del Día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo Orden hasta su conclusión, ¿esto con qué objetivo Presidente?, con el objetivo de que lo primero que debe ir son los debates de Control Político al Ministro de la Protección tanto por lo de Bienestar Familiar como el debate del Senador Héctor Helí Rojas y Luis Carlos Avellaneda sobre la Yidis política, aquí está claro en el Reglamento del Congreso que no se puede alterar el Orden del Día y en ese caso el Polo Democrático no estará de acuerdo en que se vaya a modificar en este sentido el Orden del Día.

Segundo Presidente, uno de los puntos que está hoy en discusión es un debate al Ministro del Interior sobre algunos diferendos limítrofes, yo quiero solicitar que si llegamos al Orden del Día en ese punto, se permita oír el Informe de la Comisión que hace un año rindió sobre el diferendo Limítrofe entre Antioquia y Chocó por Belén de Bajirá, aquí ya hay, aquí ya hay pronunciamientos del Agustín Codazzi, aquí ya hay pronunciamientos del IGAC, aquí ya hay definición limítrofe por parte de diferentes estamentos oficiales frente a la pertenencia de ese municipio, al departamento del Chocó, yo no entiendo cómo se va hacer para que el departamento del Chocó pierda una parte de su territorio que de acuerdo al Agustín Codazzi, pertenece al departamento del Chocó, que de acuerdo al IGAC pertenece al departamento del Chocó, yo no entiendo la argumentación, yo me reuní con el Embajador del Chocó en la mañana de hoy, nos dio un Informe, el Polo

Democrático respalda el que se lea el informe de las conclusiones de la Comisión que se nombró por parte del Senado de la República siendo Presidenta Dilian Francisca Toro y que entremos a discutir sobre esa base.

El resto de la argumentación podrá darse en el momento en que se abra la discusión sobre quién tiene o no la razón sobre esta reclamación, en lo que concierne al Polo, nosotros en la reunión de Bancada del día de hoy, hemos visto que Belén de Bajirá en opinión nuestra corresponde al departamento del Chocó y anunciamos que vamos a sustentar y argumentar para defender este legítimo derecho de que no le vayan a quitar un municipio que no se está peleando gratis, que es un municipio minero, que es un municipio con una amplia extensión sembrada, que es un municipio agroindustrial, que está cerca de la frontera con Panamá, que tiene una riqueza incalculable y que esa es la razón por la cual está la disputa entre, bueno, la disputa no, está el quererse llevar ese municipio para el departamento de Antioquia.

Nosotros vamos acompañar a nuestros hermanos chocoanos en la reclamación para que se defienda ese derecho de Belén de Bajirá como territorio del departamento del Chocó, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay dos personas más inscritas que es la Senadora Yolanda Pinto, una intervención muy breve del Senador Luis Fernando Duque y el Representante Edgar Ulises Torres, una vez concluyan estas intervenciones, arrancamos con los debates de Control Político, hay dos debates programados para el día de hoy, el de la continuación del debate del Senador Héctor Helí Rojas y de Luis Carlos Avellaneda al Ministro de la Protección y al Ministro del Interior, igualmente está el debate del Senador Cáceres y hay tres debates, de manera que le doy la palabra a la Senadora Yolanda Pinto, luego al Senador Luis Fernando Duque y luego el Representante Edgar Ulises Torres y arrancamos con los debates.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor Presidente, es para anunciarle al País y a ustedes queridos compañeros y compañeras, la presencia en este honorable Senado de una mujer, de una nueva dama aquí sentada acompañándonos, el Partido Liberal celebra la presencia de la doctora Griselda Janeth Restrepo, honorable Senadora de la República quien ha entrado a ocupar una de las vacantes que uno de nuestros compañeros que está afrontando una investigación ante la Corte Suprema de Justicia, ha dejado vacante, la doctora Griselda Janeth es oriunda del Valle del Cauca, ha sido Representante a la Cámara en periodos anteriores y como mujer me siento muy contenta, le doy la bienvenida, me parece que es muy importante que el capital alternativo de lo femenino haga presencia en este Congreso y sobre todo en este Senado para que le demos un ambiente de entendimiento, un ambiente de tolerancia, un ambiente de no violencia a las discusiones que lleva adelante el Congreso de la República.

Para todos los compañeros y las compañeras, la doctora Griselda, Liberal perteneciente a nuestra Bancada y yo en nombre de todas las mujeres espero no ser atrevida al tomarme esa vocería, le doy una bienvenida especial, la recibimos con infinita solidaridad, nos agrada su presencia y estamos seguras que vendrá a fortalecer con sus conocimientos y su compromiso, la Bancada del Partido, pero además la Bancada femenina del Congreso, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, con la generosidad de nuestro Vocero de la Bancada del Partido Liberal, el doctor Héctor Helí Rojas y por supuesto el respaldo de todos mis colegas de Bancada, quiero responderle al doctor, al Senador Jesús Bernal del Polo Democrático y hacerle claridad desafortunadamente sobre una serie de imprecisiones que él acaba de expresar y que ante la televisión nacional y la opinión pública, desafortunadamente valen la pena con la amistad y el respeto que me merece el doctor Jesús Bernal, como Colega de Comisión, de seguimiento electoral que es.

Lo primero que tengo que decir doctor Jesús Bernal en nombre de la Bancada del Partido Liberal y como Senador de origen antioqueño, pero como usted bien sabe, los Senadores no somos de representación territorial, sino de circunscripción nacional, expresar también ahora que veo aquí a dos Colegas, Congresistas, Representantes a la Cámara del Chocó, el doctor Odín Sánchez y el doctor Edgar Ulises Torres, el aprecio, el cariño y el respeto que los antioqueños le tenemos a los chocoanos de tiempo atrás, departamento de Antioquia es un departamento abierto y generoso y que desde mucho, en la casa de los chocoanos, para que se eduquen, para que se formen y trabajen.

Entonces doctor Jesús Bernal, yo no puedo hoy aceptar que usted advierta y le advierta por este Canal de Televisión que los antioqueños queremos despojar a los chocoanos de un territorio, me parece que de pronto no le han hecho la claridad suficiente y yo parto de la buena fe y me alegra mucho que haya Embajada y que toda esta circunstancia diplomática que usted advierte, haya podido recibir hoy al Embajador del Chocó en su despacho, pero le quiero decir, que desde la Ley 13 de 1947, se creó el departamento del Chocó y se establecieron plenamente sus límites y que la Constitución Nacional le da única y exclusivamente funciones para delimitar y crear departamentos al Senado de la República, y dice el doctor Jesús Bernal que se ha creado, que lo vamos a despojar, doctor Bernal que pena me da decirle que cuando no hay un hecho jurídico ceñido a la Constitución y a la ley, mal podría crearse o despojarse, como usted nos pretende hacer ver ahora a los antioqueños que nos sentimos orgullosos de albergar a los chocoanos en nuestro departamento, en nuestras empresas y en nuestras residencias, porque muchas de esas mujeres chocoanas a quien hoy admiramos, han sido las nanas, han sido casi muchas veces madres sustitutos de la crianza de la gran mayoría de los antioqueños.

Entonces es inaceptable que hoy se venga a decir que el pueblo de Antioquia quiere despojar al Chocó de una parte de su territorio, no doctor Bernal, lo que ocurre es que la Constitución Nacional dice claramente que el Senado de la República es la única Institución Democrática que puede crear departamentos y límites, y como le parece que la Asamblea del Chocó desconociendo la Ley 13 de 1947 donde se creó el departamento del Chocó y se crearon, y se delimitaron claramente los límites con el departamento de Antioquia, la Asamblea del Chocó en el año 2000 creó despojando sí al departamento de Antioquia de un importante pedazo de su territorio de manera inconstitucional y de manera ilegal como el Consejo de Estado en sentencia que yo acabo de demostrar aquí, la Sentencia 444 del 22 de noviembre de 2007, dice que no puede ser que una Asamblea le pueda abrogar y arrebatar el mandato Constitucional al Senado de la República.

Por eso doctor Jesús Bernal, yo parto del principio de la buena fe, que ni siquiera lo hayan asaltado a usted en la buena fe, sino que no le contaron el antecedente jurídico de que una Asamblea no puede bajo ningún punto de vista crear unos límites porque no tiene mandato Constitucional, y si no tiene mandato Constitucional mal podría un Instituto como el Agustín Codazzi tratar de hacer unos límites, nosotros lo que hemos querido decir con el fallo, con la Sentencia del Consejo de Estado, es que todos estos problemas ya no hay diferendo, la Sentencia dice entre otras cosas que fue apelada, fue demandada la ordenanza en el Tribunal Administrativo del Chocó, la ratifica, se apela al de Cundinamarca y viene al Consejo de Estado y el Consejo de Estado declara la nulidad de la ordenanza número 011 de 2000 expedida por la Asamblea Departamental del Chocó.

Doctor Jesús Bernal con todo el respeto y el cariño que me merece todos los Senadores in-

tegrantes del Polo Democrático, es que cuando el Consejo de Estado falla, las cosas vuelven a su origen, ¿qué está hoy operando entonces?, la Ley 13 de 1947 que es la que crea del Senado de la República el departamento del Chocó y fuera de eso crea los límites con el departamento de Antioquia, de manera señores Senadores, señor Presidente y amable audiencia de colombianos que nos escuchan, los antioqueños por el contrario de pretender decir ahora lo que ha expresado el doctor Jesús Bernal seguramente de muy buena intención, lo único, lo único que nos alienta es el respeto de la Constitución y la ley y un cariño histórico e imperecedero por la raza chocoana y por el departamento del Chocó.

Señora Presidenta, creo que después de estas argumentaciones en nombre de la Bancada del Partido Liberal y como lo he expresado actuando como Vocero transitorio, nosotros, la Bancada del Partido Liberal, hechas las aclaraciones al doctor Jesús Bernal, al Polo Democrático, a la opinión nacional, solicitamos que se cumpla la voluntad de la Plenaria expresada en la proposición de la semana anterior que pide que todos estos diferendos se estudien en la Comisión de Ordenamiento Territorial compuesta por muy prestigiosos Senadores, para que allí se elabore conforme a la Constitución, un proyecto de ley que se discuta aquí en el Senado de la República y se avance, porque ya el proyecto está radicado, mil gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Edgar Ulises Torres Murillo:

Gracias Presidenta, honorables Senadores, este tema del diferendo Limítrofe entre Antioquia y Chocó lleva un año que hemos venido insistiendo de que se someta a la consideración el Informe de la Comisión Accidental, Informe que debe ser estudiado por la Plenaria del Senado de la República, Presidenta y honorables Senadores, el fallo del Consejo de Estado en ningún momento y en ninguna parte dice que Belén de Bajirá es territorio antioqueño, lo que dice el fallo del Consejo de Estado es que la autoridad Constitucional y legal para definir los diferendo es el Senado de la República.

En la página 16, cuando hace referencia al fallo, dice exactamente que siendo que ya está estudiado, la autoridad Constitucional debe definir el diferendo Limítrofe y el reglamento, la Ley 5ª y el Decreto 1222 no establecen la competencia para la Comisión de Ordenamiento Territorial, señor, honorable Senador, sino que dice que el competente es el Senado a través de su Plenaria, nosotros queremos honorables Senadores en aras de la equidad y en aras de la igualdad que el debate lo hagamos, que ustedes escuchen los planteamientos de la gente del departamento del Chocó, que escuchen nuestra opinión, porque además, si hay un Informe de la Comisión Accidental, lo pertinente y lo obligatorio es que ese Informe se someta a la consideración del Senado de la República.

Tenemos unos elementos como argumentación que son históricos, otros que son técnicos y otros elementos que son jurídicos, yo le quiero hacer la claridad al Senador Luis Fernando Duque mi gran amigo, que nosotros no nos estamos saliendo de la interpretación legal, hemos acudido a Ley 13 como elemento base para la discusión del Diferendo Limítrofe, es la Ley 13 la que nos indica en ese sector de los límites con Antioquia y Chocó, cuáles son nuestros límites, cuáles son las razones que tenemos nosotros para argumentar que Belén de Bajirá es departamento del Chocó, incluso, nos hemos ido mucho más atrás para argumentar al Senado y al País que Belén de Bajirá es departamento del Chocó, nos hemos ido a la ley que crea la Intendencia del departamento del Chocó y en ese sector en el año de 1880, esos eran los mismos límites que tenía el Chocó con el departamento de Antioquia.

Pero más, para ilustración del Senado, en el Atlas, en la geografía colombiana, igualmente el Acuerdo Municipal expedido por el municipio de Riosucio, las cédulas expedidas en todos los antecedentes que desisten hoy, tenemos claro de que eso es departamento del Chocó, igual, el Informe Técnico del Agustín Codazzi que es la autoridad competente para delimitar y que sirvió de apoyo a la Comisión Accidental del Senado, indica en su Informe Técnico que eso es departamento del Chocó, que Bajirá está a dieciocho kilómetros adentro en el departamento del Chocó, ¿qué queremos nosotros doctor Luis Fernando Duque?, que hagamos el debate, hagamos la discusión, que la hagamos aquí en la Plenaria porque además hay un Informe de la Comisión Accidental, que tiene que ponerse a consideración por parte del Senado de la República, aquí no nos pueden remitir a un órgano que no es el competente para esa discusión, ¿quién dijo que es la Comisión de Ordenamiento Territorial?, en ninguna parte, ni la Constitución, ni la Ley 5ª establece que ese sea el procedimiento.

Un año entero llevamos con el Informe de la Comisión Accidental y no ha habido poder humano que permita que se dé la discusión, nosotros aquí traemos testimonios de la gente que vive en Bajirá, traemos la argumentación jurídica, traemos la argumentación técnica soportada por el concepto de la Sociedad de Geógrafos de Colombia que dicen que Bajirá debe seguir siendo departamento del Chocó, esos mil kilómetros que se nos quieren quitar, ahí hay muchos intereses y yo sí lo quiero denunciar aquí, allí está, está la comunidad colectiva de Jiguamiandó y Curbaradó, en donde están los cultivos de palma que tanto se han cuestionado por parte del País, allí están los cultivos de palma de Jiguamiandó y Curbaradó, en esa misma jurisdicción hay ganadería extensiva de muchas personas prestantes del departamento de Antioquia.

En esa misma región, dos mil kilómetros que se nos quieren quitar, hay minas de cobre las más ricas de este País y arbitrariamente ha sido asignada, yo quiero honorables Senadores, honorables Senadores, señora Presidenta, permítasenos a los chocoanos, a los Afro C Colombianos, que hagamos el debate, nosotros tenemos cómo demostrar jurídica y técnicamente que ese es territorio del departamento del Chocó, que se nos quiere arrebatar y yo convoco la solidaridad de las Bancadas, convoco la solidaridad del pueblo que le agradecemos pero igual, de los demás miembros de este Congreso, el Chocó no puede dejarse cercenar su territorio, aquí no es el tema de que por que haya habido presencia administrativa, al Chocó no le corresponde Bajirá, lo vamos a demostrar, lo demostramos en todos los demás escenarios, queremos demostrarlo aquí, honorable Senador Bernal.

Sería una injusticia que después de estar agendado casi un año el tema, hoy le den un entierro de tercera al Informe de la Comisión Accidental, sería injusto con el Chocó y con su gente, sería injusto que esta Plenaria tomara la decisión de archivar un tema tan importante y tan crucial como ese Diferendo Limítrofe entre Antioquia y Chocó, dénos la oportunidad solamente para nosotros demostrar que el Agustín Codazzi no se equivocó, que la Sociedad de Geógrafos no se ha equivocado, que no se ha equivocado el Atlas cuando en todas sus ediciones dice que Bajirá es departamento del Chocó, que no se ha equivocado el Concejo Municipal de Riosucio, cuando en el año de 1976 elevó a categoría de Corregimiento el territorio de Bajirá, y no se ha equivocado además la Comisión Accidental que es una delegación de siete Senadores, cuatro de ellos firmaron el Informe que indica que Bajirá es departamento del Chocó.

Yo sí quiero que aquí, indicar que aquí hay intereses personales, personales y yo quiero Presidenta y honorables Senadores, yo quiero Presidenta pedirle solamente que el tema no lo quite y que un acto de justicia y que en un acto de justicia nos permitan las Bancadas escuchar la voz del departamento del Chocó, escuchar la voz de los que aquí no tenemos Senadores, yo sé que usted ha querido hacer el debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Lo peor que puede pasar señora Presidenta y honorables Senadores, y Representantes que hoy nos acompañan, es que uno aproveche los medios de televisión y estas sesiones para que uno obviamente bajo el mandato Constitucional del 185 pueda a veces decir al desgaire lo que uno crea que se le venga, usted acaba de decir una cosa muy grave honorable Representante a la Cámara Edgar Ulises

y yo no quiero que eso quede desapercibido, sino que quede registrado en la televisión y con la gravedad de la responsabilidad que usted se merece, usted acaba de decir aquí que en estos temas de delimitación hay intereses personales, pues yo lo conmino aquí para que usted diga con exactitud los nombres y los intereses de las personas sobre este tema porque me parecen gravísimos y que se llegue a una investigación disciplinaria y lo que haya de responsabilidades si es así, entonces lo conmino respetuosamente, para que aquí no se venga a decir, no es que, es que las cosas, para que usted traiga aquí pruebas de esos intereses, porque eso sí me parecería gravísimo y estaría viciando cualquier decisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ulises Torres Murillo:

Presidenta termino, si nos dan la oportunidad del debate, si nos dan la oportunidad del debate, yo con la Bancada Afrocolombiana, los miembros de la Bancada del Chocó, estamos en capacidad de decir nombres propios de las personas de la clase política antioqueña y de las personas del sector privado antioqueño, que tienen intereses en Bajirá, yo estoy en capacidad, y el Congreso y el país me conocen, en mi condición de Afrocolombiano y Congresista, yo estoy diciendo la verdad, y como estoy diciendo la verdad Presidenta, sólo quiero que el Senado nos permita expresar en esta plenaria, los intereses personales que hay con el tema de Bajirá, y que nos permitan hacer el debate porque es una obligación de la Plenaria, poner en consideración el informe de la Comisión Accidental, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí, muchas gracias señora Presidenta, lo que no queríamos, a eso nos han venido conduciendo las intervenciones que acabamos de escuchar, es decir, entrar en el debate, en el debate mismo, pero quiero hacer una primera acotación, es muy fácil venir uno aquí y victimizarse, es decir, empezar a causar una especie de amistades por algún estado de indefensión y buscar solidaridades que no caben en este caso, ¿de dónde a acá, una Comisión puede concluir que dizque Belén de Bajirá es tierra que pertenece al departamento del Chocó?, si usted quiere irse muy atrás, váyase bien atrás para que vea a quién ha pertenecido Belén de Bajirá durante toda su historia, pero si se quiere venir más recientemente, vaya al año 2003, donde el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ese que le parece tan espectacular al doctor Edgar Ulises Torres, esa Institución tan magnánima, elaboró un mapa, científico, determinando que Belén de Bajirá quedaba en el departamento de Antioquia, y dos años después ese mismo Instituto hace un informe técnico contravertiendo lo que el mismo había dicho dos años atrás, que clase de credibilidad y de confianza puede dar una Institución de estas que en dos años dice todo lo contrario, ¿cuál es la seguridad técnica pues del IGAC?, con el que me están uniendo ahora muchísimas controversias, porque por ahí tengo un proyecto de impuesto predial, y el IGAC es el primero que se está oponiendo porque él está feliz de que en todas las ciudades de Colombia, se esté cobrando los impuestos prediales de forma alcabalera, y es responsabilidad del IGAC, que las zonas rurales, las zonas rurales de este país, no paguen impuestos.

Que los terratenientes no paguen impuestos, es responsabilidad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien ha demostrado una ineficiencia profunda en lo que corresponde a sus acciones, y a su trabajo, dejó hacer el proceso de actualización catastral en Medellín, lo avaló, cuando esa ciudad les metió la mano a los contribuyentes al bolsillo, en una forma alcabalera y Fiscalista y descarada, y el IGAC simplemente se limitó a decir, el proceso me pareció técnicamente bien diseñado, con eso, con eso avaló la forma en que a los contribuyentes de Medellín, se les trató inhumanamente, desconsideradamente, pues ese Instituto que hoy les parece paradigma y modelo, ese Instituto en el año 2003 hizo un mapa que dijo que realmente Belén de Bajirá, era del departamento de Antioquia.

Claro que ya en el 2005, desaparecieron un río, se lo llevaron, se perdió, lo pavimentaron, claro que ya en el 2005, desaparecieron territorios, la misma Institución, yo sé que los que me están viendo por televisión están consternados que no pueden creer lo que estoy diciendo, ya sobre lo de los intereses personales me aparto de esas referencias, si hay alguien a quien se deba señalar, pues que lo señalen, yo hablo es en nombre de mi departamento, del departamento de Antioquia, en nombre de las gentes del querido municipio de Mutatá, cuya Alcaldesa está por acá, hablo en nombre de las gentes de Belén de Bajirá y ya que el doctor Edgar Ulises quiere debate, yo quiero hacer preguntas, ¿cuanto ha invertido el departamento del Chocó en Belén de Bajirá?, ¿cuántos son los recursos?, porque yo sí tengo las inversiones aquí de Antioquia, que traídas a pesos de hoy, Antioquia ha invertido mas de 600 mil millones de pesos, en el departamento, en el corregimiento de Belén de Bajirá, pero a mí no vengan aquí a decir que la mejor fórmula es victimizarme y que porque estamos en el día de los Afrodecendientes a quienes quiero, respeto y admiro, y Edgar Ulises tiene que servir de testigo, como yo, desde la Comisión de Presupuesto le he ayudado a su departamento, y recuerdo, proyectos como la línea Cértegui, el cable eléctrico, como lo peleamos usted y yo, y yo sé Edgar Ulises que usted también tiene que decir aquí, cuántos recursos conseguimos para Bojayá, y cuántos recursos hemos conseguido para la infraestructura de su departamento, o sea que yo tengo autoridad moral para hablar del tema.

Pero aquí ya pues, empezar a hablar del tema de victimizarnos para lograr una solidaridad de cuerpo, no señores que eso que lo definan los técnicos, aquí tengo una respuesta del Ministerio del Interior, hay más de 14 conflictos en Colombia, ¿no se requerirá una ley?, nosotros no somos capaces de sacar la Ley de Ordenamiento Territorial, no me queda ninguna duda, pero me parece que esto no se puede tratar por lo que dijo una Comisión, mire, aquí tengo el informe de la Comisión, aquí tengo el informe de la Comisión, es un lindo repaso por todos los artículos de la Constitución Política de Colombia, ¿dónde está lo técnico?, ha no, que lo técnico es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pues les quiero decir que no le creo al Instituto, no le creo a una Institución que en el 2003 dice una cosa y en el 2005 dice otra, para mí ha perdido credibilidad y yo que tengo algún manejo porque cuando fui Secretario de Hacienda, catastro del departamento de Antioquia dependía de la Secretaria de Hacienda, tengo muchas dudas sobre la eficiencia de esta Institución.

Bastantes dudas y esas dudas las vamos a aclarar aquí en un debate, profundo, Planeación Nacional se mantiene muy contento de que dizque porque el impuesto predial le ha aumentado en Colombia, eso no es verdad, ha aumentado el impuesto predial en las grandes ciudades, en Bogotá, en Medellín, en Cali, en Barranquilla, en Bucaramanga, en Ibagué, en Armenia, porque allá es muy fácil, multiplicar por tres o por cuatro los recaudos, claro, allá es muy fácil, pero yo pregunto, las grandes extensiones de terreno y el mismo doctor Petro en eso ha estado de acuerdo conmigo, ¿pagan impuestos en Colombia?, ¿cuáles son los avalúos catastrales de esas grandes extensiones?, de esas tierras donde está la palma que dice el doctor Edgar Ulises, que nos digan ¿cuáles son los procesos de actualización catastral?, ¿qué ha hecho el Instituto?, no es que es más fácil cobrar en Medellín, en Barranquilla y en Bogotá, así que venga aquí pues el Instituto ahora, a servirnos de modelo y de paradigma, a mí no me parece que sea el modelo a seguir, porque es una Institución que se ha contra, se contradice en dos informes.

Así señora Presidenta que si vamos a hacer el debate pues se tendrá que hacer, pero aquí hay una proposición, que dice que se remite a la ley, no a una Comisión Accidental de siete, que yo quiero saber ¿de los siete cuál es experto en geoestrategia? cuál es experto en zonas geoeconómicamente similares, ¿cuál es el experto en cartografía?, ¿cuál es el experto en topografía?, ¿cuál es el experto en medición de tierras?, ¿cuál es el experto en mojones?, de pronto es que allá puede que haya expertos en otras áreas, pero en esta materia, lamento decirle que ni a esa Comisión, ni a otra que se cree, le creeré, solamente le creeré a la ley con

un verdadero y apoyo soporte técnico, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Odín Horacio Sánchez Montes de Oca:

Presidenta muchas gracias, yo empiezo por decir que tengo nostalgia de Senado, tener que trastearse uno de la Cámara para intentar defender los intereses de nuestro departamento, es, para los chocoanos por supuesto, casi absurdo, agradezco sobre manera la reiteración de la hermandad que nos une al Pueblo antioqueño al decir de nuestro amigo Luis Fernando Duque, pero ese ha sido colombianos y Senadores, una hermandad regida por la ley de embudo, lo ancho para los antioqueños históricamente, y lo angosto para los chocoanos.

Que es cierto que por las dificultades de nuestro departamento, por los problemas de violencia inclusive, tenemos que traspasar las fronteras no solamente de Antioquia, sino de la geografía colombiana para conseguir el sustento, es cierto, allá se van nuestras mujeres a tratar de conseguir el pancomer, pero vamos a sacariñarles a ellos también, los vamos a sacariñar a los antioqueños porque históricamente se han aprovechado de todos nuestros recursos naturales, los recursos maderables, los recursos mineros y hoy en día, óigase bien, y hoy en día tratan de montar emporios agroindustriales a través del cultivo de la palma, en el Darién Chocoano, y vamos a hacer el debate, doctor Luis Fernando Duque, porque igual de pronto le cabría también un juicio al Estado Colombiano, y Senador Hugo Serrano, Senador Hugo, usted que maneja tanto los temas mineros en este país, con tanta profundidad, como he decir en ese debate quiénes son los dueños de ERECSA y de la mina, los robles en el Carmen de Atrato – Chocó, nada más y nada menos que la familia Gaviria.

Entonces si nos han ayudado, ¿pero a qué costos?, ¿pero a qué costos?, porque la pelotera por los mil kilómetros cuadrados en Belén de Bajirá, doctor Hugo Serrano porque hay aproximadamente 86 solicitudes de permiso de concesión, y aproximadamente 8 concesiones, casi todas ellas adjudicadas en la regional de Medellín, en cabeza de distinguidas familias antioqueñas para explotar del subsuelo, para explotar del subsuelo de Riosucio y Bajirá, la plata, el platino, el cobre y el molibdeno, ahí están las informaciones y los radicados en el Ministerio de Minas y Energía, entonces ahora, no nos vengan con el cuentico de que es que nos han ayudado históricamente, nos han ayudado históricamente porque también nos han saqueado históricamente, frente al tema jurídico con todo el respeto que nos merece el doctor Luis Fernando Duque.

El Consejo de Estado, jamás de los jamases, ha dicho jamás de los jamases ha dicho que el territorio de Belén de Bajirá, es territorio antioqueño, se ha limitado el Consejo de Estado, óigase bien, a anular una ordenanza que creaba el municipio, y tan es territorio Chocoano que el mismo DANE, óigase bien, en reciente certificación ha dicho que la población es el mismo DANE, que esa población de esos corregimientos son chocoanos, históricamente, históricamente está demostrado que los límites que hoy fija el Agustín Codazzi, son los límites, son los mismos límites de la 13 de 1947, son los mismos límites de la Ley 13 de 1947 que crea el departamento del Chocó, luego entonces lo que hizo la Asamblea departamental del Chocó en su oportunidad fue cercenar del municipio de Riosucio Chocó, unos corregimientos para conformar el nuevo municipio de Belén de Bajirá, y cuando hablo, cuando hablo aquí de un juicio al Estado, es precisamente porque en todo este poco de maniobras, toda estas cantidades de maniobras, que ha hecho el pueblo o los dirigentes antioqueños para arrebatarle al territorio del Chocó, a Belén de Bajirá, está, hay connivencia de algunos funcionarios de planeación, connivencia de algunos funcionarios del Ministerio de Hacienda, porque no es justo que después de que un Acto Administrativo, como es una ordenanza, que tuvo vigencia hasta cuando, jamás de los jamases le giraron los recursos de las transferencias.

De manera tal señores Parlamentarios antioqueños, ¿quién dijo miedo al debate?, hagamos el debate, pero aquí también tiene que quedar claro que habido negligencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, porque no es posible que después de un año de que una Comisión Accidental del Senado haya radicado un informe, no se haya sometido, ni aprobación o a improbación ese informe, y ahora que no nos vengan con el cuento de que es que este informe está amañado, no, el director del IGAC, es antioqueño, cuando se habla del informe del 2003, ese era un informe provisional porque ninguna persona había estado en el sitio, había ido a escudriñar dónde nacían los ríos, jamás habían ido a conocer siquiera cuál era el asunto de Belén de Bajirá.

Yo quiero solicitarle con todo respeto y aquí no nos estamos victimizando, no nos queremos volver víctimas, simplemente queremos la solidaridad de los Congresistas para que se revise la actuación del diferendo Antioquia – Chocó hasta el momento, y que no acepten esa maniobra de remitir, de remitir hoy o la semana pasada a la Comisión de ordenamiento territorial, el conocimiento de este conflicto, de este litigio, porque también existe óigase bien, y para conocimiento de los Senadores una Ley anti-trámite que se puede aplicar en la medida que la representación antioqueña trate de burlar los legítimos derechos del Pueblo Chocoano, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Es mi deber y lo ha sido desde siempre como Senador de la República, señalar y poner el dedo en la llaga cuando se presentan irregularidades en la Fuerza Pública. Sin embargo, el sentido que me motiva hoy es distinto.

Una vez más las operaciones combinadas de las Fuerzas Armadas y de los organismos de inteligencia del país son exitosas y han permitido dar fin a la larga historia de terror que alias Karina había sembrado en los departamentos de Caldas, Antioquia, Risaralda y Chocó.

La coordinación institucional está dando buenos resultados. Ya no estamos en esos tiempos en los que el Presidente Uribe se veía en la necesidad de remover de sus cargos a militares y policías que no querían trabajar de la mano con las demás instituciones. Yo le pregunto al país, ¿acaso esa coordinación no nos habría podido evitar masacres como las de Guaitarilla y Jamundí? Hoy el trabajo y sacrificio de hombres y mujeres valerosos que se han enfrentado a la guerrilla, a los paramilitares, al narcotráfico y a otras fuerzas que buscan desestabilizar al país, se ve recompensado con el reconocimiento público de los colombianos.

Por lo anterior me permito dejar constancia ante el honorable Senado de la República de los importantes logros en materia de seguridad de las Fuerzas Armadas en cabeza del General Freddy Padilla, del General Naranjo al mando de la Policía Nacional y de la doctora María del Pilar Hurtado, Directora del DAS, cuando se realizan operaciones combinadas.

Colombianos, honorables Senadores. La guerrilla nunca ha querido un intercambio humanitario y a cambio siempre ha exigido que se despejen los municipios de Florida y Pradera en el Valle, obviamente para fortalecerse militar y estratégicamente dadas sus debilitadas posiciones.

Es claro que los miembros del Secretariado de las FARC andan corriendo y que la tarea combinada de Policía y Ejército está cerrando aún más el cerco. Los frentes guerrilleros se están desmoronando y los cabecillas y líderes de más jerarquía, encuentran que la única solución es entregarse a las autoridades o morir.

No faltarán ahora quienes digan después de haberla visto en la televisión, que la cruel, sanguinaria y temible Nelly Alvarez Moreno alias Karina, ahora es una pobre mujer arrepentida a quien le debemos tener compasión, cuando de acuerdo con informaciones de prensa, sus manos están untadas con la sangre de cientos de colombianos, de militares y policías masacrados. Hasta sus propias compañeras guerrilleras

relataron a las autoridades cómo las obligaba a abortar y cómo después de degollar a una familia le prendía fuego a la mujer de un agente de la Policía. Karina se dedicó a extorsionar, a volar puentes, a dirigir masacres y a secuestrar a personas de bien.

Por eso abramos bien los ojos frente a todos estos actos demenciales. Apoyemos a la Fuerza Pública que ha dado golpes importantes contra los terroristas que quieren acabar con este país.

Reitero mi felicitación al Ejército, Armada, Fuerza Aérea, al DAS y a la Policía Nacional. Queda demostrado que cuando la Fuerza Pública actúa de manera coordinada, en unidad sin pretensión de protagonismo, los resultados tangibles profundamente significativos. Los colombianos les estamos inmensamente agradecidos.

Luis Elmer Arenas Parra,

Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Presidente en ese tema, hay un proyecto en el Orden del Día, tiene que ver con la Auditoría General de la República, difícilmente hace su tránsito inclusive aprobándose hoy el tema, pero no quiero cargar con la responsabilidad de que se hunda el proyecto bajo mis manos, yo le pediría, es un tema de la Auditoría General de la República, Acto Legislativo, le pediría con consideración de la Plenaria si lo pudiéramos colocar en los primeros puntos del Orden del Día Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Para el día de mañana sería Senador porque tenemos un proyecto con mensaje de urgencia y de insistencia que debe siempre aparecer en el primer punto del Orden del Día, por favor la Secretaría tener en cuenta la petición del Senador Andrade, para el Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Arléx Rodríguez Sarmiento:

Gracias Presidenta, para recordarle que el proyecto número 239 del 2008 que se refiere a elementos estructurales de las contribuciones de seguridad social de las cooperativas, está siendo objeto de un trámite de colisión de competencias, que usted misma me envió un oficio a mí como Presidente de la Comisión Séptima, para que en una comisión integrada por los Presidentes de las Comisiones se dirimiera ese conflicto.

Luego, ese proyecto no puede ir reglamentariamente a la Plenaria hasta que no se defina esa colisión de competencias, y lo segundo Presidenta como veo que van a votar hoy los informes de conciliación, antes de que de pronto por la ligereza terminen votando rápidamente esos proyectos de conciliación, quiero anunciar un impedimento en el proyecto que tiene que ver con el hábeas data, que ya fue radicado en la Secretaría y que en su momento le solicito que la Secretaría lo lea, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señora Presidenta, es que hay un proyecto de Acto Legislativo que ya surtió el primer debate en la Comisión Primera y viene para segundo debate el día de hoy que crea la Jurisdicción especial de la Justicia Penal Militar, y haciendo el cronograma de este proyecto podría ser aprobado en el evento que se apruebe hoy, por ahí el 18 de junio se le daría el segundo debate en la Cámara de Representantes, en la plenaria, por lo tanto es muy importante que ese proyecto de Acto Legislativo lo podamos aprobar el día de hoy, de lo contrario podría hundirse y es un proyecto prioritario para el señor Ministro de Defensa.

De hecho el señor Ministro ha dicho que se va a hacer presente al día de hoy, con el fin de que, pues si se requiere su presencia para aclarar inquietudes o interrogantes al respecto de este proyecto de Acto Legislativo, entonces yo le solicito que le den prioridad en el Orden del Día a ver si lo podemos evacuar el día de hoy, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidenta, señora Presidenta, para solicitarle de manera muy especial tener en cuenta en el Orden del Día la modificación que estamos pidiendo en el sentido de retirar del Orden del Día el tema del diferendo limítrofe entre Chocó y Antioquia, teniendo en cuenta que hay una proposición aprobada por este Senado de la República de enviar todos los diferendos limítrofes existentes en Colombia a la Comisión Territorial.

Entonces, solicito señora Presidenta por favor tener presente la solicitud de modificación en el Orden del Día propuesta por el honorable Senador Luis Fernando Duque y ratificada por quienes hemos tenido la oportunidad de participar del tema, gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Simplemente para recurrir a ustedes, a su sensatez señora Presidenta, para que se reprograme o por lo menos pues se respete en primer lugar la decisión de la proposición del Senado de la semana pasada, y usted reprograme en Mesa Directiva como bien, hasta que la Comisión se pronuncie sobre el informe que hemos pedido anexo al proyecto de ley.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sobre este tema a efectos de que haya claridad, que haya claridad suficiente, el 6 de noviembre según me informa Relatoría se aprobó la proposición 127, el pasado miércoles se aprobó la proposición 271 que comenzaba diciendo, adiciónase a la proposición 127, aprobada por la Plenaria del Senado el 16 de octubre de 2007, no hay proposición de 16 de octubre, me acaba de decir la Relatoría, Senador Luis Fernando Duque, que la proposición fue aprobada el 6 de noviembre, y para información de la Plenaria la proposición del pasado miércoles termina diciendo lo siguiente: De acuerdo con los cuestionarios aprobados por la Plenaria de Senado, dese traslado a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que con los funcionarios del Gobierno Nacional avancen en el estudio de cada uno de los diferendos interdepartamentales y sólo se llevará a cabo el debate respectivo hasta tanto se reciba el informe final de esta Comisión.

Debate que será con la presencia de todos los Gobernadores de los departamentos con litigio, la proposición fue aprobada en la Plenaria el pasado Miércoles para efecto de la claridad que me pidieron al comienzo de la discusión, estamos en la discusión del Orden del Día el Senador Ubéimar Delgado pidió votar hoy las conciliaciones que aparecen en el punto 5º, entonces estamos en la discusión del Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidenta, a ver, lo que yo tengo entendido es que hoy se va a hacer, a realizar un debate con el Ministro del Interior y con el Director del Instituto Agustín Codazzi, es lo que yo tengo entendido, bueno, ese informe de esa comisión que se nombró para poder realizar el estudio de la delimitación, ya fue presentado señora Presidenta hace más o menos un año yo creo u ocho meses, ese informe debe ser presentado a la Plenaria y hasta hora no ha sido programado el poder presentar ese informe que realizó la Comisión para presentar a la Plenaria, no sé por qué no se ha puesto en consideración de la Plenaria.

Si algunos Senadores han decidido que se haga primero un debate, listo, hacemos el debate, a mí me parece que es importante que se haga el debate, pero, después del debate tendrán que presentar a consideración de la Plenaria el informe que se realizó por parte de una Comisión Accidental que fue nombrada hace más o menos dos años y que esa Comisión actuó responsablemente, actuó como está contenido en el decreto para la delimitación y que estamos presentando el informe.

Señora Presidenta, es que, señora Presidenta, discúlpeme pero es que nosotros en la Comisión que ya fue conformada hace dos o tres años en el Ordenamiento Territorial, ya realizó todo el trabajo que tenía que realizar para el caso de Belén, de Belén de Bajirá, nosotros ya presentamos el informe pero necesitamos que ese informe sea puesto en consideración de la Plenaria, se haga un debate y se apruebe o no ese informe, eso lo estamos solicitando hace más o menos siete u ocho meses que fue aprobado el informe en la Comisión.

Como habían hecho, realizado una proposición que querían, primero realizar un debate, bueno, vamos a hacer el debate, pero después queremos pedirles y solicitarles señora Presidenta y mesa directiva que pongan en consideración el informe de la Comisión que ya fue aprobado en la Comisión, nosotros no tenemos por qué devolver el informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial, porque ya se hizo todo el estudio, el IGAC ya fue, ya hizo, ya realizó todo el estudio técnico y ya hay un informe, nosotros lo único que pedimos es que se presente el informe y ya la Plenaria en su sabiduría definirá si es técnico o no, o si lo acepta o no, pero tenemos que presentarlo a la Plenaria señora Presidenta, es lo que estamos solicitando.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver Senadora Dilian Francisca, le estaba contestando al Senador Luis Fernando Duque quien tenía, hacía énfasis, el Senador Luis Fernando Duque hacía énfasis en una proposición que se aprobó el pasado Miércoles en la Plenaria, entonces, fue aprobada esa proposición presentada por quienes habían presentado la proposición del pasado seis de Noviembre para el debate, ellos solicitan que se devuelva a la Comisión de Ordenamiento Territorial, yo le pido redactar una proposición para que sea la Plenaria la que tome decisión, porque la proposición que está vigente es la del pasado miércoles.

Entonces toca deshacer las cosas como se han hecho y solamente sería a través de una decisión de la Plenaria, por favor presentarla en oportunidad, continuamos con la discusión del Orden del Día, yo quiero hacer énfasis en que hay solicitud de parte, hay una solicitud de parte del Senador Vélez y el Senador Hernán Andrade para modificar el Orden del Día y colocar un Acto Legislativo, dos Actos Legislativos, en discusión la proposición presentada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señora Presidente, yo quiero simplemente aclararle que si hubo una proposición número 271 de octubre del año pasado llámese 16 de octubre donde se da traslado a la Comisión de Ordenamiento, óigase pues desde octubre, Comisión de ordenamiento Territorial para que con los funcionarios del Gobierno Nacional avance en el estudio de cada uno de los 17 direferendos, 18 después cuando apareció después el de Tuchin que mencionó el Senador, el Senador Antonio Guerra, un momentico y sólo se llevará a cabo el debate hasta tanto se reciba el informe final, y en abril, óigase bien, en abril proposición liderada por el Senador Aurelio Iragorri, Antonio Guerra, etc., dice que con excepción de los diferendos limítrofes en los que a la fecha de acuerdo con los respectivo coordinador de la Comisión demarcadora este próximo a lograr consenso o de acuerdo entre las partes, los demás procesos deductivos a la defección de límites dudosos entre departamentos, pasarán a partir de hoy a las Comisión de Ordenamiento Territoriales del Senado y la Cámara para que se adelanten las gestiones y actividades pertinentes al procedimiento Legislativo.

Tales diferendos, óigase Presidenta, Presidenta, dice la proposición de abril, tales diferendos o cuestiones limítrofes se definirán con arreglo a lo que le determine el Proyecto de ley 210 de 2007 del Senado, y lo dijo la Plenaria, pero entonces no se trata, no se trata de dilatar, no se trata de enredar las cosas, simplemente lo digo con la misma tranquilidad de espíritu con lo que lo dijo la doctora Dilian Francisca Toro con la misma tranquilidad de espíritu que ella habló, lo digo, no se trata de que enredemos las cosas, lo que hemos dicho aquí es que como ha habido, existen, subsisten 18 diferendos incluido el de Tuchin, nosotros lo que queremos es que haya una sola regla del juego uniforme para todo estos tipos de diferendos y que, en el momento en que el Consejo de Estado declaró nula la elección, la creación del municipio de Bajirá, pues no hay comisión que tenga un informe válido y por lo tanto lo que queremos es que se profundice y la Comisión de Ordenamiento nos haga todo el análisis de todos para que con los Gobernadores de todos los departamentos profundicemos más.

No tenemos ningún problema, no queremos aquí que haya sobresaltos, ni decisiones por antecedentes desconocidos de los Senadores, no, queremos que todo se profundice y después haremos las profundizaciones con referendo a la Comisión Accidental cuando sea el momento porque también hay observaciones como ya lo dijo el doctor Oscar Darío Pérez sobre el procedimiento que se llevó a cabo que no nos complace.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidenta gracias, yo creo que hay una confusión, una cosa es que se pasen las diferencias limítrofes a la Comisión de Ordenamiento Territorial y otra cosa es lo de Belén de Bajirá que ya había decisión por parte del Senado, Presidenta, yo le solicito, son dos cosas diferentes, hay 17 diferendos limítrofes que pasan a ordenamiento territorial, pero además Senador Manuel Ramiro Velásquez, no es posible que salga un pronunciamiento uniforme sobre los 17 diferendos, eso es imposible, eso toca mirar cada caso puntual y sacar una conclusión frente a cada caso, ¿qué es lo que ocurre frente al diferendo entre Antioquia y Chocó? he por Belén de Bajirá que aquí ya el Senado nombró Comisión, ya la Comisión hizo un estudio, ya la Comisión sacó unas conclusiones, eso no está sometido a una proposición, lo que corresponde es incluirlo en el Orden del Día para que se lea el informe de la Comisión y el Senado de la República saque una conclusión frente a la conclusión, entonces, son dos cosas totalmente diferentes Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señora Presidenta, efectivamente es para hablar en el mismo sentido porque yo pienso que tenemos que dejar en claro lo que son los procedimientos que tiene este Senado, cuando ya hay Comisiones que han sido nombradas con un objetivo específico, cuando ya hay Comisiones nombradas con un objetivo específico, lo han cumplido, y han traído un informe solamente se está pidiendo y solicitando que la mesa directiva del Senado incluya en el Orden del día el informe de esta Comisión, y permíteme decirle señora Presidenta además de este informe de esta Comisión, aquí hubo tres Comisiones Accidentales de las cuales yo hice parte de una de ellas que fue la Comisión Accidental frente al Chocó.

Presentamos un informe y quiero decirle Presidenta que ese informe tampoco fue traído a la Plenaria, cosa que uno dice, para que le ponen en una Comisión, votamos caspa, reunimos cuatro meses, una vez a la semana cuatro horas diarias, presentamos unos diagnósticos, se hicieron unas propuestas para sacar al Chocó de la situación calamitosa en que estaba y sin embargo, ni hay seguimiento, ni ha sido posible que este Congreso, que este Senado en Plenaria discuta el informe que juiciosamente ocho Senadores hicimos, así es pues señora Presidenta que muy cordialmente le solicito que se trate simple y llanamente que se incluya o que se agende en el Orden del Día este informe de la Comisión que ya se había hecho el trabajo que se fue al sitio, que se estuvo con el Agustín Codazzi y que se pronuncie en pro o en contra, pero no podemos permitir que ya acciones hechas pasen a otra Comisión sin que siquiera aquí se haya traído el informe que ya fue presentado, gracias señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, frente a este tema, estaba listo para discutirse el informe, en noviembre del año pasado hubo una proposición solicitando previamente un debate, se incluye por decisión de la Mesa Directiva el debate para el pasado mes, para el pasado martes y aquí se presenta otra proposición por quienes presentaron ini-

cialmente la solicitud del debate para que se devuelva el informe y el debate a la Comisión de Ordenamiento Territorial, la Plenaria aprobó esa proposición, entonces, hoy lo incluimos en el Orden del Día a pesar de que hay una proposición aprobada por la Plenaria que pide devolverlo a la Comisión de Ordenamiento Territorial, la mesa directiva tiene que hacerles caso a las decisiones de la Plenaria y eso es lo que ha ocurrido.

Por eso los invito, la única forma de desconocer o retirar del Orden del Día la proposición presentada y aprobada el miércoles es con otra proposición que puede ser votada, estamos en este momento en la discusión del Orden del Día.

Por solicitud del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria modificar el Orden del Día, para discutir y aprobar en primer punto los Informes de Conciliación y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Por favor, Presidenta por favor escúcheme, en el tema del Orden del Día hay una norma imperativa que es el parágrafo único del artículo 79 de la Ley 5ª del 92, ese parágrafo único de manera imperativa indica que cuando hay debates, lo prioritario son los debates, no puede modificarse el Orden del Día, por Secretaría que se vea la norma y que se le dé cumplimiento Presidenta, tiene que iniciarse con los debates Presidenta de acuerdo a la Ley quinta del año 92, le reitero, parágrafo único del artículo 79 de la Ley 5ª, gracias Presidenta.

El Secretario manifiesta:

Dice el parágrafo en el evento de celebrarse sesiones para escuchar informes o mensajes, o a adelantarse debates sobre asuntos específicos de interés Nacional, no rigen las reglas indicadas para el Orden del Día, si se trata de un debate de un Ministro encabezará el Orden del Día de la sesión, el artículo 81 de la Ley 5ª dice lo siguiente: Alteración, el Orden del Día de las sesiones puede ser alterado por decisión de la respectiva Corporación o Comisión a propuesta de algunos de los miembros con las excepciones Constitucionales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, cómo hacemos para que su Señoría entienda que aquí se había acordado iniciar los debates, hay un debate muy importante con el Ministro de la Protección Social, es el debate, la culminación del debate de la llamada Yidipolítica, hay otro debate del Senador Cáceres que dijo que comenzaba a las 7 de la noche, me preocupa que no se nos permita hacer el debate con el Ministro de la Protección por razones de tiempo, yo considero señora Presidenta en aras de la cordialidad que todos estos proyectos se podrían votar el día de mañana y pedimos que nos deje iniciar el debate con el Senador Avellaneda que fue lo que acordamos hace media hora señora Presidenta.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día con la proposición de modificación, propuesta por los honorables Senadores Hernán Andrade Serrano y Juan Carlos Vélez Uribe, y la Plenaria le imparte su aprobación.

Por solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia abre la votación de la aprobación de la modificación al Orden del Día, presentada por los honorables Senadores Hernán Andrade Serrano y Juan Carlos Vélez Uribe; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí	:	21
Por el no	:	45
Total	**:**	**66 Votos**

Votación nominal a la modificación del Orden del Día:

Por el Sí

Honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Blandón Ubéimar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Manzur Abdala Julio Alberto
Moreno Piraquive Alexandra
Núñez Lapeira Alfonso María
Pérez Pineda Oscar Darío
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Darío
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Oscar de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Uribe Juan Carlos
Villegas Villegas Germán
Visbal Martelo Jorge
20. V. 2008

Votación nominal a la modificación del Orden del Día

Por el No

Acosta Bendeck Gabriel
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Celis Carrillo Bernabé
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Duque García Luis Fernando
Espíndola Niño Edgar
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Gómez Montealegre Jorge Enrique
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
López Montaño Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D´Echeona Gina María
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rojas Jiménez Héctor Helí
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Torrado García Efraín
Valencia Duque Antonio
20. V. 2008

En consecuencia, ha sido negada la modificación del Orden del Día.

La Presidenta, honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, manifiesta lo siguiente:

Por favor señor Secretario lo que acabamos de votar fue la proposición presentada por los Senadores Vélez y Andrade para votar los Actos Legislativos. Hay una proposición del Senador Luis Fernando Duque, para retirar del

Orden del Día la proposición del debate, estamos en discusión de la proposición del Senador Luis Fernando Duque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Presidenta mil gracias. Con toda la consideración por su señoría, la Plenaria acaba de aprobar que no se modifica el Orden del Día, si no se modifica yo le solicito con respeto por favor seguir el Orden del Día y las proposiciones y varios al final en el punto donde están, y al iniciar el debate como lo aprobó la plenaria, por favor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, entonces hay una confusión, hay tres proposiciones sobre el Orden del Día, la primera del Senador Ubéimar, para votar las conciliaciones que fue aprobada.

Segundo, la proposición del Senador Hernán Andrade y el Senador Juan Carlos Vélez que acaba de ser negada.

Y tercera, su proposición Senador Luis Fernando Duque, de retirar del Orden del Día el debate correspondiente a la diferencia limítrofe. Esa es una proposición que usted mismo presentó está en consideración, el Representante Edgar Eulises viene y dice que hizo un acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias Presidenta. Con el Senador Manuel Ramiro Velásquez, la Senadora Dilian Francisca Toro, el Senador Oscar Darío Pérez, llegamos al acuerdo de que el debate se haga en fechas diferentes, el debate en sesión secreta, en sesión privada, para mirar los temas limítrofes y otra sesión para la votación del informe de la Comisión Accidental, esa proposición estaba radicada en la Secretaría y está firmada por algunos senadores de la Bancada antioqueña.

La Presidencia manifiesta:

A ver, Senador Luis Fernando Duque, presentó una proposición para sacar ese punto del Orden del Día. Está en discusión su proposición para sacar ese punto. Senador, a ver, para el punto de orden.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:

Lo que se había votado, primero era aceptar que se votaban las conciliaciones, eso queda sin ningún punto, lo que se hizo después es que se quedaba el Orden del Día como estaba, sin votarse los otros Proyectos, eso fue lo que se votó, claro se votó que no votábamos los otros Proyectos en segundo punto y que seguíamos en el Orden del Día como estaba, lo único que se va a votar primero son las conciliaciones, eso fue lo que se hizo aquí, claro, se continúa ahora mismo con el debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No Senador, yo fui quien hizo la pregunta y pregunté específicamente por la propuesta del Senador Vélez y del Senador Andrade, pero hay una tercera propuesta del Senador Luis Fernando Duque es lo que estamos en discusión.

A ver, Senador Luis Fernando Duque, retira la proposición, entonces continúa en el Orden del Día el punto del limítrofe para cuando podamos evacuarlo. Lo aprueba la plenaria.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el retiro de la proposición, presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

De conformidad con lo aprobado de las modificaciones al Orden del Día, la Presidencia indica a la Secretaría proceder con el punto correspondiente.

V

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado, 267 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el artículo 169 del Código Penal, modificado por los artículos 2º de la Ley 733 de 2002 y 14 de la Ley 890 de 2004.*

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley 132 de 2006 Senado, 267 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona el artículo 169 del Código Penal, modificado por los artículos 2º de la Ley 733 de 2002 y 14 de la Ley 890 de 200*4.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., abril 28 de 2008

Señores

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta Senado de la República

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: **Informe de conciliación Proyecto de ley número 303 de 2007 Cámara, 074 de 2006 Senado.**

Respetados señores:

De acuerdo con el encargo impartido por ustedes, procedemos a presentar el informe de conciliación, correspondiente al proyecto de ley de la referencia, por la cual se adiciona el artículo 57 de la Ley 5ª de 1992, haciendo constar que los conciliadores designados hemos acordado acoger el texto aprobado por la Cámara de Representantes, en los siguientes términos.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 303 DE 2007 CAMARA, 074 DE 2006 SENADO,

por la cual se adiciona el artículo 57 de la Ley 5ª de 1992.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase un numeral al artículo 57 de la Ley 5ª de 1992 con el siguiente texto:

5. Realizar el seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en los que se desarrollen.

Realizar la promoción y difusión de los instrumentos normativos para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como preparar la elaboración de proyectos de ley para proteger a la mujer en el ejercicio de sus derechos y la adecuación de la legislación a las normas internacionales en la materia.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

De los Senadores y Representantes,

Gina María Parody D'Echeona,
Senadora de la República.

Carlos Germán Navas Talero,
Representante a la Cámara.

Aprobado mayo 20 de 2008.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 080 de 2006 Senado, 281 de 2007 Cámara, *por la cual se regula el hallazgo de bienes por parte de Servidor Público*.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley 080 de 2006 Senado, 281 de 2007 Cámara,** *por la cual se regula el hallazgo de bienes por parte de Servidor Público*.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 132 DE 2006 SENADO, 267 DE 2007 CAMARA

por medio de la cual se adiciona el artículo 169 del Código Penal, modificado por los artículos 2° de la Ley 733 de 2002 y 14 de la Ley 890 de 2004.

Doctores

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta Senado de la República

OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciados Presidentes:

De acuerdo con la designación hecha por las Mesas Directivas del honorable Senado de la Re-

pública y de la honorable Cámara de Representantes, los suscritos nos permitimos rendir el presente informe de conciliación al **Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado, 267 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona el artículo 169 del Código Penal, modificado por los artículos 2° de la Ley 733 de 2002 y 14 de la Ley 890 de 2004*, por tal motivo hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes el día 12 de diciembre de 2007.

Dicho texto corresponde al presentado para Segundo Debate en la Plenaria de la citada Corporación y que fue aprobado sin modificaciones. (Anexo texto acogido).

La única diferencia entre lo aprobado en Senado y Cámara corresponde al título del proyecto.

Cordialmente,

Juan Carlos Restrepo Escobar,
Senador de la República.

Roy Barreras Montealegre,
Representante a la Cámara.

Aprobado 20 de mayo de 2008.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2007 CAMARA, 132 DE 2006 SENADO

por medio de la cual se adiciona el artículo 169 del Código Penal, modificado por los artículos 2° de la Ley 733 de 2002 y 14 de la Ley 890 de 2004.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 169 del Código Penal modificado por las Leyes 733 de 2002 y 890 de 2004, quedará así:

"Artículo 169. *Secuestro extorsivo*. El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuatro (504) meses y multa de dos mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (2.666.66) a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igual pena se aplicará cuando la conducta se realice temporalmente en medio de transporte con el propósito de obtener provecho económico bajo amenaza".

Artículo 2°. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

Juan Carlos Restrepo Escobar,
Senador de la República.

Roy Barreras Montealegre,
Representante a la Cámara.

INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 132 DE 2006 SENADO, 267 DE 2007 CAMARA

por medio de la cual se adiciona el artículo 169 del Código Penal, modificado por los artículos 2° de la Ley 733 de 2002 y 14 de la Ley 890 de 2004.

Doctores

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta Senado de la República

OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciados Presidentes:

De acuerdo con la designación hecha por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, los suscritos nos permitimos rendir el presente informe de conciliación al **Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado, 267 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona el artículo 169 del Código Penal, modificado por los artículos 2° de la Ley 733 de 2002 y 14 de la Ley 890 de 2004*, por tal motivo hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes el día 12 de diciembre de 2007. Dicho texto corresponde al presentado para Segundo Debate en la Plenaria de la citada Corporación y que fue aprobado sin modificaciones. (Anexo texto acogido). La única diferencia entre lo aprobado en Senado y Cámara corresponde al título del proyecto.

Cordialmente,

Juan Carlos Restrepo Escobar,
Senador de la República.

Roy Barreras Montealegre,
Representante a la Cámara.

* * *

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2007 CAMARA, 132 DE 2006 SENADO

por medio de la cual se adiciona el artículo 169 del Código Penal, modificado por los artículos 2° de la Ley 733 de 2002 y 14 de la Ley 890 de 2004.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 169 del Código Penal modificado por las Leyes 733 de 2002 y 890 de 2004, quedará así:

"Artículo 169. *Secuestro extorsivo*. El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuatro (504) meses y multa de dos mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (2.666.66) a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igual pena se aplicará cuando la conducta se realice temporalmente en medio de transporte con el propósito de obtener provecho económico bajo amenaza".

Artículo 2°. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

Juan Carlos Restrepo Escobar,
Senador de la República.

Roy Barreras Montealegre,
Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 074 de 2006 Senado, 303 de 2007 Cámara, *por la cual se adiciona el artículo 57 de la Ley 5ª de 1992*.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley 074 de 2006 Senado, 303 de 2007 Cámara,** *por la cual se adiciona el artículo 57 de la Ley 5ª de 1992*.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 281 DE 2007 CAMARA, 080 DE 2006 SENADO

por la cual se regula el hallazgo de bienes por parte de Servidor Público.

Bogotá, D.C., 29 de abril de 2008

Doctores

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General Cámara de Representantes (E.)

Ciudad

Atendiendo las designaciones efectuadas para conformar la Comisión Accidental, para el estudio de los textos aprobados en Senado y Cámara del **Proyecto de ley número 281 de 2007 Cámara, 080 de 2006 Senado,** *por la cual se regula el hallazgo de bienes por parte de Servidor Publico*, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias de Senado y Cámara el texto conciliado, para cuyo efecto hemos decidido acoger el articulado aprobado por la Cámara de Representantes el día 14 de noviembre.

Anexamos texto completo para su publicación, discusión y aprobación por parte de las plenarias.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 281 DE 2007 CAMARA, 080 DE 2006 SENADO

por la cual se regula el hallazgo de bienes por parte de Servidor Público.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Los bienes mostrencos, encontrados de manera fortuita por servidores públicos en cumplimiento de funciones públicas o con ocasión de las mismas, pertenecen a la Nación.

La Nación destinará estos bienes o los recursos que quedaren de su administración o enajenación en un sesenta por ciento (60%) a la atención de la población desplazada y un cuarenta por ciento (40%) a víctimas del terrorismo mediante la Consejería para la Acción Social según las normas vigentes sobre la materia.

Parágrafo 1°. Sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar continuará teniendo los derechos sobre aquellos bienes muebles que sean encontrados por particulares.

Parágrafo 2°. Cuando estos bienes fueren encontrados por miembros de la fuerza pública, en razón de la función constitucional, el cuarenta por ciento (40%) de dichos bienes serán destinados para desarrollar una política social para los Miembros de la Fuerza Pública discapacitados y los familiares de los heridos en combate, a efectos de garantizarles una vivienda y un medio de subsistencia dignos.

Artículo 2°. En todos los casos los Servidores Públicos deberán reportar ante la Fiscalía General de la Nación estos bienes encontrados de manera fortuita. En el evento de que sobre el bien hallado se tenga indicio de que es el resultado de actividades ilícitas por parte de grupos armados ilegales, se iniciará el correspondiente proceso judicial de extinción del dominio a favor del Estado. De no constatarse indicio alguno de que los bienes estén vinculados con actividades ilícitas podrá disponer de ellos, o de los recursos que ellos puedan generar, la Consejería para la Acción Social.

Artículo 3°. El Consejo Nacional de Estupefacientes a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra la Delincuencia Organizada, destinará todos los bienes provenientes de las actividades ilícitas de grupos armados ilegales, o los recursos que generasen su administración o enajenación tal y como lo determina la Ley 793 de 2002.

Parágrafo. En caso que los bienes hallados pertenezcan a miembros de grupos al margen de la ley que se encuentren acogidos por la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), los recursos provenientes de estos se regirán por lo estipulado en dicha ley.

Artículo 4°. En caso de que los bienes muebles hallados sean de carácter cultural o arqueológico, la Fiscalía General de la Nación tendrá la obligación de dar aviso inmediato de tal hecho al Ministerio de Cultura.

Artículo 5°. Los Servidores Públicos que se apropien total o parcialmente, mantuviesen ocultos o dejasen perder por negligencia o descuido los bienes hallados, incurrirán en el delito de peculado de conformidad al Código Penal en los artículos 397 al 403 y sus concordantes al Código de Procedimiento Penal.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cecilia López Montaño,

Senadora de la República.

Oscar Fernando Bravo Realpe,

Representante a la Cámara.

Aprobado mayo 20 de 2008.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley estatutaria número 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara, (Acumulado 05 de 2006 Senado), *por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arléx Rodríguez Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Sí señora Presidenta mire, no vamos a discutir el Proyecto, la conciliación ya lo había votado esta plenaria, es un Proyecto de ley del Senador Luis Fernando Velasco y de quien les habla, con otros Proyectos muy ampliamente discutidos, me voy a referir al impedimento. Sobre ese tema hubo una consulta.

El Secretario informa:

Hay dos Senador, el Senador Benedetti también está reportado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez:

Bueno, puede ser en los mismos términos, hay una consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, y concluye en una forma clara y contundente, doctor Milton, dice: con base en las premisas anteriores la Sala responde, no existe impedimento para que un Congresista participe y vote en el trámite de una Ley Estatutaria que regule el derecho del hábeas data por tener un historial en un banco de datos de información financiera, en cuanto las normas jurídicas que se expidan legislen de manera uniforme para todas las personas incluyendo los propios miembros del Poder Legislativo.

Y, sigue más adelante y dice el Consejo de Estado que solamente habrá impedimento si alguno de los Congresistas es socio o sus familiares de una empresa que maneje base de datos, es decir, que posean intereses en la industria que se regula o que tengan procesos judiciales o administrativos en curso en contra de esas entidades que manejan administran información financiera, es esa la única causal de impedimento, pero por estar en una base de datos, dice el Consejo de Estado, no hay lugar al impedimento, por lo tanto yo creo que se deben negar los dos impedimentos, los cuales tienen el mismo fundamento, esa es la explicación, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que está sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Gracias señora Presidenta, señores Senadores a mí me parece supremamente importante que el Senado tenga claridad en materia de impedimento, el concepto que acaba de expedir el Consejo de Estado y en relación con la Reforma Política, yo quisiera decir algo sobre eso, en ese concepto el Consejo de Estado dice muy claramente que es la Comisión o la Plenaria el Juez de la persona que presente el impedimento, la obligación del Congresista es presentar el hecho y declararse impedido y es la Plenaria o la Comisión la que decide cómo un Juez y su decisión no tiene ningún inconveniente para el Parlamentario que con base en ella tome su decisión.

Pero yo quiero además señora Presidenta, decirle a usted, con todo respeto y a los compañeros del Congreso, que a mí no me parece correcto que el Consejo de Estado para ejercer sus competencias, tenga que pedirle al Consejo de Estado que no tiene competencia, que absuelva consultas sobre cómo debe el Congreso decidir los impedimentos, el Consejo de Estado es un órgano de consulta del Gobierno y para temas meramente administrativos, cuando el Congreso comete la torpeza de consultarle al Consejo de Estado sobre cómo debe actuar un Congresista sencillamente está faltándose al respeto el Congresista y el Congreso, el Congreso tiene plena facultad para decidir sobre los impedimentos y la decisión

que tome el Congresista, que tome la Plenaria o la comisión, es una decisión que se debe acatar por el Parlamentario.

Porque no está bien que el Parlamentario presente el impedimento, le es rechazado y sin embargo dice que no lo acata, que no participa, que no vota, entonces para qué vota el impedimento, yo considero que esa actitud señora Presidenta, no la debemos aceptar de ninguna manera, todas las leyes, absolutamente todas las leyes tienen que ver con nosotros porque somos ciudadanos, cuando expedimos aquí una Reforma Tributaria por ejemplo, que suba o baje los impuestos, sea del arrento del patrimonio nos va a beneficiar o nos va a perjudicar, y no por eso entonces, nosotros nos vamos a declarar impedidos y cuando se trate de expedir una ley en materia de educación y en materia de salud, tampoco podemos nosotros declararnos impedidos por el hecho de que nuestros hijos o nosotros mismos hagamos uso de los derechos consagrados en esas leyes, eso no es así, y yo le pido a usted y a la Plenaria que no vuelva a consultarle al Consejo de Estado.

Es decir, que esos conceptos no tienen ningún valor, yo pienso que el Congreso tiene que ejercer sus competencias, el Congreso puede decidir definitivamente, soberanamente, otra cosa es que decida de una manera equivocada con mala intención, en este caso cuando el Congreso acepta un impedimento sin que exista ciertamente el impedimento, puede cometer un prevaricato, porque actúa como un Juez, en consecuencia señora Presidenta, yo quería hacer uso de la palabra, para pedirle al Senado que demos por terminada esa etapa en la cual el Congreso le consulta al Consejo de Estado, cuando el Congreso es soberano y el Congreso tiene plena facultad para ejercer sus competencias. Muchas gracias señora Presidenta

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Mire Presidenta, yo no entiendo mucho a mis compañeros Oscar Darío Pérez y Parmenio Cuéllar, los dos hacen parte de la Comisión Primera, los dos votaron aprobándome el impedimento en la Comisión Primera y que por favor los discursos que ellos tienen que por favor nos lo graven, porque ese discurso de los impedimentos lo escucho casi a diario por las mismas personas, entonces yo quisiera que nos lo grabaran, nos mandaran un CD a cada oficina, para que no nos tengan que aburrir siempre con el mismo bendito discurso en materia de impedimentos.

Entonces señora Presidenta, páreme bolas, los dos que hablaron ahora, que no me quieren aprobar el impedimento me lo aprobaron ya en la Comisión Primera del Senado, y me retiro mientras que está este Proyecto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arléx Rodríguez Sarmiento y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado)

Solicito de conformidad con la Ley 5ª de 1992 y la Constitución, a la Plenaria se me acepte declararme impedido para participar en el debate y votación del Informe de Conciliación del proyecto de Ley Estatutaria 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara, sobre la reglamentación del hábeas data, por estar reportado en una base de datos del sector financiero.

Milton Arléx Rodríguez Sarmiento.

20. V. 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Arléx Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milton Arléx Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Arléx Rodríguez Sarmiento.

Presidenta, para dejar constancia que me retiro del Recinto mientras discuten ese informe de conciliación.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado)

Manifiesto declararme impedido ante la honorable Plenaria del Senado para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara,** *por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial. De servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*, toda vez que me encuentro reportado ante una central de riesgo.

Atentamente,

Armando Benedetti Villaneda.

20. V. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado)

Solicito de conformidad con la Ley 5ª de 1992 y la Constitución, a la Plenaria se me acepte declararme impedido para participar en el debate y votación del Informe de Conciliación del Proyecto de Ley Estatutaria 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara, sobre la reglamentación del hábeas data, por estar reportado en una base de datos del sector Financiero.

Jesús Antonio Bernal Amorocho.

20. V. 2008

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado)

Solicito de conformidad con la Ley 5ª de 1992 y la Constitución, a la Plenaria se me acepte declararme impedido para participar en el debate y votación del informe de Conciliación del proyecto de Ley Estatutaria 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara, sobre la reglamentación del hábeas data, por estar reportado en una base de datos del sector financiero.

Julio Alberto Manzur Abdala.

20. V. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Habib Merheg Marun.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado)

Solicito de conformidad con la Ley 5ª de 1992 y la Constitución, a la Plenaria se me acepte, declararme impedido para participar en el debate y votación del Informe de Conciliación del proyecto de Ley Estatutaria 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara, sobre la reglamentación del hábeas data, por estar reportado en una base de datos del sector Financiero.

Habib Merheg Marún.

20. V. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado)

Solicito de conformidad con la Ley 5ª de 1992 y la Constitución, a la Plenaria se me

acepte declararme impedido para participar en el debate y votación del Informe de Conciliación del proyecto de Ley Estatutaria 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara, sobre la reglamentación del hábeas data, por estar reportado en una base de datos del sector Financiero.

Mario Salomón Náder Muskus.

20. V. 2008.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado)

Solicito de conformidad con la Ley 5ª de 1992 y la Constitución, a la Plenaria se me acepte declararme impedido para participar en el debate y votación del Informe de Conciliación del proyecto de Ley Estatutaria 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara, sobre la reglamentación del hábeas data, por estar reportado en una base de datos del sector Financiero.

Oscar Josué Reyes Cárdenas.

20. V. 2008.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado)

Solicito de conformidad con la Ley 5ª de 1992 y la Constitución, a la Plenaria se me acepte declararme impedido para participar en el debate y votación del Informe de Conciliación del proyecto de Ley Estatutaria 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara, sobre la reglamentación del hábeas data, por estar reportado en una base de datos del sector Financiero.

Carlos Cárdenas Ortiz.

20. V. 2008.

El honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus deja la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia de mi ingreso al recinto después de la votación del Proyecto de ley 022 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara.

Mario Salomón Náder Muskus.

20. V. 2008.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley Estatutaria número 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara, (Acumulado 05 de 2006 Senado),** *por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación con el quórum constitucional requerido.

INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY 027 DE 2006 SENADO, 221 DE 2007 CAMARA, ACUMULADO CON EL NUMERO 05 DE 2006 SENADO

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA

por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otros disposiciones data y se regula el manejo de la información contenida en la base de datos.

Bogotá, D. C., mayo 7 de 2008

Honorables

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta Senado de la República

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley estatutaria número 221 de 2007 Cámara, 027 de 2006 Senado, acumulado con el número 05 de 2006 Senado, *por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.*

Señores Presidentes:

De acuerdo con el encargo impartido por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, nos permitimos rendir el informe de conciliación del proyecto en cuestión.

Este informe de conciliación se presenta, teniendo en cuenta el cumplimiento que el Congreso de la República ha dado a lo dispuesto en el Auto 081/08 proferido por la honorable Corte Constitucional.

INFORME DE CONCILIACION

De acuerdo con el mandato del artículo 161 de la Constitución Nacional y artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, la Comisión de Conciliación reunida el 7 de mayo de 2008, dirimió las controversias existentes entre los textos aprobados por las Plenarias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, por lo cual la Comisión presenta el siguiente texto:

Aprobado 20 de mayo de 2008.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NUMERO 221 DE 2007 CAMARA, 027 DE 2006 SENADO ACUMULADO CON EL NUMERO 05 DE 2006 SENADO

por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1 °. *Objeto*. La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, particularmente en relación con la información financiera y crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.

Artículo 2°. *Ambito de aplicación*. La presente ley se aplica a todos los datos de información personal registrados en un banco de datos, sean estos administrados por entidades de naturaleza pública o privada.

Esta ley se aplicará sin perjuicio de normas especiales que disponen la confidencialidad o reserva de ciertos datos o información registrada en bancos de datos de naturaleza pública, para fines estadísticos, de investigación o sanción de delitos o para garantizar el orden público.

Se exceptúan de esta ley las bases de datos que tienen por finalidad producir la Inteligencia de Estado por parte del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad nacional interna y externa.

Los registros públicos a cargo de las Cámaras de Comercio se regirán exclusivamente por las normas y principios consagrados en las normas especiales que las regulan.

Igualmente, quedan excluidos de la aplicación de la presente ley aquellos datos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico y aquellos que circulan internamente, esto es, que no se suministran a otras personas jurídicas o naturales.

Artículo 3°. *Definiciones*. Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

a) Titular de la información. Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de Hábeas Data y demás derechos y garantías a que se refiere la presente ley;

b) Fuente de información. Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos;

c) Operador de información. Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la presente ley. Por tanto el operador, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene relación comercial o de servicio con el titular y por ende no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por la fuente;

d) Usuario. El usuario es la persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstos en la presente ley, puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquella tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos;

e) Dato personal. Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos impersonales no se sujetan al régimen de protección de datos de la presente ley. Cuando en la presente ley se haga referencia a un dato, se presume que se trata de uso personal. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados;

f) Dato público. Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la presente ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas;

g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley;

h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular;

i) Agencia de Información Comercial. Es toda empresa legalmente constituida que tenga como actividad principal la recolección, validación y procesamiento de información comercial sobre las empresas y comerciantes específicamente solicitadas, por sus clientes, entendiéndose por información comercial aquella información histórica y actual relativa a la situación financiera, patrimonial, de mercado, administrativa, operativa, sobre el cumplimiento de obligaciones y demás información relevante para analizar la situación integral de una empresa. Para los efectos de la presente ley, las agencias de información comercial son operadores de información y fuentes de información.

Parágrafo. A las agencias de información comercial, así como a sus fuentes o usuarios, según sea el caso, no se aplicarán las siguientes disposiciones de la presente ley: numerales 2 y 6 del artículo 8°, artículo 12 y artículo 14;

j) Información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.

Para todos los efectos de la presente ley se entenderá por información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, aquella referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen, así como la información relativa a las demás actividades propias del sector financiero o sobre el manejo financiero o los estados financieros del titular.

Artículo 4°. Principios de la administración de datos. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se tendrán en cuenta, de manera armónica e integral, los principios que a continuación se establecen:

a) Principio de veracidad o calidad de los registros o datos. La información contenida en los bancos de datos debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el registro y divulgación de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error,

b) Principio de finalidad. La administración de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad debe informársele al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto;

c) Principio de circulación restringida. La administración de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos, de las disposiciones de la presente ley y de los principios de la administración de datos personales especialmente de los principios de temporalidad de la información y la finalidad del banco de datos.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán ser accesibles por Internet o por otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o los usuarios autorizados conforme a la presente ley;

d) Principio de temporalidad de la información. La información del titular no podrá ser suministrada a usuarios o terceros cuando deje de servir para la finalidad del banco de datos;

e) Principio de interpretación integral de derechos constitucionales. La presente ley se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el Hábeas Data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables;

f) Principio de seguridad. La información que conforma los registros individuales constitutivos de los bancos de datos a que se refiere la ley, así como la resultante de las consultas que de ella hagan sus usuarios, se deberá manejar con las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado;

g) Principio de confidencialidad. Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de

las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

Artículo 5°. *Circulación de información.* La información personal recolectada o suministrada de conformidad con lo dispuesto en la ley a los operadores que hagan parte del banco de datos que administra, podrá ser entregada de manera verbal, escrita, o puesta a disposición de las siguientes personas y en los siguientes términos:

a) A los titulares, a las personas debidamente autorizadas por estos y a sus causahabientes mediante el procedimiento de consulta previsto en la presente ley;

b) A los usuarios de la información, dentro de los parámetros de la presente ley;

c) A cualquier autoridad judicial, previa orden judicial;

d) A las entidades públicas del poder ejecutivo, cuando el conocimiento de dicha información corresponda directamente al cumplimiento de alguna de sus funciones;

e) A los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso;

f) A otros operadores de datos, cuando se cuente con autorización del titular, o cuando sin ser necesaria la autorización del titular el banco de datos de destino tenga la misma finalidad o una finalidad que comprenda la que tiene el operador que entrega los datos. Si el receptor de la información fuere un banco de datos extranjero, la entrega sin autorización del titular solo podrá realizarse dejando constancia escrita de la entrega de la información y previa verificación por parte del operador de que las leyes del país respectivo o el receptor otorgan garantías suficientes para la protección de los derechos del titular;

g) A otras personas autorizadas por la ley.

TITULO II
DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION

Artículo 6°. Derechos de los titulares de la información. Los titulares tendrán los siguientes derechos:

1. Frente a los operadores de los bancos de datos:

1.1 Ejercer el derecho fundamental al *hábeas data* en los términos de la presente ley, mediante la utilización de los procedimientos de consultas o reclamos, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales y legales.

1.2 Solicitar el respeto y la protección de los demás derechos constitucionales o legales, así como de las demás disposiciones de la presente ley, mediante la utilización del procedimiento de reclamos y peticiones.

1.3 Solicitar prueba de la certificación de la existencia de la autorización expedida por la fuente o por el usuario.

1.4 Solicitar información acerca de los usuarios autorizados para obtener información.

Parágrafo. La administración de información pública no requiere autorización del titular de los datos, pero se sujeta al cumplimiento de los principios de la administración de datos personales y a las demás disposiciones de la presente ley.

La administración de datos semiprivados y privados requiere el consentimiento previo y expreso del titular de los datos, salvo en el caso del dato financiero, crediticio, comercial, de servicios y el proveniente de terceros países el cual no requiere autorización del titular. En todo caso, la administración de datos semiprivados y privados se sujeta al cumplimiento de los principios de la administración de datos personales y a las demás disposiciones de la presente ley.

2. Frente a las fuentes de la información:

2.1 Ejercer los derechos fundamentales al *hábeas data* y de petición, cuyo cumplimiento se podrá realizar a través de los operadores, conforme lo previsto en los procedimientos de consultas y reclamos de esta ley, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales o legales.

2.2 Solicitar información o pedir la actualización o rectificación de los datos contenidos en la base de datos, lo cual realizará el operador, con base en la información aportada por la fuente, conforme se establece en el procedimiento para consultas, reclamos y peticiones.

2.3 Solicitar prueba de la autorización, cuando dicha autorización sea requerida conforme lo previsto en la presente ley.

3. Frente a los usuarios:

3.1 Solicitar información sobre la utilización que el usuario le está dando a la información, cuando dicha información no hubiere sido suministrada por el operador.

3.2 Solicitar prueba de la autorización, cuando ella sea requerida conforme lo previsto en la presente ley.

Parágrafo. Los titulares de información financiera y crediticia tendrán adicionalmente los siguientes derechos:

Podrán acudir ante la autoridad de vigilancia para presentar quejas contra las fuentes, operadores o usuarios por violación de las normas sobre administración de la información financiera y crediticia.

Así mismo, pueden acudir ante la autoridad de vigilancia para pretender que se ordene a un operador o fuente la corrección o actualización de sus datos personales, cuando ello sea procedente conforme lo establecido en la presente ley.

TITULO III
DEBERES DE LOS OPERADORES, LAS FUENTES Y LOS USUARIOS DE INFORMACION

Artículo 7°. *Deberes de los operadores de los bancos de datos.* Sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en la presente ley y otras que rijan su actividad, los operadores de los bancos de datos están obligados a:

1. Garantizar, en todo tiempo al titular de la información, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *hábeas data* y de petición, es decir, la posibilidad de conocer la información que sobre él exista o repose en el banco de datos, y solicitar la actualización o corrección de datos, todo lo cual se realizará por conducto de los mecanismos de consultas o reclamos, conforme lo previsto en la presente ley.

2. Garantizar, que en la recolección, tratamiento y circulación de datos, se respetarán los demás derechos consagrados en la ley.

3. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que, de conformidad con lo previsto en esta ley, pueden tener acceso a ella.

4. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.

5. Solicitar la certificación a la fuente de la existencia de la autorización otorgada por el titular, cuando dicha autorización sea necesaria, conforme lo previsto en la presente ley.

6. Conservar con las debidas seguridades los registros almacenados para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento.

7. Realizar periódica y oportunamente la actualización y rectificación de los datos, cada vez que le reporten novedades las fuentes, en los términos de la presente ley.

8. Tramitar las peticiones, consultas y los reclamos formulados por los titulares de la información, en los términos señalados en la presente ley.

9. Indicar en el respectivo registro individual que determinada información se encuentra en discusión por parte de su titular, cuando se haya presentado la solicitud de rectificación o actualización de la misma y no haya finalizado dicho trámite, en la forma en que se regula en la presente ley.

10. Circular la información a los usuarios dentro de los parámetros de la presente ley.

11. Cumplir las instrucciones y requerimientos que la autoridad de vigilancia imparta en relación con el cumplimiento de la presente ley.

12. Los demás que se deriven de la Constitución o de la presente ley.

Artículo 8°. *Deberes de las fuentes de la información*. Las fuentes de la información deberán cumplir las siguientes obligaciones, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

1. Garantizar que la información que se suministre a los operadores de los bancos de datos o a los usuarios sea veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable.

2. Reportar, de forma periódica y oportuna al operador, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

3. Rectificar la información cuando sea incorrecta e informar lo pertinente a los operadores.

4. Diseñar e implementar mecanismos eficaces para reportar oportunamente la información al operador.

5. Solicitar, cuando sea del caso, y conservar copia o evidencia de la respectiva autorización otorgada por los titulares de la información, y asegurarse de no suministrar a los operadores ningún dato cuyo suministro no esté previamente autorizado, cuando dicha autorización sea necesaria, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

6. Certificar, semestralmente al operador, que la información suministrada cuenta con la autorización de conformidad con lo previsto en la presente ley.

7. Resolver los reclamos y peticiones del titular en la forma en que se regula en la presente ley.

8. Informar al operador que determinada información se encuentra en discusión por parte de su titular, cuando se haya presentado la solicitud de rectificación o actualización de la misma, con el fin de que el operador incluya en el banco de datos una mención en ese sentido hasta que se haya finalizado dicho trámite.

9. Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control en relación con el cumplimiento de la presente ley.

10. Los demás que se deriven de la Constitución o de la presente ley.

Artículo 9°. *Deberes de los usuarios.* Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás que rijan su actividad, los usuarios de la información deberán:

1. Guardar reserva sobre la información que les sea suministrada por los operadores de los bancos de datos, por las fuentes o los titulares de la información y utilizar la información únicamente para los fines para los que le fue entregada, en los términos de la presente ley.

2. Informar a los titulares, a su solicitud, sobre la utilización que le está dando a la información.

3. Conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento.

4. Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control, en relación con el cumplimiento de la presente ley.

5. Los demás que se deriven de la Constitución o de la presente ley.

TITULO IV

DE LOS BANCOS DE DATOS DE INFORMACION FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE TERCEROS PAISES

Artículo 10. *Principio de favorecimiento a una actividad de interés público*. La actividad de administración de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países está directamente relacionada y favorece una actividad de interés público, como lo es la actividad financiera propiamente, por cuanto ayuda a la democratización del crédito, promueve el desarrollo de la actividad de crédito, la protección de la confianza pública en el sistema financiero y la estabilidad del mismo, y genera otros beneficios para la economía nacional y en especial para la actividad financiera, crediticia, comercial y de servicios del país.

Parágrafo 1°. La administración de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, por parte de fuentes, usuarios y operadores deberá realizarse de forma que permita favorecer los fines de expansión y democratización del crédito. Los usuarios de este tipo de información deberán valorar este tipo de información en forma concurrente con otros factores o elementos de juicio que técnicamente inciden en el estudio de riesgo y el análisis crediticio, y no podrán basarse exclusivamente en la información relativa al incumplimiento de obligaciones suministrada por los operadores para adoptar decisiones frente a solicitudes de crédito.

La Superintendencia Financiera de Colombia podrá imponer las sanciones previstas en la presente ley a los usuarios de la información que nieguen una solicitud de crédito basados exclusivamente en el reporte de información negativa del solicitante.

Parágrafo 2°. La consulta de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países por parte del titular, será gratuita al menos una (1) vez cada mes calendario.

Artículo 11. *Requisitos especiales para los operadores.* Los operadores de bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países que funcionen como entes independientes a las fuentes de la información, deberán cumplir con los siguientes requisitos especiales de funcionamiento:

1. Deberán constituirse como sociedades comerciales, entidades sin ánimo de lucro, o entidades cooperativas.

2. Deberán contar con un área de servicio al titular de la información, para la atención de peticiones, consultas y reclamos.

3. Deberán contar con un sistema de seguridad y con las demás condiciones técnicas suficientes para garantizar la seguridad y actualización de los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado conforme lo previsto en la presente ley.

4. Deberán actualizar la información reportada por las fuentes con una periodicidad no superior a diez (10) días calendario contados a partir del recibo de la misma.

Artículo 12. *Requisitos especiales para fuentes.* Las fuentes deberán actualizar mensualmente la información suministrada al operador, sin perjuicio de lo dispuesto en el Título III de la presente ley.

El reporte de información negativa sobre incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza, que hagan las fuentes de información a los operadores de bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, sólo procederá previa comunicación al titular de la información, con el fin de que este pueda demostrar o efectuar el pago de la obligación, así como controvertir aspectos tales como el monto de la obligación o cuota y la fecha de exigibilidad. Dicha comunicación podrá incluirse en los extractos periódicos que las fuentes de información envíen a sus clientes.

En todo caso, las fuentes de información podrán efectuar el reporte de la información transcurridos veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de envío de la comunicación en la última dirección de domicilio del afectado que se encuentre registrada en los archivos de la fuente de la información y sin perjuicio, si es del caso, de dar cumplimiento a la obligación de informar al operador, que la información se encuentra en discusión por parte de su titular, cuando se haya presentado solicitud de rectificación o actualización y esta aún no haya sido resuelta.

Artículo 13. *Permanencia de la información.* La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los bancos de datos de los operadores de información.

Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera, y en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, se regirán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirada de los bancos de datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha

en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

Artículo 14. *Contenido de la información.* El Gobierno Nacional establecerá la forma en la cual los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deberán presentar la información de los titulares de la información. Para tal efecto, deberá señalar un formato que permita identificar, entre otros aspectos, el nombre completo del deudor, la condición en que actúa, esto es, como deudor principal, deudor solidario, avalista o fiador, el monto de la obligación o cuota vencida, el tiempo de mora y la fecha del pago, si es del caso.

El Gobierno Nacional al ejercer la facultad prevista en el inciso anterior deberá tener en cuenta que en el formato de reporte deberá establecer que:

a) Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales o jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones;

b) Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

El incumplimiento de la obligación aquí prevista dará lugar a la imposición de las máximas sanciones previstas en la presente ley.

Parágrafo 1°. Para los efectos de la presente ley se entiende que una obligación ha sido voluntariamente pagada, cuando su pago se ha producido sin que medie sentencia judicial que así lo ordene.

Parágrafo 2°. Las consecuencias previstas en el presente artículo para el pago voluntario de las obligaciones vencidas, será predicable para cualquier otro modo de extinción de las obligaciones, que no sea resultado de una sentencia judicial.

Parágrafo 3°. Cuando un usuario consulte el estado de un titular en las bases de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, estas tendrán que dar información exacta sobre su estado actual, es decir, dar un reporte positivo de los usuarios que en el momento de la consulta están al día en sus obligaciones y uno negativo de los que al momento de la consulta se encuentren en mora en una cuota u obligaciones.

El resto de la información contenida en las bases de datos financieros, crediticios, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países harán parte del historial crediticio de cada usuario, el cual podrá ser consultado por el usuario, siempre y cuando hubiere sido informado sobre el estado actual.

Parágrafo 4°. Se prohíbe la administración de datos personales con información exclusivamente desfavorable.

Artículo 15. *Acceso a la información por parte de los usuarios.* La información contenida en bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países podrá ser accedida por los usuarios únicamente con las siguientes finalidades:

Como elemento de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, así como para la evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente.

Como elemento de análisis para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas.

Para el adelantamiento de cualquier trámite ante una autoridad pública o una persona privada, respecto del cual dicha información resulte pertinente.

Para cualquier otra finalidad, diferente de las anteriores, respecto de la cual y en forma general o para cada caso particular se haya obtenido autorización por parte del titular de la información.

TITULO V
PETICIONES DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Artículo 16. *Peticiones, consultas y reclamos.*

I. **Trámite de consultas.** Los titulares de la información o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular, que repose en cualquier banco de datos, sea este del sector público o privado. El operador deberá suministrar a estos, debidamente identificados, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

La petición, consulta de información se formulará verbalmente, por escrito, o por cualquier canal de comunicación, siempre y cuando se mantenga evidencia de la consulta por medios técnicos.

La petición o consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo. La petición o consulta se deberá atender de fondo, suministrando integralmente toda la información solicitada.

II. **Trámite de reclamos.** Los titulares de la información o sus causahabientes que consideren que la información contenida en su registro individual en un banco de datos debe ser objeto de corrección o actualización podrán presentar un reclamo ante el operador, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. La petición o reclamo se formulará mediante escrito dirigido al operador del banco de datos, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. En caso de que el escrito resulte incompleto, se deberá oficiar al interesado para que subsane las fallas. Transcurrido un mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición.

2. Una vez recibida la petición o reclamo completo el operador incluirá en el registro individual en un término no mayor a dos (2) días hábiles una leyenda que diga "reclamo en trámite" y la naturaleza del mismo. Dicha información deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido y deberá incluirse en la información que se suministra a los usuarios.

3. El término máximo para atender la petición o reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. En los casos en que exista una fuente de información independiente del operador, este último deberá dar traslado del reclamo a la fuente en un término máximo de dos (2) días hábiles, la cual deberá resolver e informar la respuesta al operador en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. En todo caso, la respuesta deberá darse al titular por el operador en el término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la reclamación, prorrogables por ocho (8) días hábiles más, según lo indicado en el numeral anterior. Si el reclamo es presentado ante la fuente, esta procederá a resolver directamente el reclamo, pero deberá informar al operador sobre la recepción del reclamo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recibo, de forma que se pueda dar cumplimiento a la obligación de incluir la leyenda que diga "reclamo en trámite" y la naturaleza del mismo dentro del registro individual, lo cual deberá hacer el operador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a haber recibido la información de la fuente.

5. Para dar respuesta a la petición o reclamo, el operador o la fuente, según sea el caso, deberá realizar una verificación completa de las observaciones o planteamientos del titular, asegurándose de revisar toda la información pertinente para poder dar una respuesta completa al titular.

6. Sin perjuicio del ejercicio de la acción de tutela para amparar el derecho fundamen-

tal del *hábeas data*, en caso que el titular no se encuentre satisfecho con la respuesta a la petición, podrá recurrir al proceso judicial correspondiente dentro de los términos legales pertinentes para debatir lo relacionado con la obligación reportada como incumplida. La demanda deberá ser interpuesta contra la fuente de la información la cual, una vez notificada de la misma, procederá a informar al operador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, de forma que se pueda dar cumplimiento a la obligación de incluir la leyenda que diga "información en discusión judicial" y la naturaleza de la misma dentro del registro individual, lo cual deberá hacer el operador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a haber recibido la información de la fuente y por todo el tiempo que tome obtener un fallo en firme. Igual procedimiento deberá seguirse en caso que la fuente inicie un proceso judicial contra el titular de la información, referente a la obligación reportada como incumplida, y este proponga excepciones de mérito.

TITULO VI

VIGILANCIA DE LOS DESTINATARIOS DE LA LEY

Artículo 17. *Función de vigilancia.* La Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá la función de vigilancia de los operadores, las fuentes y los usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, en cuanto se refiere a la actividad de administración de datos personales que se regula en la presente ley.

En los casos en que la fuente, usuario u operador de información sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta ejercerá la vigilancia e impondrá las sanciones correspondientes, de conformidad con las facultades que le son propias, según lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás normas pertinentes y las establecidas en la presente ley.

Para el ejercicio de la función de vigilancia a que se refiere el presente artículo, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia, según el caso, tendrán en adición a las propias las siguientes facultades:

1. Impartir instrucciones y órdenes sobre la manera cómo deben cumplirse las disposiciones de la presente ley relacionadas con la administración de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar procedimientos para su cabal aplicación.

2. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, de las normas que la reglamenten y de las instrucciones impartidas por la respectiva Superintendencia.

3. Velar porque los operadores y fuentes cuenten con un sistema de seguridad y con las demás condiciones técnicas suficientes para garantizar la seguridad y actualización de los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado conforme lo previsto en la presente ley.

4. Ordenar a cargo del operador, la fuente o usuario la realización de auditorías externas de sistemas para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

5. Ordenar de oficio o a petición de parte la corrección, actualización o retiro de datos personales cuando ello sea procedente, conforme con lo establecido en la presente ley. Cuando sea a petición de parte, se deberá acreditar ante la Superintendencia que se surtió el trámite de un reclamo por los mismos hechos ante el operador o la fuente, y que el mismo no fue atendido o fue atendido desfavorablemente.

6. Iniciar de oficio o a petición de parte investigaciones administrativas contra los operadores, fuentes y usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, con el fin de establecer si existe responsabilidad administrativa derivada del incumplimiento de las disposiciones de la presente ley o de las órdenes o instrucciones impartidas por el organismo de vigilancia respectivo, y si es del caso imponer sanciones u ordenar las medidas que resulten pertinentes.

Artículo 18. *Sanciones*. La Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera podrán imponer a los operadores, fuentes o usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las siguientes sanciones:

Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente a mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, por violación a la presente ley, normas que la reglamenten, así como por la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por dicha Superintendencia. Las multas aquí previstas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.

Suspensión de las actividades del banco de datos, hasta por un término de seis (6) meses, cuando se estuviere llevando a cabo la administración de la información en violación grave de las condiciones y requisitos previstos en la presente ley, así como por la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por las Superintendencias mencionadas para corregir tales violaciones.

Cierre o clausura de operaciones del banco de datos cuando, una vez transcurrido el término de suspensión, no hubiere adecuado su operación técnica y logística, y sus normas y procedimientos a los requisitos de ley, de conformidad con lo dispuesto en la resolución que ordenó la suspensión.

Cierre inmediato y definitivo de la operación de bancos de datos que administren datos prohibidos.

Artículo 19. *Criterios para graduar las sanciones.* Las sanciones por infracciones a que se refiere el artículo anterior se graduarán atendiendo los siguientes criterios, en cuanto resulten aplicables:

a) La dimensión del daño o peligro a los intereses jurídicos tutelados por la presente ley;

b) El beneficio económico que se hubiere obtenido para el infractor o para terceros, por la comisión de la infracción, o el daño que tal infracción hubiere podido causar;

c) La reincidencia en la comisión de la infracción;

d) La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio;

e) La renuencia o desacato a cumplir, con las órdenes impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio;

f) El reconocimiento o aceptación expresos que haga el investigado sobre la comisión de la infracción antes de la imposición de la sanción a que hubiere lugar.

Artículo 20. *Régimen de transición para las Entidades de Control*. La Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera asumirán, seis (6) meses después de la entrada en vigencia de la presente ley, las funciones aquí establecidas. Para tales efectos, dentro de dicho término el Gobierno Nacional adoptará las medidas necesarias para adecuar la estructura de la Superintendencia de Industria, Comercio y Financiera dotándola de la capacidad presupuestal y técnica necesaria para cumplir con dichas funciones,

TITULO VII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21. *Régimen de transición.* Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley, las personas que, a la fecha de su entrada en vigencia ejerzan alguna de las actividades aquí reguladas, tendrán un plazo de hasta seis (6) meses para adecuar su funcionamiento a las disposiciones de la presente ley.

Los titulares de la información que a la entrada en vigencia de esta ley estuvieren al día en sus obligaciones objeto de reporte, y cuya información negativa hubiere permanecido en los bancos de datos por lo menos un año contado a partir de la cancelación de las obligaciones, serán beneficiarios de la caducidad inmediata de la información negativa.

A su vez, los titulares de la información que se encuentren al día en sus obligaciones objeto de reporte, pero cuya información negativa no hubiere permanecido en los bancos de datos al menos un año después de canceladas las obligaciones, permanecerán con dicha información negativa por el tiempo que les hiciere

falta para cumplir el año, contado a partir de la cancelación de las obligaciones.

Los titulares de la información que cancelen sus obligaciones objeto de reporte dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, permanecerán con dicha información negativa en los bancos de datos por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de cancelación de tales obligaciones. Cumplido este plazo de un (1) año, el dato negativo deberá ser retirado automáticamente de los bancos de datos.

El beneficio previsto en este artículo se perderá en caso que el titular de la información incurra nuevamente en mora, evento en el cual su reporte reflejará nuevamente la totalidad de los incumplimientos pasados, en los términos previstos en el artículo 13 de esta ley.

Artículo 22. *Vigencia y derogatorias*. Esta ley rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Senado de la República,

Oscar Darío Pérez,

Conciliador.

Cámara de Representantes,

David Luna Sánchez,

Conciliador.

El honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus deja la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia que me retiro del recinto para no votar ni discutir la Conciliación del Proyecto de ley número 027 de 2006 Senado, 221 de 2007 Cámara.

Mario Salomón Náder Muskus

20.V.2008.

Por Secretaría se da lectura a la renuncia del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

La Presidencia abre la discusión de la renuncia presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, como vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señora Presidenta, este es el segundo Presidente del Partido Conservador que enfila, pide renuncia de su cargo de Senador de la República, igual que el primero, Ciro Ramírez, para evadir el proceso que le sigue la Corte Suprema de Justicia y trasladarlo a la Fiscalía General de la Nación, dos Presidentes del Partido Conservador en fila, igual después de tener tan alta dignidad como la de dirigir un Partido con 150 años de existencia, igual decide que no es la máxima instancia el Juez Natural que llaman, el Juez Constitucional que dirime las conductas delictivas de los Congresistas de Colombia, han decidido que no es la instancia que debe juzgarlos, para lo cual piden la renuncia de su cargo del Senado.

Le pregunté al doctor Luis Humberto Gómez Gallo, era todavía Presidente del Partido Conservador, si mal no recuerdo y miembro de este Senado de la República, que me aclarara por qué en unas interceptaciones telefónicas hechas a las personas que están presas en la cárcel por vínculos con el paramilitarismo, por qué aparecía una conversación entre un supuesto un periodista llamado Joaquín García y un Senador, el Senador Vives, en donde esta conversación decía que Luis Humberto Gómez Gallo había hablado con el Presidente de la República y que se había acordado mover los procesos contra el militante del Polo Guillermo Alfonso Jaramillo, rival político del doctor Luis Humberto Gómez Gallo, en el departamento del Tolima, nunca obtuve respuesta, nunca supe qué era lo que contenía esa grabación y por qué se hacía una insinuación de tamaño propósito como que el entonces Presidente del Partido Conservador estuviera hablando con el Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez, para intentar colocar preso a un militante del Polo en uno de los procesos que se le seguían.

Me quede sin saberlo, ahora parece que nos vamos a quedar sin saber también la verdad completa e integral acerca del paramilitarismo por una decisión del mismísimo Presidente Álvaro Uribe Vélez al extraditar a los principales testigos. Pero ha decidido el señor Presidente de la República sacar del país a los principales testigos y protagonistas del paramilitarismo y por tanto quienes sabían a ciencia cierta, quiénes eran, quiénes desde el Congreso de la República, desde el Estado, desde el Empresariado, desde las Fuerzas Militares prestaban el mejor concurso en la realización de crímenes contra la humanidad. Nos vamos quedando, yo tendría que decirles a los colombianos, creo que nos quedamos sin esa verdad, gracias a la acción del Presidente de la República.

Ahora esa extradición se hizo con el concurso de la Corte Suprema de Justicia presidida por el antiguo Secretaria General de la Cámara de Representantes, Angelino Lizcano, amigo intimo de varios de los procesados ex miembros del Congreso de la República por paramilitarismo. Angelino Lizcano, antiguo Secretario General de la Cámara decidió votar por sacar a los principales testigos que operaban en contra de sus amigos íntimos en el Congreso de la República.

Allí hay un caso concreto, indudable, el señor Luis Fernando Almario, oriundo del Caquetá, Representante a la Cámara por el Caquetá, procesado por concierto para delinquir con grupos paramilitares, grupos paramilitares ubicados en el Departamento del Caquetá, que obedecen al bloque central Bolívar, bloque central Bolívar que era dirigido por el señor alias Macaco, señor alias Macaco que fue extraditado gracias al voto que el Magistrado Angelino Lizcano, amigo íntimo de Luis Fernando Almario, provocó en la Corte Suprema de Justicia, quebrantando los mínimos éticos que le impedían a él hacer parte de esta discusión, se va cerrando el anillo contra los procesos penales en la Corte Suprema de Justicia y contra la misma Corte Suprema de Justicia, con la complicidad, tengo que decirle, de este Congreso.

Como yo no soy, señora Presidenta amigo se cerrarle el espacio a la Corte Suprema de Justicia, no voy a votar positivamente esta renuncia, le pido a usted que haga una votación nominal, no creo y le pediría una posición al Partido Conservador que en tratándose del Presidentes del Partido Conservador, el mensaje que le da este Partido a la sociedad colombiana es que evadible la Corte Suprema de Justicia. Como la instancia constitucional que juzga a los Congresistas y en materia tan grave como que se trata de concierto para delinquir agravado con criminales contra la humanidad y, hoy según el mismo Gobierno que lo ha confesado con sus extradiciones reconocidos narcotraficantes, pero independientemente que el Partido Conservador me quiera aclarar esta situación que está rondando al Partido, le pido a usted señora Presidenta del Senado que establezca una votación nominal sobre la petición de renuncia que hace el Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina María Parody D´Echeona, como vocera del Partido de la U.

Palabras de la honorable Senadora Gina María Parody D´Echeona:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gina María Parody D´Echeona

Gracias Presidenta, son varios actos que vamos realizando los Congresistas los que van haciendo que perdamos poco a poco la credibilidad, la vez pasada cuando se presentó la renuncia del Senador Ciro Ramírez y, también me pronuncié en contra de esa renuncia como lo he hecho desde la primera renuncia que se presentó aquí en el Congreso para evadir la acción de la Corte Suprema de Justicia, uno de los argumentos que oí, era que la opinión tenía mermada la credibilidad del Congreso que eran los medios de comunicación los que le quitaban esa credibilidad al Congreso, pero en realidad Presidenta, este tipo de actos son los que poco a poco nos van minimizando a nosotros frente a los ciudadanos colombianos.

Los juicios que hoy está llevando acabo o la gran mayoría de las investigaciones y juicios que está llevando a cabo la Corte Suprema de Justicia es por alianzas entre la política y la ilegalidad, porque muchos políticos como lo

dijo una vez el Fiscal General de la Nación, reclutaron a los paramilitares y no los paramilitares a los políticos, recuerdo que uno de lo testigos cuyo testimonio leía aquí en el Congreso de la República decía que le habían matado a un amigo porque votó por un Senador y no por otro, uno de ellos ya está condenado por la Corte Suprema de Justicia, así que no es por cualquier cosa que aquí se está presentando este tipo de renuncias, no es porque se enfermó, no es porque no quiso seguir en el Congreso de la República, no es porque se va de viaje, no es porque vaya a salir exiliado, sino es por evadir la acción de la Corte Suprema de Justicia, que nos gustaba mucho sus acciones cuando tenía que ver con absoluciones, pero que no nos gustan cuando en este caso está encontrando por fin los vínculos entre la ilegalidad y la política.

El juicio de los pares que funciona no solo en Colombia, sino en cualquier parte del mundo para darle seguridad al Congresista, a la ciudadanía y a la democracia, que el Congresista sea juzgado por la más alta Corte que tanto nos gustaba ya hoy no nos gusta, yo Presidenta considero que el hecho que a un Congresista lo investigue y los juzgue la Corte Suprema de Justicia lo hace en cumplimiento de la ley, que lo que hoy está sucediendo en Colombia que es por fin sacar a la verdad, los vínculos entre la ilegalidad y la política lo está haciendo la Corte Suprema de Justicia y que evadir y producir una renuncia que tiene que aceptar o no esta Plenaria, porque así como el Congresista está en el derecho de renunciar según la Ley 5ª nosotros estamos en el derecho de aceptar o no aceptarlo, es una jugada jurídica para que la verdad no salga a flote y por eso anuncio mi voto negativo a esta renuncia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz

Gracias señora Presidenta, como dice el adagio popular ver para creer, los herederos del M-19 y los que pertenecieron a ese grupo, los cómplices del holocausto del Palacio de Justicia, los cómplices de Pablo Escobar, no lo digo yo, lo dice la Comisión de la Verdad, tres ilustres juristas ex presidentes de las Altas Cortes, que la guerrilla del M-19, movimiento al que pertenecía desde entonces muchos de quienes hoy se reintegraron y son voceros del M-19 en la política, en connivencia con Pablo Escobar de quien recibieron inicialmente dice, la Comisión de la Verdad, dos millones de dólares, hicieron posible el holocausto del Palacio de Justicia donde murieron los Magistrados, precisamente el día que estaban estudiando los procesos en contra de Pablo Escobar y la mafia de Medellín.

Pero ver para creer, hoy quienes pertenecían al M-19 desde esa época, hoy quienes son los herederos políticos del M-19 son los defensores de oficio de la Corte Suprema de Justicia que fue calcinada precisamente por ese movimiento que hoy heredan, la Corte Suprema de Justicia no necesita defensores de oficio, la Corte Suprema de Justicia es autónoma, es poderosa y está haciendo su labor rodeada de la mayoría de los ciudadanos del pueblo y está ejercitando el derecho que le confiere la Constitución y las leyes.

Si el Senador Gómez Gallo renuncia a la curul, a la investidura lo hace con el derecho legítimo de estar amparado en unas normas, normas que por supuesto debe defender la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la misma Corte Suprema de Justicia que son los guardianes y quienes aplican la Constitución y quienes aplican las leyes de Colombia, el Senador Gómez Gallo no ha sido condenado y como muchos otros Congresistas está ejerciendo su derecho de buscar una segunda instancia en la justicia colombiana, mientras que seguramente este Congreso de la República u otro que venga, se sintoniza con las normas internacionales y le dé a cada ciudadano colombiano incluyendo los Congresistas una segunda instancia.

Se expresa aquí por los mismos que expresaban que el Presidente de la República y su Gobierno tenía a los paramilitares en hoteles de 5 estrellas, que ahora que los sacó de ahí es para evadir la justicia, aquellos a quienes no se les exigió reparación expresan eso, porque andan por toda Colombia expresando estas aseveraciones, aquellos que acabaron con la justicia, con el Palacio de Justicia, que no pagaron un solo día de cárcel expresan eso a lo largo y ancho de Colombia, aquellos que no repararon sus víctimas, aquellos que recibieron pingues recursos del Gobierno Nacional y que nunca se les exigió confesar ni decir la verdad, por eso quizás el Presidente Uribe, cuando le anunció al país la extradición de los jefes paramilitares expresó, quienes se desmovilizaron en anteriores procesos de paz también deben decir la verdad, para contribuir a la memoria histórica y evitar que se repita en el futuro la tragedia que estamos superando en el presente.

Quienes se desmovilizaron en anteriores procesos deben reparar a las víctimas al menos moralmente, ya que económicamente no se les exigió que los procesos de paz del futuro, dijo esa misma noche en la alocución el Presidente, con las guerrillas no sean menos estrictos que el actual proceso, que los procesos de paz del futuro con las guerrillas no sean procesos de impunidad, como sucedió en el pasado y, nosotros estamos de acuerdo con él, porque aquí en este Congreso unos se rasgan las vestiduras pensando que el país es bobo y que el país divide entre delincuentes de izquierda o delincuentes enloquecidos como todos de derecha, creen que el país es bobo que hoy andan cientos de militantes de un partido a lo largo y ancho del país volviéndose de los defensores de esa misma institución que calcinaron, que a sangre y fuego mataron, que fue financiado ese asesinato con dineros del señor Pablo Escobar el mayor terrorista de la historia como lo expresó la Comisión de la Verdad.

Yo le pido al Congreso de Colombia que ahora que vamos a votar una solicitud en derecho, lo haga a conciencia, que no transgreda las normas porque aquí no las hemos transgredido ni las vamos a transgredir, pero que tampoco nos dejemos amilanar por aquellos voceros que a lo largo y ancho del país tienen que dar muchas explicaciones porque son herederos de la violencia del holocausto del Palacio de Justicia y hoy posan como sus mayores defensores, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Lo que me duplica el tiempo porque ahora tengo que replicarlo a usted, usando la Presidencia para esos fines, si yo quisiera preguntar hay herederos políticos en este Congreso de los pájaros, ¿qué me contestarían? ¿Quién se inventó los pájaros en Colombia? Los pájaros no los animalitos para los jóvenes que me escuchan en este momento, que vuelan por allí, sino a quiénes le llamaban en la violencia de mediados del siglo XX los pájaros, personas que entraban a los caseríos, descuartizaban seres humanos, sacaban los fetos de la barriga de las señoras, los tiraban al aire, los dejaban caer sobre las bayonetas, porque no querían que los Liberales tuvieran ni siquiera hijos, que dejaron más de 300.000 muertos en los campos de Colombia, ¿quién los creó?, un Estado, los pájaros fueron creados por un Estado en Colombia matando humildes campesinos, hombres, mujeres, niños, viejos, dejando una página horrorosa en la historia de Colombia, la madre de la violencia hay que decirle al Presidente Uribe y de qué partido era el Presidente que permitió que se construyeran los pájaros en Colombia, ¿ese partido alguna vez le ha pedido excusas a los Colombianos por esos hechos?

Que hicieron que mi generación tuviera que vivir en la violencia, entre otras cosas, violencia que coprodujimos mi generación, sino la generación de los pájaros, quiénes son los herederos políticos de esos pájaros en el Congreso de Colombia o en la historia actual de Colombia, no, nadie ¿cierto?, nadie fue juzgado, nunca se supo la verdad, se sabe de directorios municipales que los construyeron y que desataron la violencia, pero esa violencia hay que silenciarla y ese papel de esos dirigentes que después fueron Presidentes de la República hay que silenciarlo, tapen, tapen, no hay responsabilidad alguna en la violencia que hoy nos desangra por parte de los que crearon los pájaros en Colombia.

Bueno yo tengo que decirle que los pájaros son el papá y la mamá de los paramilitares, reprodujeron exactamente el mismo modelo de terror, con una excepción los pájaros no se dedicaban al traqueteo con cocaína sino simplemente a robarse el café que puede ser una droga lejana pero que no es nada comparable con la cocaína, hoy los pájaros de hoy traquetean con la cocaína y compran políticos, políticos que están yendo a la cárcel, qué pena haberle preguntado al Partido Conservador qué piensa el partido del hecho de que dos de sus Presidentes en forma consecutiva en este Senado de la República hayan pedido la renuncia a su curul como Senadores, dos Presidentes del Partido Conservador porque la Corte Suprema de Justicia averigua sus nexos con lo peor del crimen en la humanidad, no, no tiene derecho Petro a pedir esa explicación, la sociedad colombiana tampoco, nunca el Partido Conservador la da, como no la dio en la época en que crearon los pájaros y mataron a nuestros abuelos, permítame terminar Presidente.

Bueno yo le tengo que decir a usted que por el hecho de ser del M-19 yo sí me creo con autoridad moral para decirlo, primero porque es una calumnia la suya cuando dicen que no pagamos la cárcel, yo pagué año y medio de cárcel y no salí de allí por ningún perdón o amnistía sino por condena cumplida, condena impuesta por un General de la República, sabe usted en el Derecho Internacional Humanitario en las normas de la civilización humana si es permisible que un muchacho sea condenado, siendo él civil por un General, pues no es permisible en la civilización humana, sin embargo yo fui condenado por un General y fui condenado por un General previa tortura en la Escuela de Caballería durante 7 días consecutivos, no, no tengo autoridad moral, porque fui torturado simplemente porque siendo Concejal del Municipio de Zipaquirá me atreví a luchar contra el estado de sitio y las formas dictatoriales que se habían impuesto en la Constitución del 86, no, el que peleó contra las dictaduras y el Estado de sitio no tiene autoridad moral ahora para exigirles que nos expliquen qué es lo que pasa con los Presidentes del Partido Conservador, peor aún y déjeme terminar señor Presidente.

Peor aún resulta que ustedes y nosotros hicimos un pacto, empeñamos la palabra, ustedes con sus dirigentes, nosotros con nuestros dirigentes, algunos de los cuales son funcionarios de este Gobierno, la palabra empeñada era que íbamos a respetar mutuamente y colectivamente la Constitución de 1991 que hicimos mayoritariamente ustedes y nosotros, Álvaro Gómez Hurtado y Antonio Navarro Wolf, quién mató a Álvaro Gómez Hurtado, quién quemó el Palacio de Justicia, léalo en el proceso judicial, quién quemó señor Salazar el Palacio de Justicia, vamos a repetir como loros el discurso del Presidente que no se ha atrevido ni a mirar las páginas del proceso judicial, quién mató a los Magistrados, ¿usted sabe quién los mató?, ha mirado las pruebas de balística que los técnicos del poder judicial realizaron sobre los cuerpos de los Magistrados y descubrieron de qué armas salían y quién las disparó, no, hay que generar la discusión para que Petro no les pueda pedir la explicación de qué piensa el Partido Conservador de lo que les está pasando.

Yo le tengo que decir que la misma alianza que quemó, que mató a los Magistrados, que ya había matado a Rodrigo Lara Bonilla, que después mató a Luis Carlos Galán, que después mató a Carlos Pizarro, esa misma alianza es la que se está develando por la actual Corte Suprema de Justicia, son los mismos, los mismitos narcotraficantes aliados a líderes políticos tradicionales de este país, dueños del poder y como es esa misma alianza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Señor Presidente, estamos precisamente en un debate muy similar al debate de hace 8 días, pero yo no me voy a referir a los pájaros tirándole a las escopetas, simplemente en reciente reunión de la bancada de nuestro partido se tomó la decisión que en la ausencia de su Presidente, los Senadores Arenas, Arias y yo llevaríamos la vocería, simplemente quiero afirmar que una decisión personal y voluntaria como la que ha tomado el Senador Gómez Gallo de presentar la renuncia a su cargo de Senador tiene que ser obviamente discutida y tiene que ser aceptada por el Senado de la República, de manera que para eso le pedí el uso de la palabra señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente, muchas gracias, yo no puedo dejar pasar este momento para hacer una reflexión, señor Presidente sus palabras finales cuando le dio la palabra al Senador Petro me angustian, me preocupan, este es un Recinto de la Democracia, señor Presidente por favor.

La reflexión que voy a hacer es para su comportamiento, señor Presidente usted ha actuado en un momento atrás equivocadamente, usted ha usado la violencia aquí en este Recinto, a los líderes, a los Presidentes, a los gobernantes, a los directores les obliga convocar, no provocar señor Presidente, usted acaba de provocar a un Senador de la República, sus frases que las voy a repetir pidiendo excusas a los Colombianos son violentas, usted fue el que inició y usted tiene rabo de paja nosotros no, señor Presidente, su comportamiento lo reprocho, reclamo de usted no violencia en su comportamiento señor Presidente, o se baja de ahí señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Respeto honorable Senadora, respeto porque al Senador Petro se le dio una réplica y no tenía derecho de réplica, de réplica, porque el Senador José Darío Salazar hizo un uso de una réplica y él no tenía derecho a réplica de réplica y sin embargo se le aceptó, continúe Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Termine de complicar su comportamiento y no sea grosero con las damas, déjeme terminar señor Presidente, usted está siendo violento en este Congreso y lo había notado en otras ocasiones, pero hoy fue excesivamente violento su comportamiento, yo le ruego para que en este Congreso de la República podamos algún día encontrar la forma de entendernos y algún día de pensar en los problemas de este país, que corrija su comportamiento señor Presidente, con el doctor Petro o con cualquiera, no importa con quién, pero sus frases fueron provocadoras y, yo creo que usted debe pedir excusas a este honorable Senado de la República y, le debe expresar al país que este no es un Recinto violento por sus palabras, que usted fue el que se equivocó y, que aquí hay Senadores que queremos actuar de manera respetuosa, decente en medio de nuestras discusiones.

Señor Presidente podemos pensar diferente pero eso no nos tiene que convertir en enemigos, cuándo en Colombia vamos a encontrar el entendimiento y la reconciliación si todos los días nos cobramos cuentas, cuándo en Colombia señor Presidente y doctor José Darío Salazar, nos vamos a entender los colombianos si todos los días nos estregamos en la cara los comportamientos equivocados de otros colombianos que tomaron el camino de la reincorporación a la vida civil, o es que ustedes van a durar todo el resto de la vida estregándole en la cara a los señores paramilitares también lo que han hecho, las masacres y los crímenes que cometieron.

Me parece que el comportamiento que están mostrando aquí señor Presidente es inadecuado, es irrespetuoso y es violento con nosotros, yo exijo para mí por lo menos respeto y exijo que su dirigencia, su dirección, la Presidencia que usted ejerce por momentos, la haga en los términos más no violentos que usted pueda y con el respeto que nos merecemos todos los Senadores de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, no es solamente para una aclaración en lo expresado, primero yo creo que el reflejo al país de lo que es el Congreso sigue, no difiere mucho ni de la izquierda, ni de la derecha que ha estado en la violencia, es ultrajar un partido, ultrajar al otro, pero a modo de aclaración también les quiero decir, qué diferencia puede haber entre una u otra persona que haga uso de su legítimo derecho para renunciar a una instancia e irse bajo otro proceso y como un ciudadano común, lo puede hacer tranquilamente, además cuando ha habido una manifestación clara porque la hubo, de la misma Corte que por las razones aducidas por el Senador, manifiesta que fue una estrategia del Gobierno sacar a los paramilitares hacia Estados Unidos, cuando abriendo paréntesis fue un acuerdo con Estados Unidos donde se comprometen en que la justicia iba a tener acceso y la reparación también. Segundo ellos van a pagar igualmente cárcel y en unas situaciones difíciles como se merecen quienes cometieron semejantes delitos.

El doctor Luis Humberto Gómez Gallo y hay un error hacia el país, doctor Petro que lo estimo, que sé que es una persona inteligente, que usted ha vivido la violencia lamentablemente sea de izquierda, de derecha, del Estado, del no Estado, porque a veces cuando es el estado el que propicia actos se vuelve más doloroso, y yo considero por ejemplo que hay Parlamentarios que son inocentes doctor Petro, pero lamentablemente hoy están pagando, sin importar si son Liberales o Conservadores, pero les recuerdo que el doctor Luis Humberto Gómez Gallo no ha sido Presidente de nuestra colectividad, hay un error en su apreciación.

Y segundo, es fácil hacer la política desde el centro del país, usted lo sabe, pero hay algunos Parlamentarios o Parlamentarias que no vivieron la violencia ni de izquierda ni derecha, ni las situaciones que vivió el país y cómo les ha tocado, hubo gente que les tocó ir a hablar para que no los secuestraran o no los mataron, por ejemplo, en días pasados y lamentablemente a quien yo no creo, a quien yo no creo que haya tenido vínculos, la Corte llamó y vinculó al Senador Benedetti, yo les pregunto a ustedes señores Parlamentarios, las Parlamentarias o Parlamentarios en un caso que a Benedetti lo llamen a juicio por concierto a delinquir que es un tema ahí que va más a fondo y podíamos entrar en derecho, quienes hayan hablado con Benedetti o se hayan sentado al lado de Benedetti también son o debemos vincularlos como paramilitares?, o vincularlas como paramilitares, están incursos en un delito, dentro de la legalidad o la ilegalidad.

Esto se nos salió de las manos, el espectáculo que le da el Congreso cada vez que ustedes vuelven y asientan sobre el Partido Conservador o sobre el Partido Liberal o sobre el Polo, el espectáculo es aterrador, qué doloroso oír de sus palabras que es el Estado el promotor de los asesinatos, que es el Estado el que promueve los narcoterroristas, que es el Partido Conservador una institución de ancestros sobre ese tema, sobre una violencia que no podemos empezar a desenterrar con el Partido Liberal, de tal manera que yo le pido a ustedes que tengan ya un poco de razón y se atemperen, tengan templanza, el país requiere templanza en estos momentos, a la gente que le gusta la prensa, la radio, que no ha conocido la política y las necesidades en las regiones, a la gente que no le tocó vivir la violencia, que tenga templanza, que este no es un tema de espectacularidad o para salir en la prensa o en la radio, ya hemos aguantado bastante de muchos, pero no es más que necesario decir que también valora mucha gente, la actitud del Presidente Uribe frente a la extradición, hay otros que no.

De tal manera que yo hoy pido y llamo a la cordura, cuando se suben los ánimos y vuelve y se toca ese tema y vuelvo y repito, por ejemplo el caso mío, yo soy inocente, en mi vida me he sentado con un paramilitar y la justicia por un denuncio falso contra otra persona me ha llamado, el día de mañana que yo requiera estar fuera de la Corte y me quiera salir del Congreso entonces ¿no me dan la oportunidad de buscar mi inocencia? Cómo me dolió que una Parlamentaria ha dicho que es que nosotros tratamos de ocultar la verdad, que la verdad ya está dicha, ella está diciendo que con quien se sentaba al lado entonces ¿ya es culpable? ¿Benedetti es culpable? Yo les pregunto a todos ustedes, los que están hoy presos, que no tenían necesidad de estar presos, que podía haber casa por cárcel, sin necesidad porque no representaban peligrosidad a la sociedad, porque no iban a burlar la justicia, entonces ¿todos son culpables? Eso es lo que nos han tratado de decir hoy, yo creo que es un momento que el Congreso tiene que llamar a la razón, ya dejemos ese debate y esa venta al público.

Lamentamos los que estamos dentro de la Ley, que lo hayan torturado doctor Petro, yo se lo digo a usted varias veces, de verdad que como persona lo lamento, porque a usted le tengo que agradecer que me haya ayudado en la liberación del ELN, usted hizo gestiones a favor mío y lo lamenta, yo sé que usted lo lamenta, porque fue injusto, pero todos los modos de violencia que seguimos recalcando nosotros ese no es el camino hacia la Paz, lo que estamos produciendo es un desasosiego inmenso a la población y no lo digo porque yo tenga la razón, me lo dicen muchos compatriotas en los diferentes departamentos, en mi departamento, ya están cansados del espectáculo de este Congreso, hubo unas situaciones particulares, donde a la gente le iban a matar.

Yo no, yo por ejemplo hoy no me imagino a Builes hablando con paramilitares para concertar para matar o para delinquir, no me imagino a Rubén Darío Quintero en eso, a Juan Manuel López, a Luis Humberto Gómez Gallo, no me los imagino a ellos concertando para matar a alguien por Dios, y así muchos más, el concierto para delinquir es la suma de delitos, luego yo pego que otros delitos puede haber de haberse por una circunstancia en la Costa como sabíamos, ¿haberse por obligación sentado con los paramilitares?

En una campaña en el Norte de Santander, a candidatos a las Alcaldías de nosotros, con el revólver en la cabeza los paramilitares los hicieron subir a la tarima a acompañar candidaturas, por eso tenemos que meter en la cárcel a esos candidatos a la alcaldía, por Dios, lo que pasó en las regiones fue deplorable, por tanto Presidente yo sí pido que se rectifique primero a nombre del Partido, por qué Luis Humberto no fue Presidente de la colectividad.

Segundo, porque el Partido no puede seguir en ese tema y no está en posición de seguir desgastando el país sobre una situación de hecho, fue la ausencia del Estado, la ausencia del Estado durante muchos años que abandonó a su población sobre las FARC, el ELN, el EPL y etcétera de guerrillas, la ausencia del Estado y ganó camino y terreno la guerrilla colombiana y arrodilló y nos sitió a todos en las ciudades y, fue la ausencia del Estado con complicidad o sin complicidad que avanzaron los paramilitares y se vincularon, aquí escuchamos en el Congreso en un debate de esos como el de hoy, que Mancuso dijo que había infiltrado con varias gentes que están investigando, mafiosos, las Altas Cortes, la Fiscalía, el Congreso de la República, ¿hasta dónde vamos a llevar todo este proceso?

Claro que hay que reparar a las víctimas, lamentablemente y hay que orar por toda esa gente, pero yo sí quiero sacar ya los partidos de esta enredada que tiene el Congreso para terminar en nada, aquí hay que buscar los caminos para la Paz, usted dio una fórmula doctor Petro, pero de esta fórmula no va a funcionar y la dijo el Senador Cristo también, que el Presidente anuncie que no va a la próxima reelección, puede haber muchos dentro del Partido Conservador, Liberal, de la U. que pueden pensar que no quieran otra reelección y eso pacificaría los ánimos.

Pero si ustedes siguen conduciendo el país a estos debates, el desgaste es tal y la institucionalidad es tal que el Presidente tampoco va tener una posición clara frente a esto, luego hay muchas salidas, pero hay que mirar hacia dentro de los partidos, haber cómo buscamos unas fórmulas, yo soy, estoy de acuerdo que hayan reglas claras para los debates electorales, que haya posibilidad para todos los partidos, que haya posibilidad para las alianzas, pero igualmente pido que ya cesen estas puyas y estas lanzas contra los partidos que también

nos van agotando a todos nosotros dentro de este Congreso de la República; muchas gracias.

Por solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia abre la discusión de la renuncia del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado.

Por el sí : 44

Por el no : 15

Total : 59

Votación nominal a la renuncia del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo

Honorables Senadores

Por el sí

Apellidos y nombres del Senador

Acosta Bendek Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón Ubéimar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Oscar De Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valencia Duque Antonio
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Visbal Martelo Jorge
Zuccardi de García Piedad

20.V.2008

Votación nominal a la renuncia presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo

Honorables Senadores

Por el no

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cuéllar Bastidas Parmenio
Dussán Calderón Jaime
Estacio Ernesto Ramiro
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
Moreno Rojas Néstor Iván
Parody D'Echeona Gina María
Petro Urrego Gustavo Francisco
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Ramírez Ríos Gloria Inés
Robledo Castillo Jorge Enrique

20.V.2008

En consecuencia, ha sido aceptada la renuncia del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2008

Senadora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Senado de la República

E. S. M.

Apreciada Presidenta:

De manera respetuosa me permito presentar por su intermedio a la Plenaria del Senado, renuncia irrevocable al cargo de Senador de la República, elegido para el período constitucional 2006 a 2010.

Cordialmente,

Luis Humberto Gómez Gallo,

Senador de la República.

Aprobado mayo 20 de 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, Presidenta aunque conforme al parágrafo del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, el debate que nosotros habíamos iniciado conjuntamente con el Partido Liberal, que específicamente con el Senador Héctor Helí Rojas debería continuarse en el día o en la Sesión inmediatamente siguiente y por lógica debería hoy haber iniciado nuestro debate, por un problema de colegaje y teniendo en cuenta que el Senador Cáceres está listo para su debate, pues nosotros no vamos a insistir en que nuestro debate vaya hoy; pero sí rogamos a la Mesa Directiva y ojalá se apruebe desde hoy, que usted lo someta inmediatamente, para que el debate nuestro vaya el próximo martes; gracias Presidenta.

Por solicitud del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por solicitud del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria el aplazamiento de la continuación del debate, según proposiciones números 263 y 264 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidenta, es que yo pienso que esa decisión es una decisión de Mesa Directiva y, me parece que se debe tomar en esta semana, entre otras por dos razones, primero porque ya para el próximo martes está fijado un debate, en el cual yo he venido citando con anterioridad, aprobado por Mesa Directiva, sobre un tema de las regalías y la verdad es que en este país se ha venido perdiendo los recursos de las regalías en muchos de los municipios del país y departamentos y no se ha hecho absolutamente nada y, aquí hay unas denuncias gravísimas, que me parece que no pueden tener más espera, entonces Presidenta aquí hay una proposición que se presentó sobre una audiencia con las víctimas de la violencia, presentada por el Senador Cristo, también ahora está la proposición del Senador Luis Carlos Avellaneda, para terminar el debate.

Pero yo sí quiero solicitarle Presidenta, que esa decisión la dejemos para la Mesa Directiva, en razón a que ya hay una decisión tomada, que debe respetarse y que me parece que no tendría lógica que se fuera a modificar por parte de la Plenaria a través de dos proposiciones, de manera que la invitación Presidente

es que esa decisión la dejemos en manos de la Mesa Directiva, para que se establezca realmente qué es lo que tiene prioridad y, yo le solicito de manera respetuosa también que se mantenga la fecha establecida para el debate de las regalías.

Imagínese el debate de las regalías, es gravísimo Presidenta, que ha venido pasando en este país a través de las fiduciarias, a través de las alcaldías, a través de las gobernaciones la cantidad de plata que se han robado en este país es increíble y, yo creo que el Senado tiene la responsabilidad de que el país conozca lo que está sucediendo y que la Fiscalía conozca lo que está sucediendo y que el Contralor General tenga la posibilidad de presentar su informe de las investigaciones y que el Procurador también tenga la posibilidad de mencionar todo lo que está sucediendo y que el Gobierno también responda por lo que esta pasando, pero que también al final lo que estamos buscando es que encontremos una salida para este problema tan grave que se está suscitando Presidenta, entonces yo le quisiera solicitar con mucho respeto que se mantenga esa fecha, que de todas maneras miremos las otras dos posibilidades en fechas posteriores.

Y adicionalmente quiero dejar también una constancia Presidenta, en el sentido de que estaba leyendo yo las declaraciones del señor Presidente de la República, en la cual prácticamente le estaba dando la orden a la Presidenta del Senado de la República, de que tenía que agilizar la agenda legislativa, no mire yo creo que aquí lo que está claro es que se tiene que respetar a los órganos del Poder y, yo creo que la autonomía del legislativo tiene que respetarse Presidente y tiene que respetarse entre otras, porque es una competencia directa del Senado y de la Cámara de Representantes llevar a cabo los trámites correspondientes para cada uno de los proyectos de ley.

Uno sí quisiera ver al Presidente de la República con la misma exigencia y vehemencia en que se le pide al Congreso de la República a través de la Mesa Directiva que agilice la agenda legislativa, pues aspiraría uno que con esa misma velocidad le dijera al Director del INPEC, que entregara los computadores lo más rápido posible, computadores que están perdidos de los Jefes Paramilitares que fueron extraditados, pero me parece que aquí lo que hay que hacer es respetar la autonomía que tiene el Congreso de la República y me parece que eso sí, es responsabilidad de todos los que estamos acá.

Entonces quería simplemente hacer esos dos comentarios señora Presidenta, el primero referente a la fecha que ha sido asignada y, el segundo a que yo creo que aquí tenemos que fijar una posición frente a la autonomía que tiene el Congreso en sus decisiones y en su agenda legislativa; gracias señor Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, quien da lectura a una proposición:

Gracias señora Presidenta y gracias al Senador Cáceres por la oportunidad de presentar esta proposición, que ya había anunciado el Senador Iván Moreno, pero que todavía no se había presentado, advirtiendo que estoy de acuerdo con el Senador Moreno, en cuanto a que la Mesa Directiva organice las agendas para cuando considere, pero advirtiendo de la misma manera que es importante que esta audiencia pública se cumpla la semana entrante por la trascendencia del proyecto.

Yo voy a leer simplemente la proposición que dice: convóquese el día martes 27 de mayo a las 2 de la tarde, audiencia pública a la ciudadanía en general, a representantes de las fuerzas sociales y políticas que tengan interés en el proyecto de ley 157 de 2007, "por la cual se crea el estatuto de las víctimas de crímenes y actos violentos en el marco del conflicto colombiano, para que expresen sus opiniones respecto del mismo".

Invítese al Ministro del Interior y de Justicia, al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, a la Comisión Nacional de Reparación y Conciliación, al Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación internacional y a las organizaciones no gubernamentales interesadas para que se pronuncien acerca del proyecto; esta proposición está suscrita y presentada por iniciativa además de la señora Presidenta del Senado; Nancy Patricia Gutiérrez, por Juan Fernando Cristo, Coordinador de Ponentes y por los 7 ponentes que tuvo este proyecto de ley en la Comisión Primera del Senado y que nos pusimos de acuerdo para presentar la ponencia a la Plenaria del Senado.

El proyecto de ley general de víctimas, ahora precisamente señora Presidente, colegas y colombianos, en los cuales hemos visto esta polarización, este debate político, esta controversia de las últimas semanas, que se refleja como es obvio en el Senado, en el caso del proyecto de ley de víctimas hemos logrado una concertación entre todas las fuerzas políticas con asiento en la Comisión Primera, esta ponencia está suscrita por la Senadora Gina Parody del Partido de la U, por el Senador Samuel Arrieta de Convergencia Ciudadana, por el Senador Javier Cáceres de Cambio Radical, por el Senador Oscar Darío Pérez de Alas Equipo Colombia, por el Senador Gustavo Petro del Polo Democrático y por el Senador Eduardo Enríquez Maya del Partido Conservador, los mismos que suscribimos esa ponencia que ya está publicada en la ***Gaceta***, de una ley que es fundamental para el Congreso en las actuales circunstancias.

Presentamos esta proposición que fue idea de la Presidenta del Congreso de la República, para que antes de votar el proyecto escuchemos no solamente a las organizaciones de víctimas, a las no gubernamentales, a los organismos internacionales que tienen mucho que decir en la materia, sino además a los funcionarios del Estado Colombiano que han venido trabajando el tema de la reparación a las víctimas, comenzando por el Ministro del Interior y por el Procurador, el Defensor y el Fiscal General de la Nación.

Yo creo que para terminar señora Presidenta, este es un proyecto que desde ya esperamos que la misma, el mismo espíritu de concertación que se tuvo en la Comisión Primera y en la Comisión de Ponentes, para traerles aquí a la Plenaria del Senado un texto concertado, también se dé aquí en la Plenaria del Senado, para que por encima de las diferencias políticas, para que por encima de las diferencias políticas, podamos todos los partidos políticos de Gobierno y oposición colocar a las víctimas y hacer por primera vez en este Congreso por consenso una política de Estado a favor de las víctimas del conflicto en Colombia y que podamos enviarle un mensaje claro en estos momentos a la sociedad colombiana, de que este Congreso no es solamente el que le da beneficios, el que le da rebajas de penas, el que le da toda clase de concesiones, el que le da toda clase de concesiones a los grupos violentos al margen de la ley. Sino que también vamos hacer una política ambiciosa en materia de reparación integral que complemente también el Decreto del Gobierno de Reparación Administrativa, que es insuficiente para la reparación de las víctimas del conflicto en Colombia.

Esperamos entonces señora Presidenta que la Mesa Directiva bien sea el martes o el miércoles o el jueves de las semana entrante, programe esta audiencia para escuchar a los funcionarios y a las organizaciones con el fin de que el martes entrante podamos entrar a discutir un proyecto que tiene más de 100 artículos y un proyecto que ha sido concertado con Procuraduría, con Defensoría, con Fiscalía, con Organizaciones de Víctimas, con la Comisión Nacional de Reparación, con Acción Social igualmente en el tema de restitución de tierras, que es un capítulo bien importante de esta iniciativa; mil gracias a los compañeros que nos han acompañado en este proceso y al Senador Cáceres por la oportunidad de presentar esa proposición y le pido Presidente que la sometamos de inmediato a consideración para ser votada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señora Presidenta, por supuesto todo el apoyo a la proposición presentada por los compañeros de la Comisión Primera del Senado de la República, todo el apoyo, pero quiero preguntar si en la citación aparece el señor Ministro de Hacienda, es necesario citarlo, porque el señor Ministro de Hacienda en algún informe señaló que no existirían los recursos para la reparación de las víctimas, en varias ocasiones lo señaló y es muy, muy importante ahora que los aliados del Gobierno Nacional se fueron para los Estados Unidos y no van a preocuparse por reparar las víctimas, sino por resolver el problema de su existencia, de su libertad, de las negociaciones que van hacer con el Gobierno Americano, por supuesto que el Gobierno Nacional está en la obligación de responder por las víctimas de la violencia en Colombia.

Que además muchos de los hechos de la violencia en Colombia, han sido provocados por el propio Gobierno y por muchos sectores que apoyan el Gobierno, que ayudaron a construir estos grupos al margen de la Ley y esa Audiencia señor Presidente le debemos dar todo, absolutamente todo el apoyo a los medios de comunicación social, porque definitivamente el programa del Senado de la República, sobre todo el de Caracol se ha convertido en la jefatura de la campaña de la señora Presidenta del Senado, es decir, que la señora Presidenta del Senado cambia su tarea los fines de semana, de ejercer sus funciones de Presidenta, para convertirse en periodista.

Es decir, ha reemplazado la tarea de los periodistas del Senado y se nota muy sesgado pues ese tema y a mí me parece inconveniente, innecesario de que se utilice la Presidencia del Senado de la República, para utilizar indebidamente y exageradamente los programas que corresponden a todo el Congreso y particularmente al Senado de la República de Colombia, debiéramos dedicarnos a estos temas del debate de la parapolítica, a estos temas del debate de las víctimas, a este tema de la Reforma Política, a estos temas que van a venir en materia económica sobre la crisis, ahora mismo van a venir los Debates con el señor Ministro de Hacienda y la señora Directora de Planeación sobre la crisis económica que ya están señalando y reflejándose en las expresiones que están dando los Presidentes de los gremios económicos en Colombia.

Por eso señora Presidenta el apoyo a la proposición, pedir que se adicione a la citación del señor Ministro de Hacienda y la señora Directora de Planeación, para mirar el tema de los recursos y que además se utilicen los programas de la televisión del Senado de la República para promover este tipo de actividades del Congreso y repito, particularmente del Senado de la República que son muy importantes.

Usted se dio cuenta señora Presidenta que hay una reciente encuesta en Colombia hecha por el DANE, sobre la política y se encuentra que los Partidos Políticos y el Congreso de la República de Colombia ocupan los últimos lugares, ya termino señora Presidenta no me muestre la campana que me asusta, entonces definitivamente creo Presidenta que es necesario que aprobemos la Proposición, pero dispongamos de la infraestructura del Senado de la República de Colombia para que a estos temas le demos la importancia que se merece.

Y termino con esto señor Presidente, el señor doctor Iván Moreno, señor Vicepresidente Segundo del Senado ha dicho que hay un debate programado, pero como tenemos varios debates y está para acabarse el tiempo de las Sesiones Ordinarias, yo podría pensar señor Presidente que el próximo martes iniciáramos más temprano, iniciáramos con el debate temprano, dos de la tarde del doctor Avellaneda, terminamos este debate muy importante y el doctor Héctor Helí que representa al Partido Liberal y el Polo, para que el señor Ministro de la Protección Social asista a ese debate y después adelantamos el debate de Regalías hacia las cinco de la tarde y el otro debate que exista en ese momento, pero no castremos la posibilidad de adelantar los Debates en el Congreso de la República de Colombia, yo creo que el señor Ministro está interesado en que este debate se concluya, es necesario que igualmente el señor Ministro del Interior asista a esos Debates que faltan por concluir, entonces señor Presidente esas son las sugerencias muy respetuosas para ustedes y por supuesto en mi opinión sobre la utilización de estos temas, estos instrumentos del Congreso de la República de Colombia, muchas gracias señora Presidenta por su generosidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Presidenta mire, hace unas semanas, dos semanas, se levantó este debate, porque el Congreso de Colombia, se había comprometido con una hora para adelantar el debate, hoy nuevamente está ocurriendo lo mismo, yo creo que la paciencia del Senador Cáceres se está nuevamente agotando, yo le solicito con respeto pero con energía, que ponga en consideración la Proposición del Senador y, no dé más el uso de la palabra, iniciemos el debate señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con la modificación propuesta por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 288

Convóquese el día martes 27 de mayo a las 2:00 p.m., a Audiencia Pública a la ciudadanía en general, a representantes de fuerzas sociales y políticas, que tengan interés en el Proyecto de ley 157 de 2007, *por la cual se crea el Estatuto de las Víctimas de crímenes y actos violentos en el marco del conflicto colombiano*, para que expresen sus opiniones respecto del mismo.

Invítese al Ministro del Interior y de Justicia, al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, al Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, al Ministro de Hacienda y Directora Nacional de Planeación y a las Organizaciones No Gubernamentales interesadas, para que se pronuncien acerca del proyecto.

Juan Fernando Cristo Bustos

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas

Aurelio Iragorri Hormaza

Javier Enrique Cáceres Leal

Gina María Parody D'Echeona

Oscar Darío Pérez Pineda

Gustavo Francisco Petro Urrego

20.V.2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Palabras del honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 289

Cítese para que participen en la sesión extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, que se realizará en la ciudad de Leticia el día 30 de mayo de 2008 en sesión conjunta con la COT Cámara, a los señores Ministros del Interior y de Justicia, del Medio Ambiente y Directora del Departamento Nacional de Planeación.

Germán Villegas Villegas

Ernesto Ramiro Estacio

20.V.2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Palabras del honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 290

Autorízase la transmisión en directo por el Canal Institucional del Congreso, del primer Foro denominado "Siembra Pedagógica y Cultural de la Escuela Intercultural del Macizo

Colombiano", a realizarse en el Auditorio Luis Guillermo Vélez el día 6 de junio de 2008, a las 9:00 a. m.

El Foro se ha programado como un evento con el que culmina la primera movilización Pedagógica y Cultural de los pueblos que habitan y se benefician del Macizo Colombiano, y del que participan 13 Instituciones lideradas por la Corporación maestra Vida y Fundecima, con el apoyo del segundo Laboratorio de Paz.

El objetivo es el de consolidar un proyecto pedagógico propio que incorpora los aportes de las instituciones Sembradores de Procesos y sus Semilleros. Con esta primera movilización se pretende además, ganar reconocimiento y visibilización de la Escuela Intercultural, para avanzar en defensa de la vida y de los derechos humanos. Iniciativa que se lleva a cabo gracias a la cooperación de la Unión Europea y de Acción Social de la Presidencia de la República.

Ernesto Ramiro Estacio.

20. V. 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, quien da lectura a una constancia.

Voy a dejar esta Constancia Presidenta, en busca de la protección del río Bogotá, me permito exhortar al señor Alcalde de Bogotá, doctor Samuel Moreno y a todos los miembros del Concejo Distrital, para que incluyan en el Plan de Desarrollo del Distrito los recursos necesarios para culminar la descontaminación del río Bogotá.

Las inversiones para el río Bogotá hasta el 2015 se estiman cercanas a los tres billones de pesos, por lo que se han expedido normas de parte del Congreso de la República que incluye la liberación de recursos para el proyecto de descontaminación como la Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo 2006-2007, el Acto Legislativo 04 de 2007 que modificó el Sistema General de Participaciones y el documento Conpes aprobado por el Gobierno Nacional número 3320 de 2004.

En el año 2007 se firmó un acuerdo por 1.5 billones de pesos entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la Corporación Autónoma Regional de Bogotá (CAR), la Gobernación de Cundinamarca y el Ministerio de Medio Ambiente.

De los 1.5 billones de pesos, 700 mil millones serán aportados por la Gobernación y la CAR, 400 mil serán cubiertos por recursos de Regalías liberados en el Plan Nacional de Desarrollo para este fin y los 400 mil millones finales están a cargo del Distrito.

La asignación de los 400 mil millones de pesos, permitirá el cierre financiero para la planta de tratamiento de aguas residuales de canoas en el municipio de Soacha, razón por la cual le corresponde al Estado como un todo cumplir con el compromiso de avanzar en el saneamiento y descontaminación del río Bogotá.

La Nación, el Departamento y el Distrito, están llamados a aunar esfuerzos de toda índole con el fin de llegar al propósito de lograr unas mejores condiciones ambientales para tan importante causa como es el saneamiento del recurso hídrico, esperamos que el Distrito, es decir el Concejo y el Alcalde cumplan con los compromisos adquiridos y se pueda realizar este proyecto que va a beneficiar acerca de un millón de personas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Para hacerle una pregunta doctora Gutiérrez, dado que el río Bogotá es el principal contaminador del río Magdalena y por esta vía del Mar Caribe, convirtiéndose en un problema nacional, por qué en lugar de dejar la Constancia, la invito, no citamos por primera vez al Alcalde de Bogotá Samuel Moreno, citado, no invitado, en alguna Comisión pertinente incluso sugeriría que fuera la suya, para tratar este tema invitando, invitando no, citando también al Gobierno Nacional, de tal manera que se pueda presentar no de una exhortación vía, mejor dicho no a una Constancia, sino una citación del Congreso de la República para tratar un problema que es de vital importancia para el país, no solamente para Bogotá y Cundinamarca.

Entonces mi sugerencia doctora Gutiérrez es que citemos, yo me le mido a eso, a citar al Presidente, al Alcalde Mayor de Bogotá Samuel Moreno, para que nos responda sobre estos vacíos que la política del Plan de Desarrollo está generando, gracias señor Presidente, por no haberme censurado esta vez desde la Mesa y le dejo esa inquietud doctora Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, es que las Constancias no se discuten Presidente, me muero de la pena, yo creo que aquí el Senador Cáceres lleva tres semanas esperando para poder hacer este debate, él con la paciencia inmensa que nos ha demostrado, yo le solicito señor Presidente que le demos la palabra al Senador Cáceres, para que pueda hacer el Debate.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, la verdad es que el Senador Cáceres pacientemente ha estado esperando y se ha alterado, así que, yo sé que la Senadora Cecilia hace rato me viene pidiendo la palabra y otras personas, si me permite a la Senadora.

Constancia

Desde 1906 el estudio Pearson sobre el río Bogotá concluyó que para descontaminar el río y sus afluentes era necesario tratar las aguas residuales antes de vertirlas al río.

En el año 2000 el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá estableció que la solución sería la construcción de tres plantas de Tratamiento de Aguas Residuales: Salitre, Canoas y Tunjuelo.

En busca de la protección del río Bogotá, me permito exhortar al señor Alcalde de Bogotá, doctor Samuel Moreno y a todos los miembros del Concejo Distrital, que incluyan en el Plan de Desarrollo del Distrito los recursos necesarios para la descontaminación del río Bogotá.

Las inversiones para el río Bogotá hasta el 2015 se estiman cercanas a los 3 billones de pesos, por lo que se han expedido normas que específicamente incluyen la liberación de recursos públicos para el proyecto de descontaminación del río Bogotá, como la Ley 1151 de 2007 Plan Nacional del Desarrollo 2006-2010, el Acto Legislativo 04 de 2007que modifica el Sistema General de Participaciones y el documento Conpes 3320 de 2004.

En el año 2007 se firmó un acuerdo por 1.5 billones entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la Corporación Autónoma Regional de Bogotá (CAR), la Gobernación de Cundinamarca y el Ministerio del Medio Ambiente.

De los 1.5 billones restantes, 700 mil millones serán aportados por la Gobernación y la CAR, 400 mil millones serán cubiertos por recursos de regalías liberados en el Plan Nacional del Desarrollo para este fin y los 400 mil millones finales estarán a cargo del Distrito.

La asignación de cerca de $400 mil millones permitirá el cierre financiero de la planta de tratamiento de aguas residuales Canoas y al Estado, como un todo, cumplir con el compromiso de avanzar en el saneamiento y descontaminación del río Bogotá.

Nación, Departamento y Distrito están llamados a aunar esfuerzos de toda índole con el fin de llegar al propósito de lograr unas mejores condiciones ambientales a tan importante recurso hídrico.

Bogotá, mayo 20 de 2008.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,

Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado.

Al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; e invítese a la Directora del Instituto de Bienestar Familiar, doctora *Elvira Forero.*

Proposición número 226

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Javier Enrique Cáceres Leal.

Palabras del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Señor Presidente, señora Presidenta, gracias colega, señora Presidenta, creo no ser justo y, yo tengo una sola virtud y es ser franco, que

hemos sido lo suficientemente pacientes para adelantar este debate y entonces ahora a nosotros sí se nos quiere aplicar un reglamento, con la misma flexibilidad, con la misma paciencia que hemos tenido, yo le pido a usted que es la Presidenta del Congreso, que nos respeten nuestro tiempo, que nos permitan hacer un debate interesante para el país, nosotros no queremos hacer nada diferente.

Senadores, hago una reflexión cortica, mire, nos hemos paraquisado en la información en este País y el Congreso también se ha paraquisado, aquí cualquier tema paraco llega y convierte una Sesión, la convierte en una discusión permanente, por favor dejemos que la justicia actúe, que la Corte actúe, vamos nosotros a continuar en nuestro trabajo legislativo y en nuestro trabajo de Control Político.

Saludo al señor Ministro de la Protección Social, a la doctora Elvira Forero, Directora del Bienestar Familiar, quisiera decirle primero que todo a los colegas, que no hay un ánimo ni en la cocitante doctora Daira Galvis, ni quien habla, el tratar de vapulear o tratar de pedir cabezas en este debate, sabemos el amor, el amor inmenso que le profesan los colombianos al Bienestar Familiar, indudablemente diría yo, el Instituto que presta unos servicios y perdónenme los católicos la expresión, sagrados, como son para la infancia, la adolescencia, las mujeres gestantes, la tercera edad, yo creo que aquí se desarrolla el mayor y el más grande plan para la paz en este país, también sé de la simpatía que este Congreso le profesa a la doctora Elvira Forero, a su belleza, a su gestión, somos conocedores de todos esos temas.

Tenemos un objetivo con este debate señor Ministro y es ponerlo al tanto a usted y al País de situaciones irregulares, de situaciones que consideramos anómalas, de situaciones que creemos deben cambiar en el Bienestar Familiar, para que este país siga teniendo un Instituto de esta grandeza, de esa jerarquía y de ese profundo trabajo social, no nos anima nada diferente en este debate y aprovecho una cuña para las madres comunitarias, a quienes hemos defendido, desde hace más de veinte años señor Ministro importante la platica de la beca puntual, por favor, veinte años muchas madres sin cotizar, no es lógico que el Estado esté poniendo este mal ejemplo.

Uno de los grandes problemas del Bienestar Familiar señor Ministro, si me lo permite, quiero hacer este debate diferente a como ha hecho los anteriores Ministros y necesito de usted y de mis colegas, la atención posible, uno de los grandes problemas del Bienestar Familiar, es su sistema de contratación, el Bienestar no cumple con las normas de la contratación normal en el Gobierno por expreso mandato de la ley, entonces dentro del Bienestar se vienen aplicando otras medidas y otras leyes que buscan precisamente facilitar la oportunidad de prestar un servicio a tiempo y excelente y, en eso se ha involucrado a las ONG de este país, yo he sido un crítico de las ONG, lo he denunciado en muchos casos, en el caso del Forec y en la plata de la reinserción, en ambos debates mostramos cómo se perdía la plata en las ONG y como los dueños de las ONG muchas de sobaco, de sobaco porque andan con la personería jurídica debajo del brazo, pero montando los grandes negocios, se enriquecen quienes la fundan, quienes la integran, que en su mayoría son una familia.

También tengo que decir en honor a la verdad, que en este país hay excelentes ONG que sí pueden prestar este servicio, sin el interés de enriquecerse y sin el interés de hacer fraude, porque ninguna de estas ONG que vienen trabajando en estas grandes contrataciones tienen solvencia moral como lo vamos a mostrar en el transcurso de este Debate, tanto mi compañera de citación como quien les habla.

Las ONG son en este País en su mayoría unos focos de corrupción, es una vieja lucha que hemos tenido en este Congreso, no tienen siquiera quién las vigile, no tienen quién las controle y por ello sucede en el Bienestar lo que nosotros vamos a señalar, también debemos decir Ministro, con qué está usted atendiendo al jefe Dussán, mi ex camarada, que hay una exigua defensa de parte del Bienestar en los dineros públicos, hay una permisividad, hay una complacencia, hay un mayor interés Ministro por las cifras, por la oferta que por la calidad y que por la transparencia, indudablemente también se da y esto no podríamos decir que es prolijado por el Bienestar y sus directivas políticas, con todos estos programas que se prestan.

Y, yo me pregunto aquí Ministro, cuál es la diferencia entre el paramilitar que con el galil amenaza al ciudadano para depositar su voto por un candidato o para el guerrillero o para el que hace fraude y aprovecha el escrutinio para aumentar los votos de su candidato, cuando estos programas también contribuyen a elección de muchas personas, por temor al hambre, por temor a ser sacados del programa, este es otro grave problema que tienen estos programas y que hay que enfrentar.

En lo que hemos encontrado en nuestro estudio y nos vamos a dedicar más que todo al alimento escolar, porque tenemos que decir que el Instituto tiene más de cien programas, sería imposible hacer un debate siquiera sobre dos o tres programas del Bienestar, no tendríamos tiempo para hacerlo, vamos a dedicarnos a lo que es la alimentación escolar, hemos encontrado cómo se falsea la verdad, cómo se falsea la fe pública, cómo se violan las normas presupuestales, hemos encontrado también mala prestación de estos servicios y Ministro tendríamos que decir que la mala prestación de estos servicios obedece en este programa, a que hay un mal control e ineficaz supervisión y, así lo ha reconocido en una respuesta reciente la Directora del Bienestar Familiar.

Pero hay cosas mucho más graves, quién engaña al Bienestar, quién comete delitos contra el Bienestar, quién hace delitos contra la Ley colombiana, es premiado, yo voy a iniciar el debate en firme con esta posición que acabo de señalar, una de las grandes falencias señor Ministro de por qué los contratistas son los mismos y no solo son los mismos, sino que se mantienen haciendo diabluras es porque no hay sanción.

Vamos a hablar por ejemplo Ministro, perdóneme, yo quiero que usted esté atento, aquí tenemos a Abasticos del Valle, Abasticos del Valle es uno de los afortunados contratistas del Bienestar Familiar y aquí tenemos un Informe de interventoría, en donde se señala que Abasticos del Valle cobraba al Bienestar Familiar, doctor Manzur, muertos, o sea personas que se habían muerto, las seguía cobrando al Bienestar como si les estuviera prestando el servicio, pero no es simplemente que las estaba cobrando, es que estaba falsificando su huella y su firma, aquí están donde firman y donde ponen la huella y aquí están como es mi costumbre las pruebas, de los certificados de defunción de estas personas, que no voy a nombrar por respeto a ellos, entonces el Informe la auditoría, donde se denuncia que esto esá sucediendo con todas las pruebas y uno diría, bueno, uno de los requisitos de estas ONG es que tengan solvencia moral, entonces uno tiene que decir dónde está la solvencia moral de Abasticos del Valle y dónde está el castigo del Bienestar y dónde está la denuncia del Bienestar.

Pero aquí está el castigo, le dan un contrato de ocho mil doscientos millones quinientos cuarenta para el Magdalena, después de esta denuncia que estoy haciendo y después del informe de auditoría y también le dan otro contrato en marzo de este año, de setenta y tres mil ochocientos ochenta y tres setecientos treinta y un millones de pesos, o sea el castigo es un premio gordo, entonces no puede haber mientras esto se dé, no puede haber realmente una transparencia, no puede haber un interés de defender los recursos del Estado.

Definitivamente voy, es bastante atropellado por el tiempo, yo no solo voy a hablar del tema de Bolívar que es mi departamento y del cual debo manifestarlo con tranquilidad, tuve la oportunidad de allegarle a pruebas increíbles como las que ustedes van a conocer enseguida, pero esto no se da solo Ministro en Bolívar y este debate no es contra usted Ministro, este debate es para que se tomen los correctivos, para que tengamos un Bienestar fuerte, para que tengamos un Bienestar en el que creamos todos los colombianos.

El caso de Bolívar señores es infame, infame por donde se le mire, imagínense que hoy el programa ha arrancado por partes, por partes, cuando esto era un programa que tenía que arrancar desde el 1° de febrero y que hubo la suficiente previsión, Ministro hubo la planeación para arrancarlo desde febrero, pero cosas que vamos a mostrar aquí, no permitieron eso.

Hoy hay programas que comenzaron 60 días después de lo pactado, cuando uno de los afanes de este período del Bienestar Familiar era de dar ciento 57 días de alimento a los niños y de almuerzo; pero en Bolívar sucedió algo que

voy a narrar, en Bolívar ya se había invitado a las Asociaciones de Padres de Familia, que era quienes habían prestado ese servicio el año inmediatamente anterior, a que presentaran toda su documentación para ir estudiando las respectivas minutas de los contratos y ya estas Asociaciones de Padres de Familias pobres, se gastaron ese dinero, miren no es fácil, papel del DAS, Procuraduría, Contraloría qué sé yo, los menajes que hay que tener, para desarrollar esta prestación del servicio y de pronto Ministro, el 25 de enero, víspera de mi cumpleaños se cambiaron los planes en Bolívar para la prestación del servicio de alimentos escolares.

La información que yo tengo y que tenemos los Parlamentarios de Bolívar, todos la tenemos, es una información que a mí me da pena decirla aquí y me da pena decirla, porque hay situaciones administrativas, que nos van a llevar a demostrar que se escondía algo en Bolívar, se presenta entonces la posibilidad de un convenio de dieciocho mil millones de pesos y algún piquito, entre la Gobernación de Bolívar y el Bienestar Familiar. Primero, honorables Senadores, el Distrito es mucho más poderoso y le conviene mucho más como socio estratégico al Bienestar Familiar; porque tiene mayor dinero en su presupuesto para este fin, la Gobernación óiganme bien y se los voy a mostrar, ni siquiera tenía un rubro presupuestal para este fin, sin embargo se hace la alianza, esta alianza muestra que se persigue lo bueno, porque lo malo va por debajo, se planteaba darle desayuno a 132.000 niños y alguna cifra pequeña aleatoria y 42.000 almuerzos, se planteaban los 157 días. Pero enseguida comenzaron las denuncias de las Asociaciones de Padres de Familia diciendo que se iba a hacer un negociado en este convenio y, era obligar a contratar como ONG grandes y así excluir a las 400 Asociaciones de Padres de Familia que prestan este servicio.

Allí me puse yo al frente de la investigación y comencé por buscar la documentación en ese momento sin pedirla oficialmente, la doctora Elvira Forero expidió la Resolución 343 del 6 de febrero de 2003, donde se delega, es un requisito previo que se exige para firmar los convenios, se delega al Director Regional para que firme el Convenio de Bolívar, pero fíjense ustedes, la fecha de la resolución señor Ministro, es del 6 de febrero de 2006 y allí se sustenta la expedición de esta resolución doctor Héctor Helí, con el concepto técnico emitido por la Subdirección de Asesorías Territorial, en base a ese concepto se expide esta resolución.

Aquí está el concepto técnico, cuando uno lo revisa señor Ministro encuentra que ha sido elaborado el 7 de febrero, o sea un día después que ya la doctora Elvira lo ha usado falsamente en la Resolución 343, aquí está, aquí dice elaborado Lina María López Rodríguez, 07/02 del 2008, no existía el concepto técnico, cuando la doctora expide la resolución que exige el concepto técnico, pero eso no es solo, sino que se registra el 11 de febrero y llega a Bolívar el 14 de febrero, cuando uno se encuentra con esto uno comienza a pensar mal, y sigue hurgando.

Hay otro documento señor Ministro que es requisito previo para la contratación para el convenio, se llama el estudio de conveniencia y oportunidad, aquí está el estudio de conveniencia y oportunidad, este estudio es firmado según el Bienestar Familiar, el 6 de febrero, óigase bien, el 6 de febrero y así es publicado en la página Web, allí está Cartagena, febrero 6 de 2008, Brigit Raad Echavarría y se pone uno a investigar y encuentra señor Ministro, encuentra que el viernes 29 de febrero, 23 días después ni se había firmado, ni se había redactado y aquí está la prueba, la prueba es un e-mail de la doctora Lina María López Rodríguez, a la Seccional Bolívar donde le dice que urge, que se haga el estudio y que se firme rápidamente y que por este mismo medio sea enviado a Bogotá, fecha 29 de febrero, aquí tiene usted señor Ministro el e-mail, no sé si le guste ver, si tiene alguna duda en alguna prueba mía, pídamela con mucho gusto señor Ministro.

Entonces aquí tenemos cómo se juega con la fe pública, cómo se juega con las fechas, cómo se corrigen las situaciones con posterioridad y se vuelven a poner con fechas atrasadas, pero eso no para ahí, Ministro el convenio hoy tiene fecha de firmado el día 12 de febrero, le debo decir a usted que el convenio fue firmado el día 7 de febrero, con la presencia de la doctora Elvira Forero, registrada en esa foto, ustedes observan allí donde están los principales actores en ese momento del convenio, la ex primera dama, la Directora Nacional de Bienestar y nuestro Gobernador el doctor Joaco Berrío, esa foto es del día 7 de febrero a las 7:40 de la noche, donde se le advierte a los Bolivarenses que se firmó el convenio. Aquí está, este es El Universal de Cartagena señalando el día 9, que el día 7 se ha firmado este convenio por 19.000 billones. Aquí también tenemos a La Verdad el día 8 asegurando que esto se había firmado el día 7, aquí está firmado convenio para comedores escolares, es del viernes 8 de febrero, o sea el periódico registró la noticia al día siguiente.

La foto esa que vieron ustedes allí, fue enviada a todos los medios, allí está los pie de página donde fueron enviadas por la Gobernación de Bolívar el 7 de febrero a las 7:40 de la noche; pero esto no para ahí y ustedes dicen bueno y el Senador Cáceres qué se trae inventando una fecha para atrás, echando otra fecha para adelante, ya les explico, aquí están los viáticos de la doctora Elvira a Cartagena, 7 de febrero aquí está certificado. Qué sucede que el 8 de febrero frente a algunos comentarios, avisos de prensa y cartas de las asociaciones de padres de familia nosotros enviamos derecho de petición, para que nos explicaran qué iba a pasar con el programa de alimentos para niños, qué hicieron, el pacto que había para adjudicar los 18.000 millones Ministros, era que los adjudicaban a dedo, que es permitido en la Ley 7ª del 89 si mal no estoy Contrato de Aportes, pero que escogían, óigase bien 1 ó 2 operadores, lo que decía la gente es que ya estaba escogido un operador, 1 ó 2 operadores y los escogía quién, Ministro aquí está la prueba.

Actividades conjuntas de las partes en cumplimiento del objeto el departamento y el Bienestar Familiar adelantarán la selección de uno ó dos operadores, cuya naturaleza corresponda a una actividad privada, sin ánimo de lucro, este era el convenio para decidir Gobernación y Bienestar quién era el operador, cuando el Senador Cáceres y la Senadora Daira comienzan a molestar, entonces cambian este artículo y lo cambian de la siguiente manera, que quedaría, bajo la responsabilidad del Bienestar de escoger uno o dos operadores, y le dan el número del convenio 001 y lo firman y le ponen la hora, el día como 12 de febrero, 5 días después de que se había firmado el otro convenio.

Puedo señalarle más cosas, yo siempre me guardo para la segunda parte, pero no sé si el tiempo lo permita, mire ni siquiera en un artículo se volaron el ordinal 6, una cuestión hecha a la carrera, a la machota, no es que yo sea muy inteligente, es que también fueron muy burdos al hacer estas cosas, entonces firman con fecha 12 de febrero nuevamente e inician el convenio como yo les estoy afirmando aquí. Sin embargo ante la insistencia, aquí está perdonen vea el pie de página del 7 de febrero señor Secretario certifíqueme, fue enviado el 7 de febrero a las 19:47:41, aquí dice, muy bien así me gusta, entonces ese fue la fecha de la firma del convenio, se va modificando el convenio en el mismo documento como está aquí demostrado.

La insistencia de la doctora Daira y del Senador Cáceres siguen siendo muy violentas y sin modificar el contrato Ministro, oiga esta perla, sin modificar el contrato el día 15 de febrero me informan a mí por escrito el Bienestar Familiar, que ya no se va a hacer de esa manera, sino se va a colocar en la página web, ahí se echó a perder el negocio que estaba montado. Yo le decía a ustedes que el Departamento de Bolívar era mal socio, mire Ministro, en esto lo que yo he encontrado aquí si hay tiempo lo vamos a mostrar con tranquilidad, con serenidad, nosotros no decimos cosas que no tengamos la prueba documental, eso lo hemos aprendido en el transcurso de nuestro ejercicio político, aquí hay de todo, y no solo en Bolívar, esto sucede en Boyacá, sucede en Santander, sucede en otras partes como lo vamos a demostrar aquí, me hablaba de un departamento una amiga allá la verdad es que no tuve la oportunidad de estudiarlo.

Fíjense este es el de mi departamento, este es el presupuesto del departamento de Bolívar, aquí qué les puedo mostrar yo, que el rubro para alimentos escolares no existe y firman, no se ponen la atención de ver si está el CDP imagínense que el CDP no estaba en el proceso, en el archivo de Bienestar, sino que el 20 de febrero 20 de marzo cuando yo lo solicito lo mandan a buscar a la Gobernación, entonces

qué hace el Gobernador, yo quiero decir que aquí también estaba participando la Gobernación de Bolívar, en todo esto que se está montando había una participación de la Gobernación de Bolívar, no existe ese rubro presupuestal, empiezo yo a preguntar y me mandan a un rubro presupuestal que lógicamente nunca lo voy a encontrar en el presupuesto doctor Rangel; porque en el presupuesto original no está, dudo que el Gobernador tenga la facultad de crear un nuevo rubro, ellos tienen la facultad para trasladar, para abrir rubros para cuestiones que la misma Asamblea le da, al fin a las 1.000 y 500 ante muchas solicitudes, el Gobernador explica que él ha expedido un decreto, el Decreto 111 Ministro del 7 de febrero de 2008, en donde ha creado un nuevo rubro para atender los alimentos infantiles.

Muy bien yo me doy a la tarea de buscar el decreto, resulta que el decreto y yo estoy hablándole de abril, honesta donde entregan las gacetas en mi departamento, hago 4, 5 viajes y no aparece la gaceta, no sé por arte de magia pero la Procuradora Regional de Cartagena que está investigando el tema hace una visita el 3 de abril y encuentra que no existe ninguna de esas gacetas, luego el 4 le aportan las gacetas del departamento de Bolívar, pero esto es para reírse uno. El Decreto 111 donde se crea el rubro para poder aportar 1.000 millones de pesos supuestamente al convenio de los 18.000, aparece publicado por obra y magia en febrero 26 de 2008, o sea ni siquiera para la fecha 12 de febrero el decreto tenía vida legal, ustedes aquí me han enseñado que los decretos tienen vida legal cuando se hace su publicación, este decreto no tenía vida legal, el 12 vamos a aceptar que no fue el 7, vamos a aceptar que fue el 12, no tenía vida legal, pero para mostrarle las irregularidades y las barbaridades y las brutalidades, el Decreto número 111 de febrero 7 es publicado, usted que está apuntando ahí doctor, en la ***Gaceta*** 217 óigase bien y es según del 7 de febrero, pero encontramos dos gacetas anteriores, la 215 y en la 215 encontramos que ya iban publicando los decretos del 133 al 138, no sé si me explico, ya estaban publicados en dos gacetas anteriores, a la donde publican el decreto, decretos del 133 al 138. Para que ustedes observen cómo se vino cristalizando este convenio con el departamento de Bolívar.

Qué es desagradable en todo esto, hombre, Senadores en este momento yo diría que más de la mitad de los niños a los que se les planteaba entregarle el alimento no lo están recibiendo, la tierra del doctor Rangel denominada macrozona 3 y 4, el Sur de Bolívar, todavía no ha empezado el programa, no me vengan aquí con daticos chimbos de que ya ayer formaron los contratos, ayer llegaron 21 contratos de Magangué a la sede Cartagena, 11 fueron devueltos; porque consideró el Departamento Jurídico mal firmados, los otros 10 están en revisión, entonces donde más se necesita el programa no se ha iniciado hoy en Bolívar. Lo mismo sucede en la macrozona 1 donde se comenzaba en algunos a finales de abril y en otros a principios de mayo, o sea estamos hablando de que estamos casi que perdiendo más de la mitad de la posibilidad de la nutrición de estos niños señor Ministro y no solo eso Ministro, si usted quiere no me responda usted y que la doctora Elvira Forero lo haga; porque la veo que le comenta muchas cosas al oído y lógicamente ella es la mejor empapada para este tema y a mí no, yo no la invité a ella pero soy un caballero y la oímos.

Aquí está el certificado vea, que hasta el 20 de febrero no había visto el Bienestar la disponibilidad presupuestal del Convenio de Bolívar, pero óiganselo mejor, la doctora Daira Gladis y yo también le leímos viaje a muchos derechos de petición con la María Mulata, la Alcaldesa de Cartagena, hasta que la María Mulata arrancó y dijo que ella tenía mayor dinero para invertir, que con la plata que ella tenía si el Instituto Bienestar Familiar la juntaba con la de ella, podrían llegar a la cobertura universal y no solo eso sino que mejorar, los desayunos y los almuerzos que aquí en este convenio estaban estipulados en 550 pesos desayuno y 700 pesos y algo almuerzo.

Entonces el Bienestar Familiar en toda esta barahúnda que ha tenido con los Senadores Galvis y Cáceres, sin hacer otrosí retiraron 7.000 millones de pesos hicieron un convenio con la Alcaldía de Cartagena, pero dejaron todavía hoy el convenio con la Gobernación de Bolívar habla de 19.000 millones de pesos, y eso ya no es real, porque los 7.000 millones se han puesto para el convenio de la ciudad de Cartagena, entonces qué sucede, que llega el señor Gobernador se da cuenta de eso porque le mandan los contratos de la macrozona 1 y la macrozona 2 para que lo firme, yo tengo aquí las pruebas y el Gobernador de Bolívar no lo firma, aquí está, lo devuelve sin firmar, aquí está Joaco Berrío Villarreal, el lugar que le tocaba a él sin firma, lo devuelve sin firmar, que tenía que firmarlo porque una parte de los 1.000 millones Ministro, son los que le van a dar la solidez económica al convenio. Entonces el Bienestar Familiar no se espera más o yo no sé qué y lo firma directamente con los contratistas que se han ganado la macrozona 1 y la macrozona 2. La pregunta es dónde está la responsabilidad ahora del Departamento para dar los recursos que complementan estos aportes, están en chino, están volando para que ustedes lo sepan.

Todo esto es producto de haber querido montar un negocio para entregárselo a una ONG grande y no haberlo hecho como se venía haciendo, entonces este es el actual problema de este convenio, además que debo decirle lo siguiente, sé que ayer tomaron medidas, sé que la comida que están dando no es buena, yo he recorrido en estos fines de semana como lo hizo Rangel también, he recorrido las zonas de Arjona, de Villanueva, de María La Baja, para buscar las impresiones, imagínense que estaban dando en unos sitios yuca con mostaza, se intoxicaron 27 niños en el municipio de Mates, sí ya yo sé que ayer corrieron y para traerme aquí la resolución, les metieron 21 millones de pesos de multa, creo que nutriendo a escolares por Bolívar, pero no, toda esa desarticulación la dio el sistema de querer hacer un negocio con unos dineros que son para mí totalmente sagrados.

Aquí hay una pregunta, si había planeación para todo esto o fue una cuestión a la carrera, loca como lo señalé al iniciar mi intervención, mire, si ustedes leen colegas estas cartas yo les aseguro que lloran, estas son unas pocas cartas de las personas que prestaban este servicio en Bolívar, donde comienzan a decir que por favor recapaciten, yo les leería un pedacito, aquí dice: "Demuestran las evaluaciones anuales que se llevan a cabo por parte del grupo interdisciplinario del Bienestar y, la capacitación permanente en busca de unos nuevos resultados, a esto debemos agregar las inversiones que hacen las asociaciones, en la conservación de las instalaciones de las cocinas y los menajes para la preparación de los alimentos, los cuales no son de nuestra propiedad". Esa es una parte de una carta, en otras acusan a quién le van a dar y yo me voy a abstener de decir nombres; pero aquí dicen a quién le van a adjudicar esa licitación y mire una respuesta sin alma, pero sin alma del Bienestar, en cuanto a los gastos en los que incurrieron para la tramitación de documentos, no entendemos el porqué de los mismos, toda vez que este proceso se viene adelantando desde el mes de enero y ha sido público conocimiento por lo que ha sido bajo su responsabilidad, cualquier documentación tramitada, este es de marzo 28.

Miren esa respuesta y miren esta verdad, una circular nacional de donde la doctora Elvira Forero en donde desde el 20 de noviembre comienza a decir, que avisa que a partir del 15 de enero todas las asociaciones tienen que tener la documentación presentada en los Bienestares Regionales, claro que la gente hizo el gasto, si los han citado a través de este memorando que es firmado por Brigit Raad Echavarría en Bolívar, aquí dice la planilla debe enviarse como tarde el día 15 de enero, Ministro, entonces sí tuvimos toda la planeación, este es un oficio del 20 de noviembre, entonces planeación sí hubo, lo que había era otro interés. Voy a entrar, cómo no doctor, Presidente una interpelación con su venia el doctor Ashton.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 291

Cítese al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi; al Con-

tralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero; al Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana, e invítese al señor Director Nacional de Estupefacientes, doctor Carlos Albornoz Guerrero, para el día y la hora que señale la Mesa Directiva.

Alvaro Antonio Ashton Giraldo

Senador de la República.

20.V.2008.

Cuestionario al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi

1. Explíquenos de manera detallada y cronológica el seguimiento que el Ministerio del Interior y de Justicia le ha efectuado a los procesos de incautación de bienes realizados por la Fiscalía General de la Nación, los bienes entregados en custodia o en administración a la Dirección Nacional de Estupefacientes y a los procesos de extinción del dominio a la propiedad de dichos bienes por parte de la Fiscalía General de la Nación.

2. ¿Qué seguimiento le ha hecho el Ministerio a su cargo, a los bienes rurales entregados por la Dirección Nacional de Estupefacientes a la Unidad Nacional de Tierra Rural, en los últimos tres (3) años?

3. Explíquenos el alcance y el impacto fiscal del proyecto de Ley mediante el cual se reestructura la Dirección Nacional de Estupefacientes.

4. ¿Qué seguimiento le ha hecho el Despacho a su cargo, a los procesos de contratación y venta de los bienes muebles e inmuebles que ha realizado la Dirección Nacional de Estupefacientes?

5. Indíquenos ¿qué proyectos carcelarios se encuentran ejecutados, cuáles en proceso y cuáles se encuentran proyectados? Indíquenos el monto de la inversión de cada uno. Especificando construcción, dotación y sostenimiento.

6. ¿Cuál es el compromiso adquirido por el Ministerio del Interior y Justicia, para atender las vigencias futuras de dichos proyectos y la fuente de Financiación? Adjuntar copia de los contratos.

Cuestionario al señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero:

1. ¿Cuál ha sido el seguimiento que el Despacho a su cargo ha realizado a los contratos de administración de los bienes en custodia que ha realizado la Dirección Nacional de Estupefacientes, en los últimos tres años?

2. ¿Cuál ha sido el seguimiento que se le ha efectuado a los procesos de valorización y venta de los bienes muebles e inmuebles que la Dirección Nacional de Estupefacientes, ha realizado en los últimos tres años?

3. ¿Cuántos y cuáles han sido los hallazgos de orden fiscal y de orden disciplinario, que han resultado de los procesos auditores realizados a las Cuentas del Balance de la Dirección Nacional de Estupefacientes en los años 2005, 2006 y 2007, por parte de la Contraloría General de la República?

Cuestionario dirigido al señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana:

1. ¿Cuántos y cuáles procesos ha adelantado el Despacho a su cargo en materia de incautación y extinción del dominio de la propiedad de bienes muebles e inmuebles en los años 2006, 2007 y 2008 hasta la fecha?

2. De los procesos de extinción del dominio, ¿cuántos fallos con sentencia ejecutoriada han permitido la restitución de los bienes a los legítimos dueños en los años 2006, 2007 y 2008 hasta la fecha?

3. Un informe detallado de los procesos en curso, sobre extinción de dominio de la propiedad que están cursando actualmente en la Fiscalía General de la Nación.

Cuestionario al señor Director Nacional de Estupefacientes, doctor Carlos Albornoz Guerrero:

1. ¿Cuál es el estado actual del inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos por la Dirección a su cargo, de parte de la Fiscalía General de la Nación?

2. ¿Cuál es la valoración de cada uno de los bienes muebles e inmuebles que actualmente tiene bajo su custodia, la Dirección Nacional de Estupefacientes?

3. ¿Cuál es la apropiación presupuestal que tiene la Dirección a su cargo para el pago de impuestos catastrales, valorización, mantenimiento y pago de servicios públicos de los bienes improductivos que actualmente tiene la DNE? ¿Cuáles son esos bienes improductivos y dónde se encuentran ubicados.

4. ¿Cuántos bienes rurales ha entregado la Dirección Nacional de Estupefacientes a la Unidad Nacional de Tierra Rural, en los últimos tres años? Diga si estos bienes se entregaron saneados o no.

5. ¿Quién tiene en administración los bienes productivos entregados por la Dirección a su cargo, en los distintos departamentos y ciudades de Colombia? ¿Con qué criterio se seleccionaron dichos administradores temporales o provisionales que actúan en calidad de depositarios de dichos bienes? Indíquenos las personas naturales como jurídicas, con el bien o los bienes entregados en administración.

6. ¿Cuáles son los ingresos que percibe mensualmente la Dirección Nacional de Estupefacientes, por concepto de arrendamiento y/o aprovechamientos de los bienes productivos? ¿Cómo se ejecutaron esos ingresos en los últimos tres años?

7. Háganos llegar la relación de contratos de administración o de depositarios provisionales de los bienes inmuebles urbanos y rurales adjudicados durante su administración.

8. Envíenos los criterios y mecanismos de selección de los administradores o depositarios de los bienes en custodia y/o en administración que actualmente tiene la Dirección Nacional de Estupefacientes, indicándonos la fecha de selección y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Así como también la identificación de cada uno de ellos.

9. ¿Cómo y con quién se contrata la valorización de los bienes extinguidos del dominio de la propiedad, que le corresponde vender o realizar a la Dirección a su cargo?

10. Indíquenos en forma detallada por ciudades y departamentos los bienes muebles o inmuebles, entregados en comodato o cedidos temporalmente a entidades públicas o privadas, sin ánimo de lucro.

11. ¿Qué informe tiene la Dirección Nacional de Estupefacientes de los bienes ubicados en el exterior, de las personas que la Fiscalía le haya extinguido el dominio de la propiedad, tales como depósitos bancarios, bienes muebles e inmuebles, etc.?

12. ¿Qué seguimiento le ha hecho la Dirección a su cargo a los bienes entregados en administración, y que actualmente se encuentran arrendados y explotados por debajo de su valor comercial, originando un detrimento al patrimonio de la Nación?

13. ¿A cuánto asciende el pasivo contingente que actualmente tiene la Dirección Nacional de Estupefacientes; a raíz de las demandas de repetición que han impetrado los propietarios, que por mandato judicial le han devuelto los inmuebles dados en Administración a la DNE?

20. V. 2008

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador citante, Javier Enrique Cáceres Leal.

Palabras del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Presidente muchas gracias, Ministro, yo espero y lo conozco a usted lo ponderado y lo serio que es, esto no se trata de que yo gane o que yo pierda, aquí se trata de que gane el país, y que se corrijan estos errores, yo no quiero la cabeza de la doctora Elvira ni más faltaba, además es una mujer hermosísima.

Mire yo dije que se premia a quien le incumple al Instituto, que se le da el premio gordo Ministro, pero ahora le voy a decir algo peor, mire, yo no voy a decir que aquí había complicidad, Ministro, se abandonan los procesos, me voy a abstener de decir la firma. Este es un proceso en donde se declaró un incumplimiento señor Ministro y luego reversaron el incumplimiento y confirmaron la multa y presentaron la demanda ante el Juzgado 38 Administrativo de Bogotá, aquí está, Juzgado 39 Administrativo de Bogotá.

¿Y usted sabe qué ha pasado aquí Ministro?, y esto tiene 6 años, no todo es culpa del Bienestar, a la doctora Elvira, si desde su época hasta acá y aquí le cae la época de ella, óigase bien señores Senadores, estamos expuestos a que se venzan los términos y este proceso se

le devuelva al Bienestar Familiar ¿y ustedes saben por qué?, por 10.000 pesitos, 10.000 pesitos nada más, nunca se han pagado en el Juzgado y, el Juzgado ha conminado a este pago, entonces la multa de 22 millones de pesos se va a perder, de pronto no demandan porque les interesa seguir contratando pero este es un abandono de un proceso y no es viejo este último auto creo que le llaman de reparación directa requiere a la parte actoral para que dentro de diez días hábiles pague la suma correspondiente a gasto de procesos y se hicieron los locos y se hicieron los suecos y no lo hicieron y la fecha es cuatro de marzo del dos mil ocho.

Entonces así se abandonan los procesos, así no se presentan a la parte que ha incurrido en el delito las situaciones jurídicas para que sean corregidas.

Voy a entrar a un departamento del doctor Héctor Helí, se fue el doctor Héctor Helí, ¡ah! está el doctor Plinio, miren yo voy a decir algo grave, no sé si mis colegan apoyaron o no apoyaron al doctor Rozo Millán, yo tengo cedis ahí para mostrarlo en la segunda intervención si tengo tiempo; en donde aparece el doctor Rozo Millán haciendo política con el Director del plan papa de Boyacá, usted conoce esos videos doctora, no los conoce se los regalaré haciendo política descarada, el tipo incluso doctor Plinio no sé si usted lo respaldó, pero incluso se, cuando se termina la reunión después que hablan del plan papa, después de que hablan de los señores de la tercera edad él recoge, el tipo, ahí está el video, el tipo recoge toda la propaganda publicitaria de Rozo Millán y entonces ya yo sé porqué se terminan contratando como se contrata en Boyacá.

Fíjese otra falsedad de la doctora Elvira, dice que firmó el convenio con Boyacá el 11 de febrero, mentiras lo firma el 13 de febrero y aquí están los viáticos para el 13 de febrero y aquí está la nota periodística de un periódico que se llama Excelsio de Boyacá, que sale como que semanalmente y en su visita al departamento de Boyacá la doctora Elvira Forero Hernández firmó el convenio que se va a la suma de quince mil millones, etc.

Si buscamos el convenio o en el convenio le ponen fecha 11 de febrero, yo no sé si es para tratar de adelantar para demostrar menos pérdida de tiempo, pero esto es una falsedad, porque esto fue firmado el trece de febrero y encontraremos a la doctora Elvira de casualidad el trece de febrero firmando un convenio en Santander, yo sí estoy seguro que sin la encontramos en Santander el trece de febrero, así se hacen las cosas en el Bienestar, fíjese no se revisa la documentación.

Aquí tenemos el municipio de Paz del Río doctor Plinio que aporta un certificado de disponibilidad presupuestal que se vence el 31 de enero de 2008 y el convenio se firma según ellos el 11 de febrero estaba vencido el certificado de disponibilidad presupuestal y esto da cárcel, esto es violación a las normas presupuestales.

Mire, la alcaldía de Firavitova dice claramente que no tiene en su presupuesto esta situación del alimento, que va a revisar su presupuesto, que lo va a arreglar y que mandará la certificación de disponibilidad presupuestal posterior, pero así se firma el convenio, hay municipios como este, mire vea, que ni siquiera uno sabe de qué municipio son, no tiene el municipio que es podíamos averiguarlo por Héctor Wilson Castiblanco R. Tesorero Municipal, aquí están los viáticos de la doctora Elvira el 13 de febrero para Boyacá y aquí están los viáticos, entonces no podría estar el 13 también en Santander.

Lo más grave señores parlamentarios, el certificado de disponibilidad presupuestal, requisito previo para cualquier compromiso y que da sanciones penales, doctor Plinio, es el 18 de febrero o sea 7 días después de que se firmó el convenio, se firmó un convenio sin el certificado de disponibilidad presupuestal; tengo otras pruebas, veo a los colegas con mucho interés de entrar a debatir, yo sé que la simpatía de la doctora Elvira me pone hoy aquí frente a muchos colegas que quiero y admiro.

Mire, los paz y salvos que tienen que presentar los municipios que se encuentran con el 2% al día, los parafiscales muchos municipios aquí tengo la prueba, sin estar al día con sus para fiscales; aquí encuentro voy a ser más rápido y le prometo Presidente que aquí termino y voy a escuchar a mi colega Daira Galvis, las evaluaciones del 2007 del plan papa, allá doctor Rangel se llama el plan papa de alimentos escolares, dice: no se revisó la metodología de asignación de cupos, no se publicó la metodología, el Bienestar no entregó la ficha de control ciudadanos a restaurantes escolares, la IPS Silvino Rodríguez impidió el ejercicio de la veeduría, restaurante escolar no se incluyó beneficiario al proyecto, anomalía, pura anomalía en el 2007, pero vuelven a ser contratados con las mismas personas.

¿Cómo se adjudican en Boyacá?, ¿cómo se adjudican cuatro mil quinientos millones de pesos?, miren se adjudican de la siguiente manera: voy a ser rápido.

Cronología y trámite del proceso, óigase bien, 3 de marzo envío de invitaciones, entrega de ofertas 5 de marzo para dar cuatro mil quinientos millones de pesos en alimentos, se enviaron las invitaciones el 3 de marzo, el 5 la propuesta y el 7 firma y legalización de los contratos cuatro mil quinientos millones, pero eso no es nada, eso no es nada, miren este es Rozo Millán, claro sí señor, mire entre los requisitos que ponen para 2 días señores Senadores, Colombianos, contar en Boyacá con un centro de acopio perfectamente dotado de cuartos fríos, anaqueles de almacenamiento, cuarto de alistamiento de cárnico, zonas de lavado de canastillas, canastillas plásticas, estibas, elementos de pesaje, zona de producción no le sigo leyendo ¿quién en 2 días va a poder obtener esto o siquiera justificarlo?

Entonces señores no hablemos de que aquí hay transparencia, no hablemos de que se están haciendo las cosas bien, mire aquí hay una denuncia, en donde se denuncia que el único que tiene todo eso que ellos solicitan ahí, es quien apoyó y respaldó al Gobernador a las elecciones anteriores.

Señor Presidente, muchas gracias, respéteme mi segunda intervención y le mostraré una prueba, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis García.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis García.

Gracias Señor Presidente, señor Ministro, doctora Elvira Forero Directora del Bienestar Familiar, apreciados colegas, como Bolivarense quiero expresar que es una obligación moral el referirme a un plan asistencial que no están rindiendo unos frutos, pero que sin embargo es mucho el costo y la cuantía de los recursos que se destinan para los planes de alimentación escolar y así mismo, para los planes alimentarios de la tercera edad que son raciones cocidas y raciones sin cocer y no solamente la situación se relaciona con Bolívar, es que es en casi todo el territorio Nacional y vamos a ver Ovejas ese es el tipo de carne que se entrega a las personas de tercera edad en el municipio de Ovejas, Sucre.

En el municipio de Ovejas es un pedazo, es un cuero en pocas palabras, un cuero da vergüenza, yo sé doctora y con su perdón yo no tengo nada contra usted, yo no voy a pedir ni siquiera una moción de censura porque no tengo esas pretensiones, yo lo que le censuro a usted es que no se esté atenta a esto, es que hay que reprochar y censurar que no ejerza usted o los suyos el control suficiente a ese tipo de aberraciones; tomo y reasumo y continúo con la exposición que hacía el Senador Cáceres quien me antecedió y retomo el tema y la idea aquella donde el Senador Cáceres planteaba que el que más mal lo hacía era premiado por el Bienestar y, en eso ciertamente no se equivocó quizás el Senador Cáceres, no tuvo la oportunidad de ver situaciones como la siguiente:

Me voy a referir a una empresa que igual que Abasticos se llama Coprosperar y tenemos lo siguiente: en el año 96 a Coprosperar se le entregó la responsabilidad de varios contratos, contratos que entre otras cosas no cumplió y aquí están esos contratos y miremos que dice la evaluación del mismo Bienestar Familiar que la doctora Elvira Forero entre otras cosas conoce y usted recuerda Señor Ministro cuando nos reunimos en la alcaldía de Cartagena usted, la doctora Elvira Forero y la Alcaldesa de Cartagena que pidieron mi presencia para saber qué era lo que estaba pasando y se la dijo; que en el 96 que Coprosperar había incumplido y sin embargo ahora veremos esos recursos y las contrataciones que se entregaron a Coprosperar años posteriores.

Miremos, aquí hay aproximadamente 5 contratos de Bienestar: Adolfo Enrique Bustillo, Adolfo Enrique Bustillo, Adolfo Enrique Bustillo, y seguimos y aquí está la evaluación acta de evaluación técnica de las convocatorias y finalmente veamos lo que dicen las mismas funcionarias de Bienestar:

Memorando.

Licenciada

Martha Lorena Garcés

Supervisora contrato de aporte 1326/2006 592

Grupo jurídico informe de supervisión CZ 13 Ciénaga de la virgen localidad turístico +-1089.

En consideración a lo anunciado etc. Dice: para que en un plazo cierto, perentorio e improrrogable se sirva proceder a las presenstación de las cuentas correspondientes a los meses señalados, so pena de aplicarles sanciones establecidas en el texto contractual tales como: la imposición de multas y de imposiciones de multas diarias hasta la declaratoria de caducidad.

Esto es un memorando que dirige Rubia Aldana coordinadora de Bienestar Familiar Bolívar y dice: posteriormente Rubia Aldana y contesta Martha Ligia Corena Garcés; en mi calidad de supervisora técnica del contrato de aporte 1326/2006 592 celebrado por el ICBF y la cooperativa de trabajo y asociado con Coprosperar, le informo a usted que a la fecha la organización no ha presentado la rendición de cuenta de los aportes ejecutados y correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2006.

Esto para demostrar y aquí vamos a encontrar en el 2006 toda esta serie de requerimientos y memorandos que la empresa Coprosperar no cumplió donde se demuestra que no cumplió, pero no se le caducó y vemos que posteriormente yo le solicité a la doctora Elvira Forero dentro de mi cuestionario, pidiéndole que me dijera cómo, cuánto, había contratado con la empresa Coprosperar y ella gentilmente me hizo llegar el siguiente cuadro: miremos como se premia, miren:

Atlántico 2006, 2007 valor total Atlántico seis mil cuatrocientos setenta y nueve mil cero veinticuatro tres sesenta, dos mil siete; mil seiscientos ochenta y dosciento cincuenta y nueve seis veinticinco, valor total Atlántico ocho mil ciento sesenta y uno ciento ochenta y uno, ochocientos ochenta y cinco.

Bolívar 2006, mil doscientos cuarenta y seis mil, mil doscientos cuarenta y seis quinientos siete, quinientos setenta y cinco total igual suma.

Cundinamarca, dos mil seiscientos diez y ocho, cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos quince.

Sede Nacional estamos hablando de contratos individuales a nivel de Regionales ahora viene la sede Nacional:

En el 2006 veinte cuatro mil trescientos noventa y cuatrocientos veinticinco dos diez, treinta y cinco mil en el dos mil siete nueve ochenta y dos, tres ochenta y cinco, quinientos setenta y seis.

Marzo de 2008, y no estamos metiendo todavía a Bolívar, pero miren la contratación ya en marzo de este año para Coprosperar:

Setenta, cuarenta y siete mil novecientos noventa y dos cero cuarenta y ocho, ocho setenta y uno total ciento ocho mil, trescientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y nueve, seiscientos cincuenta y siete pesos esto.

Esto es el premio que recibe, pero eso no es suficiente; aquí está el contrato que firma Coprosperar que subcontrata con otros operadores en otros municipios lejanos; miren.

Veamos, mediante el contrato cero cuarenta y cuatro, cero cuarenta y cuatro Bienestar Familiar en el dos mil ocho, contrata con Coprosperar la alimentación de los de la tercera edad, aquí está: Elvira Forero, Marco Rafael Chica Mesa actual representante de Copprosperar, aquí están las consideraciones, están las cláusulas y todo cuanto debe tener un contrato de estos que entre otras cosas tiene una particularidad, este tipo de contrato curiosamente no pone sumas determinadas sino que son complejos, las sumas que se determina sirve para operadora, sirve para alimentos, entonces nunca realmente se puede saber cómo es la operación numérica de este contrato, pero además yo pregunto ustedes si creen que una empresa operadora como en el cuestionario lo decía la doctora Elvira Forero como lo es Coprosperar y cuando hablaba de contratos con grandes ONG para trabajar una economía a gran escala dizque porque se reducían los costos, resulta que esa mentira cae por su propio peso si ustedes observan este contrato.

Este es un contrato de los señores de Coprosperar subcontratando lo que contrata con Bienestar, con la Dirección de Bienestar aquí está un contrato de Coprosperar con personas naturales en el Guamo Bolívar, donde finalmente les pagan la ración servida a esas personas por mil cuatrocientos pesos ¿ustedes sí creen que eso puede ser una ración digna? y no solamente son mil cuatrocientos pesos, es que allí dónde queda la plata de la operadora, y dónde queda el alimento de la operadora, y dónde queda el mantenimiento del local del comedor dónde opera, el comedor dónde queda.

O sea que finalmente un anciano nuestro recibe menos de esos mil cuatrocientos que le paga Coprosperar a esta persona natural en el Guamo para que no se diga mentira dice: Carmen Luciana Barrio en representación de Coprosperar, Sugey Elena Vergara que es la persona que contrata en el Guamo Bolívar un pueblo, un municipio que queda ubicado en los Montes de María y miremos aquí están las firmas para que no se nos digan que somos mentirosos o que estamos inventando dice: para constancia se firme por los contratantes en el Municipio y Distrito de Cartagena a los 25 días de Septiembre del dos mil siete mire Coprosperar no seda ni siquiera el Lugo de ir al Guamo si no que subcontrata lo que contrata Bienestar subcontrata en la Ciudad de Cartagena porque no corre riesgo en los Montes de María.

Seguimos, septiembre del dos mil siete aquí está y miren, lo que pasa y paso con Abastico pasa con todas, no crean que es Coprosperar solo ni Abastico pasa con todas; más o menos de un promedio de 120 a 130, realmente lo que van al comedor son 80, porque a algunos les cambian el comedor y como les queda lejos y por su edad tan avanzada no pueden ir al sitio donde los trasladan o bien se enferman o definitivamente mueren.

Les voy a poner el ejemplo como este caso hay muchos y estamos hablando de Coprosperar; lo que exhibió y mostró el Senador Cáceres es con Abastico este es de Coprosperar 4. Aquí está el certificado de defunción de la señora que se llama Elvia Peñate Altamar y quien murió según fecha de defunción en el 2007 en el mes de mayo el día 30 y miren aquí está la planilla, todas las planillas y esta persona como muchas otras también fallecidas se les paga antes del 2008 aquí está la prueba, para que no se diga, aquí están las fechas las mismas planillas que gentilmente me facilitó mediante un CD la misma doctora Forero en un cuestionario o en una solicitud que le hice.

Aquí están los pagos; esto aquí y en Cafarnaum se llaman peculado y se llaman falsedad, este tipo de documentos son los soportes para pasar las cuentas de cobro este tipo de cosas sirven de soporte de material probatorio para pasar la cuenta de cobro a Bienestar, y ustedes se imaginan tirémosles número de 130 que aparecen en una planilla, asisten 80 y estamos hablando de raciones diarias ¿cuánto representará esto en un enriquecimiento sin causa para el Estado colombiano?

Aquí también se da el fenómeno donde se coloca la huella como si la persona existiera y es que es sencillo; si ustedes revisaran la letrita menuda que existe al pie de la planilla, se dan cuenta de que el sistema de fraude lo crea o lo facilita el mismo Bienestar Familiar. Miren la notita que dice, debajo, dice firma Belky Sarmiento responsable operador del punto de atención, esa es la que lleva el fardo de la falsedad; aquí se da, no solamente se da falsedad ideológica en documento, aquí se da suplantación de personas, porque además colocan la huella.

Miren lo que dice: Declaro o sea eso lo hace el operador del puesto de atención declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este formato corresponde única y exclusivamente a los beneficiarios del listado de potenciales seleccionados por el alcalde y compromete al operador frente a cualquier irregularidad que dé lugar a acciones administrativas o jurídicas en letras menuditas.

Hombre, ¿cómo se va a poner de responsable a una persona que no es la contratista sino que prácticamente una semioperadora como

Bienestar puede permitir con este tipo de formatos que sirva esto para soportar las cuentas de cobro?, si entre otras cosas es bueno decirlo de una vez, a la manipuladora se le paga con fundamento en las raciones servidas o en los asistentes al comedor, de manera que si las manipuladoras no cocinan para ciento treinta, entonces no les pagan y, ¿por qué les pagan? porque le pagan por ración servida y ¿cuánto les pagan? Cinco mil y pico o seis mil pesos.

Entonces prácticamente se obliga a las manipuladoras y a las operadoras a falsificar la realidad de las cosas, a colocar personas inexistentes, ustedes se imaginan ¿cuántos muertos inexistentes han comido?, esto es un programa que lleva el nombre de una persona que trabajando se sacrificó se llama Juan Luis, este programa de los ancianos Juan Luis Londoño de la Cuesta y yo diría con el perdón y que en paz descanse el doctor Londoño de la Cuesta, este es un programa no Londoño de la Cuesta, sino Cuesta abajo, que si Bienestar y el Ministerio no frenan y controlan definitivamente la calidad de los alimentos de nuestros viejos o de nuestros ancianos, no es ninguna aquí. Aquí no hay calidad para los ancianos; este no puede ser el programa de seguridad social como respuesta a la seguridad democrática que nos plantea el Presidente Uribe, esto da inseguridad democrática, esta inseguridad alimentaria, esto es indignidad contra nuestros viejos.

Como indignidad también lo es contra nuestros niños, pese a que la ley de infancia y adulto y adolescente plantea, plantea la necesidad del desarrollo humano de nuestros niños; doctora Elvira, señor Ministro, yo no tengo nada absolutamente nada en contra de usted como Ministro, ni contra usted doctora Elvira, pero resulta que yo he venido haciéndole seguimiento a los programas y normalmente siempre terminan en manos de terceros y aquí no podemos cargarles la mano ni la responsabilidad a los Directores Regionales que usted tiene, y lo digo porque es que usted concentra toda la contratación, toda la operación y toda la gestión contractual que tiene Bienestar, y la entrega, por ejemplo:

La educación se le entrega a Alma Máter, se la entrega a un organismo de educación Alma Máter, no la educación, sino la selección de los empleados o funcionarios o contratistas que van a servirle a Bienestar Familiar y lo hace a través de Alma Máter, y yo le pregunto doctora Elvira, cuánto le cancela usted a Alma Máter y como lo decía el Representante Rangel, ¿cuánto le pagaba o le paga usted a una empresa de construcciones de puentes y concretos rígidos que son los que actualmente están haciendo el control o la interventoría a los planes alimentarios de Bienestar, a esos planes que del adulto mayor lo tenía la Universidad Nacional?, y que no lo repito ni me detengo en eso, puesto que el primer debate en menos de dos meses lo hizo el Representante Rangel y fíjese que en menos de dos meses también nosotros estamos haciendo un debate, esto no es casual y yo pienso que en esto, en esto hay que poner contención porque de lo contrario hay muchos recursos y se expone muchos recursos, pero la calidad y los fines de los programas son ningunos, y seguimos.

Yo me podría leer toda la cantidad de personas ya fallecidas que siguen comiendo en los comedores del programa Juan Luis Londoño de la Cuesta, y miremos, aquí están las cartas de los viejos, por los traslados de los comedores, que les imposibilitan por su poca locomoción a unos sitios donde caprichosamente alguna gente que está al servicios de Coprosperar, cuando no botan óigase bien, cuando no botan los viejos, esos programas sirven también, sirven también para arrumar a los viejos el día de las elecciones y llevarlos a votar y aprovechar este programa; yo tengo aquí las facturas del Hotel Almirante, donde llevaron el 24 de octubre pasado, en el pasado reciente, para que votaran por Alcaldía, para que votaran por Asamblea y para que votaran por Consejo, así como lo hicieron en el pasado en el Senado de la República, eso no es factible, y aquí están las fotografías de las manipuladoras de Bolívar, reunidas para hacer campaña, aquí está, y seguimos.

Aquí están los programas y aquí está la manipuladora, y no solo eso, veamos quién pagó la factura del 24 de octubre, aquí está la factura del Hotel Almirante Estelar, yo la pedí y aquí me llegó, del Gerente Jorge Alberto Durán, aquí están las facturas del Hotel Almirante, donde apenas el 24, porque ya estaba restringida la posibilidad de reuniones, Coprosperar reunía las manipuladoras, y no solo eso, tengo declaraciones de manipuladoras que dicen que algunas personas responsables de Coprosperar les pagaran 9 mil pesos a los ancianos, y no solo eso y pregunta y todo eso pasa a espaldas de una ciudadanía, pues le voy a decir, están es la prueba de los Veedores, de un Veedor de Cartagena y aquí está su tarjeta y aquí esta las cuentas de cómo Coprosperar le paga a un Veedor, de cómo le hacen el traslado de Fondos y por eso no hay ningún tipo de control doctora Elvira, porque ni Bienestar ni los Veedores y entonces estamos hablando de corrupción a todo nivel.

Resulta que también se compra el Dadis y ahí hay declaraciones, porque la carne que se les da a los ancianos se compra en un sitio que no tiene las condiciones para una alimentación digna ni saludable y sino miremos cuáles son los protocolos que exige el mismo Bienestar para tales alimentos, y miren uno de los requisitos y condiciones *sine qua non* exigidos por Bienestar, es que los alimentos no pueden ir revueltos con los elementos de aseo para el comedor, y qué es lo que vemos aquí, y aquí está la placa del camión de Coprosperar, qué es lo que vemos aquí, la comida en bultos junto con los elementos de aseo y mírelo si no, y aquí está la placa para que no se diga que no es el que lleva los alimentos.

No conforme con eso, Coprosperar en todos los años de existencia que tiene no le ha cancelado seguridad social a ese ejército de mujeres que prestan sus servicios por cada 120 personas, prestan sus servicios por ración servida entre 5.500 y 6.000 pesos, y saben qué hicieron una vez programado este debate, les elaboraron una serie de documentos donde pedían y se retiraban dichas prestaciones de la Cooperativa cuando es una gran mentira, y aquí tengo copia de eso.

Doctora Elvira yo simplemente quiero que sepa y también lo digo a mis colegas del Senado, en cada niño yo veo posiblemente en el pasado a mi hijo, con la diferencia de que Dios me dio más opciones que a muchos de ellos; en cada anciano veo a mi abuela, veo un abuelo colombiano, un abuelo del estrato uno y dos, veo 28 millones de colombianos pobres que acuden al Bienestar Familiar a esos programas que no están cumpliendo su verdadero objetivo y por eso yo le llamo la atención hoy, para que se ponga al frente y corrija esta serie de aberraciones. Quiero recordarle, quiero recordarle a usted que desde hace 2.400 años, Hipócrates, el padre de las Ciencias Médicas o de la Salud, comparó las etapas de la vida humana con las gestaciones de la naturaleza y a la vejez la asimiló al invierno; esta es una falsa condición y usted todavía tiene la misma mentalidad. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Elvira Forero Cuervo, Directora del Instituto de Bienestar Familiar.

Palabras de la doctora Elvira Forero Cuervo, Directora del Instituto de Bienestar Familiar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Elvira Forero Cuervo, Directora del Instituto de Bienestar Familiar:

Muy buenas noches, Presidente, señor citante Senador Cáceres, señora citante Senadora Daira Galvis, a todos los señores Senadores que nos acompañan. Yo quiero agradecer la oportunidad que nos da el honorable Congreso para contar y mencionar todos los avances que ha desarrollado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para atender la problemática de la situación, de la niñez, de la infancia, de la adolescencia y también de los adultos mayores en el país, cómo el Presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los últimos 5 años, ha pasado de 900 mil millones de pesos a actualmente 2.3 millones de pesos y para el año entrante tendrá un presupuesto de más de 2.6 millones de pesos.

Efectivamente se mencionaban el sinnúmero de programas que tiene el Instituto, decía el Senador Cáceres que son más de 100 programas, hoy en día el ICBF tiene 155 programas en todo el territorio nacional, atiende en el sistema nacional de protección directamente más de 46 mil niños y niñas en distintas modalidades de atención y en los programas de prevención casi 12 millones de colombianos, diariamente más de 8 millones de colombianos consumen la bienestarina, en más de 40 mil puntos se atiende el programa de la alimentación escolar, en más de 1800 puntos se atiende el programa Juan Luis Londoño de la Cuesta,

son más de 50 mil unidades aplicativas en los distintos programas.

La nueva Ley de Infancia y Adolescencia le da al Instituto la facultad y la responsabilidad de articular el sistema nacional de bienestar, no como único responsable de la infancia y la adolescencia en el país, sino como el vocero de los niños, responsable de que los temas de infancia se movilicen en Colombia, de que en compañía de las demás entidades del Estado, de la sociedad y de la familia, logremos que ningún niño en Colombia tenga los derechos vulnerados. Bien, el honorable Congreso de la República aprobó la nueva Ley de Infancia y Adolescencia y posteriormente a esto se definió una nueva planta del Instituto, pasamos de 4.300 funcionarios a un poco más de 5.000 mil funcionarios este año son funcionarios que están en todos los municipios de Colombia, que están en todas las regiones de Colombia y que tienen la misión, por la estrategia de Gobierno incluida en la Plan de Desarrollo y de cara a la política del Estado comunitario, de estar escuchando a las personas, no tienen que estar pensando exclusivamente, en quién maneja los contratos, de quién es esa responsabilidad, para el Instituto como lo hemos dicho en otras oportunidades, la contratación es un medio mas no un fin. Por eso desde el año pasado invitamos a todos los Gobernadores de Colombia, los electos, en una Cumbre de Gobernadores que se realizó a finales de octubre en Pereira, con el acompañamiento de la Procuraduría y de la Unicef dentro de la alianza que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hechos y derechos, ya son más de 5 Cumbres de Gobernadores trabajando permanentemente con ellos, efectivamente logrando una buena articulación, que permita que en compañía de los municipios se jalonen los recursos, se jalonen los procesos, para que efectivamente logremos mejor cobertura, mayor calidad, etc.

Mencionaba el Senador Cáceres y de manera muy importante y celebro esa mención a las madres comunitarias, nuestras socias y aliadas en los distintos programas de prevención y en el programa especial que cumple más de 20 años de atención a la primera infancia, gracias a la gestión de ustedes en el Congreso, se logró efectivamente que hoy en día, todas las madres comunitarias reciban hasta el 70% del salario mínimo, por supuesto esto tiene una gradualidad, la gradualidad que implica atender o 12, o 14 niños o de atender el programa medio tiempo, o tiempo completo. Gracias a eso, las madres comunitarias tuvieron un incremento este año entre 31.000 pesos mensuales y 107.000 pesos mensuales, que en una gestión ágil, en una gestión eficiente, a partir de la expedición de la ley, dos semanas y media después todas las madres comunitarias recibieron este pago, para celebrar con ello el día de la madre el pasado, digamos en los corrientes.

El tema de la pensión, en esa ley también establece el Congreso de la República, que las madres comunitarias, sin importar la edad, ni el tiempo de cotización, puedan efectivamente recibir apoyo del Fondo de Solidaridad Pensional, para compensar lo que anteriormente no habían ellas cotizado. En materia ya entonces el tema de la Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Ley 7ª de 1979 estableció un sistema especial de contratación para el ICBF, sistema especial de contratación que ha pasado ya varios estatutos orgánicos de contratación, pasó el Decreto-ley 22 de 1985, pasó la Ley 80 de 1993, y pasó también la Ley 1150 de 2007. Qué busca este sistema de contratación, cuando habla de contratos y aportes, que entre efectivamente el Estado y la sociedad a través de ONG podamos sumar esfuerzos, sumar recursos, repito, para que efectivamente logremos una mejor atención.

Cuando tuvimos la fortuna de ser nombradas en el Instituto Colombianos de Bienestar Familiar por el señor Presidente Uribe, hicimos un ajuste al manual de contratación, con el mismo ánimo, Senador Cáceres de lo que usted señalaba acá, y es buscar la transparencia, buscar cumplir con los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución, pluralidad de oferentes, selección objetiva, eficiencia, transparencia en los procesos de selección. Establecimos también en ese ajuste del manual de contratación, unos comités regionales de contratación, hay hoy en día en el Instituto más de 23.300 contratos, que es un volumen importante de contratación, un volumen importante para ejecutar esos 2.3 billones de pesos.

De esos 23.300 solo 1.000 se contratan desde la dirección General, el resto es contratado con la facultad que tienen, o que tiene la Dirección General con los Directores Regionales, y no sin ello, o no con ellos perdiendo, desprendiéndose la Dirección General de la responsabilidad que tiene para contratar, saben ustedes los Honorables Congresistas, más que yo que no soy Abogada, que la responsabilidad de contratación en un establecimiento público, como lo es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no delega o no impide que la Dirección General tenga una responsabilidad en esta contratación, y por eso modificamos el Manual de Contratación, qué más dijimos allí, que los procesos deberían llevarse en la página web, que se deberían hacer Audiencias públicas de contratación, experiencia importante que se traía desde la entidad, que durante cuatro años también, tuve la fortuna de dirigir en el Gobierno del señor Presidente Uribe, selección a través de sorteos, a través de 2 momentos, primer momento, requisitos esenciales, quien cumple los requisitos esenciales, pasa a una segunda fase del proceso, luego de pasar esa segunda fase del proceso, entre los que pasan se hace un sorteo, un sorteo a través de unas fórmulas que surgen de la audiencia pública al azar, que no están dirigidas y que por supuesto impiden que los oferentes se confabulen, en un proceso contractual como el que realiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Se han realizado varios actos administrativos, dando instrucciones a todos los Directores Regionales, a esos comités de contratación que tienen la obligación en un cuerpo colegiado de definir los contratos del Instituto, para que efectivamente como lo señalaba usted, Senador Cáceres, la Senadora Daira, lleguen a los que lo necesitan de verdad, y esa es la metodología, que hemos con conciencia buscado desarrollar en el ICBF, que efectivamente no estén allí los funcionarios pensando, de quién es el contrato, para dónde va el contrato, sino cómo vamos a hacer para que efectivamente esos recursos lleguen a las personas que los necesitan, en esos instructivos hemos mencionado, son más de 12 instructivos desde enero del 2007 hasta abril del 2008, se hacen recomendaciones técnicas, se habla del debido proceso, se reitera permanentemente la necesidad de las convocatorias públicas en los distintos programas.

Dentro del sinnúmero de contratos que mencionaba aquí más de 23.000, hay distintos formatos, distintos modelos guías que se han entregado a los Directores Regionales, buscando precisamente generar esa estandarización, buscando apoyar a los Jefe Jurídicos, buscando apoyar también a los Directores Regionales que seguramente en su mayoría, o que en su mayoría no son Abogados, son o médicos, o trabajadores sociales, o nutricionistas, lo que nos enseña, o administradores de empresas como en mi caso, a nosotros nos enseñan es, y lo que necesitamos son Gerentes que resolvamos los temas, que vayan al problema y que escuchen a la comunidad, más que expertos en contratación administrativa, por eso estos modelos, nos buscan precisamente estandarización, son más de 12 modelos que hemos entregado a los Directores Regionales precisamente para fortalecer el proceso de contratación.

El programa de la alimentación escolar, quisiera antes de entrar al caso puntual de Bolívar, un breve dimensionamiento del programa a nivel nacional, hace presencia como le decía hace un rato en más de 40.000 puntos, exactamente 40.690 escuelas de Colombia que están recibiendo diariamente, más de 3.876.000 niños diariamente, o un desayuno o un almuerzo, en todo el territorio nacional, gracias también a este Congreso que nos ha permitido el incremento del Presupuesto del ICBF, en el año 2002 atendíamos a 2.200.000 niños, hoy repito, diariamente, o desayuno o almuerzo, un plato a la mesa, que por cierto hago un paréntesis allí para mencionar, que el Instituto es muy sensible con la modalidad, con la forma, la infraestructura, el menaje, los sitios donde los niños están recibiendo esa alimentación, estamos empeñados en mejorar la calidad de esa alimentación, que reciben los niños.

De esos niños atendidos, 2.963.000 lo hacen en desayuno, 76% y el resto, 24% 915.000 en almuerzo, el Instituto privilegia la atención en el desayuno escolar, básicamente por la razón de que el niño antes de iniciar su escuela, su colegio pueda tener la ingesta necesaria para

poder prestar la atención en clase y no ocurra como algunas veces se lee y se diagnostica y cada vez menos, por supuesto, un desmayo de un niño durante su sesión escolar.

Tenemos una dificultades, el valor de la minuta en un desayuno infantil es de 570 pesos, con el incremento de los precios, que se van dando en los alimentos, la leche, los huevos, la papa, el arroz por ejemplo que hemos tenido la oportunidad de conversarlo con el Ministerio de Agricultura, pues cumplir la minuta exigida por el Instituto, es bastante difícil, igual ocurre en el almuerzo, 770 pesos paga el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por la atención en el almuerzo en todo el territorio Nacional, hay una cifra establecida para todo el territorio, por eso necesitamos del apoyo de las ONG que nos den un aporte, las Cajas de Compensación que nos den un aporte, los departamentos y la articulación de los recursos con el sistema general de participaciones, la asignación especial de la alimentación escolar que equivale más o menos a 90 mil millones de pesos al año,

Efectivamente hemos asumido retos importantes que usted mencionaba acá, Senador Cáceres, el incremento de días, pasamos del año pasado a este año en el lineamiento, en la política y excepcionalmente en algunos departamentos o en algunos municipios no se ha cumplido de 142 días a 157 días, atender 650 mil nuevos cupos, y al incremento en el presupuesto en el 82% durante este cuatrienio. Quienes prestan el servicio de la alimentación escolar en el país para el ICBF o en alianza con el ICBF efectivamente las Asociaciones de Padres de Familia de cada colegio, lo cual muestra un ejercicio positivo de trabajo solidario, comunitario, de emprendimiento local, de emprendimiento de una junta de padres de familia, una Asociación en cada colegio, pero lo cual hace, muy diverso el control que se pueda hacer a cada unos de estos 40.000 puntos a través de una sola Asociación.

Las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de Compensación Familiar que nos ayudan también a mejorar la minuta o a manejar bancos de alimentos, y esa es precisamente la ocasión y la voluntad de los contratos de aporte, los Clubes de Leones, las ONG, las Cooperativas, la Iglesia Católica, las Iglesias de otras comunidades religiosas y las Fundaciones en el país. Cuál es la política que ha fijado la Dirección General, precisamente para buscar controlar esa prestación en el servicio, es buscar un esquema empresarial, en el año 2005, el ICBF en 5 departamentos manejó el programa a través de una contratación departamental con un modelo empresarial, eso le permite una cooperación en el manejo de las compras, eso le permite economía de escala en el menaje, eso le permite tener una exigencia y un rostro empresarial a quién exigirle, y por eso creemos en ese modelo, tuvimos la oportunidad de conocer el modelo Chileno, Chile tiene una Institución exclusivamente dedicada a la alimentación escolar, queremos que así sea el programa en Colombia, por eso trajimos el modelo para que lo escucharan todos los gobernadores de Colombia, entrantes en el mes de octubre, haciéndonos esa invitación, trabajemos juntos.

Dentro de las especiales palabras que ha tenido el Senador conmigo, tengo que contarles que llevo más de 15 años trabajando en la Administración Pública, de los cuales 7 años como Funcionaria de la Federación Nacional de Departamentos, creyendo en la descentralización y trabajando por el fortalecimiento del departamento, como instancia única que permite directamente llegar a cada una de las regiones, claro que tenemos que fortalecer los municipios, como en efecto se ha hecho, pero para llegar al sur de Bolívar, por ejemplo, no encontramos otra manera más precisa que hacerlo con el sector salud, con el sector educación que maneja la Gobernación y lo digo a manera de ejemplo, porque al igual ocurre en el departamento de Antioquia con el programa MANA; donde llevamos 4 años, articulando recursos y disminuyendo la mortalidad infantil de los niños de menos de 5 años a una tasa de menos de un dígito, o con el programa papa, que ha sido reconocido, a nivel nacional, por la fundación éxito, como un ejemplo de articulación, desde la seguridad alimentaria, hasta efectivamente garantizar una prestación del servicio oportuno.

Quisiera mencionar acá, cómo a través de los programas del instituto, hacemos alianzas con distintos departamentos sin importar el origen político, como efectivamente debe ser, el Gobernador Angelino Garzón en su informe de gestión, muestra, cómo, gracias al ICBF, quisiera si podemos llegar a la presentación, al informe del ex gobernador Angelino Garzón, cómo reconoce, la alianza que tuvo con el ICBF, cómo gracias a esa suma de recursos manejados conjuntamente, él pudo aumentar la calidad y el número de niños atendidos, casi llegamos a plena cobertura en la atención, en la alimentación escolar en esa alianza con distintas modalidades, lo hicimos con operadores especializados, y también lo hizo el ICBF, y con el departamento con las asociaciones de padres de familia se llegó a más de 670.000, en esa buena atención.

Desde el 20 de noviembre como efectivamente lo mencionaba el Senador Cáceres, se estableció que las asociaciones de padres de familia, fueran presentando la documentación, si era ese el modelo que se iba a ejecutar en el departamento, pero en esa circular, en esa instrucción de la Dirección General también se invita a trabajar, se invita a todos los directores regionales, a trabajar con los departamentos y a trabajar con los municipios, por supuesto hoy, hay una, aquí dice, el Senador, el gobernador Angelino Garzón, en su informe de gestión, reconoce los más de 670.000 cupos, y señala, que es un programa conjunto de financiación ejecutado con el ICBF, por supuesto la Gobernación y las Alcaldías del departamento del Valle del Cauca, mi departamento.

Hoy en día entonces, el modelo se ejecuta por distintas opciones, hay distintas posibilidades, muy diversas, casi que por cada punto, hay una modalidad de atención y nosotros queremos llegar a ese, a ese modelo empresarial, que permita un mejor control, que permita una mejor calidad de esa atención, y no es conociendo las asociaciones de padres familia, creemos que él, precisamente es con las asociaciones que también se puede trabajar, pero con una especialización, con una formación, con una capacitación, que las operadoras del programa, las personas que preparan el alimento, estén afiliadas a la seguridad social, utilicen y tengan la formación: de higiene, de buenas prácticas, capacitadas por el SENA, que efectivamente garantice ese servicio. Con anterioridad el ICBF, ya, ha ensayado este modelo también con otras regiones de Colombia, en la administración del Senador Iván Moreno, conjuntamente, se ejecutaron, en la Alcaldía de Bucaramanga conjuntamente, se ejecutaron los recursos, y entiendo se hizo con muy buenos resultados el programa.

Vamos a pasar ahora a mirar el tema de Bolívar, desde, como lo señala el Senador Cáceres, de manera importante, desde nuestro punto de vista, efectivamente el proceso, desde sus orígenes, el proceso de alianza, ha sido divulgado en los medios de comunicación, desde la primera visita que hice al departamento de Bolívar el 25 de enero de este año, se dio a conocer a través de los medios de comunicación, supongo yo, que por la jefatura de prensa del departamento, la alianza que se estaba construyendo, la primera reunión se hizo aquí tal vez el 18 de enero, acá en Bogotá, y también cuando, el gobernador llegó a su región, se dio a conocer esa gestión, esa articulación que esperábamos.

No entramos a diferenciar en los departamentos, si un departamento aporta 1.000 millones o si aporta 3.000 millones, como inicialmente lo había ofrecido el Gobernador de Bolívar, inicialmente el instituto que distribuye los recursos de manera objetiva de acuerdo a las fórmulas que están establecidas en la Ley, siguiendo las instrucciones de Planeación Nacional, no entra a revisar si ejecuta los recursos con el departamento, porque el departamento aporte 3.000 millones o aporte 1.000 millones, sino por las razones que antes mencionábamos nosotros acá. Entonces el hecho de que esté divulgado en los medios de comunicación, para nosotros es transparencia, para nosotros lo que hace es permitir el seguimiento ciudadano, para efectivamente lograr que lo que está ahí establecido, efectivamente se cumpla.

Qué esperábamos nosotros, y qué esperamos con estos 1.000 millones de pesos que asignó el departamento, que se mejorara la ración en varios municipios del sur de Bolívar, que en 11 municipios del Sur de Bolívar, los padres de familia, que en todo Colombia deben aportar recursos para el programa y que de manera excepcional, no lo hacen por aportes, o del departamento, del municipio, no tuvieran que

pagar 200 pesos diarios por esa alimentación, municipios, si la memoria no me falla, como Mates, precisamente; como María la Baja, sus familias, las familias de estos niños, no tienen hoy que pagar diariamente, esos 200 pesos.

Buscamos también efectivamente, capacitar a las personas que diariamente están prestando el servicio, cuando recibimos una comunicación de la señora Alcaldesa de Cartagena, quien también es muy sensible a los temas de la niñez, y que incluyó en su plan de desarrollo, aumentar a la plena cobertura la alimentación escolar, en el sentido en que ella aportaba, el Distrito de Cartagena, alrededor de 3.000 millones de pesos, si la memoria no me falla, revisamos el tema con ella, y efectivamente firmamos un convenio con el Distrito de Cartagena, con las asociaciones que es el modelo que ella sugirió en su campaña política, pero expusimos una condición, y es que cada asociación, la responsabilidad que tiene el Distrito, es que esté capacitada y esté formada, para efectivamente prestar el servicio.

Hay un sinnúmero de municipios en Colombia, que trabajan con las asociaciones de padres de familia, firmando nosotros un convenio con el departamento, por ejemplo en el departamento de Boyacá, firmamos nosotros con el departamento y el departamento atiende el municipio de Tunja, este fue el espíritu que nos convocó al iniciar los diálogos y el trabajo con el Gobernador de Bolívar, posteriormente, repito, la alcaldesa nos hace ese ofrecimiento, nosotros firmamos el convenio para ejecutar el programa, la disponibilidad, de acuerdo al concepto que me fue presentado por la oficina jurídica y por la Secretaría General del ICBF, que son abogados, es que el, para la ejecución del programa se expide la disponibilidad, no estaba el compromiso del contrato derivado adquirido, y por lo tanto, se podía firmar el contrato con la Alcaldesa, con la señora Alcaldesa de Cartagena, sumando esfuerzos trabajamos con la Alcaldía y también trabajamos con la Gobernación, la Gobernación aporta 1.000 millones de pesos, la Alcaldía aporta un poco más de 3000 millones de pesos, pero juntos vamos a atender mejor a los niños.

Como lo dice, y quiero retomar acá, la Ley de infancia y la adolescencia es responsabilidad de todos, todos asignemos recursos, y como también lo ha dicho reiteradamente, la Procuraduría General de la Nación, hemos invitado y en eso celebro, Senador Cáceres, Senadora Daira, la oportunidad que ustedes nos han dado de mirar el programa de una manera diferente, de mirar que ir más allá de las estadísticas, gracias al trabajo y al permanente interés de ustedes, nosotros hemos recurrido a otras acciones y eso yo lo agradezco, lo agradezco infinitamente, porque nuestra labor al igual que la de ustedes es mejorarle el programa y es hacerlo bien, y por eso, le pedimos al señor Procurador General de la Nación, que se sentara con nosotros, que escuchara las cifras, que viera que llegar a 4.000 puntos, es muy importante. Que lo que ocurrió en Ciénaga – Magdalena, donde la funcionaria del Instituto, de más de 10 años de estar trabajando allí, de más de 5 años de ser la coordinadora del centro zonal, no estaba cumpliendo sus funciones y en donde después, de haberla suspendido, identificamos que había certificado la prestación del servicio, por dos meses, en más de dos colegios, servicios que no se habían prestado.

Nosotros no podemos desde aquí, estar solos haciendo el control, necesitamos alianzas como esa que hicimos con la Procuraduría General de la Nación, el compromiso y aquí tengo el Convenio firmado con el Procurador General de la Nación, es que los 800 abogados, que tiene la Procuraduría, nos van a ayudar también a hacer esa gestión y por eso hemos invitado a todos los padres de familia no solamente, a ayudarnos con la prestación del servicio, de la alimentación escolar, no solamente el interés, por supuesto legítimo, de prestar ellos, el servicio, sino también de que nos ayuden a velar porque esos recursos sí lleguen, y como no ocurra, como nos ocurrió en un departamento, en el departamento del Chocó el año pasado, fuimos a visitarlo y los profesores, de ese colegio, afortunadamente, solo los profesores de ese colegio; estaban comiendo, y los niños estaban recibiendo agua con bienestarina; eso por supuesto, lo rechazamos, lo conminamos, cambiamos el sistema de ejecución de los recursos, y el programa de la alimentación escolar, en el departamento del Chocó.

Con esto entonces, doy, cuento, menciono acá, las decisiones que hemos dado, gracias al control político, creemos en el control político, y por supuesto en el control político constructivo. Las fechas de los convenios, desde, tal vez, la visita primera del 25 de enero se está diciendo en los periódicos locales, que se firmó un convenio, que gracias a la gestión local y al trabajo conjunto, se ha firmado un convenio, entonces yo diría 2 puntos allí de manera respetuosa, no sin antes Senador Cáceres decir que todo lo que haya que denunciar a las autoridades, así será porque esa es nuestra labor, como en otras épocas, o la gestión permanente ha sido, las fechas de los convenios, no las pone la Directora, acababa de revisar acá, preguntaba yo, ¿cómo así que el convenio de Norte de Santander tiene fecha del 13 de febrero Senador Cáceres, ¿cómo así? Preguntaba yo, eso se firmó en un acto público, en un concejo comunal, me confirma acá, que el concejo comunal es de el 2 de febrero, y la fecha del convenio, no la pone la Directora en el Concejo Comunal, inclusive no firme el convenio, lo firmó la Directora Regional, que tiene una delegación de la Directora Nacional, y yo tengo como un visto bueno, por haber hecho seguimiento a un proceso como ese.

La fecha del convenio con la Gobernación de Boyacá, efectivamente Senador, yo estuve el 13 de febrero, 3 días antes de mi cumpleaños, el 13 de febrero en el departamento de Tunja, firmando el convenio; porque tiene fecha 11 de febrero, bueno hay que revisar las personas que le ponen la fecha, entiendo también que fue la Gobernación la que estableció la fecha, la que le puso el sello de la fecha, pero efectivamente se firmó el 13 de febrero.

La fecha de Bolívar, varias veces cuando tuve la oportunidad de conversar con el Gobernador como ustedes lo han visto acá, no solamente personalmente, sino también telefónicamente, con una insistencia de parte mía, grandísima, con una insistencia de poder lograr atender los 157 días, que es el compromiso, que tiene el Gobierno Nacional, por eso, reiteradamente lo llamaba, inclusive, le comentaba, bueno si nos ponemos de acuerdo jurídicamente, maravilloso, ya al final le decía sino, no hay ningún problema y ejecuta el recurso el ICBF, ese día efectivamente, se firmó, por parte del Director Regional el convenio, el 7 de febrero, con, la delegación previa de la Dirección General, luego de haber hecho ese trabajo, la asesoría jurídica me informa el señor Gobernador de Bolívar, le dice que él considera la asesoría jurídica, que no debe contratar la Gobernación, el programa de la alimentación escolar, sino una fiducia que reciba los recursos; porque no se podían juntar, a través del convenio y fue el punto jurídico, que le dijeron al Gobernador, y que el Gobernador de buena fe nos trasmitió, volvimos a revisar el texto del convenio, le dije al director regional, váyase para la gobernación, y efectivamente logre que haya esa definición jurídica y se logre este convenio y sino, pues efectivamente logramos entonces ejecutar, el ICBF ejecuta, como lo hacen otros departamentos.

¿Con qué departamentos?, aquí menciono, trabaja el ICBF, hoy conjuntamente, Norte de Santander, Quindío, Boyacá, estamos trabajando con el Gobernador de Antioquia, vamos a trabajar con el Gobernador del Atlántico, tenemos, un, preacuerdo con el Gobernador Andrés González, con el Gobernador del Huila, un preacuerdo ya firmado; ¿por qué con ellos un preacuerdo?, porque ellos, ante la imitación de la Dirección General del ICBF señalaron, que querían primero llegar a conocer, mirar de qué recursos disponían, a qué personas nombraban, cómo podían hacerlo, de una mejor forma, tal vez con el comité de cafeteros, como lo pensó el doctor Andrés González y lo revisamos con ellos, tal vez con la Federación de Cafeteros, como lo hemos conversado con el Gobernador, del Huila, y por eso firmamos un acuerdo para que a partir del segundo semestre, de este año, ya estén las bolsas comunes, entre municipios, departamentos e institutos.

Me dice el señor Gobernador de Bolívar que el argumento jurídico es el de la fiducia, revisan nuevamente el tema, me arguye ese punto, y yo, le digo perfecto gobernador, el de la fiducia, no es una buena solución, porque nos tardamos al menos 2 meses, contratando esa sociedad fiduciaria, entonces le propuse que el ICBF contrataba y así finalmente se firma el convenio. El 12 de febrero, con la sugerencia de la Directora General, dialogada telefónicamente con el Gobernador, para que fuera el ICBF el que contratara. Inmediatamente, como

ha sido el comportamiento en la administración pública, nos hacemos acompañar de una veeduría de la Cámara de Comercio de Cartagena, tuve la oportunidad de comunicarme con el señor Procurador, para que nos acompañara y nos hiciera vigilancia al proceso, contractual, dijimos, no solamente entonces si hay un tema, allí vamos a romper el pescuezo a ese huele maluco, porque el ICBF, ni su directora, interviene en un proceso que vaya contra la moralidad pública.

Por eso esa participación suya Senador, yo la celebro si había algo allí, pues claro que no lo hay, ni siquiera se había iniciado el proceso contractual, se inicia, entonces públicamente, se publica el aviso en los medios locales, acá los podemos observar los avisos que se publican, se invita a la Procuraduría, se invita a la Contraloría, se les pide ese acompañamiento en este proceso, se abre la contratación, no a un operador, sino a 4, se dice que el que se gane uno, no se puede ganar otro, hay esa veeduría especial de la Cámara de Comercio de Cartagena, y todo el proceso es publicado en los medios de comunicación, las distintas audiencias, el número de oferentes, 9 oferentes, el acta de cierre, la audiencia de adjudicación. En esa audiencia de adjudicación, de los 9 oferentes se define, y aquí también quiero hacer una precisión, la delegación está contratada, desde el 6 de febrero en el director regional, es la Dirección Regional la que hace todo el proceso, las fechas, el estudio de conveniencia, complementa los documentos, para sacar sus procesos, la dirección general delega ese proceso en la Dirección Regional.

En esa audiencia de adjudicación, se establece que de las 4 macrorregiones, 2 son contratadas y las otras 2, no fueron contratadas; porque los participantes no cumplieron los requisitos. Ante este hecho definimos entre tanto se abre un nuevo proceso contractual, se contrata temporalmente, con las asociaciones de padres de familia y se hace un nuevo proceso público, para insistir en el modelo empresarial, efectivamente, la semana pasada tal vez, el lunes, por los medios de comunicación, me entero yo de que unos niños se intoxicaron en el municipio de Mates, inmediatamente llamo al director quien ya había él iniciado la dirección de la visita, para mirar qué había pasado, y de manera preventiva se pone esa multa, que es una multa alrededor de 67 millones de pesos, por ese incumplimiento y vamos a estar como lo hemos estado vigilantes para que a esa institución, que incumpla por proteger a los niños, inmediatamente, será sancionada y se reitera, pues vamos hasta las últimas consecuencias; porque a nosotros no nos interesa proteger contratistas, sino cuidar a los niños, y creo yo, que gracias a Dios hay a quien exigirle, que gracias a Dios, hay una póliza de cumplimiento de garantía, detrás de ese contrato, que hay a quien ponerle 67 millones de pesos, y un valor a descontar desde ahí, y no un rostro, que de pronto no tenga cara, no tenga experiencia y se diluyan esas responsabilidades, como ocurre en otras, en otros departamentos, en otras regiones y en otras circunstancias de esta Colombia diversa.

Efectivamente Senador Cáceres, ante todo este proceso recientemente el Director Regional ha firmado, me informa, ha firmado los contratos con las asociaciones de padres de familia, pero afortunadamente esta situación, ya se subsana en la medida que ya están siendo los niños atendidos con el programa y también quisiera mencionar aquí que, en esta diversidad, hoy en día, se logran iniciar los contratos desde antes. Este año, estamos pensando en la solicitud de vigencias futuras, para poder llegar el año entrante a 167 días y el año 2010, a los 180 días que están incluidos en el Plan de Desarrollo, para efectivamente lograr prestar el servicio el calendario escolar completo. En el año 2005, se iniciaba el programa de la alimentación escolar en el segundo semestre, hay departamentos de Colombia, en los cuales se aumentaba el cupo en el último trimestre, porque apenas habían contratado en el mes de julio, o en el mes de agosto, la prestación, la prestación del servicio, esto no nos, esto no quiere decir que nos vamos a vanagloriar por esta situación, pero sí quisiera reiterar acá que en el conocimiento que tiene la Dirección General con las medidas que la Dirección General ha puesto, desde el manual de contratación, desde el lineamiento y en este proceso, los ojos, con el acompañamiento que directamente la Directora ha pedido, de la Procuraduría, de la Contraloría y de la Cámara de Comercio, los recursos se han contratado de una manera transparente y ojalá se ejecuten, también en el día a día, de una manera transparente de calidad y eficiencia, y si no es así, ya como pasó en esta, en este caso la multa, estamos prestos a poner las multas y las sanciones, que deban, que deban establecerse.

El programa Juan Luis Londoño de la Cuesta, que lo hemos defendido, al interior del Gobierno con tanto cariño y tanta motivación, nosotros estamos convencidos de que los programas sociales hacen parte de la seguridad democrática, hacen parte del Estado Comunitario, de que los programas sociales del Gobierno del Presidente Uribe funcionan, que sí funciona el programa, como ha funcionado, Bogotá sin hambre con los mismos operadores, porque no es un mercado de muchos operadores, es un mercado que se está generando, el programa del Presidente Uribe, también funciona, también funciona y con compromiso, que no puede ser un programa solamente de entregar paquetes alimentarios, o no puede ser un programa solamente de entregar un cheque, un subsidio económico, es un programa que les debe, y les tiene que reconocer, la experiencia y ese amor, y esa vivencia por Colombia a los adultos mayores. Por eso decimos que es un programa con servicios sociales complementarios, que no puede ser, como a veces tratan, de mirarlo, inclusive al mismo interior del instituto, de pronto por ser más prácticos, como una entrega de un paquete alimentario, no, se debe reconocer, al adulto mayor, su vida, que sea feliz encontrándose, con sus amigos, que sea feliz, celebrando y oyendo como lo hemos visto, o bailando a Lucho Bermúdez a medio día, o que jueguen dominó, como lo hacen en la costa, o que bailen bambuco como lo hemos visto acá en Bogotá, o que bailen sanjuanero en el Huila, o que bailen currulao en el Urabá antioqueño, ese es el programa del adulto mayor Juan Luis Londoño de la Cuesta.

Que hay espacio para mejorar, sí hay espacio mejorar, que estamos dispuestos a estar encima de los contratistas, estamos dispuestos a hacerlo, que hay circulares de la Secretaría General, y la Dirección General diciéndoles, participación en política no está permitida, si eso ocurre, como lo ha señalado acá la Senadora, nosotros lo que tenemos que hacer Senadores, es remitirlo inmediatamente a las autoridades competentes, a la Superintendencia que vigila las cooperativas y a los demás organismos de control. Nuestra labor es, que efectivamente funciona el programa Juan Luis Londoño.

Efectivamente hay dos programas, el programa de ración preparada y el programa de entrega del mercado, sobre la ración a preparar se entregan 11 productos, para un consumo de un mes, por parte del adulto mayor, y a veces encontramos que eso se diluye en la familia, como a veces encontramos que se diluye en la familia la pensión, el subsidio económico, que se da por parte del Ministerio de la Protección Social.

Entonces, con mucho cariño en realidad hemos defendido en compañía del Ministro, este, este programa y quisiera yo en lo personal, que se profundizara tanto, que todos los adultos mayores, lo recibieran y que no entraran en competencia, sobre quién se queda en el Juan Luis Londoño de la Cuesta, y quién va a la, al subsidio económico, no que reciban los dos programas, y gracias a ese gestión y gracias a esa insistencia y persistencia del Ministerio, del Ministro y del ICBF, hoy en día, más de 41.000 adultos mayores están recibiendo los 2 programas, en un modelo piloto, que estamos monitoreando, que estamos mejorando también permanentemente.

El programa funciona en 29 departamentos, en 807 municipios, en más de 1834 restaurantes, permanentemente en los concejos comunales, en las visitas a las regiones nos reclaman mayor presencia del programa, mayor apoyo del programa, hoy estamos atendiendo 800 mil adultos mayores, que los dos millones de adultos mayores que lo necesitan puedan ser atendidos, ojalá repito, con los dos programas, son programa simultáneo del subsigo económico y el programa del derecho a la felicidad y a la alegría, que también tienen nuestros adultos mayores.

También lo hemos defendido porque no ha sido fácil, organizarlo, la doctora Beatriz Londoño, la doctora Beatriz Londoño, tuvo la fortuna, de organizarlo, pero también, hubo muchos dificultades, al momento inicial, encontrar la alianza con los alcaldes, este progra-

ma tiene una corresponsabilidad con alcaldes y gobernadores, son los municipios los que aportan la infraestructura, son los municipios los que aportan el restaurante, el comedor, son los municipios los que se encargan de enviar periódicamente al ICBF, el registro de adulto vivo, o el registro de defunción de un adulto mayor que ha fallecido; el ICBF, inicialmente, no hacía unos cruces, con la base de datos, de la Registraduría, hoy gracias a esas mejoras, que salen del mismo instituto, de la interventoría, de la Universidad Nacional, de la Contraloría General de la Nación, se están cruzando al menos 4 veces al año, esas bases de datos, pero son los municipios, son los alcaldes. Quisiera ver el informe, si podemos mirar el informe de la Alcaldesa del Quindío, ella presenta el informe y a raíz de esa situación el Instituto retira de la base de datos, la beneficiaria del programa que desafortunadamente ha fallecido.

Dentro de este ejercicio de mejoramiento permanente, se han incluido por ejemplo las pruebas microbiológicas, fue esta administración a partir de mayo del año pasado, que incluyó hacer tomas, hacer muestras, más de 2.000 muestras inicialmente y 6 mil muestras posteriormente en los restaurantes escolares el programa del adulto mayor de todo el país, para efectivamente lograr donde tenemos que mejorar y encontramos muchos espacios para mejorar, pero también encontramos que y confirmar acá, ustedes también lo conocen mejor que yo lo que mencionaba hace un rato, la Colombia Diversa, cuando no hay servicios públicos, cuando hay una nevera, pero la nevera está más de la mitad del tiempo, no funcionando; porque no se paga el servicio público, porque no está funcionando la luz, o porque las manipuladoras, las operadoras del programa desafortunadamente no se lavan las manos antes de preparar el alimento. Por eso es que insistimos en las firmas especializadas, en firmas que se encarguen de capacitar, de afiliar a la seguridad social y que haya un rostro y una responsabilidad, firmas por cierto Abástico, Coprosperar, o las otras que se puedan mencionar acá, que insisto no es un mercado muy amplio, que no llegaron al ICBF a partir de la administración de Elvira Forero, ni siquiera a partir de la administración del Presidente Álvaro Uribe, sino que están en el mercado de los alimentos, desde que se iniciaron estos programas, que por cierto son nuevos en el mundo y que cada vez tienen más recursos, más presencia y más necesidad, como lo es el programa o si la atención en alimentos a la tercera edad.

Controles que tenemos, los cruces con la base de datos del Sisbén con Planeación Nacional, el cruce con la base de datos de la Registraduría, la información que periódicamente deben enviar los alcaldes y las alcaldesas, el ICBF hizo un registro especial, cuando los adultos mayores no tenían cédula para poderlos, encontramos adultos mayores sin cédula en Colombia, el ICBF los acompañó con las alcaldías para que pudieran tener su cédula, y efectivamente puedan tener el beneficio de este programa.

Este control es, debe ser y es constante y permanente, constante y permanente, si ocurre que como lo muestra la Senadora, el caso de una persona de la tercera edad que fallece y aun se encuentra el programa, cuando eso ocurre inmediatamente se descuenta, cuando el Instituto tiene la información se descuenta y, no se hace el pago cuando el servicio no se ha prestado, que ponen la huella que no es, se suplanta una persona, pues lo denunciaremos Senador en compañía suya ante las autoridades competentes, lo rechazamos y lo condenamos y por eso tanto en el programa del adulto mayor como en el programa de la alimentación escolar estamos iniciando unas pruebas piloto a las cuales los quiero invitar para que ustedes nos ayuden a hacer seguimiento, Senador Cáceres, Senadora Daira, para un control digital, para un control con huella con un datáfono, el costo es de 50 pesos por alimento, 50 pesos por almuerzo, vamos a iniciarlo con una experiencia que tiene una Fundación reconocida en Colombia, que opera sin la participación del Estado, que la conocí gracias a una sugerencia del Gobernador Andrés González, es la Fundación Interbolsa, tiene una experiencia en el detalle de llevar con huella diariamente, el control de los niños que ingresan a consumir en esos restaurantes escolares, el alimento y vamos a iniciar esta semana, esta semana Senadores esa prueba piloto en Bogotá y en Cartagena, con el programa de alimentación escolar, con el programa del adulto mayor y también con el programa del desayuno infantil con amor.

Dentro de las acciones que se han desarrollado con base en los informes de la Contraloría, están 190 Sesiones y talleres de trabajo con las buenas prácticas con las unidades aplicativas, más de 2.600 asesorías a las operadoras, a las personas que día a día están fabricando los alimentos. Se han hecho descuentos a través de glosas, por más de 160 millones de pesos, cuando se ha encontrado que tienen en el análisis microbiológico una afectación estos restaurantes. Creemos que el tema es de multa y de sanción y de exigir resultados y de no cambiar el programa de ración servida por ración por preparar y, vamos a seguirla exigiendo así, que los contratistas no se llamen a engaño de que el comedor que se cierra es un cierre definitivo, es un cierre temporal y esta semana les hemos exigido que los que deben tener mejoras, deban ser intervenidos en máximo 5 días y no vamos a cambiar, repito, raciones por preparar por ración, siempre ración preparada, porque es el momento del disfrute conjunto el que estamos exigiendo y promoviendo acá.

Entre el año 2006 y 2007 se hicieron descuentos por más de 1.300 millones de pesos a través de glosas por las distintas evaluaciones que se hacen, montamos en el ICBF, gracias al trabajo que se venía dando por la Universidad Nacional, una Unidad de Gestión; anteriormente el programa se manejaba solo con la Universidad Nacional, hoy en día el ICBF tiene una Unidad de Gestión con el programa dedicado precisamente a formar y a tener responsabilidad en el equipo del Instituto, de este programa. En los años anteriores se hicieron descuentos por facturas, certifica la interventoría que se hicieron descuentos por facturas, cuando tuvieron incumplimientos los contratistas. Entonces encontramos acá un espacio importante para mejorar, pero también unos logros valiosos, más de 400 mil adultos mayores, que son atendidos por el programa, vimos acá un ejemplo que estoy segura, no es generalizado, de un alimento que no es de buena calidad, pero tenemos, podríamos ver acá 2 o 3 videos de un buen servicio, hemos hecho seguimiento a los restaurantes que ustedes han visitado con el ánimo de exigir que se mejoren, con el ánimo de escuchar el testimonio de los adultos mayores, para efectivamente evaluar que diariamente se preste el servicio, en un sitio nos decían, si me preguntan hoy cómo me siento atendido, digo que muy bien, si me preguntan a mí, cómo me siento atendido ahora, digo no bien, sino muy bien, esta persona que tiene el programa lo hace muy bien, pero si me preguntan hace un mes, no digo que bien, porque la que estaba aquí no lo hacía con cariño y no lo hacía con amor.

Entonces si hay una serie de circunstancias también que afectan a un programa de la importancia que tiene el Juan Luis Londoño. El tema de la interventora, reiteradamente la Contraloría General de la Nación entre otras ha mencionado en los últimos dos años, no ha fenecido la cuenta del ICBF, para el año 2005 no la feneció y para el año 2006 no feneció la cuenta, visitan los programas del Instituto y dicen: no hay mejoras, ¿qué pasa? Nosotros ya sabemos qué es lo que pasa, hay alrededor de 700 operadores de la supervisión, que miran y que en medio de la magnitud de la Institución, no se dan las soluciones a los programas, se vuelve a los 15 días y está el mismo problema, la persona de pronto hizo el informe, con la mejor buena fe, con el mejor escrito de trabajo y consagración y no se tomó ninguna medida, pues rompimos ese modelo, difícil asumir ese reto, pero vamos a lograr lo que efectivamente es nuestro, nuestro sueño en ese modelo, contratamos a firmas de consultoría, a firmas de consultoría expertas en consultoría para que nos ayuden a hacer esa supervisión, para que nos ayuden a tomar una medida inmediata, para que muy pronto como se les ha dado la instrucción a la Dirección de Evaluación que tiene el ICBF por la página web se puede hacer seguimiento al avance de los programas.

Si ustedes tuvieran de pronto el tiempo de entrar a la página web de Fonade y me disculpo por hablar de Fonade en estos momentos, podrán ver cómo quedó un modelo organizado de seguimiento a la supervisión, se observan las fotos de los avances de las obras, desde el mismo punto, acá es más difícil, pero es más importante, es más importante que efectivamente llegue, llegue la comida y llegue el

alimento, pues buscamos precisamente crear unos estándares y unas mediciones para hacer seguimiento, una posibilidad de tener reacción inmediata, de reacción inmediata para tomar una medida, de romper esa relación cercana en que hay para volver de pronto al caso de Ciénaga, de Ciénaga – Magdalena, al caso que hay donde se presta el servicio y la persona que lo supervisa vive a dos cuadras, o se criaron juntas, o se conocen desde hace rato, o la Coordinadora del Centro Zonal es la hija de la madre sustituta, entonces llega un niño allí, de pronto no lo van a visitar nunca, o si lo van a visitar y no le va bien la señora sigue siendo la madre sustituta; porque es la mamá de la coordinadora del centro zonal, eso no puede ocurrir en el ICBF, eso no puede ocurrir.

Rompimos ese modelo y contratamos a través de un proceso público al sistema de supervisión, rompiendo el esquema que estaba, el esquema tradicional, pero sí estamos ejecutando 2.3 billones de pesos en más de 23 mil contratos; tenemos que buscar un modelo que permita hacer un control nacional, un control ciudadano, un control de todo el mundo, como es la responsabilidad de los recursos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Como va haber poca oportunidad por razones de tiempo, es que usted da ahí las cifras, 2 billones 300 y 23 mil contratos, eso se vuelve Directora, por mucho esfuerzo y por 800 abogados de la Procuraduría y 1.090 Personeros y usted le puede meter todas las cías, muy difícil de controlar y a eso, en esa línea es mi intervención, cuando usted vuelve en una región, llámese Bolívar, como se quiera llamar un convenio interadministrativo, en el otro licitación pública desde Bogotá, en el otro este esquema, en el otro asociación de padres de familia, en el otro, eso no tiene, no tiene salida de que no se presente toda esta clase de situaciones.

Le entiendo cuando usted señala yo fui directiva de la federación y quiero estimular la descentralización y claro como los municipios y las gobernaciones confinancian, entonces también ellos tienen derecho a poner unas condiciones, por ejemplo usted cuenta el caso de mi Departamento, donde se quiere hacer y usted le está dando vía libre a través de la Federación de Cafeteros, que nadie duda de su idoneidad en general, yo tengo mi duda jurídica del tema de la Federación como ejecutora de convenios en materia de alimentación, el tema de alimentación del Inpec, que no sé si sea modelo o no sea modelo, ese es un tema de regionalización, de una licitación pública centralizada por regiones en Colombia, decía aquí al Ministro, simplemente para dejarlo como idea Directora, así como está ese esquema con 23.000 contratos, yo no le veo punto de que no lleguemos a un porcentaje muy alto de esta clase de inconvenientes. Esa es la reflexión, ese es el sentido de la Ley 80, ese es el sentido de la Ley 1150, de que haya unos principios generales y unas líneas generales para esta clase de licitaciones y ahí yo tengo mi gran reserva sobre los resultados de la ejecución de estos dos billones trescientos mil.

Recobra el uso de la palabra la señora Directora del Instituto de Bienestar Familiar, doctora Elvira Forero:

Los resultados son muy positivos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

No, quiero entrar, en esa controversia, estoy es en el tema jurídico, para la vigilancia y para el Sistema General de Contratación de esos dos billones trescientos mil.

Recobra el uso de la palabra la señora Directora del Instituto de Bienestar Familiar, doctora Elvira Forero:

Gracias Senador, vamos a revisar con cuidado, usted dice que, que era, yo digo que es, un excelente administrativista, vamos a revisar la posibilidad con la Federación con mucho cuidado, para que dentro de subjetos esté el tema, pero esperamos con esa alianza y con ese tipo de alianzas insisto el carácter empresarial y la respuesta que haya con vinculación del sector, con una economía de escalas, con la administración, de un banco de alimentos, con un buen modelo de logística, estos esquemas de alimentación tienen un gran peso en la logística en el almacenamiento, un gran riesgo también si no se maneja bien, entonces allí insistimos en la responsabilidad y en la capacidad empresarial para responder.

Estaba también en el tema de la consultoría, las firmas consultoras que se contrataron para hacer la supervisión y la interventoría, se establecieron seis macrorregiones, quien se ganara un contrato no se podía ganar otro contrato, buscando efectivamente varios no solamente varios proponentes y la pluralidad oferente, sino varios contratantes; se hicieron más de 4 audiencias aclaratorias de más de 5 horas, para dar la participación a las distintas personas interesadas, las universidades tuvieron la oportunidad de participar, algunas asistieron a las audiencias, algunas otras no asistieron, unas porque de pronto no participaron, fue todo el mundo tuvo la posibilidad de participar, para saber de consultoría, de estándares, de sistemas de información, de acceso a la Colombia distante, de que puedan llegar sin ningún temor al sitio más recóndito de Colombia y así lo estamos exigiendo, prueba de ello es ante la reiterada observación del equipo, de los interesados, de la regional y de los ciudadanos, el día de hoy pusimos una multa a una de las consultoras y aquí abiertamente lo digo y francamente, de las otras 5 tengo la mejor referencia de que están funcionando bien, si dejan de funcionar bien, se sancionarán, se multarán y llegaremos a la caducidad si es necesario, ya vamos con 1, porque le hemos dicho mejore, contrate la gente, haga presencia, abra los ojos y no lo está haciendo, ya tuvo hoy entonces no solamente su notificación de requerimiento, sino su multa con copia a la aseguradora.

También tengo la obligación de precisar acá que no son firmas constructoras, se exigió que fueran firmas expertas en consultoría, con una experiencia específica y una experiencia general, experiencia general en contratos de interventoría, de consultoría de cualquier tipo y una experiencia específica, cada uno de los contratistas de este programa tiene experiencia específica en interventoría de alimentos, hay uno de los socios de una unión temporal que tiene experiencia en la interventoría de obras civiles, pero precisamente para garantizar esa pluralidad, su otro socio en la interventoría, en la supervisión, tiene experiencia en certificar la calidad del arroz en Montería. Entonces todas las firmas tienen esa experiencia muy importante que se haya dado acá la inquietud, para tener la oportunidad de aclarar un tema que de pronto en la Cámara no se alcanzó a hacer por falta de tiempo y que venía de la intervención del Representante Rangel, en la Cámara de Representantes hace unas, unas semanas.

Yo creo que con esto, con este punto termino, señor Presidente nuevamente gracias a los señores citantes, un punto que olvidé mencionar, y es que hemos exigido a todos los contratistas del programa el Adulto Mayor, que participen en un acto de control público, tuvieron la oportunidad de asistir al ICBF a un acto público con la presencia de los medios de comunicación, en el cual firmaron once puntos, que van más allá del contrato, que implican un compromiso con la ciudadanía, un compromiso con los adultos mayores, que por supuesto podemos circular acá, donde se les exige y ellos se comprometen, por ejemplo a visitar, Senadora Daira, los Representantes Legales, visitar los comedores, porque no seremos Representantes Legales de escritorio, no queremos esos de escritorio, así como no queremos funcionarios de escritorio en el ICBF, mirando la parte administrativa y revisando contratos y revisando el pago, no, sino atendiendo las necesidades de los ciudadanos, atendiendo las inquietudes, yendo a los barrios, yendo a las comunidades, atendiendo a los nukak maku, atendiendo a los embera chamí, atendiendo a los arwacos o a los chimilas o, en fin, al sinnúmero de etnias que tiene Colombia y solamente pues referirme a la atención diferencial indígena.

También así podría ser la atención diferencial a afro, la atención diferencial a los distintos grupos étnicos que tiene Colombia y ese es el papel del Instituto, permanentemente presente allá, pues los operadores del Adulto Mayor firmaron esta Acta de compromiso, como testigos están el señor Procurador General de la Nación y el señor Ministro de la Protección Social y ellos todos de manera voluntaria firmaron ese compromiso. Yo los invito a ustedes que han tenido la paciencia, todos, de escucharnos, que nos exijan ese cumplimiento, que nos ayuden a que ese cumplimiento se dé y que todas las mejoras que hemos mencionado acá y que ya se vienen haciendo y que se han venido haciendo desde que el programa se inició, continúen,

se fortalezcan y lleguen a un, a un feliz éxito para que efectivamente nuestros niños, niñas y nuestros adultos mayores reciban programas de excelencia, muchas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, los Proyectos para discutir y votar en la próxima Sesión Plenaria del Senado de la República, son los siguientes:

Proyecto de ley con informe de objeciones

• Proyecto de ley número 026 de 2007 Senado, 121 de 2007 Cámara, *por la cual se adicionan dos incisos al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un inciso al artículo 19 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 6º de la Ley 797 de 2003.*

Proyecto de Acto Legislativo para Segundo Debate

• Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2008 Senado, *por el cual se adiciona el artículo 178 y se modifica el artículo 274 de la Constitución Política de Colombia*.

• Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2008 Senado, *por el cual se adiciona un artículo al Título VIII Capítulo V, de las Jurisdicciones Especiales de la Constitución Política.*

• Proyecto de ley número 10 de 2006 Senado, *por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.*

• Proyecto de ley número 13 de 2007 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia Civil o Comercial",* hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

• Proyecto de ley número 23 de 2007 Senado, *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali y a la Feria Taurina de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 31 de 2007 Senado, *por la cual se definen normas sobre la Responsabilidad Social y Medioambiental de las empresas y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 34 de 2007 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública.*

20. **Proyecto de ley número 043 de 2007 Senado,** *por la cual se dictan normas relativas a la comisión de adquirencia y se dictan otras disposiciones*.

21. **Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).*

22. **Proyecto de ley número 062 de 2007 Senado, 155 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Festival Internacional de Poesía de Medellín y se dictan otras disposiciones.*

23. **Proyecto de ley número 84 de 2007 Senado,** *por la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

24. **Proyecto de ley número 85 de 2007 Senado, 053 de 2006 Cámara,** *por la cual se establecen controles policivos al ejercicio de actividades económicas en establecimientos de carácter privado, en caso de que trasciendan a lo público.*

• Proyecto de Ley número 94 de 2006 Senado, *por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 130 de 2007 Senado, 036 de 2006 Cámara, *por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 137 de 2007 Senado, 139 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 147 de 2007 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Unidroit sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente,* firmado en Roma el 24 de junio de 1995.

• Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado, *por la cual se crea el Estatuto de las Víctimas de crímenes y actos violentos en el marco del conflicto colombiano*.

• Proyecto de ley número 159 de 2007 Senado, 168 de 2006 Cámara, *por la cual se regulan las tasas que se cobran por la prestación de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

• Proyecto de ley número 171 de 2007 Senado, 027 de 2006 Cámara, *por la cual se adoptan medidas en materia de generación de energía eléctrica.*

• Proyecto de ley número 178 de 2007; 180 de 2007; 183 de 2007 y 211 de 2007 Senado (Acumulados), *por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los Organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 187 de 2007 Senado, *por medio de la cual se aprueban las reglas de procedimiento y prueba y los "elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional", aprobados por la Asamblea de los Estados Parte de Corte Penal Internacional, en Nueva York, del 3 al 10 de septiembre de 2002*.

• Proyecto de ley número 193 de 2007 Senado, 057 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Baúles para emitir la estampilla Pro Salud Vaupés.*

• Proyecto de ley número 198 de 2007 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio entre la República de Chile y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta y al patrimonio, y el "protocolo del convenio entre la República de Chile y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta y al patrimonio"*, hechos y firmados en Bogotá el 19 de abril de 2007.

• Proyecto de ley número 205 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Ley 1148 de 2007.*

• Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado, 190 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente los artículos 448 (numeral 4) y 451 del Código Sustantivo del Trabajo y dos del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y se crea el Artículo 129 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 218 de 2007 Senado, 128 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara), *por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.*

• Proyecto de ley 234 de 2007 Senado, *por medio de la cual se dictan normas sobre el fomento de la música colombiana.*

• Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado, 144 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la Seguridad Social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar; se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 279 de 2008 Senado, 297 de 2008 Cámara, *por la cual se establece el régimen de contratación con cargo a gastos reservados.*

Son todos los proyectos para votar y debatir en la siguiente sesión debidamente publicados en la ***Gaceta,*** señor Presidente, honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaño, quien da lectura a una Constancia:

Constancia

La Bancada del Partido Liberal deja constancia del éxito del control político realizado al Ministro de Agricultura por el Partido sobre la licitación del predio Carimagua, destaca los resultados entregados por la Comisión de Expertos nombrada por el Gobierno Nacional para conceptuar sobre el destino de dicho predio y resalta que esta haya coincidido plenamente con los planteamientos que desde un comienzo formuló el partido.

En efecto, la comisión concluyó:

1. Que en Carimagua pueden desarrollarse proyectos productivos para la explotación de diversos cultivos, lo cual demuestra que el Ministro no tenía razón al afirmar que se trataba de tierras improductivas.

2. Que "el modelo propuesto para el emprendimiento productivo busca que se garantice el equilibrio entre campesinos organizados y agroempresarios, para que ambos puedan participar activamente en el desarrollo del proyecto y en el reparto de los beneficios que este genere". La propuesta inicial del gobierno era excluir a los desplazados y campesinos para favorecer a un empresario agrícola.

3. Que "en la evaluación de las fuentes necesarias para cubrir las inversiones, es fundamental incluir las regalías, además de los recursos de la región". Esto contraría las afirmaciones del Ministro en el sentido de que el gobierno nacional no contaba con ninguna fuente de recursos para apoyar proyectos productivos en el predio.

Lo anterior pone de manifiesto la seriedad de los fundamentos del Partido Liberal para oponerse a las actuaciones del Ministro de Agricultura a través de un proceso licitatorio que afectaba el interés general, especialmente por ir en contra de lo ordenado por la Corte Constitucional y los conceptos de la Procuraduría General de la Nación, respecto a la prioridad que le debe asistir al Estado para proteger los derechos de los desplazados.

El partido Liberal a través de esta constancia desea invitar a la Procuraduría y al mismo Congreso a continuar con el seguimiento al proceso que se anuncia de una nueva licitación para Carimagua y cuatro predios más ubicados en la Orinoquia, donde se respeten los derechos de los desplazados y sean incluidos como socios y no como simples trabajadores.

Mayo 20 de 2008

Bancada del Partido Liberal del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Lo primero es lamentar pues que se le hubiera negado a la bancada del Polo, la posibilidad de terminar el debate que se inició la otra vez con respecto al Ministro de la Protección Social; yo entiendo pues que le huyan al caso Yidis y Teodolindo, pues con todo entusiasmo, pero yo sí pienso señor Presidente que se les debería permitir a quienes citan a un debate concluir el debate, lo mismo que está pidiendo ahorita el Senador Javier Cáceres y que si no se concluye el día que es, pues que entonces se permita concluir después, porque eso es lo que establece el reglamento a través de la Ley 5ª.

Lo segundo es esto, después de uno oír a la señora Directora del Bienestar Familiar, pues tiene que concluir que todos los funcionarios de este Gobierno, son como cortados por la misma tijera, en ese sentido se parecen bastante al doctor Uribe, ¿no?, que si le hacen una pregunta comprometedora sobre la letra a, se despacha y habla de todas las letras del abecedario menos de la letra a, que fue parecido a lo que vimos ahorita con la doctora Elvira Forero, que se le hace un debate que tiene que ver con corrupción, con clientelismo, con desgreño administrativo, con manipulación y ella pues se despacha y nos mostró a los viejitos bailando y el almuerzo que les daban, etc., cuando por supuesto ese no era el eje del debate.

Lo otro es señalar qué estilo el de los Ministros de este Gobierno para abrumar al auditorio dando cifras y cifras y cifras de programa y de las cosas que hacen, pues yo pienso que tampoco es un estilo que debiera ser porque es obvio, que si a uno le dan dos y medio billones de pesos como es en este caso pues algo harán, el colmo sería que con 2 y medio billones de pesos, no hicieran nada, absolutamente nada, pero es que ese tampoco era el debate, el debate no era contarnos cómo se gasta los 2 y medio billones de pesos o un poco menos, sino que el debate era pues el que plantearon el Senador Cáceres y la Senadora Daira Galvis, pero además es curioso que el tiempo que tuvo para hablar de todo se le olvidó mencionar que el Instituto de Bienestar Familiar tiene mas de un billón de pesos en TES que por supuesto le hacen falta para atender los programas de la infancia, de jóvenes y de los adultos mayores, que por supuesto sufren porque esa plata está donde no debería estar y está desde hace muchísimo tiempo.

Lo tercero es mencionar esto, son muy graves a mi juicio las acusaciones que hacen la doctora Daira Galvis y el Senador Cáceres y yo personalmente no me sentí satisfecho con las explicaciones que hizo la señora Directora del Bienestar Familiar, pienso que se saltó a la torera ese caso, se hizo como se dice coloquialmente la loca, no refutó las gravísimas acusaciones que se hicieron y en ese sentido yo, pues pienso, como supongo que pensarán todos quienes oyeron esto cuidadosamente, que sus respuestas, fueron por completo insatisfactorias, repito utilizando el viejo truco de cuando le preguntan por la letra a, habla de todas las demás letras del abecedario.

El otro aspecto sobre el que quiero detenerme un poco tiene que ver con esto, yo no voy a entrar a los detalles pues del debate que hicieron los Senadores citantes, pero sí voy a hacer una reflexión más general que pienso que tiene que ver con esto, yo pienso que buena parte del problema del mal manejo, del Instituto de Bienestar Familiar, de todos sus disparates y enredos, etc., tiene que ver con una política que es general la política de la privatización del Instituto, este es un tema que sería bien interesante discutirlo a profundidad, es decir funcionan mejor, se operan mejor, se gastan mejor los recursos públicos, en empresas de no privatización, es decir de no subcontratación de las labores del Estado con particulares, o es más eficaz como se viene haciendo con la privatización, subcontratarlo todo.

Yo creo que es más eficaz cuando estas operaciones del sector público se hacen a través de los propios funcionarios, voy a detenerme sobre algunos aspectos que en este sentido son interesantes, lo primero es mencionar el caso de las madres comunitarias, Senadores y Colombianos este es un caso que clama al cielo, hasta el año pasado las madres comunitarias que hacen una faena durísima, educando niños, aseándolos, haciéndoles la comida, lavando los platos, yo diría que uno de los trabajos más horribles o más duros por lo menos que pueda haber, ¿usted se imagina doctora Elvira Forero que a usted le tocara realizar durante una semana entera un trabajo de esos?, seguramente coincidiría conmigo en lo durísimo de ese trabajo.

Pero y hasta el año pasado el sueldo de esas madres comunitarias apenas alcanzaba la mitad del salario mínimo legal, la mitad del salario mínimo legal, este es un país definitivamente muy mal gobernado, cuando hay trabajadores que hacen esfuerzos tan grandes como estas compatriotas y ni siquiera les pagan el mínimo de ley, que se supone que es el mínimo de ley y además les escamotean el derecho a la salud en el régimen contributivo con cobertura familiar, les birlan el derecho de pago de incapacidades, el derecho a la pensión, la afiliación a las ARP en riesgos profesionales, la afiliación a una Caja de Compensación Familiar, el derecho al descanso remunerado y vacaciones, el derecho a cesantías y demás prestaciones sociales y el derecho a la estabilidad laboral.

Estas señoras que desarrollan esa labor están casi que peor que los siervos del Medioevo y esa debería doctora Forero ser una preocupación del Bienestar Familiar, porque uno no puede proclamar el amor al prójimo y a los ancianos y a los niños de Colombia y maltrata nada menos que a estas señoras, que están haciendo esta faena durísima, el año pasado se aprobó la ley, bueno empezando este año tal vez, la ley 1187 que ordenó, subirles el pago a estas señoras al 70% de un salario mínimo,

o sea seguía siendo malísimo en condiciones, sus condiciones de contratación.

Bueno y el Presidente Uribe que también quiere tanto al prójimo no vaciló en objetar la ley, afortunadamente la objeción no pasó y el incremento se dio, pero miren ustedes la sorpresa Senadores, de que cómo se legisla y cómo se ejecuta, las informaciones que tengo son que en este momento las madres comunitarias son 70.000 y apenas se les incrementó el sueldo hasta el 70% a 6.777, o sea que uno ya no sabe si hecha la ley hecha la trampa, o primero se hace la trampa y después se hace la ley, pero el hecho cierto es que no les están pagando a estas compatriotas, lo que deberían pagarles y esto yo francamente tengo que repudiarlo, porque no es así como funciona bien el Estado colombiano.

La otra gran discusión aquí al respecto es, quién ejecuta los recursos del Bienestar Familiar, en la política que yo defiendo yo pienso que esos recursos los debiera ejecutar fundamentalmente, quienes trabajan en el Bienestar Familiar, los empleados y las empleadas de esa Institución, estamos hablando de los restaurantes escolares, los programas de adulto mayor, los desayunos infantiles, etc. y otra serie de funciones, la visión de la privatización que es la misma visión del Fondo Monetario Internacional, es que eso se debe subcontratar con terceros y ahí aparece un debate que es bien interesante.

Cuando el Instituto de Bienestar por ejemplo se asocia con un municipio o con un departamento, quién debe ejecutar, yo pienso que debiera ejecutar el Bienestar Familiar, que conoce mejor, tiene más conocimientos de detalles, mejores recursos técnicos, menos politiquería y menos clientelismo de por medio, eso había sido una cierta política del Bienestar y me informan que en esta administración se ha hecho la regresión de volver a que el Bienestar ponga la plata y sean Alcaldes y Gobernadores, los que ejecuten en procesos bien discutibles desde el punto de vista de la eficiencia, de la politiquería y de la moralidad administrativa.

Pero mirémoslo más en detalle, cómo es el asunto, entonces el Bienestar Familiar subcontrata con terceros, cosas como las que hemos visto que explicó aquí la doctora Forero, se habla de que hay 23.300 contratos firmados por el Instituto, esto solo ya es una locura, yo quisiera saber cómo se hace de manera eficiente una subcontratación de ese tamaño, cómo se controla, cómo se analiza, cómo se estudia, yo realmente no logro entender eso desde el punto de vista de la eficiencia administrativa.

Pero miremos algunas de las lacras del sector público colombiano, son 3 básicamente o menciono tres principales, politiquería, ineficiencia, y corrupción, miremos en la lógica de la privatización, cómo resultan mejores las cosas: Politiquería, pues obvio que quienes aparecen como asalariados, empleados de esas firmas intermediarias, llámense como se llamen y preséntense como se presenten, esos asalariados de esas firmas resultan algo así convertidos, como en súbditos de los propietarios o los directores o los gerentes de esas empresas, sin ninguna capacidad de independencia política, luego tienen que votar por quien les haga el contrato, eso es inexorable que es así, es mucho menos la posibilidad de la politiquería allí donde hay estabilidad laboral, donde hay organizaciones sindicales, donde hay respeto al trabajador, donde se pueden hacer reclamos, etc.

O sea que por este lado de la politiquería esto de la tercerización de la faenas del Estado, resulta bastante más malo que lo que seria de la propuesta que estamos haciendo, ya termino, treinta segundos, segundo, desde el punto de vista de la ineficiencia o de la eficiencia mejor, yo pienso que es mucho mejor unas empresas del Estado, que funciona sobre la base de trabajadores especializados, con trayectorias largas, que han desarrollado un Know How, donde hay un espíritu creativo y todo lo que tiene que ver de constituir una empresa seriamente constituida y no estás subcontrataciones que hoy están y mañana no están, y hoy entra el uno y sale el otro.

Yo estoy convencido que es mucho más eficiente el otro mecanismo con lo que tiene que ver con corrupción ni se diga, ni se diga porque aquí lo que aparece en buena medida no en pocos casos son una serie de aventureros que hoy están, mañana no están, no dan la cara, no aparecen, etc. Entonces yo diría que la lógica misma con la que está funcionando el Instituto del Bienestar Familiar, es una lógica basta desafortunada que a mi juicio de manera natural, conduce a hechos tan graves de desgreño, manipulación, corrupción, y politiquería como han señalado los Senadores citantes, muchas gracias Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente yo creo que este es uno de los debates que ayuda a recuperar la esperanza, entre quienes lamentablemente forcejean en medio de la más penosa miseria, por esto me parece apenas conveniente aplaudir la intención de los Senadores citantes, pero subrayo las siguientes afirmaciones, porque no han tenido la suficiente claridad.

El ICBF no tiene quién los vigile, la doctora Forero ha dicho que va a recurrir a las instancias correspondientes para que asuman su responsabilidad y ella misma acompañará a los Senadores que tienen esta preocupación, que es nuestra preocupación además, transparencia y calidad del servicio castigada por la oferta, pero esta perla me gusta más porque es sintonizada con la realidad que estamos viviendo, los programa del ICBF también eligen aspirantes políticos, qué diferencia podría haber entre el forcejeo de los paramilitares tomándose la posibilidad política, en relación a que desde los programas oficiales del Estado, se ocupan en la tarea de hacer politiquería, este es un tema que subrayo con énfasis.

Pero hay otra muy descriptiva a la tercera edad, la están alimentando con pedazos de cuero, creo que semejantes afirmaciones, ponen a la Entidad en la tarea de hacer un juicio evaluativo interno, que ayude a superar la crisis que estamos viviendo, en segundo lugar quiero atenerme un poco a unas cifras para terminar señalando unas situaciones, que hacia el final, menos mal que la doctora Forero lo recordó al final, la cosa Indígena termina siendo un asunto siempre de último momento.

La FAO está advirtiendo que hay ochocientos cincuenta y cuatro millones de colombiano que duermen con el estómago vacío, América Latina tiene cincuenta y tres millones de personas en estado de desnutrición, en Colombia mueren tres niños diariamente por esta circunstancia y los Colombianos ocupan el segundo lugar, con cinco punto nueve millones de personas desnutridas, nos gana Guatemala, ellos ocupan el primer lugar en la tragedia de la inequidad de la infancia, pero curioso, Bolivia está mejor que nosotros cuando creíamos que era el país de los más pobres en América Latina.

Bueno la encuesta Nacional del sistema nutricional 2005, está diciendo que el doce por ciento de los niños entre cero y cuatro años presenta desnutrición crónica en nuestro país, pero en la Guajira el veinticinco por ciento de los colombianos están padeciendo este dramático episodio, creo que no es tanto Bolívar como departamento en situación crítica como si La Guajira y con razón este departamento, pues ha padecido el olvido por mucho tiempo y es un departamento, con una muy alta población de Guajiros, e indígenas de esa parte de Colombia, por eso cito esta cifra porque es alarmante.

El DANE está diciendo que novecientos veinte nueve mil ciento once hogares colombianos padecen hambre, la señora citante ha dicho que son veintiocho millones de colombianos que están en situación de pobreza y me gusta más esa cifra porque se aproxima a la situación más real, pero miremos la cita que hace la oficina de nutrición del ICBF en Colombia, advirtiendo que en América Latina, la tragedia para los niños y las niñas es de mucha preocupación, pero más en Colombia, porque aparte de la desnutrición y del hambre que están viviendo y padeciendo está el problema del desplazamiento y entre esos desplazados niños y niñas, están las poblaciones Indígenas sin que haya una, ni ocurra posibilidad de política pública coherente con el llamado que ha hecho el constituyente desde 1991.

Entre la población Indígena de Colombia, se presenta una de las más altas tasas de mortalidad infantil en el mundo, un promedio de doscientos cincuenta de cada mil niños, en las comunidades Paeces en el Cauca, Awa, Nariño

y los Emberas en Antioquia, fallecen antes de los seis años de edad, pero la tragedia de los chimillas no la podemos ignorar mucho menos la de los Yucos que son pueblos prácticamente diezmados por el hambre.

De manera que apoyándome para terminar en algunas afirmaciones que ha hecho la Directora del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar subrayo lo siguiente: hace un énfasis en la conveniencia de coordinación permanente con los Alcaldes, los Gobernadores, las ONG, pregunto; como de qué manera tenemos que entendernos con el Gobierno para que sea posible la oportunidad de coordinación con las Autoridades Indígenas, de tal forma que conviertan a las propias comunidades, en actoras para el Bienestar y no sujetas dependientes de una fricción política, bien compleja porque por ejemplo en el Cauca tenemos una contradicción tremendamente inconciliable, entre los Gobernadores elegidos y nuestra presencia, que no es nada distinta a la tragedia del desentendimiento entre el Gobierno Nacional y nosotros.

La función social del Estado debe reflejarse con criterios de equidad, en segundo lugar se ha hecho referencia al Plan de Desarrollo, pues ese plan de desarrollo lo hemos demandado porque aspiramos, parece ser que la Corte Constitucional, ya nos dio la razón, como Plan de Desarrollo no consulta el interés de los pueblos Indígenas y por esta razón pensamos que es inconstitucional, lo que este Senado aprobó sin considerar nuestras preocupaciones, escuché en un noticiero la pasada noche, que el Plan de Desarrollo había sido declarado inconstitucional en lo referido al tema Indígena, si así es, seguiremos guardando esperanzas en las instancias del Poder Judicial, ya que desde los escenarios políticos difícilmente podemos conseguir éxitos por lo menos interlocución.

No quiero generalizar porque hace poco estuvimos sentados con un grupo de Indígenas y el Ministro de Protección Social, para avanzar en algunos aspectos, que nos parecen muy importantes, lentamente, pero ahí vamos, deseamos mayor agilidad, mayor prestancia, mayor compromiso.

Por último dice la Directora del Instituto del Bienestar Colombiano, que intentan llegar a la Colombia remota, la felicito, la aplaudo, es muy importante esta inquietud, pero la invito a que vaya a la otra Colombia, esa otra Colombia que tiene una dimensión distinta del Bienestar que no es contrario a la posibilidad de bienestar que todos los colombianos desean, promueven y tratan de construir, pero definitivamente es conveniente que se reconozca la existencia de las minorías étnicas, como sujetas de derecho en términos colectivos, tenemos un Resguardo legal en el ámbito internacional, en el ámbito nacional, pero parece ser que aun no hay conciencia de lo importante que es avanzar en la materialización de estos aspectos.

Así que la invitamos que no deje la señal y el rastro de anteriores Jefes del Instituto de Bienestar Familiar, que no han servido para nada, en esta ocasión ya que tenemos el gusto de conocerla en este recinto y escucharla en su pretensión y expectativa, pues ojalá corresponda a la posibilidad de nuestro alcance de Bienestar que nosotros estamos tratando de promover, muchas gracias señor Presidente, espero haberme ajustado en el tiempo justo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra.

Palabras del honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Mil gracias Señor Presidente, debo claro, en primer lugar reconocer desde la vocería de nuestro Partido del Cambio Radical, la seriedad del ejercicio del control político con que el Senador Javier Cáceres Leal, asume esta función obligatoria, que determina también la independencia de los Partidos que apoyan el Gobierno, para ejercer debates de control político de alguna manera, un mensaje que permite apreciar que aquí no hay hipotecas de los Partidos de su pensamiento político hacia los Gobiernos de turno.

El Senador Cáceres lo hace con dedicación y en ejercicio de su función la ha desarrollado en el día de hoy con altura y con caballerosidad, este ha sido un debate no para ultrajar a un funcionario de Gobierno Nacional, sino para identificar claramente unas falencias que existen en la administración pública, que de alguna manera tienen que servir para que de manera constructiva el Gobierno Nacional, tome cartas en el asunto en un tema que también hay que decirlo hoy, ha aprovechado la oportunidad el Gobierno a través de su Directora Nacional, para darle una información al país sobre una Entidad muy grande, pero también una Entidad muy sensible.

Dos billones y medio de pesos de presupuesto, dos mil trescientos contratos, ciento cincuenta y cinco programas, un millón cien mil niños atendidos, en ochenta y seis mil hogares comunitarios, un millón ciento veinticinco mil desayunos, tres millones setecientos mil refrigerios diarios, seiscientos mil niños en hogares infantiles, no es ni mucho menos de poca monta, lo que allí se viene dando y esa curva de crecimiento, en el número de afiliados a los programas del Bienestar Familiar, ha dejado claro el debate del Senador Cáceres, de identificar con toda contundencia, que este Instituto merece una reestructuración inmediata, en términos de que las necesidades nuevas de personal para poder cubrir las obligaciones que le han dado el recientemente, aprobado por el Congreso, Código de la Infancia, se hacen totalmente necesarias.

Nos ha parecido de una gravedad inmensa las denuncias que ha presentado aquí el Senador Javier Cáceres, en términos de que podría darse, que la utilización de algunos Programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, estén siendo usados en beneficio electoral de causas propias en los departamentos o en las regiones de Colombia, yo le voy a pedir al doctor Cáceres, que le deje ver a la plenaria si es posible y usted lo determina así señor Presidente, el video de la participación en política que él ha denunciado en nuestro departamento, en mi departamento de Boyacá, porque bien lo anotaba el Senador Piñacué, bien lo anotaba el propio Senador Cáceres, cuál es la diferencia en el constreñimiento a un elector por parte de las fuerzas que están al margen de la Ley o de los agentes, que en la esfera regional utilizan los Proyectos, los programas de Gobierno, los programas de un Instituto como el de Bienestar Familiar, para constreñir o para arrastrar al elector a tomar una decisión, a la cual muchas veces no se puede escapar.

Me parece que ese tema debe quedar claro frente a la opinión pública, y eso con el direccionamiento que de la licitación se ha presentado en esta tarde, debería ser por cuenta suya señora Directora, una solicitud clara a la Procuraduría y a la Fiscalía, para que investigue la actuación de quiénes son sus agentes en el departamento y de quiénes han venido manejando programas tan sensiblemente sociales, como el Programa Papa. Usted lo ha dicho con entereza claro señor Presidente, me ha pedido una interpelación el Senador Cáceres y si usted lo permite con muchísimo gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Cáceres Leal:

Ponme el video. Si en el video, esa es la campaña de Rozo Millán y allí está sentada la persona, esa que está ahí, que dirige el programa Plan Papa en Boyacá, Jairo Ojeda, ese señor que observan ahí es Rozo Millán hablando, ahí se para, ese señor que se para, es el Director del Plan papa, tenemos varios videos, también hay unas fotos, en donde él está acompañando al candidato a la Gobernación y donde habla, ahí recoge, vea ahí recoge los afiches de la candidatura de Rozo Millán y se habla del Plan Papa y de la comida del adulto mayor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muy bien, la vigilancia que hay que ejercer a este Proyecto descentralizador es una vigilancia mayor que la que se está ejerciendo en este momento, porque esa que es una idea genuina, podría estrellarse con entes regionales verdaderamente politizados, casi uno podría pensar que la evaluación de este programa, se ocurrió el pasado 28 de octubre con la elección de ese Gobernador, que con estas insinuaciones, con esa incitaciones, claramente estaba decidido a constreñir al elector en nuestro departamento.

Dentro de un escenario grande y sensible como el que hemos advertido hoy, un punto negro en la hoja blanca, realmente es importante resaltarlo, pero no puede dañar la imagen de un Instituto que al interior, estamos seguros, tiene gente honesta, tiene gente dedicada a su labor, a su funcionamiento, que durante 20

ó 25 años, le han prestado inmensos servicios a la comunidad, a la niñez, al adulto mayor.

Cabe resaltar el tema del programa de las madres comunitarias, porque no sería justo de mi parte dejar de resaltar el compromiso del Gobierno Nacional, el compromiso del Ministerio, del Ministerio de Protección Social, de la propia Directora, de otorgarle también al Ministerio del Medio Ambiente, de otorgarle a las madres comunitarias, evidentemente mejores condiciones en la prestación de sus servicios, sería para nosotros también, totalmente repudiable, la información que tenemos nosotros es que el Proyecto de Ley, ya voy a terminar señor Presidente, que firmó el señor Presidente, hace un mes o un mes y medio, ha girado los recursos hacia las regionales, para que las madres comunitarias en Colombia, tengan acceso a eso, Senador Robledo, que no es lo justo tampoco para nosotros, pero que cada día se acerca de una manera muy diferente, al escenario que tenían las madres comunitarias antes de 2002.

Hoy en día las madres comunitarias reciben unos subsidios en salud, y pensión que han sido trabajo de una política del Gobierno Nacional y unos subsidios en servicios públicos, que de alguna manera intentan llegar a la justicia de nivelar esto por lo menos con un salario mínimo, pero estamos convencidos de que el Congreso de Colombia va a estar siempre pendiente de buscar el equilibrio y buscar una mayor acomodación de las madres comunitarias a la justicia social, que nosotros pretendemos también desde aquí diseñar para todos los que le ofrecen servicios al Estado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial al señor Ministro, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a todos los colombianos que en esta noche nos ven a través del Canal Institucional.

Quiero en primer lugar felicitar al Senador Javier Cáceres, por el importante debate, siempre como usted lo hace, con todos los argumentos necesarios como para poder cimentar sus ideas aquí, a la doctora Daira, también mi reconocimiento por el esfuerzo que realizó en la planeación y preparación de este debate, pero yo sí quiero contarles, por qué llegué yo a tocar en parte este tema, fue precisamente por lo que usted denunció Senadora Daira, a mí se me informó en alguna oportunidad de que habían algunas cooperativas, que no estaban pagando la seguridad social, y yo tomé precisamente una cooperativa de esas que ustedes mencionaron aquí, que se llama Abasticos del Valle.

Yo le solicité a esa Cooperativa una serie de información, con el fin de verificar eso y adentré más después de observar un Consejo Comunal del Presidente de la República, adentré más en cuáles eran los procedimientos que estaba ejecutando el Bienestar Familiar, en cuanto tiene que ver con el proceso licitatorio, pliegos de condiciones, etc., y fuera de eso fui más allá, qué mecanismos de control tenía el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para entrar a ejercer estricto control sobre el tema del control en el suministro de los alimentos, tanto para la tercera edad, como para la niñez, etc.

En primer lugar, yo les voy a contar qué encontré que me parece sumamente importante. Le solicité el cumplimiento de todos los temas que tienen que ver con seguridad social, y me hizo allegar todos los documentos, yo hice un muestreo sobre municipios, en los cuales ellos venían prestando el servicio y me hicieron llegar todos los documentos atinentes a la Seguridad Social de varios meses, no pedí más porque me pareció que me iban a llenar era de papeles, pero efectivamente se estaba cumpliendo, extraño entre otras cosas en un tipo de Institución de estas, porque soy consciente de que en Colombia, existen un tipo de organizaciones de estas que no cumplen con la seguridad social para los trabajadores, en eso estamos de acuerdo, no es el caso de esta Cooperativa, lo que pasa es que tengo que hablar con ella, tengo que hablar de ella, porque fue sobre la cual hice el trabajo.

En segundo lugar miré una denuncia que se hacía también, sobre el valor y el costo de los mercados y analicé diferentes tópicos, sobre eso solicité varios documentos en lo que tiene que ver y con las exigencias del Bienestar Familiar sobre la calidad del arroz, de la pasta, de la lenteja, del fríjol, del aceite vegetal, de la avena en hojuelas, de la harina de maíz, del atún en lomitos, etc., y en ese análisis vamos a tomar simplemente el arroz, el arroz exige de grado dos, pero le quiero decir que en el mercado, de acuerdo con constancias, también que aquí tengo y que voy a dejar aquí en la Secretaría, de uno de los molineros más grandes que tiene el país, la Unión Arrocera S.A., con Nit. 890700059, se establecía desde luego que se exigía un arroz de calidad dos y en el mercado existe hasta el grado cinco.

Este grado se mide de acuerdo al número de arroz quebrado y eso hace que la calidad sea mayor o menor, por eso en los barrios donde posiblemente se cotizó un mercado que se trajo tal vez a algún debate, ahí se vende arroz de baja calidad, precisamente porque quienes viven en esos estratos no pueden pagar un arroz de superior calidad, y entonces se hablaba de que en un mercado valía 20 mil pesos y el Bienestar Familiar los estaba facturando a 22 mil, pero es que resulta que era un mercado de primera calidad, comprado a gran escala, si nosotros ese mercado que trajeron lo hubiéramos comprado a gran escala, el costo era de 13 mil pesos, precisamente porque la calidad no era la mejor.

No quiero adentrar más en ese tema, simplemente quiero hablar el tema que tiene que ver con la interventoría, a mí me parece señora Directora del Bienestar Familiar, que este no es un problema suyo, este es un problema de Colombia, este es un problema que nos tiene que interesar a todos los colombianos, cómo es posible que hayan municipios en donde los Alcaldes ni siquiera sepan dónde es la Oficina del Bienestar Familiar, porque no se preocupan si los ancianos están recibiendo, si hay la suficiente cobertura, ni siquiera se preocupan por pedir la cobertura para los ancianos y los niños.

En esas concisiones son los Alcaldes los responsables del control en los municipios, pero eso no lo hace, eso no lo hacen por qué, porque en muchos lugares el recurso no lo ejecutan ellos, sobre todo porque cuando los Alcaldes, cuando usted trajo aquí el tema de Angelino Garzón, a Dios hay que darle lo que es de Dios, Angelino fue un hombre que inclusive llegó a descentralizar a nivel de los municipios la ejecución de los recursos y se encontró por ejemplo, yo le puedo hablar con claridad, aquí un Alcalde en Cartago, no este, porque este le está poniendo el pecho a las cosas como son, el anterior Alcalde le entregó eso a un Concejal y ese Concejal se fue a los colegios a vender cosas de pésima calidad y a exponer a los niños a una intoxicación, entonces mire que el recurso no se puede descentralizar tanto, porque entonces en ese proceso de descentralización lo que generamos es corrupción y mala calidad en el servicio.

Mire Javier, usted hablaba aquí, yo de pronto mañana le envío un oficio porque yo había hecho la investigación sobre el tema, de que se les había suministrado unas comidas a ancianos que ya habían fallecido, puede que sea esa misma ciudad, pero la empresa, esta empresa Abasticos de la que usted habló aquí, formuló denuncio penal, por la falsedad ideológica, en ese caso específico de esos ancianos, yo le voy a enviar el denuncio penal para que usted lo tenga porque me parece sumamente importante que usted tenga claridad sobre estas empresas.

Es que entre otras cosas, el problema aquí es el monto de los recursos para cada desayuno, esto no lo puede hacer una empresa pequeña, porque se quiebra, quien va a suministrar un desayuno en $520 pesos, tiene que ser gente que compre a gran escala para poder suministrar por lo menos un desayuno de buena calidad, por esa razón estas empresas son grandes, yo después de que hice esta investigación sobre esta empresa, me di a la tarea de visitarla a ver qué tenía. Javier lo invito un día de estos para que conozca una empresa pujante; al Ministerio de Protección Social lo invito, para que conozca con quién está contratando, le quiero decir que ojalá todas las empresas con las que contrate el Bienestar Familiar fueran como Abasticos del Valle, lo invito, Senador

Cáceres, porque, yo fui enemigo de ellos, o mejor, estuve en la otra línea, cuando empecé a hacer la investigación.

Pero hoy, le quiero decir, me siento orgulloso como colombiano, de que el Bienestar familiar esté contratando con empresas de la calidad, de esa empresa de Abasticos del Valle, por la cantidad de cosas que produce en un momento, entre otras cosas, para contratar esa cantidad de almuerzos, es que usted está atendiendo doce millones de personas, eso es imposible pues, que una sola estructura lo pueda hacer, y sin embargo hay fallas en la interventoría, hay fallas; mire, por ejemplo le voy a contar algunas, que me parece sumamente importante, en el municipio de Restrepo, por ejemplo, una que encontré aquí, y que aquí está la prueba no, yo también le hablo con, con la prueba de las fallas de la interventoría, que es necesario mirar, porque pues, usted contrata el interventor y le está delegando la función de control, pero ya ponerle un control a otro control, me queda como jodido, lo, que tenemos, eso fue el año pasado, en el ejercicio que hicimos, claro, antes de que cambiaran el modelo.

En el municipio de Restrepo, la interventoría visitó el Ancianato Municipal, centro de desarrollo comunitario. Hogar Vida del Anciano, ya que según manifestación de la misma Directora de Interventoría en oficio de radicado 2095, que aquí está, no contaban con todas las direcciones de los puntos, y formularon glosas por los resultados en este comedor, cuando el programa de adulto mayor se desarrolla, en otro lugar, del comedor del centro recreacional, los Guadales, o sea, hicieron la visita, a un sitio, donde no estaba el Programa del Bienestar Familiar, sino que lo que había, era un programa de un ancianato, que existía de caridad, en ese municipio, y entonces, formularon glosas a la empresa, hombre por Dios, en calzas prietas, para tratar de recuperar eso.

En otros casos, se llegaron, no se permitieron, contramuestras en ese proceso, es que aquí también, a los proveedores hay que darles las garantías, porque yo, puedo ir a tomar una muestra, y como demuestro, o el proveedor, qué capacidad tiene, o mejor qué oportunidad tiene, para mostrar una contramuestra, o en otro caso, llegaron a tomar decisiones de glosas, sobre comedores, en los cuales no se había hecho ninguna revisión, donde, se decía que ese día se suministró leche, sin haberse suministrado, o donde se decía que se suministró la fruta, sin haberse suministrado, etc.

A mí me parece, que lo que tenemos que hacer y por eso, Javier, el debate suyo, es grande por eso, porque es que usted dice, hay unos problemas, tenemos que ayudarlos a solucionar, y lo que pasa, es que a mí me parece que aquí falta, responsabilidad, de los Gobernadores y los Alcaldes, para ayudar a controlar esto, porque no pueden seguir haciendo lo que pasó allá en el, en el programa de la papa, es que llama en Boyacá, ¿no?, en vez de irse a hacer política, por qué no se van a controlar si les sirvieron el almuerzo a los viejitos, o les dieron el desayuno de buena calidad, eso es lo que tienen que hacer el Gobernador y el Alcalde, pero si se dedican es a tratar de hacer politiquería con los recursos, ahí sí no jugamos, y me parece, que ese es un aporte muy importante, que ustedes le han hecho a la Directora del Bienestar Familiar, para que ella, le formule el denuncio a la Procuraduría General de la Nación, al funcionario, inclusive, tome la decisión de destituirlo, si es preciso.

Tengo, es que no tengo sino 10 minuticos y quiero acabar, claro que sí, claro que sí, en segundo lugar, el tema de la Auditoría es sumamente complejo, escuchaba, yo aquí, que había, dentro de los auditores un ingeniero, claro, yo no soy médico, soy contador público, especializado en auditoría, pero sin ser médico, yo puedo ser auditor de un hospital, para eso contrato el asesor, que es médico, ¿cierto?, o puedo ir a auditar un alimento, para eso contrato mis ingenieros de alimentos, o para eso contrato la gente, que me va a asesorar, para yo tomar las decisiones en materia de auditoría, yo conozco el procedimiento.

A mí me parece, que lo que usted tiene que hacer, es una sugerencia muy respetuosa que le hago, es como decir unos procedimientos de orden interno, a través de unos cuestionarios sumamente claros, a nivel de cada comedor, para verificar todos los puntos, que quiere la Dirección de Bienestar Social que se cumplan, para que el programa sea de excelente calidad, a mí me parece, que esta es una contribución, este debate es una contribución muy importante, para que el Bienestar Familiar hacia el futuro, pueda, dar la alimentación de la mejor calidad y, desde luego, para que no haya niños intoxicados en el país.

Y para que los funcionarios, a nivel de Gobernaciones y a nivel de Alcaldías, cumplan, y que los convenios que se realicen los desarrollen dentro de la toda, toda la normatividad, y no sometan a un funcionario, a tener que estar firmando de una u otra manera, o a responder, por lo que es responsabilidad cuando se hace un convenio de los Gobernadores y de los Alcaldes. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muy gentil, por favor, gracias, quiero referirme a la cuasi defensa del Senador que me antecedió, sobre los siguientes particulares, aquí está *El Universal*, lo que es la economía a gran escala, aquí dice *El Universal*, que estamos hablando, precisamente de la misma firma, Cooprosperar, de miércoles 5 de marzo de 2008, y dice, no es justo que los productos, con que se hacen los almuerzos en el Carmen de Bolívar, sean traídos desde Barranquilla en raciones para una semana, siendo que la mayoría de estos, se dañan, antes de 8 días, y aquí están los plátanos podridos, y no solo eso, y seguimos, en algunos apartes.

Karen Ortega, es manipuladora de alimentos del programa, dijo que ella, a ella la despidieron, porque según constantemente le hacía reclamaciones a la Cooperativa Cooprosperar; sucesivamente dice, los paquetes alimentarios son de muy mala calidad, el arroz parece para alimentar pollitos, y unos granos que así se le den un día candela, quedan duros, y dice, sostienen que actualmente la casa del adulto mayor, se está cayendo, porque la infraestructura está deteriorada, deteriorada.

Xiomara Peluffo, dice, que quien está al frente del programa a claro, que aun cuando no hay, no se le ha nombrado oficialmente por el Alcalde, las denuncias hechas por las directivas del adulto mayor, son ciertas, agregó que incluso, se quedaron cortos, con otras irregularidades, y así sucesivamente, esto lo está diciendo *El Universal* y es el programa de adulto mayor en el Carmen de Bolívar, seguimos, personería de Cartagena, respecto de la Alcaldía, la Alcaldía, le da a Coprosperar, la lucha contra el hambre, y aquí está las denuncias de los veedores, cuando incumplió en el 2006, luego son recogidas, aquí tenemos la personería de Cartagena, habla mal de los programas de Coprosperar.

Y por último tenemos la Contraloría de Bogotá, donde desdice exactamente, el planteamiento del que hablaba el, el Senador defensor, de quienes sostienen que hay algunas personas que comen mal, y que normalmente en ciertos sectores, Bienestar paga, señores, Bienestar paga artículos comestibles de buena calidad, no de mala calidad. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias, no, yo, no le voy a replicar a la senadora Dayra, porque me da pena, porque me da la impresión de que ella no estaba en el recinto, yo nunca hablé aquí, de Coprosperar, yo dije simplemente, mi exposición la voy a hacer, basado en una queja que me pusieron de una Cooperativa del Valle, Abasticos del Valle, que fue mencionada aquí, y dije que hice una investigación completa, sobre esa Cooperativa y encontré todo lo contrario a lo que usted ha dicho.

Yo no he dicho nada de Cooprosperar, entre otras cosas, doctora la invito a que revise con Coprosperar, porque si la Senadora tiene razón, me parece importante, lo que yo puedo dar fe, es que usted está contratando con una excelente Empresa que se llama Abasticos del Valle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, señor Presidente, quiero expresar que el debate es muy importante, y muy trascendente y si algún, Instituto en Colombia, hay importante es el de Bienestar Familiar, las cifras hablan por sí solas, en el año 2008, casi dos billones cuatrocientos mil millones de pe-

sos, se van a invertir en programas todos sociales, desayunos infantiles, hogares de bienestar familiar, restaurantes escolares, auxilios al adulto mayor, en fin, todos los programas sociales.

Senador Cáceres, es, una persona profunda en los debates y en las investigaciones, y por eso, yo, hoy, después de ver las cifras de Bienestar Familiar, de informarnos la Directora, que, tiene una contratación de casi 24 mil contratos, las denuncias que han hecho hoy el Senador Cáceres, y la Senadora Daira, sin quitarles ninguna importancia y ninguna trascendencia y seguramente hicieron una investigación exhaustiva afortunadamente, no tienen el volumen que podrían tener, a no ser, que no hayan auscultado a fondo, las otras contrataciones.

Lo primero que quiero expresar, es que mi impresión, es que, la directora de Bienestar Familiar, ha venido haciendo un trabajo, loable, un trabajo probo, y un trabajo honesto, es absolutamente imposible en un país donde hay tanta delincuencia, y tanta descomposición, que no se presenten anomalías, sin embargo en el caso específico, de Bolívar, que aquí el doctor Cáceres, y la senadora Daira, mostraron, hay sin duda, o parecería que hubiera, unos errores de procedimiento, se preocupa uno, porque hubo contrataciones que ya explicó la Directora, las habían hecho las Gobernaciones, sin los GDP correspondientes, después aparentemente aparecen los GDP y, el dinero se invierte, pisos de corrupción en esas contrataciones, no están probados.

Al principio del debate el Senador Cáceres habló de que en el departamento de Bolívar, se tenía un arreglo para entregarle, a una, firma el contrato, de Bienestar Familiar, pero eso realmente, ni está probado, ni eso se hizo finalmente, entiendo, que se sacó, pues, por otro procedimiento ajustado a los procedimientos de la Ley 80, este es un debate constructivo, yo creo que vale la pena, y tengo la seguridad de que así lo ha hecho, la señora Directora de Bienestar Familiar y el Ministro de Protección Social, de haber tomado nota exacta de esas anomalías que han sucedido, algunas compartidas con Gobernaciones y con municipios.

Vale la pena, así como el Senador Arenas ha expresado, que los grandes volúmenes permiten, también, que haya una reducción en los costos, que se involucre a la comunidad en algunos departamentos, se que, la comunidad, que es la misma que alimenta a sus hijos que es la misma que tiene que lidiar con las madres comunitarias, son veedores de esos recursos, y yo hago esta recomendación a Bienestar Familiar, que se haga un gran programa de capacitación, frente a la comunidad, para que la comunidad sea veedora de los recursos, que llegan a sus propios programas, sea veedora de los recursos que llegan en todos esos programas que se desarrollan, a favor de los hijos de esas propias comunidades.

Sin embargo, quiero expresar, yo me siento satisfecho, por el debate que ha hecho el Senador Cáceres, porque creo que enriquece, es constructivo y ayuda a la Institución, pero me siento satisfecho también por las respuestas de la Directora de Bienestar Familiar, del señor Ministro, me parece que, tiene quedar muy claro, que no hay un manto, de corrupción en estos altos directivos, y que sin ninguna duda, en la medida en que se presenten estas anomalías, se deben llamar a los órganos de control.

Me imagino que lo estarán haciendo, para que los órganos de control, hagan el acompañamiento correspondiente, las investigaciones correspondientes, y ayuden a que este manejo del erario público, se maneje de una manera impecable, para bien de todos esos beneficios sociales que tienen estos programas; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente, bueno yo quiero igualmente reconocer esta oportunidad para que los colombianos y las colombianas conozcan un poco más las bondades que tiene este buen propósito del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el 2002, atendía algo más de 6 mil usuarios, dándoles servicios sociales, hoy está prestando un servicio casi a 12 mil, ah, perdón, a 12 millones de personas, en el año 2002 6 millones de personas.

Esto significa que realmente se está aplicando una política social, que está llegando a un grueso número de colombianas y colombianos, sobre todo niños, niñas y adultos, que es una comunidad bastante vulnerable, pero también hay que destacar el apoyo que el Congreso y el Gobierno y efectivamente el Bienestar Familiar les dan a las madres comunitarias, ¿cuántas madres comunitarias se han venido beneficiando? Con el, por supuesto con la labor que ellas desempeñan, pero con estos mayores ingresos, al pasar de la beca que tenían muy exigua, a un 70% de un salario mínimo legal, más las prestaciones en seguridad social y además de los programas a los que pueden acceder, como por ejemplo vivienda de interés social entre otros.

Pero es muy importante recoger lo que anotaba el Senador Jorge Robledo, el Bienestar Familiar hoy tiene más de 1 billón de pesos en títulos TES y está prestando un servicio muy importante, en el 2007 por ejemplo atendía 142 días al año, en desayunos y almuerzos reforzados, en el 2008 157 días, ¿por qué no ayudamos el Congreso y el Gobierno para que se descongele este dinero y podamos llegar a la meta de 360 días, fortaleciendo de esta manera también la política social del Gobierno Nacional?

Pero creo que faltó algo mucho más importante señora Directora, que vale la pena destacar, por ejemplo en mi departamento de Santander el Bienestar Familiar, como lo ha hecho en otras regiones, ha llegado con programas muy importantes, allí estamos hablando de unos convenios que se está haciendo con el sector privado, el sector privado por ejemplo en Santander, los industriales del calzado Acican, junto con el Bienestar Familiar firmaron un convenio y aquellas madres que van a trabajar en calzado, que tenían que dejar sus hijos muchas veces en sus casa encerrados, con candado o corriendo el riesgo de violaciones y demás, hoy los pueden dejar un salón múltiple, atendidos desde las 7 de la mañana a las 7 de la noche, ellas salen de su trabajo a las 6 de la tarde y van y retiran sus hijos en estos salones múltiples, este es un programa muy importante, que lo apoya también el sector privado.

Pero también tenemos allí lo que son los jardines múltiples, la Administración Municipal de Bucaramanga entrega el terreno, el Bienestar Familiar construye la edificación y hoy se están atendiendo a más de 250 niños en un salón múltiple, con unas madres comunitarias capacitadas para esta prestación del servicio.

Yo pienso en conclusión señor Presidente, que vale la pena anotar que el Bienestar Familiar le está cumpliendo a Colombia, que por supuesto esto de los muertos que se están beneficiando es una responsabilidad más de los Alcaldes Municipales, que deben velar realmente para que sean atendidas aquellas personas de mayor edad y no que se camuflen algunas personas que ya hoy no existen y se beneficien unos privados; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, sencillamente para saludar este debate, reconocer la iniciativa que tuvieron los citantes, el doctor Javier Cáceres y la doctora Daira Galvis, que les permitió a ellos adelantar una función de control político, tal como lo manda la Constitución Nacional y desde luego mostrar de una manera constructiva, algunas debilidades y falencias en el desarrollo de los programas mismos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero también sirvió esta citación para que el Gobierno Nacional a través de la Directora del Instituto de Bienestar Familiar, le dijera al país la cantidad de programas sociales que se están adelantando en cabeza de esta Institución, expensa desde distintos puntos de vista.

Ya aquí se ha dicho y no lo voy a repetir, en materia de cobertura, en materia de la población atendida, en materia de recursos y desde

luego, siempre con la mejor intención de hacer las cosas cada día mejor y mejor.

Yo debo resaltar el compromiso de la señora Directora Elvira Forero, que bajo su liderazgo y la batuta, ha puesto a funcionar nuevos programas y proyectos del Instituto y ha logrado extender su cobertura, a más y más población en el territorio colombiano, cómo no resaltar el ejercicio del Senador Javier Cáceres de Cambio Radical, cuando con mucha altura, decencia y preparación ha develado como ya dije, algunas de las falencias y debilidades, que yo llamaría en principio menores, que son perfectamente corregibles por parte de los Directivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Aprovechando la oportunidad de la presencia del señor Ministro de la Protección Social, también resaltar el interés porque en el Instituto se cumplan las metas establecidas, para nosotros integrantes del Partido Cambio Radical señor Presidente, también es motivo de orgullo poder resaltar que a lo largo de la existencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han logrado éxitos bien importantes y lo resaltamos, porque fue precisamente durante la administración del entonces Presidente de la República, Carlos Lleras Restrepo, cuando se cuajó la fundación y creación de esta importante Institución del país, siendo él el abuelo del actual Presidente del Partido Cambio Radical, el Senador Germán Vargas Lleras.

Lo que viene hacia delante nos compromete aún más con el concurso del Congreso de la República, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha podido avanzar en materia presupuestal y en materia de programas sociales y desde luego muy particularmente al conglomerado de madres comunitarias, también es dable reconocer que el Congreso de Colombia, ha hecho y ha puesto su grano de arena.

Nuestro compromiso hacia delante entonces para concluir, debe ser el de seguir coadyuvando para mejorar la asignación presupuestal a través de la Ley General de Presupuesto, para que se siga extendiendo en cobertura, tanto poblacional como territorial los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, bien guiados y liderados por la doctora Elvira Forero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, yo también celebro y aplaudo el debate que hoy aquí ha realizado el Senador Javier Cáceres, siempre he admirado y respetado al Senador Cáceres, por sus Debates profundos, por su argumentación, por su perseverancia en tratar de demostrar que lo que trae para los Debates, tiene toda la fortaleza suficiente.

Pero yo me atrevería a señalar que de pronto en este Debate, se ha tratado de personalizar la responsabilidad en la señora Directora de Bienestar Familiar y creo que allí Senador Cáceres se le ha ido la mano, porque personalmente pienso que se le ha tratado de pronto con un poco de descortesía y también de injusticia, de descortesía porque aquí se ha dicho que la Directora de Bienestar Familiar, ha incurrido en falsedad de documentos, ha sido mentirosa, que de pronto se ha apropiado de viáticos que no le correspondían, circunstancias que realmente yo no creo, estoy convencido de que no son características de la personalidad de la doctora Elvira Forero.

Y me parece también que se ha actuado con injusticia, porque igualmente se le han hecho algunos señalamientos, que no caben en su responsabilidad, como bien lo señalaba ella el tema de las fechas, la señora Directora no tiene por qué estar pendiente de las fechas de cada firma de un convenio; de igual manera, yo diría que este es un tema como aquí se ha dicho sensible y complejo, el tema del modelo de la contratación, por ejemplo, que aquí ya se ha repetido, Bienestar Familiar está manejando cuarenta y tres mil contratos en el País, ya ustedes todos se podrán imaginar la complejidad de esta circunstancia y en esto no podemos tampoco satanizar a las Organizaciones No Gubernamentales, porque también lo decía el Senador Cáceres, hay Fundaciones serias como hay también Fundaciones no serias.

Yo puedo dar fe por ejemplo desde que en el de la Guajira, mi departamento, las contrataciones se han hecho fundamentalmente con la Caja de Compensación Familiar y con unas entidades religiosas, que han generado satisfacción en los beneficiarios, que ha ido clientelismo, es posible, que ha habido malos manejos de los recursos, también es posible, yo creo y seguramente el Senador Cáceres lo va a hacer, que todos esos señalamientos que él ha precisado aquí, van a ser llevados ante los Organismos de Control.

Pero también quiero precisar, señalar que esto de las alianzas con las entidades territoriales no es nada nuevo, que desde la implementación, el desarrollo de la Ley 715 el Bienestar Familiar, como Entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar, procura hacer alianzas con los Municipios y con las Alcaldías, para que concurra en esfuerzos y para que de esa manera, algunas actividades que realiza el Bienestar, como son la ampliación de cobertura de la población objetivo, el mejoramiento de la minuta nutricional, la eliminación de la cuota de participación de la familia, se puedan realmente disminuir y en eso realmente que se ha avanzado mucho por parte de Bienestar Familiar.

Yo tengo que hacer un reconocimiento aquí a la señora Directora, por ejemplo en el caso de la Guajira en donde se ha ampliado significativamente la cobertura y en donde la inversión de recursos ha pasado del año 2002 de 12 mil millones de pesos, a 29 mil millones de pesos y además he visto el liderazgo que ha ejercido la señora Directora, frente a algunas instancias del orden privado, para que también concurran con sus recursos, a tratar de mejorar la situación especialmente de la primera infancia.

Por ello nosotros en la Guajira con la presencia de la señora Directora, vamos a realizar el jueves 22 un Consejo de Política Social, en donde vamos a firmar un convenio con la Chevro, con el departamento y con Bienestar, para hacer unas inversiones importantes para la construcción de ocho hogares múltiples en la Guajira y finalmente, yo sí quiero señalar que de pronto hay una gran debilidad en el tema del funcionamiento del Instituto de Bienestar Familiar y es la poca debilidad y el poco seguimiento, el poco control y la poca vigilancia que se tiene sobre las contrataciones.

Por eso yo recomendaría que además de la Veeduría Ciudadana que ya existe, que además de la rendición de cuentas que ya existe, que además del convenio que se acaba de firmar con la Procuraduría para hacerles seguimiento a los recursos, de igual manera se fortaleza una interventoría externa y que ojalá se pudiera montar en el Instituto un buen sistema de información, porque lo que maneja el Instituto, hace necesario que se tenga la información suficiente y conveniente para que realmente no ocurran los hechos, que hoy ha señalado con pruebas, algunas, el Senador Javier Cáceres, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Pero, quiero decirle a usted Presidente, que volvió a hacer uso de la violencia y esta vez con el sectarismo y le voy a dar una sorpresa, usted pensó que por ser yo liberal, iba hablar mal del, iba a atacar al Bienestar y para sorpresa suya señor Conservador, voy a resaltar la labor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señora qué pena pero, yo, yo no entiendo la violencia suya, Senadora qué pena mire Senadora, el Senador, el Senador José Darío Salazar, le compartió el tiempo como vocero, qué pena y su señoría se ha inscrito como Senadora, no como Vocera, o sea que la grosería suya, su falta de cortesía porque usted viene a inscribirse de última, se lo mostré y ahora quiere hacerse pasar de víctima.

Qué pena pero así no son las cosas, una falta de respeto porque a usted se le ha respetado, tiene 3 minutos para que hable Senadora, le estoy diciendo de los 5 minutos le comparta dos minutos a la Senadora Griselda que es del Valle, pero Alirio Villamizar habló porque el Senador José Darío Salazar como vocero le cedió 5 minutos como vocero.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Yo le pido un gran favor por este Congreso, si usted es honesto permítanos ver la hoja donde está ni nombre después del Senador Alirio, si usted es honesto, bueno muéstrenosla, permítanosla y si yo estoy equivocada pido excusas, yo estoy después de él.

La Presidencia manifiesta:

Bien pueda, aquí están las dos hojas que se miraron, por favor, Senadora es una falta de respeto porque usted no tiene la razón.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

El irrespetuoso es usted.

La Presidencia manifiesta:

Usted desde el inicio de la sesión en una forma agresiva me ha insultado.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Doctora Elvira, ¿sabe una cosa doctora Elvira?, cuando las entidades son buenas es cuando más se les exige y como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es una Entidad buena, pues es muy lógico que los colombianos le exijamos y por eso hoy este debate planteado por el Senador Javier Cáceres y la Senadora Daira, nos debe aportar para que aún mas mejore el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

A mí me parece sin embargo Senador Cáceres, que el debate fue muy centrado en una situación muy definida en el departamento de Bolívar, sin embargo pues el Bienestar cubre todo el país y es importante escuchar también esas insinuaciones y esas recomendaciones y esas acusaciones, vale la pena recomendarle a la doctora Elvira que algunas de ellas, las revise con su equipo de trabajo y si es del caso como usted misma lo expresó, mejorar para bien de todo el país, me parece que es muy importante hacer mención a unos temas fundamentales que se trataron.

Quienes hemos manejado contratación administrativa, sabemos lo engorroso de la contratación, lo difícil pero además lo descontentos que quedan quienes no se ganan los contratos, los contratos de aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, son en mi concepto una gran alianza y una gran oportunidad para que los departamentos y los municipios, cumplan una mejor tarea en la atención de la población infantil y en la atención de la población de adultos mayores.

Es el caso de mi departamento, el departamento de Antioquia, y debo hacer mención porque no me mostraron unas cifras para este debate sino que tengo el conocimiento directo de lo que el Bienestar Familiar dirigido por la doctora Elvira Forero, le ofreció al departamento de Antioquia en estos últimos años para que el departamento pudiera atender tal vez en los mayores programas que ha adelantado Antioquia yo diría que en toda su historia, frente a la población infantil y es el programa Maná, modelo en América Latina, modelo por supuesto en Colombia, un programa que gracias a la contribución del Bienestar Familiar, al compromiso, al apoyo, al acompañamiento permanente, pudo llegar a atender 200.000 niños en todo el departamento, con un aporte significativo en recursos y en acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Pero el programa cubrió otros ámbitos y otras acciones, gracias también al apoyo de Bienestar Familiar hoy Antioquia cuenta con 38 centros de recuperación nutricional, valiosísimos para salvar vidas antioqueñas, en el año 2000 en Antioquia morían por desnutrición casi 30 niños, hoy podemos decir que hemos superados definitivamente esta situación tan difícil para la infancia antioqueña.

Pero en mi departamento natal también puedo, Santander, también puedo hablar de lo importante que es la tarea del Bienestar Familiar, a la fecha al 2008 el departamento de Santander, goza de una atención en alimentación escolar de 377.000 millones con una cifra importante de niños y niñas atendidas, me parece entonces que no hay mejores ejemplos o mejores momentos, para resaltar la gestión de una Entidad que con casos y con ejemplos precisos como en esta oportunidad, ya voy a acabar señor Presidente.

También quiero dejar en claro y aportar lo siguiente, en contratación administrativa, en convenios interadministrativos que es lo que celebra el Bienestar Familiar, quienes suscriben en convenio, solo una de las partes ejecuta y me parece que a la doctora Elvira le faltó precisar eso, pero yo lo quiero precisar por ella, los convenios suscritos con los departamentos y con los municipios no corresponde su ejecución al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, corresponde precisamente a los departamentos y me parece que en el de Bolívar que mostraba los casos el señor Senador Cáceres, es importante hacerle el seguimiento y el control a la ejecución, por parte del departamento de Bolívar, por parte de la Gobernación del departamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernabé Celis Carrillo.

Palabras del honorable Senador Bernabé Celis Carrillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Gracias Presidente, rápidamente para decir lo siguiente, el vocero de Alas Equipo Colombia, hacía un señalamiento al Senador Javier Cáceres compañero de Cambio Radical, al cual quiero decirle que por el contrario, yo pienso que quienes conocemos al doctor Javier Cáceres, hoy le conocimos una faceta totalmente diferente, el Senador Cáceres se ha caracterizado por establecer aquí denuncias precisas a los funcionarios y hoy lo que el Senador Javier Cáceres hizo en este debate fue algo diferente, en el sentido de ser muy respetuoso con una Institución que todos quienes intervinieron acá, reconocimos que están haciendo una tarea extraordinaria en todo el país.

Lo que el Senador Cáceres entendí fue una alerta temprana al Gobernador de Bolívar, por el convenio que estableció con el Bienestar, una denuncia en Boyacá sobre un acto de politiquería con el Bienestar pero en ningún momento el Senador Cáceres habló de la Directora Nacional como una persona corrupta, como una persona que estuviera interviniendo de manera directa en la ubicación de estos contratos, por el contrario yo quiero decirle a los colombianos, que como lo hemos escuchado nos declaramos muy contentos, satisfechos tanto de las explicaciones que dio la Directora del Bienestar Familiar, como las precisiones que hizo el Senador Javier Cáceres.

Quienes apoyamos la descentralización para que los departamentos tengan injerencia en esto señora Directora, lo compartimos en el caso de mi departamento espero que el año entrante, haga convenio con nuestro departamento, para que juntemos los recursos del Presupuesto Nacional del Bienestar con los del presupuesto departamental, para salir adelante en estas tareas Directora la felicito, su exposición fue brillante y, particularmente, me declaro satisfecho con sus explicaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Yaneth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Yaneth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Yaneth Restrepo Gallego:

Un minuto, solamente quería doctora Elvira hacer una mención especial sobre mi departamento, yo quiero reconocer el esfuerzo tan grande que ha hecho Bienestar Familiar para avanzar cada día más en la cobertura nutricional a los niños en Colombia y quiero hablar especialmente de mi departamento porque el doctor Elmer Arenas lo tocó porque usted lo tocó en su intervención y hacer un reconocimiento a una gestión importante que hizo Angelino Garzón, que permitió que seiscientos setenta mil niños vallecaucanos, tuvieran suplemento nutricional además del suplemento nutricional a las madres a través de las remesas y además de los almuerzos que también se implementaron en nuestro departamento.

No es fácil hacer interventoría a programas tan grandes como los que tiene Bienestar y por eso yo diría hoy que en el excelente debate y el doctor Cáceres y la doctora Daira, nos han convocado lo que queda como respuesta es que aquí tiene que haber una responsabilidad municipal muy grande tiene necesariamente que haber una responsabilidad de las organizaciones escolares, de los Gobiernos escolares que permitan hacer seguimientos y acompañamientos a esos procesos.

Me parece que hay cosas que evaluar doctora Elvira de todo lo que queda, quedan cosa

para evaluar pero yo como vocera del Valle del Cauca, quiero decirle que me siento muy complacida de la gestión que Bienestar Familiar, ha hecho en mi región, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Javier Enrique Cáceres Leal.

Palabras del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Presidente, muchas gracias yo también le iba a caer a usted encima, pero sé que presidir no es fácil he tenido la oportunidad de hacerlo, miren yo no hago nunca el debate para mi colega, yo lo hago para el país y seguro que mañana los organismos de control están buscando las pruebas, yo no hago un debate para dañar a nadie, lo hago cuando tengo la satisfacción plena de que voy a decir la verdad, nadie, nadie jamás podrá en un debate mío, desvirtuarme de los miedos en la vida es, es el que me digan mentiroso y me muestren una mentira en un debate.

Yo no me puedo declarar satisfecho con la respuesta de la doctora porque no, como lo digo el doctor Robledo habló de otros temas no de los temas puntuales, yo denuncié unas falsedades, falsedades cometidas por ella una falsedad en los conceptos, en los estudios de conveniencia, eso quedó ahí pero será para los órganos de control, me gustaría decir dos o tres cositas, Salazar a quien aprecio mucho, ya se fue, como hay aquí de amigos que creen que con estos debates se hace daño, que terminó felicitando al Ministro de Protección, por su intervención, que ni siquiera lo dejamos hoy decir algo aquí que hubiera sido importante, porque consideramos que es importante lo que el Ministro diga, este fue un debate que yo cité al Ministro, que la doctora Daira también y que invitó a la Directora Daira también y que invitó a la Directora de Bienestar.

Porque no solo buscamos que la justicia se haga, sino que también se corrijan las cosas, ese es nuestro mayor interés, el doctor Ballesteros dijo que yo había dicho que la Directora se había robado los viáticos, jamás he dicho eso, he dicho que los viáticos están de acuerdo con los días que se firman los convenios, mire aquí hay algo grave, no nos volvamos abogados de oficio, busquemos el acta, la doctora Elvira reconoció que, por ejemplo el de Santander, el de su patria, se había firmado el 2 de febrero y no el 13, entonces yo le digo a la doctora Elvira, está presa ella, la Directora del Bienestar, porque todos los documentos que se produjeron para llegar a la contratación quedan fuera de fecha, la delegación, la resolución de delegación para contratación es del 12 de febrero, y si ella dice que fue el 2 y no el 13, imagínense esa delegación es espuria, es extemporánea, es falsa.

Eso es lo que hemos querido corregir, aquí se habla de 24 mil contratos del Bienestar Familiar, yo no estoy muy de acuerdo con las cifras, el Bienestar infla las cifras y eso lo daremos en otro debate, este debate no fue para hablar de los 24 mil contratos, este fue un debate para hablar de los contratos de alimentos de los escolares, no solo en Bolívar, sino en Boyacá, aquí teníamos también Santander, porque es que todas en partes no se presentan indudablemente falencias, ni se presentan violaciones.

Ahora, ustedes creen que la doctora Elvira por un solo contrato de los 24 mil que haga mal no va presa, claro que va presa por uno, no necesita firmar los 24 mil para ir presa, entonces esa es una de las realidades que tenemos aquí.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación:

Bogotá, D. C., marzo 25 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

En atención a la proposición 226 y su aditiva, nos permitimos dar respuesta al cuestionario en el documento anexo.

Cordialmente,

Diego Palacio Betancourt,

Ministro de la Protección Social.

Elvira Forero Hernández,

Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

República de Colombia

Ministerio de la Protección Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

I. Proposicion número 226

1. **¿Cómo está diseñada la prestación del servicio de asistencia nutricional al escolar y adolescente en el País?**

El servicio de alimentación escolar en el País está diseñado bajo los principios Constitucionales de universalidad, corresponsabilidad y equidad en la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, dando prioridad a los grupos de población vulnerable, tal como lo dispone el ordenamiento constitucional y reiterado por la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia".

La Ley 1098 de 2006 asigna al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, la responsabilidad de definir los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, niñas y los adolescentes y para asegurar su restablecimiento.

Así mismo, la Ley 1176 de 2007, en el Título IV - Capítulo I - **Asignación Especial para Alimentación Escolar,** establece que las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término, los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipos, menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el ICBF para el desarrollo del programa, así como los criterios de distribución, destinación de los recursos y focalización de la prestación del servicio.

Para una mayor ilustración en relación con la prestación del servicio de asistencia nutricional al escolar y adolescente se reseñan los aspectos más sobresalientes contenidos en los lineamientos, así:

1.1. Objetivo General:

Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, prioritariamente a la primera infancia, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

1.2. Población Objetivo:

• Niños y niñas de las áreas rurales y urbanas, de los diferentes grupos étnicos, matriculados en el sistema educativo colombiano: prejardín, jardín y transición, o grado cero, primero y segundo de primaria, prioritariamente.

• Niños y niñas de Familias de la Red contra la extrema pobreza–Red Juntos.

• En aquellas regiones en las que estos grupos prioritarios están cubiertos por las entidades territoriales, se podrán atender con recursos ICBF, en su orden, la cobertura progresiva de los grados tercero, cuarto y quinto de primaria, sexto y séptimo en adelante.

1.3. Período de atención:

El ICBF en materia de periodo de prestación del servicio de alimentación escolar asigna recursos para financiar 157 días en el 2008, tiene proyectado cubrir 167 días en el 2009 y 180 días en el año 2010.

Los Entes Territoriales deben establecer progresivamente el incremento de número de días a partir del año 2007, hasta lograr una atención al año 2010, igual al calendario escolar, es decir, cuarenta (40) semanas/año o como mínimo una prestación no inferior a treinta y seis semanas (36), es decir ciento ochenta (180) días del mismo.

1.4. Aporte nutricional:

Se establece para cada tipo de complemento el aporte mínimo de energía y nutrientes, según grupo de edad:

• *Desayuno:* Debe cubrir entre 20% - 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad

• *Almuerzo:* Debe aportar entre 30% - 35% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

No se permite ninguna excepción para suministrar refrigerios que no formen parte de

dos tiempos de consumo, es decir, deben estar acompañados de desayuno o de almuerzo.

En el caso de financiación del programa de alimentación escolar, y cuando se encuentre cubierta toda la población escolar del municipio con vulnerabilidad socioeconómica, se podrá iniciar el suministro de dos complementos por usuario, o dos tiempos de consumo y su aporte debe corresponder a la sumatoria de los mínimos establecidos de energía y nutrientes para cada uno de los complementos así: Desayuno + Refrigerio: mínimo 27.5%; Desayuno y Almuerzo: mínimo 50%.

En caso de no contar con infraestructura, equipos y menajes adecuados, se deberán preferir los complementos listos para el consumo.

Para las unidades de servicio que requieran dotación y menaje, es necesario fortalecer la gestión con recursos del municipio: Ley 1176 de 2007, (por educación: calidad o recursos especiales para alimentación escolar, por salud, fortalecimiento Plan Nacional de Alimentación y Nutrición), recursos propios del municipio, recursos de libre inversión, Resguardos Indígenas, Gobernación, ONG, regalías, Cooperación Internacional u otras.

1.5. Cuotas de participación:

Para los desayunos debe garantizarse que los niños beneficiarios no paguen cuota de participación. Mientras se logra el desmonte total de cuotas de participación para almuerzos, la cuota máxima por semana, será el 11% de un salario diario mínimo legal vigente, es decir $1.692,17; por lo tanto no deberá superar 338 pesos diarios en el 2008. Si las familias no pueden pagar cuota de participación esto no debe excluir al niño del servicio, se debe gestionar la consecución de este valor a través de cofinanciación.

Para evitar la inequidad en el acceso al servicio generado por el cobro de la cuota de participación, se requiere fortalecer la gestión de los directores regionales, coordinadores zonales y de todos los servidores públicos del ICBF para lograr la concurrencia de recursos de municipios, Gobernaciones, ONG, industrias, comunidades y familias que coadyuven en lograr progresivamente que el 100% de los niños matriculados en escuelas oficiales tengan la oportunidad de formar parte de las acciones integrales de la modalidad, sin el cobro de cuota de participación.

El ICBF reconoce las cuotas compensatorias para niños y niñas de familias desplazadas, en la Modalidad Almuerzo.

En el caso de lograr cofinanciación y elaborar convenios se debe promover el no pago de cuota de participación, asegurando que este valor sea aportado por el cofinanciador, para garantizar la adecuada prestación del servicio y evitar la exclusión de niños por no pago de la cuota. Se debe tomar como referencia base el costo ración (Alimentos), ICBF más el valor correspondiente a otros gastos, el cual debe estar soportado con estudios de costos regionales.

1.6. Cogestión:

Es necesario promover la integración de recursos, acciones y mecanismos para la unificación y desarrollo de la asistencia alimentaria a nivel territorial, **que se traduzca en el manejo de un sólo programa de alimentación escolar** con base en lineamientos y estándares de calidad y de costos unificados. Para ello los distintos actores territoriales deben realizar una planeación, ejecución, seguimiento y evaluación articulada del programa desde los Consejos de Política Social.

Se requiere establecer coordinación con los sectores de Salud, Educación y otros, para el desarrollo de acciones encaminadas a la Promoción de Estilos de Vida Saludables, Escuelas Saludables, Huertas Escolares, Guías alimentarias, Prevención de Enfermedades infecciosas y parasitarias, entre otras. Así mismo, es importante realizar alianzas estratégicas con universidades y otras instituciones relacionadas con el fin de apoyar el desarrollo de aspectos inherentes al servicio, así como apoyar el desarrollo de aspectos como interventorías, seguimiento y evaluación al programa.

En los resguardos y territorios indígenas, afrocolombianos, raizales y rom en la medida de lo posible, se recomienda fortalecer proyectos endógenos de producción agropecuaria que permitan la recuperación de la autonomía y la autosuficiencia alimenticia tradicional de forma gradual. Estos proyectos, deben ser coordinados con las Secretarías Municipales que manejen el tema.

1.7. Financiación del programa:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Código de Infancia y Adolescencia, el Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes, tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Programa de Alimentación Escolar se financia con:

i) Los recursos del Sistema General de Participaciones.

ii) Los recursos propios destinados por las entidades territoriales, y

iii) Los recursos del ICBF, sin perjuicio de los recursos que aporten otras entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En lo que tiene que ver con los recursos del Sistema General de Participación el artículo 76, numeral 17 de la Ley 715 de 2001, señala que "corresponde a los **distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción**; en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin (...), **sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas". Igualmente para estos recursos la Ley 1176 de 2007, en sus artículos 16 a 19, establece las acciones y competencias para la prestación del servicio de alimentación escolar en el País y asigna al ICBF la articulación de acciones que desarrollen los diferentes agentes para la ejecución del programa; hace referencia al Programa de Alimentación Escolar como un único programa; dispone que será financiado con recursos de diferentes fuentes[1]; y determina que las entidades territoriales seguirán y aplicarán los Lineamientos Técnico Administrativos que establezca el ICBF.

En relación con los recursos propios destinados por las entidades territoriales, a los entes mencionados les asiste el deber de apropiar recursos para avanzar en el logro de coberturas universales en el programa de alimentación escolar, y conforme a los términos del artículo 19 de la Ley 1176 de 2007, garantizar la continuidad de la cobertura alcanzada en cada vigencia fiscal.

En cuanto a los recursos que asigna el ICBF estos tienen como propósito disminuir la deserción escolar y buscar progresivamente el aumento de la cobertura del servicio de alimentación escolar a todos los niños en vulnerabilidad matriculados en el sistema educativo público, dando prioridad a la población desplazada y niños y niñas de nivel Sisbén 1 y 2.

1.8. Convenios y contratación:

– Convenios de cofinanciación con las entidades territoriales, en virtud de los cuales el ICBF puede entregar los recursos correspondientes a la modalidad para ser manejados directamente por estas, en cuyo caso es requisito indispensable la asesoría técnica y el acompañamiento permanente al desarrollo del programa por parte del Centro Zonal, en estos casos debe especificarse en los convenios que el ICBF garantice la asistencia técnica.

– En cada Unidad de Servicio deberá existir un comité o junta de padres que ejerza el control social de la misma, así como hacer partícipes a los organismos de control que tienen presencia en lo local.

– Contratos de aporte con Cajas de Compensación Familiar, cooperativas, asociaciones de padres de familia y otras ONG, siempre y cuando se garantice el compromiso de los padres de familia y la participación de la comunidad en el desarrollo de acciones propias del programa y que el operador que se escoja sea de reconocida idoneidad y cuente con la capacidad técnica y operativa y cumpla con todas las obligaciones que se le exijan. En cada Unidad de Servicio deberá existir un comité o junta de padres que ejerza el control social de la misma.

– Como política de la Dirección General del ICBF los procesos de selección en materia de contratos de aporte se realiza a través de convocatorias públicas de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, sin perjuicio de la contratación directa que se hace con fundamento en la Ley 7ª de

[1]

1979 por razones de ausencia de pluralidad de oferentes y/o por la naturaleza del servicio.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control a las operaciones del programa busca verificar el cumplimiento de los lineamientos técnico administrativos. El resultado de esta verificación se refleja en los planes de mejoramiento y asistencia técnica a las entidades prestadoras del servicio.

Como mecanismo adicional de seguimiento y control, se cuenta con veedurías ciudadanas que incluyen:

– Derecho a recibir información sobre la asignación y ejecución de recursos, la selección de establecimientos educativos, beneficiarios y operadores, y condiciones de prestación del servicio.

– Derecho a visitar las unidades de servicio para constatar la información recibida sobre el servicio o atender quejas de la comunidad sobre el programa.

– Trámite y gestiones para la atención de quejas y reclamos ante las instancias correspondientes (Personerías, ICBF, Alcaldías, entre otros).

2. **¿Cómo se defienden estos recursos por departamento y cuál es la injerencia de los mismos en el programa?**

La asignación de recursos para la niñez y adolescencia destinados al Programa de Alimentación Escolar por Departamento se defiende a partir de los criterios de asignación establecidos por el ICBF para el efecto, los cuales se fundamentan en el mantenimiento de la base mínima de las coberturas históricas más la proyección de ampliación de cobertura de acuerdo con la matrícula oficial y los recursos disponibles para el programa, atendiendo las metas SIGOB. De ahí que la asignación de recursos que realiza el ICBF para cada departamento es independiente del aporte que a través de convenios estos asignen al programa.

Es pertinente señalar que en relación con los recursos del Sistema General de Participaciones es obligación del ente territorial ejecutarlos directamente, en coordinación con el ICBF o con otros actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, aplicando los lineamientos definidos por el ICBF.

La unión de esfuerzos entre los entes territoriales y el ICBF conllevan a dinamizar un proceso que permita el aumento de cobertura, incrementos de días, cualificación del servicio, la generación de la capacidad instalada, la vigilancia nutricional y el valor agregado que representa la asistencia técnica que históricamente ha brindado el ICBF.

En forma adicional, la asignación de recursos por departamentos están definidos en la reglamentación del Sistema General de Participaciones, SGP:

Es así como en la Ley 715 de 2001, se estableció la distribución de los recursos a los entes territoriales para los programas de alimentación escolar (PAE) y en su artículo 2°, parágrafo 2°, se especifica que el 0.5% del 4% del total de recursos que conforman el SGP debe destinarse en los distritos y municipios para este tipo de programas. En esta misma Ley se señala que los municipios deben adelantar programas de alimentación escolar con dichos recursos, sin detrimento de los que destina el ICBF para tal fin.

Por otra parte, la Ley 1176 de 2007, estableció en su artículo 17 los criterios de distribución de la siguiente forma: "Los recursos para alimentación escolar serán distribuidos entre los distritos y municipios, con base en los siguientes criterios:

1. El 95% por equidad, definida como el peso relativo que se asigna a cada entidad territorial de acuerdo con la matrícula de la vigencia anterior para la cual se realiza la distribución, certificada por el Ministerio de Educación Nacional, expandida por la dispersión poblacional y ponderada por el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE.

2. El 5% por eficiencia, entendida como el incentivo a cada entidad territorial que reduzca la deserción escolar de un año a otro. Para el efecto el Ministerio de Educación Nacional adoptará los mecanismos para obtener y certificar la información Correspondiente" (…) "Para los años 2008 y 2009 la eficiencia se entenderá como el incentivo a la entidad territorial que conserve o aumente de una vigencia a otra la inversión en alimentación escolar con todas las fuentes de inversión, excepto la asignación especial del SGP con destino a alimentación escolar, y se distribuirá con base en el indicador de equidad definido en el presente artículo".

Se destaca que el ICBF en el presupuesto de inversión cuenta con el Proyecto Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar el ejercicio de los derechos, del que se deriva el sub-proyecto Apoyo a la Niñez y Adolescencia, en el cual se inscribe la Modalidad de Asistencia Nutricional al Escolar y Adolescente.

En conclusión, la distribución de los cupos para la vigencia 2008 se realizó garantizando la cobertura lograda en el año 2007 en cada municipio con recursos del ICBF, y la ampliación de cobertura se determinó con base en los criterios establecidos en la Ley 1176 de 2007, a saber:

i) El 95% por equidad, y

ii) El 5% por eficiencia.

Una vez realizada la distribución con los dos primeros criterios, se estableció que a aquellos municipios que superaban el 100% de cobertura en su matrícula hasta básica primaria en la vigencia 2007 no se les asignaría más cupos, conservando su cobertura. Posteriormente se procedió a distribuir los cupos restantes en aquellos municipios que teniendo en cuenta todos los recursos de inversión en alimentación escolar (ICBF + Departamento + SGP + recursos propios) no alcanzan una cobertura del 59% de la matrícula de preescolar y básica primaria.

3. ¿Cómo ha venido prestando este servicio hasta el año inmediatamente anterior?

La prestación de los servicios de restaurantes escolares durante el año inmediatamente anterior se prestó con Instituciones de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica, es decir personas jurídicas sin ánimo de lucro tales como Asociaciones de Padres de Familia, Fundaciones, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, ONG, Entidades Religiosas, Cooperativas y Cajas de Compensación. La selección de los prestadores del servicio se efectuó mediante convocatoria pública o contratación directa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7ª de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el manual de contratación del ICBF[2].

Proposicion Aditiva a la del Senador Javier Cáceres presentada por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

1. **Explique de qué manera se ha venido realizando de ordinario la contratación de los programas de alimentación escolar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**.

Como se ilustró en la respuesta a la pregunta 3 del Senador Javier Cáceres en el cuestionario de la Proposición 226, de ordinario la selección de los prestadores del servicio para la contratación de los programas de alimentación escolar se ha realizado mediante convocatoria pública o contratación directa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7ª de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el manual de contratación del ICBF[3].

En ese orden de ideas, la prestación de los servicios de restaurantes escolares se ha venido ejecutando con Instituciones de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica, es decir personas jurídicas sin ánimo de lucro tales como Asociaciones de Padres de Familia, Fundaciones, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, ONG, Entidades Religiosas, Cooperativas y Cajas de Compensación.

Cabe anotar que el Programa de Alimentación Escolar desde vigencias anteriores y hasta la fecha se ha financiado con recursos de las entidades territoriales y del ICBF.

Desde noviembre de 2007 el ICBF ha convocado a los nuevos mandatarios regionales y locales a poner en marcha el Programa mediante la acción conjunta y coordinada, tal como se ha realizado en años anteriores y como lo establece la Ley 1098 de 2006, "Código de la Infancia y la Adolescencia", en su artículo 205.

De esta forma se impartieron instrucciones a los Directores Regionales del Instituto para conformar mesas de trabajo con gobernadores y alcaldes con el fin de lograr su participación en la financiación del programa, mediante la

[2] Resoluciones 505 y 1278 de 2007.

[3] Resoluciones 505 y 1278 de 2007.

celebración de convenios que permitan aunar esfuerzos y lograr optimizar las condiciones en las que se presta el servicio a través de una mejor coordinación; en algunos casos, incrementando la cobertura, en otros, cualificando la minuta nutricional y alimentaria, disminuyendo la cuota que pagan las familias, aumentando los días de atención, gestionando un mayor acompañamiento del sector salud para el seguimiento nutricional de los beneficiarios, o realizando una combinación de varias de las opciones mencionadas.

2. **Con qué Entes Territoriales (departamentos, municipios o distritos) antes y ahora o hasta hoy, ha suscrito el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar convenio y/o contratación para el manejo de los programas de alimentación escolar. Señalar los Entes Territoriales, montos de la contratación, fecha de suscripción y población beneficiaria. En caso de que se haya modificado el proceso acostumbrado para los programas de alimentación escolar, explicarnos las causas que motivaron el nuevo proceder donde intermedian los Entes Territoriales como responsables del servicio.**

Desde siempre se ha gestionado la celebración de convenios con los Entes Territoriales con el fin de coordinar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, especialmente a partir de la expedición de la Ley 715 de 2001 que asignó a los municipios recursos del Sistema General de Participaciones para destinarlos a la financiación del servicio de alimentación escolar. Con este mecanismo se logró en el año 2007 un aumento de la cobertura a nivel nacional de más de 900.000 cupos, el mejoramiento de la ración de cerca de 300.000 cupos, y el aumento de días de atención para cerca de 180.000 cupos. Se acompaña listado por Departamento de los Convenios de Cofinanciación celebrados durante el año 2007.

En el presente año, como resultado de esta estrategia de unión de esfuerzos, hemos celebrado convenios con los departamentos de Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Bolívar, Quindío y Guaviare, y se realizan gestiones para concretar la firma de convenios con los departamentos de Valle, Arauca, Cesar, Guainía, Huila, Atlántico y Antioquia.

De igual forma, a la fecha se han firmado cerca de 300 convenios entre el ICBF y municipios para la prestación del servicio de alimentación escolar, entre los cuales se encuentran el Distrito de Cartagena, Florencia, Montería, Ibagué, Puerto Carreño y Tunja.

3 **¿Qué beneficios obtiene la comunidad estudiantil al cambiar el sistema o modalidad de operación del ya mencionado programa?**

La prestación de los servicios de restaurantes escolares antes y durante el año 2008, no ha cambiado en cuanto al sistema o modalidad de operación, en la medida en que se mantiene o conserva la naturaleza jurídica de los prestadores del servicio o en la preservación de la estrategia de aunar esfuerzos con los entes territoriales a través de Convenios Interadministrativos.

Es así como el servicio se continúa prestando con Instituciones de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica, es decir personas jurídicas sin ánimo de lucro tales como Asociaciones de Padres de Familia, Fundaciones, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, ONG, Entidades Religiosas, Cooperativas y Cajas de Compensación.

Ante las actuales circunstancias de la oferta de prestadores del servicio, el ICBF está avanzando de manera progresiva, en la prestación del servicio con operadores especializados sin ánimo de lucro, pasando de un modelo de contratación directa a uno de convocatoria pública mediante el cual se garantice la pluralidad de oferentes, la publicidad en los procesos, la selección objetiva, la eficiencia en el manejo de los recursos públicos y el aporte de recursos por parte de tales operadores, lo que aunado a la gestión conjunta del Programa de Alimentación Escolar con las entidades territoriales ha permitido una mejor coordinación del programa, generando diversos tipos de beneficios; en algunos casos, incrementando la cobertura, en otros, cualificando la minuta nutricional y alimentaria, disminuyendo la cuota que pagan las familias, aumentando los días de atención, gestionando un mayor acompañamiento del sector salud para el seguimiento nutricional de los beneficiarios, o realizando una combinación de varias de las opciones mencionadas; circunstancias que sin lugar a dudas se traducen en beneficio para los niños y niñas beneficiarios del programa.

4. ¿Cuál es la cobertura que tiene en este programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los departamentos de la región caribe y con cuántos Entes Territoriales de dicha región se han firmado convenios?

La cobertura del Programa de Alimentación Escolar en los departamentos de la Zona Caribe que el ICBF espera atender con sus recursos durante el año 2008 asciende a 1.011.089 cupos entre desayunos y almuerzos.

Departamento	Total Programación cupos-2008. con recursos ICBF	Convenios con entidades territoriales
Atlántico	126,875	11
Bolívar	183,049	2
Cesar	142,500	15 En trámite
Córdoba	183,298	17
Guajira	92,565	2 en trámite
Magdalena	151,887	0
San Andrés	8,707	0
Sucre	122,208	0
Total general	1,011,089	47

A la fecha, el ICBF sigue realizando gestiones para la articulación con el resto de entidades territoriales de la región.

5. **¿En el evento de haberse suscrito convenio con la Gobernación de Bolívar, precísenos si al interior del mismo quedo incluido el programa de alimentación escolar que corresponde al Distrito de Cartagena?**

Para el departamento de Bolívar en el año 2008, el ICBF mantiene la cobertura del servicio de alimentación escolar lograda el año anterior y asigna 13.627 nuevos cupos de desayunos escolares. De esta forma, el ICBF atenderá con sus recursos a 183.049 niños, además de incrementar los días de atención con respecto al año anterior.

El siguiente cuadro detalla la distribución de los cupos ICBF por modalidad en el departamento:

Descripción	Total Cupos Programados 2008	Presupuesto 2008
Asistencia Nutricional al Escolar y Adolescente.	**175,885**	**$17,081,428,870**
Desayuno	132,929	$1,888,478,030
Almuerzo	42,956	$5,192,950,840
Asistencia Nutricional al Escolar y Adolescente - Desplazados.	**7,164**	**$1,168,390,860**
Desayuno - Desplazados	447	$40,002,030
Almuerzo - Desplazados	6,717	$1,128,388,830,

Adicionalmente y como se mencionó, el 12 de febrero se firmó un convenio interadministrativo con el departamento de Bolívar para brindar complementación alimentaria y desarrollar acciones formativas de promoción de estilos de vida saludables, que contribuyan a mantener y mejorar el estado nutricional, incrementar la matrícula, la asistencia regular y el desarrollo cognitivo de los niños, niñas y jóvenes matriculados en instituciones educativas oficiales del departamento.

Con esta alianza pretendemos cualificar el servicio complementando el valor de la ración y ampliando la cobertura. La Gobernación

aporta inicialmente la suma de $1.000 millones que se proyecta invertir en el mejoramiento de la ración y la nivelación de municipios con más bajas coberturas del servicio. Adicionalmente, el departamento se compromete a realizar el seguimiento nutricional del 80% de los usuarios que se atiendan con el convenio, a través de su Secretaría de Salud.

De igual forma, el pasado 5 de marzo la Regional Bolívar del ICBF celebró un convenio interadministrativo de asociación y cooperación con el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena para la prestación del servicio de alimentación escolar en el Distrito. El ente territorial aporta la suma de $3.375 millones y el ICBF $5.224 millones, de tal forma que se beneficia a la población más vulnerable de Cartagena con una inversión total de $8.600 millones. Los recursos aportados por el Distrito se destinan a lograr la cobertura universal de los escolares de preescolar y primaria y a mejorar el aporte nutricional de los complementos alimenticios que se suministran.

6. **De ser afirmativo lo último reseñado concrétenos si previamente a la suscripción del convenio o contrato, participó, lo aprobó, avaló y/o suscribió la Alcaldesa de Cartagena. ¿O bien se consultó su opinión sobre dicho convenio?**

Así mismo señalar a cuánto asciende la totalidad del convenio referido del Bienestar Familiar con el departamento de Bolívar. Y cuánto representan los recursos que se han dispuesto en dicho programa para la ciudad de Cartagena.

Teniendo en cuenta que actualmente el departamento de Bolívar se encuentra sometido a la Ley 550, obviamente en crisis fiscal, ¿qué consideraciones se tuvieron en cuenta para entregarle la implementación, manejo y operación de tan importante y necesario programa de alimentación escolar?

El convenio con el Departamento es un primer paso para concretar la unión de esfuerzos y recursos entre el ICBF y los Entes Territoriales. Se busca que a través de la gestión del Departamento y del ICBF se logre socializar esta iniciativa y vincular al mayor número de municipios mediante su adhesión y aporte al convenio.

La participación del departamento en el convenio no es excluyente con la de los municipios, por el contrario, acudimos a él como eje articulador entre la Nación y estos, para garantizar el principio de coordinación del programa que representa beneficios para todas las entidades territoriales y su población escolar. Un segundo paso, es la vinculación de los municipios al convenio, para que con sus recursos potencien y mejoren el programa, definiendo de manera autónoma el destino de sus recursos, bien sea para ampliar la cobertura, cualificar la ración, extender los días de atención o una combinación de estas opciones, de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas en sus programas de gobierno, planes de desarrollo y concertación en los Concejos Municipales de Política Social.

La Dirección General del ICBF impartió instrucciones a todas las direcciones regionales del Instituto para conformar mesas de trabajo con gobernadores y alcaldes con el fin de lograr su participación en la financiación del servicio de alimentación escolar.

Actualmente, el ICBF adelanta el proceso público de selección de los operadores del servicio para el presente año y paralelamente desarrolla la coordinación con los municipios para que se adhieran al convenio y mejoren el servicio en sus regiones.

La implementación, manejo y operación del programa de alimentación escolar en el departamento, en lo que respecta a la inversión del Instituto y al aporte de la entidad territorial la adelanta el ICBF. La selección de los operadores se realiza mediante convocatoria pública a través de la página web del ICBF, la ejecución del programa se hace con los lineamientos técnico-administrativos del Instituto y la supervisión también la adelanta el ICBF a través de su esquema de supervisión.

Como resultado de la propuesta de la Alcaldesa del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena para la cofinanciación del servicio de alimentación escolar en Cartagena, presentada el pasado 26 de febrero a la Regional Bolívar del ICBF, se firmó un convenio interadministrativo de asociación y cooperación para la prestación del servicio de alimentación escolar, en el que el Distrito aporta la suma de $3.375 millones y el ICBF $5.224 millones, el cual se encuentra en ejecución y beneficia a la población escolar matriculada en establecimiento oficiales o contratados en los grados de preescolar y básica primaria.

7. ¿**Qué tanta plata va aportar el departamento de Bolívar para cofinanciar el programa de alimentación escolar, y si se justifica entregarle la administración y manejo de los millonarios recursos que suponemos aportará el Instituto de Bienestar Familiar?**

El departamento de Bolívar aportó la suma de $1.000 millones, aclarando que de conformidad con el convenio la administración y manejo de los recursos del ICBF la realiza el Instituto. El esquema previsto consiste en que el ICBF selecciona y contrata a través de convocatoria pública a los operadores del servicio, y cada una de las entidades gira los recursos previa verificación de cumplimiento, los asiste y supervisa con sus propios estándares y lineamientos.

8. Antes de la suscripción del convenio, el departamento de Bolívar y el Instituto de Bienestar Familiar, se invitó o consultó la disponibilidad de administración, aporte y/o cofinanciación del Distrito de Cartagena para el programa de alimentación escolar del Distrito. En caso negativo ¿por qué no, siendo que este goza de mejor situación fiscal que el departamento? ¿Cuál fue la razón para desconocer la participación del Distrito en dicho convenio?

El ICBF como ente articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ha realizado un esfuerzo para crear espacios e instrumentos que transfieran los beneficios de una coordinación entre los distintos actores, a la población escolar, sin desconocer la autonomía, prioridades y orientaciones de los entes territoriales.

A través de los convenios con los Entes Territoriales buscamos que exista una mayor coordinación y una optimización del programa que beneficie a los municipios y al conjunto de su población escolar.

Como se mencionó, el ICBF celebró inicialmente con el departamento en su condición de ente coordinador entre los municipios e intermediador entre la Nación y aquellos, un convenio interadministrativo sin que ello signifique que se excluiría al Distrito de la posibilidad de celebración de convenio para la ejecución del programa. Precisamente el 5 de marzo de 2008 se celebró un convenio interadministrativo con el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.

CONVENIOS DE COFINANCIACION PARA EL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR CON ENTES TERRITORIALES AÑO 2007

AMAZONAS

AMAZONAS_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
CORREGIMIENTO	149/07	49,856,178	OIMA / GOBERNACION DEL AMAZONAS
LETICIA	005/07	41,755,800	ARARA / cabildo indigena
LETICIA	006/07	7,163,500	EL PROGRESO / cabildo indigena
LETICIA	008/07	21,300,540	LA PLAYA / cabildo indigena
LETICIA	009/07	52,084,000	MACEDONIA / cabildo indigena
LETICIA	010/07	24,793,500	MOCAGUA / cabildo indigena
LETICIA	011/07	31,054,000	NAZARETH / cabildo indigena
LETICIA	012/07	19,027,000	PUERTO TRIUNFO / cabildo indigena
LETICIA	013/07	15,786,200	RONDA / cabildo indigena
LETICIA	014/07	12,312,600	SAN ANTONIO / cabildo indigena
LETICIA	015/07	8,587,800	SAN JOSE DEL RIO / cabildo indigena
LETICIA	017/07	7,212,000	SAN SEBASTIAN / cabildo indigena
LETICIA	018/07	26,198,300	SANTA SOFIA / cabildo indigena
LETICIA	019/07	16,024,000	VERGEL / cabildo indigena
LETICIA	020/07	9,617,400	YAGUAS / cabildo indigena
LETICIA	021/07	25,689,300	ZARAGOZA / cabildo indigena
LETICIA	022/07	26,686,800	GOBERNACION DEL AMAZONAS
LETICIA	024/07	12,615,300	GOBERNACION DEL AMAZONAS
LETICIA	039/07	191,185,070	GOBERNACION DEL AMAZONAS
LETICIA	062/07	4,567,500	GOBERNACION DEL AMAZONAS
LETICIA	066/07	160,638,750	GOBERNACION DEL AMAZONAS
LETICIA	067/07	22,238,400	KILOMETRO 11 / cabildo indigena
LETICIA	078/07	72,127,800	GOBERNACION DEL AMAZONAS
LETICIA	082/07	40,575,000	KILOMETRO 6 / cabildo indigena
LETICIA	127/07	2,828,340	GOBERNACION DEL AMAZONAS
LETICIA	128/07	6,979,240	GOBERNACION DEL AMAZONAS
PUERTO NARIÑO	016/07	16,349,366	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	025/07	21,286,466	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	026/07	15,560,666	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	027/07	12,872,766	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	028/07	17,294,266	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	029/07	23,324,366	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	030/07	13,802,066	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	031/07	31,941,506	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	032/07	13,652,066	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	033/07	19,477,866	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	035/07	13,802,066	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	036/07	13,652,066	RESGUARDO TICOYA / ALCALDIA PUERTO NARIÑO
PUERTO NARIÑO	070/07	142,798,520	ALCALDIA PUERTO NARIÑO

Información actualizada por el grupo de Asistencia Técnica de la Seccional Amazonas a 31 de Diciembre de 2007

ANTIOQUIA

ANTIOQUIA	No CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
ABEJORRAL	808	165,336,848	MUNICIPIO
ABRIAQUI	802	32,472,986	MUNICIPIO
ALEJANDRIA	809	56,704,008	MUNICIPIO
AMAGA	752	197,907,388	MUNICIPIO - MANA
AMALFI	824	164,158,958	MUNICIPIO - MANA
ANDES	834	277,976,786	MUNICIPIO - MANA
ANGELOPOLIS	753	116,510,148	MUNICIPIO
ANGOSTURA	773	92,269,754	MUNICIPIO - MANA
ANORI	825	153,969,322	MUNICIPIO - MANA
ANZA	792	66,239,024	MUNICIPIO
APARTADO	850	461,885,530	MUNICIPIO - MANA
ARBOLETES	851	328,099,946	MUNICIPIO - MANA
ARGELIA	810	102,614,738	MUNICIPIO - MANA
ARMENIA	754	73,308,494	MUNICIPIO
BARBOSA	747	256,887,230	MUNICIPIO - MANA
BELLO	748	1,627,430,618	MUNICIPIO
BELMIRA	743	55,887,224	MUNICIPIO - MANA
BETANIA	835	85,993,070	MUNICIPIO - MANA
BETULIA	846	155,236,388	MUNICIPIO - MANA
BRICEÑO	774	96,398,830	MUNICIPIO - MANA
BURITICA	793	61,661,228	MUNICIPIO
CACERES	767	359,419,750	MUNICIPIO - MANA
CAICEDO	847	76,839,182	MUNICIPIO
CALDAS	755	354,511,378	MUNICIPIO - MANA
CAMPAMENTO	775	84,323,150	MUNICIPIO
CAÑASGORDAS	803	186,547,814	MUNICIPIO - MANA
CARACOLI	786	69,686,358	MUNICIPIO
CARAMANTA	837	44,209,286	MUNICIPIO
CAREPA	852	238,332,374	MUNICIPIO - MANA
CARMEN DE VIBORAL	811	286,760,764	MUNICIPIO - MANA
CAROLINA	776	38,184,226	MUNICIPIO - MANA
CAUCASIA	768	502,700,590	MUNICIPIO - MANA
CHIGORODO	853	487,336,474	MUNICIPIO - MANA
CISNEROS	826	85,435,152	MUNICIPIO - MANA
CIUDAD BOLIVAR	836	156,274,692	MUNICIPIO - MANA
COCORNA	861	148,432,316	MUNICIPIO - MANA
CONCEPCION	812	37,473,800	MUNICIPIO - MANA
CONCORDIA	848	142,795,910	MUNICIPIO - MANA
COPACABANA	749	581,927,644	MUNICIPIO - MANA
DABEIBA	804	239,069,070	MUNICIPIO - MANA
DONMATIAS	750	150,903,968	MUNICIPIO - MANA
EBEJICO	794	81,220,450	MUNICIPIO - MANA
EL BAGRE	769	360,855,086	MUNICIPIO - MANA

ANTIOQUIA	No CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
EL PEÑOL	819	148,496,074	MUNICIPIO
EL RETIRO	820	79,261,276	MUNICIPIO - MANA
ENTRERRIOS	744	50,389,978	MUNICIPIO - MANA
ENVIGADO	756	363,019,734	MUNICIPIO
FREDONIA	757	211,173,596	MUNICIPIO
FRONTINO	805	246,038,004	MUNICIPIO - MANA
GIRALDO	795	46,873,490	MUNICIPIO - MANA
GIRARDOTA	751	282,385,744	MUNICIPIO - MANA
GOMEZ PLATA	777	64,082,328	MUNICIPIO - MANA
GRANADA	862	85,838,432	MUNICIPIO - MANA
GUADALUPE	778	51,643,128	MUNICIPIO - MANA
GUARNE	813	259,928,444	MUNICIPIO
GUATAPE	814	77,663,066	MUNICIPIO
HELICONIA	758	68,549,080	MUNICIPIO
HISPANIA	838	55,713,416	MUNICIPIO - MANA
ITAGUI	759	678,538,764	MUNICIPIO
ITUANGO	779	258,937,142	MUNICIPIO - MANA
JARDIN	839	182,773,738	MUNICIPIO
JERICO	840	87,106,208	MUNICIPIO - MANA
LA CEJA	815	358,499,448	MUNICIPIO - MANA
LA ESTRELLA	760	151,791,610	MUNICIPIO - MANA
LA PINTADA	761	55,553,950	MUNICIPIO
LA UNION	816	116,960,004	MUNICIPIO - MANA
LIBORINA	796	72,375,980	MUNICIPIO - MANA
MACEO	787	85,702,112	MUNICIPIO
MARINILLA	817	358,105,824	MUNICIPIO - MANA
MEDELLIN	745	7,087,068,344	MUNICIPIO
MONTEBELLO	762	70,252,654	MUNICIPIO
MURINDO	854	87,735,978	MUNICIPIO
MUTATA	855	204,866,950	MUNICIPIO - MANA
NARIÑO	818	146,283,430	MUNICIPIO - MANA
NECHI	770	162,197,796	MUNICIPIO - MANA
NECOCLI	856	569,492,420	MUNICIPIO - MANA
OLAYA	797	29,248,308	MUNICIPIO
PEQUE	806	118,702,060	MUNICIPIO
PUEBLO RICO	841	71,752,174	MUNICIPIO
PUERTO BERRIO	788	225,210,296	MUNICIPIO - MANA
PUERTO NARE	789	112,173,610	MUNICIPIO - MANA
PUERTO TRIUNFO	790	115,285,682	MUNICIPIO - MANA
REMEDIOS	827	187,865,432	MUNICIPIO - MANA
RIONEGRO	821	599,997,570	MUNICIPIO - MANA
SABANALARGA	798	81,177,850	MUNICIPIO - MANA
SABANETA	763	177,913,504	MUNICIPIO - MANA
SALGAR	842	125,152,126	MUNICIPIO - MANA
SAN ANDRES DE CUERQUIA	780	57,627,576	MUNICIPIO - MANA
SAN CARLOS	863	97,493,782	MUNICIPIO - MANA
SAN FRANCISCO	864	61,558,704	MUNICIPIO - MANA
SAN JERONIMO	799	78,131,382	MUNICIPIO - MANA
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	781	33,019,828	MUNICIPIO - MANA
SAN JUAN DE URABA	857	222,335,932	MUNICIPIO - MANA
SAN LUIS	865	111,332,402	MUNICIPIO
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	746	119,333,114	MUNICIPIO - MANA

ANTIOQUIA	No CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
SEGOVIA	830	217,057,224	MUNICIPIO - MANA
SONSON	823	299,456,558	MUNICIPIO - MANA
SOPETRAN	801	110,782,436	MUNICIPIO - MANA
TAMESIS	843	138,560,192	MUNICIPIO - MANA
TARAZA	771	276,945,440	MUNICIPIO - MANA
TARSO	844	48,492,290	MUNICIPIO - MANA
TITIRIBI	765	103,786,948	MUNICIPIO
TOLEDO	783	59,271,936	MUNICIPIO - MANA
TURBO	859	1,200,150,772	MUNICIPIO
URAMITA	807	93,195,168	MUNICIPIO - MANA
URRAO	849	449,929,840	MUNICIPIO
VALDIVIA	784	122,493,176	MUNICIPIO
VALPARAISO	845	56,044,560	MUNICIPIO
VEGACHI	831	103,742,928	MUNICIPIO - MANA
VENECIA	766	134,563,460	MUNICIPIO
VIGIA DEL FUERTE	860	180,130,124	MUNICIPIO - MANA
YALI	832	71,909,936	MUNICIPIO
YARUMAL	785	262,076,762	MUNICIPIO - MANA
YOLOMBO	833	217,034,220	MUNICIPIO - MANA
YONDO	791	104,277,558	MUNICIPIO
ZARAGOZA	772	194,277,016	MUNICIPIO - MANA

Validada Grupo de Planeación y Sistemas Regional Antioquia 31 de diciembre de 2007

ATLANTICO

ATLANTICO_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
BARANOA	329	590,343,107	Municipio
BARRANQUILLA			
CAMPO DE LA CRUZ	331	383,681,436	Municipio
CANDELARIA			
GALAPA			
JUAN DE ACOSTA	337	240,630,546	Municipio
LURUACO			
MALAMBO	338	508,207,469	Municipio
MANATI			
PALMAR DE VARELA	333	254,965,554	Municipio
PIOJO			
POLONUEVO	330	197,498,383	Municipio
PONEDERA	339	300,425,279	Municipio
PUERTO COLOMBIA			
REPELON	351	239,976,260	Municipio
SABANAGRANDE	332	295,501,550	Municipio
SABANALARGA			
SANTA LUCIA			
SANTO TOMAS			
SOLEDAD			
SUAN	340	237,028,079	Municipio
TUBARA			
USIACURI			

Validada Grupo de Asistencia Tecnica de la Regional 31 de diciembre de 2007

BOGOTA

BOGOTA_2/	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
TUNJUELITO	1145 de 2006	$ 943.776.790	Alcaldía Local
ENGATIVA	02 de 2006	$ 1.547.203.000	Alcaldía Local
SANTAFE			

Fecha de reporte Julio de 2007 Grupo de Asistencia Técnica de la Regional

BOLIVAR

BOLIVAR _2/	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
CARTAGENA			Municipio
ACHI			
ALTOS DEL ROSARIO		39,963,000	Municipio
ARENAL			
ARJONA			
ARROYO HONDO			
BARRANCO DE LOBA		44,284,490	Municipio
CALAMAR			
CANTAGALLO			
CICUCO		53,538,640	Municipio
CORDOBA			
CLEMENCIA			
CARMEN DE BOLIVAR			
EL GUAMO			
EL PEÑON		73,564,255	Municipio
HATILLO DE LOBA		59,738,844	Municipio
MAGANGUE			
MAHATES			
MARGARITA		88,686,079	Municipio
MARIA LA BAJA			
MONTECRISTO			
MOMPOX		80,594,655	Municipio
MORALES			
PINILLOS			
REGIDOR			
RIO VIEJO			
SAN CRISTOBAL			
SAN ESTANISLAO			
SAN FERNANDO		78,104,291	Municipio
SAN JACINTO DEL CAUCA			
SAN JACINTO			
SAN JUAN NEPOMUCENO		32,000,000	Municipio
SAN MARTIN DE LOBA		65,144,080	Municipio
SAN PABLO			
SANTA CATALINA			
SANTA ROSA			
SANTA ROSA DEL SUR			
SIMITI			
SOPLAVIENTO			
TALAIGUA		42,775,157	Municipio
TIQUISIO			
TURBACO			
TURBANA			
VILLANUEVA			
ZAMBRANO			

Reporte validado por el Grupo de de asistencia Tecnica 31 de diciembre de

BOYACA

BOYACA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
BOYACA	232	108,805,144	Municipio
			Gobernación
CHIQUIZA	143	217,561,852	Municipio
			Gobernación
CHIVATA	54	76,474,664	Municipio
			Gobernación
CIENEGA	208	118,402,962	Municipio
			Gobernación
COMBITA	209	167,470,089	Municipio
			Gobernación
CUCAITA	01 Gobernación	163,783,400	Municipio
			Gobernación
JENESANO	210	142,471,404	Municipio
			Gobernación
MOTAVITA	93	217,395,649	Municipio
			Gobernación
NUEVO COLON	211	130,759,420	Municipio
			Gobernación
OICATA	55	73,900,140	Municipio
			Gobernación
RAMIRIQUI	01 Gobernación	321,206,600	Municipio
			Gobernación
RONDON	56	66,121,074	Municipio
			Gobernación
SACHICA	94	108,655,300	Municipio
			Gobernación
SAMACA	01 Gobernación	470,768,100	Municipio
			Gobernación
SIACHOQUE	138	324,329,064	Municipio
			Gobernación
SORA	57	100,178,686	Municipio
			Gobernación
SORACA	58	184,766,488	Municipio
			Gobernación
SOTAQUIRA	212	163,081,626	Municipio
			Gobernación
TIBANA	59	218,448,501	Municipio
			Gobernación
TOCA	213	214,229,060	Municipio
			Gobernación

BOYACA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
TUNJA	01 Gobernación	2,310,869,000	Municipio
			Gobernación
TURMEQUE	214	176,714,942	Municipio
			Gobernación
TUTA	95	322,515,186	Municipio
			Gobernación
UMBITA	96	276,310,742	Municipio
			Gobernación
VENTAQUEMADA	01 Gobernación	498,745,500	Municipio
			Gobernación
VILLA DE LEIVA	01 Gobernación	356,732,200	Municipio
			Gobernación
VIRACACHA	60	86,038,154	Municipio
			Gobernación
BELEN	61	200,047,501	Gobernación
			Municipio
BETETITIVA	62	71,706,380	Gobernación
			Municipio
BUSBANZA	133	9,186,018	Gobernación
			Municipio
CERINZA	97	112,285,300	Gobernación
			Municipio
CORRALES	63	75,297,620	Gobernación
			Municipio
DUITAMA	64	987,611,575	Gobernación
			Municipio
FLORESTA RURAL	65	97,553,132	Gobernación
			Municipio
FLORESTA TOBASIA	134	5,312,400	Gobernación
			Municipio
JERICO	98 Y 99	166,465,300	Gobernación
			Municipio
NOBSA	100	391,979,445	Gobernación
			Municipio
PAIPA	01 Gobernación	863,921,300	Gobernación
			Municipio
PAZ DE RIO	101	154,030,300	Gobernación
			Municipio
STA ROSA VITERBO	102	293,630,309	Gobernación
			Municipio
SOCHA	103	253,208,502	Gobernación
			Municipio

BOYACA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
SOCOTA	66 Y 67	218,555,040	Gobernación
			Municipio
TASCO	68	180,153,947	Gobernación
			Municipio
TIBASOSA	104 Y 105	345,611,863	Gobernación
			Municipio
TUTAZA	69	80,051,060	Gobernación
			Municipio
AQUITANIA	01 Gobernación	435,080,800	Municipio
			Gobernación
CUITIVA	15/26/2007/106	78,460,300	Municipio
			Gobernación
GAMEZA	15/26/2007/70	163,845,000	Municipio
			Gobernación
FIRAVITOBA	01 Gobernación	177,171,500	Municipio
			Gobernación
IZA	15/26/2007/71	76,230,000	Municipio
			Gobernación
LABRANZAGRANDE	15/26/2007/72	187,740,000	Municipio
			Gobernación
MONGUA	01 Gobernación	206,728,500	Municipio
			Gobernación
MONGUI	15/26/2007/73	206,085,000	Municipio
			Gobernación
PAJARITO	15/26/2007/74	135,721,600	Municipio
			Gobernación
PAYA	15/26/2007/107	151,495,300	Municipio
			Gobernación
PESCA	15/26/2007/215	248,006,198	Municipio
			Gobernación
PISBA	15/26/2007/216	132,591,618	Municipio
			Gobernación
SOGAMOSO	01 Gobernación	1,764,277,452	Municipio
			Gobernación
TOPAGA	15/26/2007/217	137,614,976	Municipio
			Gobernación
TOTA	15/26/2007/75	216,645,000	Municipio
			Gobernación
BUENAVISTA	112	226,630,300	Municipio
			Gobernación
CALDAS	202	105,182,926	Municipio
			Gobernación
CHIQUINQUIRA	01 Gobernación	1,104,725,600	Municipio
			Gobernación

BOYACA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
			Gobernación
COPER	113	149,740,300	Municipio
			Gobernación
LA VICTORIA	135	36,515,362	Municipio
			Gobernación
MARIPI	114	273,329,713	Municipio
			Gobernación
MUZO	219	107,915,670	Municipio
			Gobernación
QUIPAMA	201	173,606,863	Municipio
			Gobernación
RAQUIRA	111	212,935,300	Municipio
			Gobernación
SABOYA	01 Gobernación	423,689,200	Municipio
			Gobernación
S.MIGUEL SEMA	110	167,560,300	Municipio
			Gobernación
SUTAMARCHAN	109	186,040,300	Municipio
			Gobernación
TINJACA	108	87,535,300	Municipio
			Gobernación
ALMEIDA	15/26/2007/128	73,675,300	Municipio
			Gobernación
CHINAVITA	15/26/2007/076	97,433,244	Municipio
			Gobernación
CHIVOR	15/26/2007/077	50,126,718	Municipio
			Gobernación
GARAGOA**	01 Gobernación	298,449,800	Municipio
			Gobernación
GUATEQUE**	01 Gobernación	345,500,100	Municipio
			Gobernación
GUAYATA	15/26/2007/078	85,826,726	Municipio
			Gobernación
LA CAPILLA	15/26/2007/129	93,805,300	Municipio
			Gobernación
MACANAL	15/26/2007/079	113,666,706	Municipio
			Gobernación
PACHAVITA	15/26/2007/130	74,170,300	Municipio
			Gobernación
S.LUIS GACENO**	01 Gobernación	203,105,100	Municipio
			Gobernación
SANTA MARIA**	01 Gobernación	147,056,800	Municipio
			Gobernación
SOMONDOCO**	01 Gobernación	138,089,600	Municipio
			Gobernación
SUTATENZA	15/26/2007/131	138,355,300	Municipio
			Gobernación
TENZA	15/26/2007/132	139,180,300	Municipio
			Gobernación
PTO. BOYACA	01 Gobernación	1,532,796,100	Municipio
			Gobernación

BOYACA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
BOAVITA	15/26/2007/120	198,255,719	Municipio
			Gobernación
CHITA	15/26/2007/121	431,432,022	Municipio
			Gobernación
COVARACHIA	15/26/2007/080	89,166,224	Municipio
			Gobernación
LA UVITA	15/26/2007/122	134,230,300	Municipio
			Gobernación
SATIVANORTE	15/26/2007/081	58,192,746	Municipio
			Gobernación
SATIVASUR	15/26/2007/136	19,359,608	Municipio
			Gobernación
SOATA	15/26/2007/082	188,323,033	Municipio
			Gobernación
SUSACON	15/26/2007/123	109,810,300	Municipio
			Gobernación
TIPACOQUE	15/26/2007/083	97,823,252	Municipio
			Gobernación
CHISCAS	15/26/2007/084	136,759,102	Municipio
			Gobernación
EL COCUY	15/26/2007/085	145,591,780	Municipio
			Gobernación
EL ESPINO	15/26/2007/086	82,887,124	Municipio
			Gobernación
GUACAMAYAS	15/26/2007/087	58,195,372	Municipio
			Gobernación
GUICAN	15/26/2007/088	103,159,316	Municipio
			Gobernación
PANQUEBA	15/26/2007/089	58,146,092	Municipio
			Gobernación
SAN MATEO	15/26/2007/090	126,735,100	Municipio
			Gobernación
BERBEO	15/26/2007/126	66,580,300	Municipio
			Gobernación
CAMPOHERMOSO	15/26/2007/127	129,445,300	Municipio
			Gobernación
MIRAFLORES	15/26/2007/125	297,601,477	Municipio
			Gobernación
PAEZ	15/26/2007/203	111,580,002	Municipio
			Gobernación
SAN EDUARDO	15/26/2007/204	70,714,968	Municipio
			Gobernación
ZETAQUIRA	15/26/2007/124	248,419,967	Municipio
			Gobernación
ARCABUCO	15/26/2007/205	105,658,154	Municipio
			Gobernación
CHITARAQUE	15/26/2007/206	$ 188,232,520	Municipio
			Gobernación
GACHANTIVA	15/26/2007/091	$ 83,593,538	Municipio
			Gobernación

BOYACA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
MONIQUIRA	01 Gobernación	731,533,000	Municipio
			Gobernación
SAN JOSE PARE	15/26/2007/115	$ 198,745,300	Municipio
			Gobernación
SANTA SOFIA	15/26/2007/116	$ 95,455,300	Municipio
			Gobernación
SANTANA	15/26/2007/092	$ 212,786,286	Municipio
			Gobernación
TOGUI	15/26/2007/117	$ 203,035,300	Municipio
			Gobernación
BRICEÑO	15'26'2007'-218	56,561,918	Municipio
			Gobernación
OTANCHE	15-26-2007-118	351,435,013	Municipio
			Gobernación
PAUNA	15-26-2007-207	169,427,128	Municipio
			Gobernación
S.PABLO BORBUR	15-26-2007-119	415,922,862	Municipio
			Gobernación
TUNUNGUA	15-26-2007-137	39,145,060	Municipio
			Gobernación

CAQUETA

CAQUETA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
CARTAGENA			
SAN JOSE DEL			
ALBANIA			
SOLANO			
SAN VTE	179	1.000.169.048	Municipio
PAUJIL	180 y 204	235.161.621	Municipio
BELEN			
MILAN			
PTO RICO			
FLORENCIA	151 Y 219	1.369.642.114	Municipio
MONTAÑITA	191 Y 206	261.181.026	Municipio
DONCELLO	192	358.708.266	Municipio
SOLITA	193 y 194	157.219.134	Municipio
CURILLO	195	171.290.908	Municipio
VALPARAISO	196 y 197	135.637.974	Municipio
MORELIA	201	58.557.108	Municipio
TOTAL			

Reporte validad Grupo de Planeacion y Sistemas Regional Caqueta 31 de Dic

CASANARE

CASANARE_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
YOPAL	182	100.952.899	Municipio
AGUAZUL			
OROCUE	145	6.846.630	Municipio
OROCUE	146	82.940.340	Municipio
RECETOR	144	18.488.400	Municipio
CHAMEZA			
MANI			
NUNCHIA			
SAN LUIS PALENQUE	147	107.990.702	Municipio
PAZ DE ARIPORO			
HATO COROZAL			
SACAMA			
PORE			
TRINIDAD	143	307.493.676	Municipio
TAMARA	139	123.049.253	Municipio
SALINA	140	33.863.358	Municipio
VILLANUEVA			
TAURAMENA			
MONTERREY			
SABANA LARGA	141	114.471.312	Municipio
TOTAL		**TOTAL NACIONAL**	

CAUCA

CAUCA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
POPAYAN	Sin convenio		
ALMAGUER			
ARGELIA			
BALBOA		66.818.668	Municipio
BOLIVAR	17	72.336.000	Municipio
BUENOS AIRES			
CAJIBIO		74.847.488	Municipio
CALDONO		72.232.036	Municipio
CALOTO			
CORINTO			
EL TAMBO		80.611.300	Municipio
FLORENCIA		5.204.400	Municipio
GUAPI			
INZA		78.104.250	Municipio
JAMBALO		66.036.245	Municipio
LA SIERRA		62.545.090	Municipio
LA VEGA			
LOPEZ DE MICAY			
MERCADERES			
MIRANDA			
MORALES		77.973.547	Municipio
PADILLA			
PAEZ		74.221.161	Municipio
PATIA(EL BORDO)		70.080.000	Municipio
PIENDAMO		67.741.951	Municipio
PUERTO TEJADA		68.450.666	Municipio
PURACE		60.000.000	Municipio
ROSAS		37.998.489	Municipio
SAN SEBASTIAN			Municipio
SANTA ROSA			
SANTANDER DE QUILICHAO	477.478.479	83.835.752	Municipio
SILVIA		201.912.137	Municipio
SOTARA		68.428.092	Municipio
SUAREZ			
SUCRE			
TIMBIO		57.680.874	Municipio
TIMBIQUI			
TORIBIO		112.221.950	Municipio
TOTORO			
VILLA RICA			
TOTAL REGIONAL			

CESAR

CESAR	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
AGUACHICA	Col/00050313	945.530.714	Gobernación
AGUSTIN CODAZZI	Col/00050313	1.198.494.533	Gobernación
ASTREA	Col/00050313	721.940.616	Gobernación
BECERRIL	Col/00050313	461.311.582	Gobernación
BOSCONIA	Col/00050313	689.084.890	Gobernación
CHIMICHAGUA	Col/00050313	919.670.787	Gobernación
CHIRIGUANA	Col/00050313	1.875.925.998	Gobernación
CURUMANI	Col/00050313	876.624.472	Gobernación
EL COPEY	Col/00050313	749.486.908	Gobernación
EL PASO	Col/00050313	719.462.778	Gobernación
GAMARRA	Col/00050313	382.775.592	Gobernación
GONZALEZ	Col/00050313	254.701.766	Gobernación
LA GLORIA	Col/00050313	548.847.466	Gobernación
LA JAGUA DE IBIRICO	Col/00050313	344.508.046	Gobernación
MANAURE	Col/00050313	619.811.157	Gobernación
PAILITAS	Col/00050313	562.240.496	Gobernación
PELAYA	Col/00050313	502.090.052	Gobernación
PUEBLO BELLO	Col/00050313	596.748.342	Gobernación
RIO DE ORO	Col/00050313	666.072.892	Gobernación
LA PAZ	Col/00050313	514.376.272	Gobernación
SAN ALBERTO	Col/00050313	393.955.774	Gobernación
SAN DIEGO	Col/00050313	461.630.514	Gobernación
SAN MARTIN	Col/00050313	485.013.957	Gobernación
TAMALAMEQUE	Col/00050313	558.584.940	Gobernación
VALLEDUPAR	Col/00050313	4.360.483.193	Gobernación
TOTAL REGIONAL		*20.409.373.737*	

CORDOBA

CORDOBA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
TIERRALTA	171	60.945.690	ICBF-Alcaldía-Indigenas
	434	12.907.852	ICBF-Alcaldía-Indigenas
	435	16.993.920	ICBF-Alcaldía-Indigenas
TOTAL REGIONAL			

CUNDINAMARCA

CUNDINAMARCA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
SIBATE	25-11-2007-484	324.157.600	Municipio
SOACHA	25-11-2007-479	1.648.747.800	Municipio
SOACHA *(proyecto 141)	25-11-2007-482	113.245.000	Municipio
CHIA	25-11-2007-476	421.098.444	Municipio
COGUA	25-11-2007-480	292.179.200	Municipio
NEMOCON	25-11-2007-483	216.748.800	Municipio
TABIO	25-11-2007-477	150.224.640	Municipio
TENJO	25-11-2007-478	269.686.400	Municipio
ZIPAQUIRA	25-11-2007-474	456.331.200	Municipio
MOSQUERA	25-11-2007-486	502.861.334	Municipio
FACATATIVA	25-11-2007-481	854.579.724	Municipio
VILLAPINZON	25-11-2007-475	275.803.050	Municipio
TOTAL REGIONAL			

HUILA

HUILA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
NEIVA	NO CONVENIO		
AIPE	248	406.729.676,00	Municipio
IQUIRA	262	28.736.256,00	Muncipio
PALERMO	298	66.082.180,00	Muncipio
STA MARIA	249	39.644.784,00	Municipio
TERUEL	332	35.518.759,00	Municipio
VILLAVIEJA	484	53.910.521,00	Municipio
YAGUARA	NO CONVENIO		
ALGECIRAS	254	69.949.092,00	Municipio
BARAYA	255	51.004.758,00	Municipio
CIALEGRE	430	92.700.000,00	Municipio
COLOMBIA	256	59.269.858,00	Municipio
HOBO	253	57.988.469,00	Municipio
RIVERA	257	52.378.624,00	Municipio
TELLO	515	59.981.207,00	Municipio
AGRADO	312	55.256.908,00	Municipio
ALTAMIRA	336	25.921.613,00	Municipio
GARZON	NO TIENE CONVENIO		
GIGANTE	486	97.268.304,00	Municipio
GUADALUPE	259	44.363.190,00	Municipio
PITAL	313	44.413.720,00	Municipio
SUAZA	287	63.852.125,00	Municipio
TARQUI	258	41.262.199,00	Municipio 20
ACEVEDO	268	41.832.520,00	Municipio
ELIAS	274	31.999.930,00	Municipio
ISNOS	273	73.411.004,00	Municipio
OPORAPA	272	42.278.901,00	Municipio
PALESTINA	271	44.113.484,00	Municipio
PITALITO	267	100.668.928,00	Municipio
S/BLANCO	283	45.266.979,00	Municipio
S AGUSTIN	269	54.722.457,00	Municipio
TIMANA	270	48.094.000,00	Municipio
LA ARGENTINA	340	62.605.436,00	Municipio
LA PLATA	341	60.647.267,00	Municipio
NATAGA	337	48.968.000,00	Municipio
PAICOL	339	58.515.085,00	Municipio
TESALIA	NO TIENE CONVENIO		
PAEZ*			
TOTAL REGIONAL			

LA GUAJIRA

LA GUAJIRA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
RIOHACHA	13	122.897.844	Municipio
DIBULLA	14	53.284.814	Municipio
MAICAO	0	0	Municipio
ALBANIA	0	0	Municipio
MANAURE	45	573.338.822	Municipio
URIBIA	50	214.221.800	Municipio
HATONUEVO	37	601.134.206	Municipio
BARRANCAS	36	562.926.570	Municipio
FONSECA	49	74.866.421	Municipio
DISTRACCIÓN	54	65.456.423	Municipio
SAN JUAN	52	67.339.115	Municipio
EL MOLINO	56	50.553.845	Municipio
VILLANUEVA	48	74.564.099	Municipio
URUMITA	39	73.099.340	Municipio
LA JAGUA.	38	63.250.908	Municipio
TOTAL REGIONAL		2.596.934.207	

MAGDALENA

MAGDALENA_3/	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
ALGARROBO	Contratos Operador	$ 69.000.000	ALCALDIA
ARACATACA	Contratos Operador	$ 97.083.513	ALCALDIA
ARIGUANÍ	01/03/07.001 de Alcaldia	109.195.714	Ley 715, Recursos propios Alcaldia
CERRO DE SAN ANTONIO	Contratos Operador	47.710.892	Ley 715, Alcaldia
CHIBOLO	Convenio ley 715 de Junio de	7.002.000	Ley 715, Alcaldia
CIENAGA	Sin información	0	
CONCORDIA	Sin información	0	
EL BANCO	Contratos Operador	72.416.304	ALCALDIA
EL PIÑON	Contratos Operador	$ 85.000.000	ALCALDIA
EL RETEN	Contratos Operador	$ 80.182.758	ALCALDIA
FUNDACION	Contratos Operador	$ 81.549.626	ALCALDIA
GUAMAL	Contratos Operador	61.595.600	ALCALDIA
NUEVA GRANADA	Sin información	0	
PEDRAZA	Sin información	0	
PIJIÑO DEL CARMEN	Contratos Operador	99.700.677	ALCALDIA
PIVIJAY	Contratos Operador	$ 75.000.000	ALCALDIA
PLATO	Contratos Operador	118.116.944	Ley 715, Alcaldia
PUEBLO VIEJO	Contratos Operador	$ 51.159.646	ALCALDIA
REMOLINO	750	$ 51.925.900	ALCALDIA
SABANA DE SAN ANGEL	Contratos Operador	17.004.000	Ley 715, Alcaldia
SALAMINA	751	$ 50.651.184	ALCALDIA
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	Contratos Operador	$ 75.750.000	ALCALDIA
SAN ZENON	738	114.381.736	ALCALDIA
SANTA ANA	Contratos Operador	80.781.812	ALCALDIA
SANTA BARBARA DE PINTO	760	105.443.858	ALCALDIA
SANTA MARTA	01/03/07.008 de Alcaldia	279.952.080	Distrito de Santa Marta
SITIO NUEVO	749	$ 150.469.315	ALCALDIA
TENERIFE	Contrato Operador	24.336.800	Ley 715, Alcaldia
ZAPAYAN	Sin información	0	
ZONA BANANERA	739	$ 98.764.764	ALCALDIA
TOTAL REGIONAL		2.104.177.123	

META

MUNICIPIO	NRO. CONTRATO	TOTAL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
GUAMAL	212	$ 186.032.676	MUNICIPIO
SAN MARTIN	214	$ 52.915.256	MUNICIPIO
SAN CARLOS DE GUAROA	215	$ 32.862.350	MUNICIPIO
SAN CARLOS DE GUAROA	216	$ 45.968.240	MUNICIPIO
SAN MARTIN	217	$ 76.924.240	MUNICIPIO
GRANADA	225	$ 209.394.336	MUNICIPIO
SAN MARTIN	226	$ 75.597.960	MUNICIPIO
SAN CARLOS DE GUAROA	227	$ 62.885.268	MUNICIPIO
EL DORADO	228	$ 103.663.954	MUNICIPIO
CUBARRAL	229	$ 114.165.926	MUNICIPIO
RESTREPO	230	$ 150.052.500	MUNICIPIO
RESTREPO	231	$ 62.424.000	MUNICIPIO
RESTREPO	232	$ 23.726.250	MUNICIPIO
PUERTO LOPEZ	233	$ 96.446.400	MUNICIPIO
PUERTO LOPEZ	234	$ 119.294.200	MUNICIPIO
CABUYARO	235	$ 77.681.100	MUNICIPIO
PUERTO LOPEZ	236	$ 17.380.800	MUNICIPIO
RESTREPO	237	$ 25.650.000	MUNICIPIO
TOTAL REGIONAL			

NARIÑO

MUNICIPIO	NRO. CONTRATO	TOTAL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
GUAMAL	212	$ 186.032.676	MUNICIPIO
SAN MARTIN	214	$ 52.915.256	MUNICIPIO
SAN CARLOS DE GUAROA	215	$ 32.862.350	MUNICIPIO
SAN CARLOS DE GUAROA	216	$ 45.968.240	MUNICIPIO
SAN MARTIN	217	$ 76.924.240	MUNICIPIO
GRANADA	225	$ 209.394.336	MUNICIPIO
SAN MARTIN	226	$ 75.597.960	MUNICIPIO
SAN CARLOS DE GUAROA	227	$ 62.885.268	MUNICIPIO
EL DORADO	228	$ 103.663.954	MUNICIPIO
CUBARRAL	229	$ 114.165.926	MUNICIPIO
RESTREPO	230	$ 150.052.500	MUNICIPIO
RESTREPO	231	$ 62.424.000	MUNICIPIO
RESTREPO	232	$ 23.726.250	MUNICIPIO
PUERTO LOPEZ	233	$ 96.446.400	MUNICIPIO
PUERTO LOPEZ	234	$ 119.294.200	MUNICIPIO
CABUYARO	235	$ 77.681.100	MUNICIPIO
PUERTO LOPEZ	236	$ 17.380.800	MUNICIPIO
RESTREPO	237	$ 25.650.000	MUNICIPIO
TOTAL REGIONAL			

NORTE DE SANTANDER

NORTE DE SANTANDER_/2	*NO. DE CONVENIO*	*VALOR DEL CONVENIO*	*AGENTE COFINANCIADOR*
BOCHALEMA		$74.272.816	Municipio
BOCHALEMA			FUDOC
EL ZULIA		$246.944.532	Municipio
EL ZULIA			FUDOC
TOTAL REGIONAL			

PUTUMAYO

MUNICIPIOS	No CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
PTO ASIS	27-jun	$ 41.945.400	Municpio
SANTIAGO	171	$ 77.280.329	Municpio
VILLAGARZON	233	$ 89.630.370	Municpio
VALLE DEL GUAMUEZ	231	$ 32.238.000	Municpio
ORITO	170	$ 68.599.800	Municpio
MOCOA	230	$ 79.434.000	Municpio
LEGUIZAMO	173	$ 21.110.000	Municpio
PTO GUZMAN	169	$ 71.928.000	Municpio
TOTAL REGIONAL			

QUINDIO

QUINDIO_/2	*NO. DE CONVENIO*	*VALOR DEL CONVENIO*	*AGENTE COFINANCIADOR*
ARMENIA	63-08-07-086	560.414.715	ALCALDIA
ARMENIA		149.931.978	OCHOA
ARMENIA	63-08-07-087	2.503.744	GOBERNACION
TOTAL		**712.850.437**	
CIRCASIA	63-08-07-080	44.516.013	ALCALDIA
CIRCASIA	63-08-07-185	47.547.521	ALCALDIA
TOTAL ALCALDIA		**92.063.534**	
CIRCASIA		56.840.612	OCHOA
CIRCASIA	63-08-07-087	53.204.560	GOBERNACION
TOTAL		**202.108.706**	
FILANDIA	63-08-07-085	36.319.104	ALCALDIA
FILANDIA	63-08-07-125	9.320.832	ALCALDIA
TOTAL ALCALDIA		**45.639.936**	
FILANDIA		15.533.380	OCHOA
FILANDIA	63-08-07-087	14.083.560	GOBERNACION
TOTAL		**75.256.876**	
LA TEBAIDA	63-08-07-075	26.941.058	ALCALDIA
LA TEBAIDA	63-08-07-121	23.168.796	ALCALDIA
TOTAL ALCALDIA		**50.109.854**	
LA TEBAIDA		43.315.680	OCHOA
LA TEBAIDA	63-08-07-087	54.612.916	GOBERNACION
TOTAL		**148.038.450**	
MONTENEGRO	63-08-07-083	30.683.160	ALCALDIA
MONTENEGRO	63-08-07-122	65.201.715	ALCALDIA
MONTENEGRO	63-08-07-122	13.040.343	ALCALDIA
TOTAL ALCALDIA		**108.925.218**	
MONTENEGRO		78.409.418	OCHOA
MONTENEGRO	63-08-07-087	65.723.280	GOBERNACION
TOTAL		**253.057.916**	
QUIMBAYA	63-08-07-077	58.519.840	ALCALDIA
QUIMBAYA	63-08-07-181	46.196.626	ALCALDIA
TOTAL ALCALDIA		**104.716.466**	
QUIMBAYA		10.953.880	OCHOA
QUIMBAYA	63-08-07-087	82.154.100	GOBERNACION
TOTAL		**197.824.446**	
SALENTO	63-08-07-076	42.127.040	ALCALDIA
SALENTO	63-08-07-076	5.985.140	ALCALDIA
TOTAL ALCALDIA		**48.112.180**	
SALENTO		3.380.736	OCHOA
TOTAL		**51.492.916**	
TOTAL ARMENIA SUR		**1.640.629.747**	**0**
BUENAVISTA	630808082	28.239.223	ALCALDIA
CALARCA	630808081	80.785.362	ALCALDIA
CORDOBA	630807079	46.184.377	ALCALDIA
GENOVA	630807084	40.000.000	ALCALDIA
PIJAO	630807078	23.609.067	ALCALDIA
TOTAL CALARCA		217.818.029	0
TOTAL REGIONAL			

RISARALDA

RISARALDA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
PEREIRA			Municipio
DOSQUEBRADAS			Municipio
SANTA ROSA	43	206.615.680	Municipio - Departamento
MARSELLA	43	42.511.960	Municipio - Departamento
LA VIRGINIA	66-08-2007-139 Y 043	92.300.000	Municipio - Departamento
BALBOA	42	53.798.688	Municipio - Departamento
LA CELIA	66-08-2007-151		Municipio
SANTUARIO	42	63.061.632	Municipio - Departamento
APIA	42	49.848.160	Municipio - Departamento
PUEBLO RICO	42	66.331.040	Municipio - Departamento
BELEN DE UMBRIA	42	121.750.800	Municipio - Departamento
GUATICA	42	79.007.664	Municipio - Departamento
MISTRATO	66-08-2007-181		Municipio
QUINCHIA	43	126.402.152	Municipio - Departamento
TOTAL REGIONAL			

SANTANDER

SANTANDER_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
AGUADA	01247	29.205.000	Municipio y Gobernacion
ALBANIA	01207	54.450.000	Municipio y Gobernacion
ARATOCA	01248	82.500.000	Municipio y Gobernacion
BARBOSA	01399	165.000.000	Municipio y Gobernacion
BARICHARA	01269	75.900.000	Municipio y Gobernacion
BETULIA	01335	74.250.000	Municipio y Gobernacion
BOLIVAR	01245	148.500.000	Municipio y Gobernacion
CABRERA	01263	25.575.000	Municipio y Gobernacion
CALIFORNIA	01272	23.100.000	Municipio y Gobernacion
CAPITANEJO	01262	111.375.000	Municipio y Gobernacion
CARCASI	01353	46.200.000	Municipio y Gobernacion
CEPITA	01329	24.750.000	Municipio y Gobernacion
CERRITO	01261	70.125.000	Municipio y Gobernacion
CHARALA	01277	123.750.000	Municipio y Gobernacion
CHARTA	01260	38.775.000	Municipio y Gobernacion
CHIMA	01344	47.850.000	Municipio y Gobernacion
CHIPATA	01251	41.250.000	Municipio y Gobernacion
CIMITARRA	01250	222.750.000	Municipio y Gobernacion
CONCEPCION	01351	56.100.000	Municipio y Gobernacion
CONFINES	01308	42.075.000	Municipio y Gobernacion
CONTRATACION	01372	49.500.000	Municipio y Gobernacion
COROMORO	01280	66.000.000	Municipio y Gobernacion
CURITI	01333	132.000.000	Municipio y Gobernacion
EL CARMEN DE CHUCU	01259	165.000.000	Municipio y Gobernacion
EL GUACAMAYO	01339	28.875.000	Municipio y Gobernacion
EL PEÑON	01322	49.500.000	Municipio y Gobernacion
EL PLAYON	01258	86.625.000	Municipio y Gobernacion
ENCINO	01278	53.707.500	Municipio y Gobernacion
ENCISO	01271	38.775.000	Municipio y Gobernacion
FLORIAN	01256	90.750.000	Municipio y Gobernacion
FLORIDABLANCA	01300	288.750.000	Municipio y Gobernacion
GALAN	01336	38.527.500	Municipio y Gobernacion

SANTANDER_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
GAMBITA	01325	57.750.000	Municipio y Gobernacion
GUACA	01416	45.375.000	Municipio y Gobernacion
GUAPOTA	01255	31.845.000	Municipio y Gobernacion
GUAVATA	01321	70.455.000	Municipio y Gobernacion
GUEPSA	01313	49.500.000	Municipio y Gobernacion
HATO	01257	35.805.000	Municipio y Gobernacion
JESUS MARIA	01266	42.900.000	Municipio y Gobernacion
LA BELLEZA	01268	66.000.000	Municipio y Gobernacion
LA PAZ	01314	74.250.000	Municipio y Gobernacion
LANDAZURI	01319	162.442.500	Municipio y Gobernacion
LEBRIJA	01215	129.937.500	Municipio y Gobernacion
LOS SANTOS	01356	127.627.500	Municipio y Gobernacion
MALAGA	01217	123.750.000	Municipio y Gobernacion
MATANZA	01218	66.000.000	Municipio y Gobernacion
MOGOTES	01233	123.750.000	Municipio y Gobernacion
MOLAGAVITA	01270	51.975.000	Municipio y Gobernacion
OCAMONTE	01341	61.875.000	Municipio y Gobernacion
OIBA	01347	64.350.000	Municipio y Gobernacion
ONZAGA	01276	82.500.000	Municipio y Gobernacion
PALMAR	01297	15.675.000	Municipio y Gobernacion
PALMAS DEL SOCORR	01338	28.875.000	Municipio y Gobernacion
PARAMO	01281	43.642.500	Municipio y Gobernacion
PIEDECUESTA	01358	247.500.000	Municipio y Gobernacion
PINCHOTE	01243	75.900.000	Municipio y Gobernacion
PUENTE NACIONAL	01343	123.750.000	Municipio y Gobernacion
PUERTO PARRA	01220	144.457.500	Municipio y Gobernacion
PUERTO WILCHES	01312	206.250.000	Municipio y Gobernacion
RIONEGRO	01224	145.365.000	Municipio y Gobernacion
SABANA DE TORRES	01316	107.250.000	Municipio y Gobernacion
SAN ANDRES	01225	66.000.000	Municipio y Gobernacion
SAN BENITO	01231	28.875.000	Municipio y Gobernacion
SAN JOAQUIN	01239	49.252.500	Municipio y Gobernacion
SAN JOSE DE MIRAND	01232	45.375.000	Municipio y Gobernacion
SAN MIGUEL	01241	31.350.000	Municipio y Gobernacion

SANTANDER_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
SAN VICENTE DE CHUC	01198	338.250.000	Municipio y Gobernacion
SANTA BARBARA	01348	28.875.000	Municipio y Gobernacion
SANTA HELENA DEL O	01238	66.000.000	Municipio y Gobernacion
SIMACOTA	01235	82.500.000	Municipio y Gobernacion
SOCORRO	01237	346.500.000	Municipio y Gobernacion
SUAITA	01355	123.750.000	Municipio y Gobernacion
SUCRE	01332	123.750.000	Municipio y Gobernacion
SURATA	01275	53.625.000	Municipio y Gobernacion
TONA	01234	41.250.000	Municipio y Gobernacion
VALLE DE SAN JOSE	01253	57.750.000	Municipio y Gobernacion
VELEZ	01254	206.250.000	Municipio y Gobernacion
VILLANUEVA	01324	103.867.500	Municipio y Gobernacion
ZAPATOCA	01265	157.987.500	Municipio y Gobernacion
TOTAL REGIONAL			

SUCRE

SUCRE	NUMERO DE CONVENIO	PRESUPUESTO
SAN BENITO	701120070406	25.359.106
SAN MARCOS	701120070388	19.441.139
SAN ONOFRE	701120070394	17.119.510
COVEÑAS	701120070405	
CHALAN	701120070407	51.886.478
COLOSO	701120070395	29.008.693
TOTAL REGIONAL		142.814.926

TOLIMA

TOLIMA_/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
ATACO	Acuerdo CMPS	69.732.346	Municipio
CHAPARRAL	Acuerdo CMPS	180.856.681	Municipio
PLANADAS	Acuerdo CMPS	70.977.596	Municipio
RIOBLANCO	Acuerdo CMPS	77.441.560	Municipio
SAN ANTONIO	Acuerdo CMPS	62.821.537	Municipio
C/APICALA	ONG - Alcaldía)	42.343.456	Municipio
COELLO	091 y 092-07 (idem)	54.340.966	Municipio
CUNDAY	049-07 (idem)	36.576.963	Municipio
ESPINAL	010-07 (idem)	57.240.000	Municipio
FLANDES	abril 02-07 (idem)	65.856.192	Municipio
GUAMO	001-07 (idem)	117.043.134	Municipio
ICONON	387-07 (idem)	120.627.238	Municipio
MELGAR	455-07 (idem)	211.788.256	Municipio
ORTEGA	006-07 (idem)	411.701.970	Municipio
SUAREZ		40.327.335	
V/RICA	Acuerdo CMPS	49.856.536	Municipio
FALAN	Acuerdo CMPS	39.126.231	Municipio
FRESNO	Acuerdo CMPS	53.219.438	Municipio
HERVEO	Acuerdo CMPS	35.294.393	Municipio
HONDA	Acuerdo CMPS	164.377.362	Municipio
MARIQUIT	Acuerdo CMPS	82.891.134	Municipio
PALOCAB	Acuerdo CMPS	36.888.709	Municipio
IBAGUE	Convenio 614/2007	1.207.727.788	Municipio
PIEDRAS	Acuerdo CMPS	158.000.000	Municipio
ALVARA	Acuerdo CMPS	77.225.972	Municipio
ROVIRA	Acuerdo CMPS	44.020.000	Municipio
SAN.LUIS	Acuerdo CMPS	54.139.066	Municipio
V.SAN.J	Acuerdo CMPS	47.340.214	Municipio
CAJAMAR	Acuerdo CMPS	53.307.400	Municipio
RONCES	Acuerdo CMPS	21.132.888	Municipio
AMBALEM	Acuerdo CMPS	4.700.000	Municipio
ANZOATE	Acuerdo CMPS	12.217.680	Municipio
ARMERO	Acuerdo CMPS		
LERIDA	Acuerdo CMPS	70.537.086	Municipio
SANT ISA	Acuerdo CMPS	20.000.000	Municipio
VENADILL	Acuerdo CMPS	9.657.900	Municipio
CASABIAN	Acuerdo CMPS	33.813.445	Municipio
LIBANO	Acuerdo CMPS	66.661.244	Municipio
MURILLO	Acuerdo CMPS	33.374.394	Municipio
V/HERMO	Acuerdo CMPS	36.347.202	Municipio
ALPUJA	Acuerdo CMPS		Municipio
COYAIMA	Acuerdo CMPS	67.759.701	Municipio

VICHADA

VICHADA _/2	NO. DE CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	AGENTE COFINANCIADOR
PUERTO CARREÑO	051 - 30 -MAR - 2007	73,711,490	ALCALDIA MUNICIPAL
PRIMAVERA	056 - 02 - MAY - 2007	86,306,486	ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSALIA	057 - 02 - MAY - 2007	84.428.260	ALCALDIA MUNICIPAL
CUMARIBO	061 - 22 - MAY - 2007	101.067.268	ALCALDIA MUNICIPAL
TOTAL REGIONAL			

Bogotá, D. C., marzo 25 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

En atención a la proposición 226 y su aditiva, nos permitimos dar respuesta al cuestionario en el documento anexo.

Cordialmente,

Diego Palacio Betancourt.

Ministro de la Protección Social.

Elvira Forero Hernández.

Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Siendo las 11:59 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 21 de mayo de 2008, a las 3:00 a. m.

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA.

El Primer Vicepresidente,

UBÉIMAR DELGADO BLANDÓN.

El Segundo Vicepresidente,

NÉSTOR IVÁN MORENO ROJAS.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2008